



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO



INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

“AUTONOMÍA, AMPAROS Y CONFLICTOS EN LA UNIVERSIDAD MICHOACANA EN 1943 Y 1986. ANÁLISIS POLÍTICO-JURÍDICO DE DOS MOMENTOS DE LA VIDA UNIVERSITARIA”

TESIS

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE

MAESTRO EN HISTORIA

CON OPCIÓN EN HISTORIA DE MÉXICO

Presenta:

Lic. José Manuel Tovar Herrera

Asesor:

Doctor en Historia Sergio García Ávila

Morelia, Michoacán de Ocampo; febrero, 2018



Resumen

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a lo largo de sus cien años de existencia, ha sido un centro de interacción de corrientes, expresiones, movimientos y grupos de distinta índole. En este sentido, el desenvolvimiento político del país ha influenciado en el rumbo de esta benemérita institución. Los cambios en las políticas educativas, en sus objetivos y naturaleza, que han ido de la mano en las transiciones presidenciales, han permeado en la vida interna de la universidad, en otros casos, entraron en conflicto, derivando en un marcado distanciamiento. Por su parte, las luchas por el control de la casa de estudios, se dieron en un marco, en un inicio de pugnas ideológicas, después en luchas políticas totalmente. Los conflictos de 1943 y 1986 son dos grandes referencias sobre las disputas para mantener u obtener el control de una institución de gran importancia como la Nicolaita. Asimismo, la autonomía universitaria fue un tema que estuvo en el centro del debate en los dos conflictos y que, desde distintas perspectivas, refleja la ambigüedad y fragilidad del concepto y la práctica.

Palabras clave: Conflicto universitario, autonomía universitaria, dualidad de funcionarios, Universidad Michoacana y Poder político.

Summary

The Michoacán University of San Nicolás de Hidalgo, throughout its one hundred years of existence, has been a center of interaction of currents, expressions, movements and groups of different kinds. In this sense, the political development of the country has influenced the course of this worthy institution. The changes in educational policies, in their objectives and nature, which have gone hand in hand in presidential transitions, have permeated the internal life of the university, in other cases, they entered into conflict, resulting in a marked distancing. On the other hand, the struggles for the control of the house of studies, occurred in a frame, in a beginning of ideological struggles, then in political struggles totally. The conflicts of 1943 and 1986 are two great references on the disputes to maintain or obtain the control of an institution of great importance as the Nicolaita. Likewise, university autonomy was a topic that was at the center of the debate in the two conflicts and that, from different perspectives, reflects the ambiguity and fragility of the concept and practice.

Key words: University conflict, university autonomy, duality of officials, Universidad Michoacana.

A mi madre y a mi hermano, quienes son mis pilares de vida.

A Gabriel y Gerardo, los nuevos integrantes de la familia, les espera un gran futuro.

A la Benemérita y Centenaria Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, institución que me brindó educación, grandes amistades y definió el rumbo de mi existencia; mi casa por trece maravillosos años.

Al Colegio Primitivo y Nacional de San Nicolás de Hidalgo, histórico espacio donde inició todo...

A las y los universitarios que defienden a capa y espada a la educación pública, joya invaluable de un país vapuleado por la ignorancia e intolerancia de unos cuantos.

ÍNDICE

Resumen.....	2
Summary.....	3
Agradecimientos.....	8
Introducción.....	10
CAPÍTULO 1 UNIVERSIDAD Y ESTADO: DE LA CONCEPCIÓN JURÍDICA A LA EJECUCIÓN DESDE EL PODER POLÍTICO	
1. El gobierno universitario: grupos de poder, legalidad y legitimidad.....	29
1.1 El poder público y el derecho mexicano: la autonomía y la descentralización en la relación universidad-Estado.....	32
1.2 La autonomía universitaria: su evolución e intentos de consolidación.....	43
1.2.1 La Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior.....	53
1.2.2 La masificación de la matrícula y la expansión de las universidades públicas.....	57
1.2.3 El sindicalismo universitario.....	58
1.2.4 Las nuevas políticas para el nivel superior y la “modernización” educativa.....	60
1.3 El concepto y la naturaleza del amparo y su relación con la autonomía universitaria.....	68
1.3.1 El amparo.....	70
1.3.2 Las universidades públicas autónomas y el amparo.....	79
CAPÍTULO 2 DEL CARDENISMO A LA UNIDAD NACIONAL. LA UNIVERSIDAD MICHOACANA EN UN ESCENARIO DE CONTRADICCIONES POLÍTICO-IDEOLÓGICAS, 1940-1943	
2 Los cambios en la política nacional y el inicio de una nueva era.....	85

2.1 La conformación de grupos universitarios antes y después de la reforma a la Ley Orgánica de 1939.....	94
2.2 El anticardenismo y la Unidad Nacional en la Universidad Michoacana.....	101
2.2.1 El arribo de Manuel Ávila Camacho a la presidencia y la gestación de la Unidad Nacional	110
2.3 Victoriano Anguiano y Félix Ireta: una separación que convulsionó a la Universidad Michoacana.....	114
2.4 El amparo promovido por Victoriano Anguiano y sus efectos para la Universidad.....	122
2.4.1 El retiro del subsidio y el éxodo anguianista.....	127
2.4.2 La suspensión del decreto.....	130
2.4.3 El tercero perjudicado: Jesús Romero Flores.....	134
2.5 El fallo de la Suprema Corte y la designación de José Rubén Romero como rector realizada por el presidente Manuel Ávila Camacho.....	137
2.5.1 La ponencia del ministro Manuel Bartlett Bautista.....	138
2.5.2 José Rubén Romero: la designación presidencial.....	142
 CAPÍTULO 3 EL NUEVO PROYECTO DE NACIÓN Y LA FRACTURA EN LA ÉLITE POLÍTICA DE MÉXICO. LA CASA DE HIDALGO Y LA LUCHA POR EL CONTROL DE LA UNIVERSIDAD, 1985-1986	
3 El arribo de los tecnócratas al poder y el avance del neocardenismo.....	146
3.1 Los grupos universitarios conformados en el contexto de la nueva Ley Orgánica de 1986.....	152
3.2 La educación superior en México y la rectoría de Raúl Arreola Cortés....	167
3.3 Arreola-García y Cárdenas-Godoy: la autonomía universitaria durante la ruptura del poder hegemónico.....	173

3.4 El amparo de Raúl Arreola Cortés: crisis, desarrollo y efectos.....	183
---	-----

CAPÍTULO 4 DUALIDADES EN LA RECTORÍA NICOLAITA. LOS CISMAS INSTITUCIONALES EN LA UNIVERSIDAD MICHOACANA EN 1943 Y 1986

4 Desencuentros al interior del partido hegemónico, la pugna de dos proyectos de nación y sus concepciones de la educación superior.....	197
4.1 Michoacán y disputas por el poder.....	211
4.2 La estructura universitaria impugnada. Los cismas institucionales en la Universidad Michoacana en 1943 y 1986.....	228
4.3 Las crisis jurídicas de la Universidad Michoacana en 1943 y 1986.....	246
4.4 ¿Hubo solución? El <i>fin</i> de las crisis institucionales en la Universidad Nicolaita, 1943 y 1986.....	255
4.5 Otras dualidades en las rectorías universitarias en México, 1945-2010.....	261
4.5.1 Universidad Nacional Autónoma de México, 1944.....	261
4.5.2 Universidad Juárez del Estado de Durango, 1992.....	265
4.5.3 Universidad Autónoma de Guerrero, 1996.....	265
4.5.4 Universidad de Guadalajara, 2008.....	266
Consideraciones finales.....	273
Fuentes consultadas.....	288

AGRADECIMIENTOS

La historia más que ser una ciencia, es una herramienta de gran importancia para el presente, ya que de ella pueden retomarse elementos e idear estrategias que nos ayuden a hacerle frente a la realidad y a la cotidianidad, que muchas veces parece ser más compleja cuando no se le reflexiona. Que esta modesta investigación sea un complemento más, en un escenario de constantes debates sobre el presente y futuro de la educación superior.

En un primer momento, a mi familia, quienes en todo momento me apoyaron durante los últimos trece años, tiempo en el que estuve en la Universidad Michoacana. Sin su apoyo esto no sería realidad.

En un segundo momento, agradezco al Instituto de Investigaciones Históricas y a la Universidad Michoacana por todo el apoyo recibido durante el proceso de creación del presente trabajo y en mi etapa de estudiante de posgrado. Asimismo, a los profesores que estuvieron al pendiente de esta investigación, brindando su apoyo incondicionalmente. Agradezco el apoyo brindado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, por darme la oportunidad de contar con una beca para la realización de los estudios de posgrado.

Expreso un gran agradecimiento al Dr. Sergio García Ávila, quien en su calidad de asesor mostró su interés por la consolidación de éste proyecto y por su apoyo y finas atenciones en todo momento.

Al Dr. José Napoleón Guzmán Ávila, exrector de Nuestra Casa de Estudios, quien ha sido mi mentor desde hace siete años, brindándome su amistad y apoyo en todo momento, sin condición alguna. A la Mtra. Ma. del Carmen Arias Valencia por su amistad y apoyo en el proceso del posgrado.

Al Dr. Gerardo Sánchez Díaz, insigne investigador nicolaita que desde la licenciatura me ha apoyado y orientado. Al Dr. Miguel Ángel Gutiérrez López, quien siempre ha estado atento e interesado en el desarrollo profesional e intelectual de quien redacta éstas líneas. Al Dr. Jaime Hernández Díaz, exrector de nuestra institución, por sus comentarios, observaciones y sugerencias, que sin

duda alguna enriquecieron la presente investigación. Todos ellos sinodales y lectores en los seminarios de avances de tesis y en distintos momentos.

Al escuadrón histórico, integrado por Ulises Serrano, Hugo Márquez, Eder Lizarán y Eric Guillén, por su sincera amistad y apoyo en todo momento, así como su confianza durante el paso por el Consejo Universitario.

A todos y cada uno de los que me apoyaron en mi breve paso por la Universidad Michoacana, desde los años del Consejo Estudiantil Nicolaita hasta el Consejo Universitario y que en las altas y bajas siempre estuvieron presentes. Termino la que ha sido, hasta el momento, la etapa más importante de mi vida, como estudiante nicolaita.

INTRODUCCIÓN

La presente investigación es una reconstrucción y análisis de dos conflictos que experimentó la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo en 1943 y 1986. Ambos se debieron a distintos factores, en las que elementos externos influyeron sobremanera. Asimismo, las revanchas políticas y la reactivación de viejas rencillas entre actores y grupos universitarios, desembocó en dos nuevas pugnas, que por sus características pueden ser vistas desde un enfoque comparado.

El desenvolvimiento interno de estas instituciones de educación superior es muy particular, aunque no escapan de tener características similares a la sociedad por sus contradicciones y su constante lucha para definir el rumbo del país. En este sentido, es necesario entender a las universidades como espacios de interacción entre corrientes y expresiones de toda índole. Un punto de unión y de desencuentro a la vez, en donde se hacen manifiestas las metas de muchos sectores de la sociedad.

Lo anterior ha dado como resultado que la naturaleza de estas instituciones esté impregnada de distintas características que la hacen un organismo con mucho peso. De ahí que, definir el rumbo de la universidad ha sido una meta primordial para todo aquel que aspire a tener un coto de poder. Por otro lado, el modelo de gobierno de estas casas de estudio, suele ser moldeado según las aspiraciones de la comunidad universitaria o de la intervención del mandatario en turno.

A todo ello, varios han sido los académicos que han reflexionado sobre la naturaleza del gobierno y la autonomía universitaria. Tanto académicos de instituciones de México, como de Estados Unidos, han señalado que las universidades latinoamericanas, particularmente, tienden a contar con una concepción de la autonomía distinta a las universidades anglosajonas. Los factores sociales, políticos e ideológicos tienen una profunda relación con el

desenvolvimiento de las universidades, que en el caso mexicano, desde inicio de la década de los treinta del siglo pasado, se dio un fenómeno de vincular las luchas sociales con estas instituciones.

Fue en la década de los sesenta, cuando a raíz de la matanza en Tlatelolco, la autonomía universitaria se transformó un elemento de lucha y motivo de conflicto con el Estado. La extraterritorialidad fue un concepto que comenzó a ser usado como defensa ante la constante injerencia del Estado en la vida institucional de las universidades. Sin embargo, en estos conceptos han sido ambiguos y durante los conflictos ello ha sido aprovechado no solo por los universitarios, también el Estado ha hecho uso de ella para justificar sus intervenciones.

La importancia de la presente investigación reside en una revisión, análisis e interpretación más amplia de dos momentos de la historia universitaria en Michoacán. La incorporación de un método comparativo brinda una mayor claridad de las razones por las cuales acontecieron dos conflictos como los de 1943 y 1986, que derivaron en la existencia de dos rectores al mismo tiempo. Pese a existir obras y artículos relacionados a ambos periodos, no hay, hasta la fecha, un estudio comparativo que aborde ambos desde esa perspectiva.

Esta nueva propuesta de análisis de la historia universitaria permite una confrontación de datos que reflejan la existencia de cierto tipo de inercias a partir de la vigencia de personajes de la vida universitaria. Para ello, el aspecto comparativo no se limita a analizar los dos eventos por sí solos, sino enlazarlos a partir de experiencias que se derivaron de los efectos de conflictos que les antecedieron, como en 1933 y 1963-1966.

Asimismo, se cuenta con materiales documentales que anteriormente no se habían trabajado como los juicios de amparo y correspondencia entre personajes universitarios y otros actores del escenario político estatal y nacional. También se retomaron algunas fuentes documentales que previamente han sido estudiados, a través de los cuales se logró reconstruir ampliamente los dos conflictos que aborda ésta investigación.

Desde su fundación, la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo ha sido una institución educativa estrechamente ligada al desarrollo histórico-político de la entidad. Las diferentes coyunturas que se han presentado en el desenvolvimiento del estado han incidido directamente en la vida de la Casa de Hidalgo; la importancia que la institución y el rector tienen es innegable. Los rectores, según Adrián Acosta Silva y Romualdo López Zárate, desempeñan un papel central en el desarrollo de las universidades, a raíz de ser los jefes natos de ellas.

También, la importancia de ellos radica por la influencia que adquieren al asumir el cargo, en el ejercicio de sus funciones y, sobre todo, en la serie de facultades que le permiten tomar decisiones que afectan directamente a la institución. En esa lógica, los métodos y mecanismos con los cuales se elige o designa a los rectores es muy importante y su complejidad no se limita al nombramiento del rector en sí. Detrás de los protocolos, se llevan a cabo reuniones, negociaciones, se sufren presiones e intimidaciones e incluso, amenazas.

No en vano, los procesos de cambio de rector llaman mucho la atención en la vida pública, ya sea a nivel regional o nacional. Sin embargo, cuando un rector entra en conflicto con el Estado, la situación se torna hostil hacia éste, quien se ve sometido a presiones de todo tipo, que van desde restringirle el presupuesto a la universidad, hasta presiones físicas y psicológicas. Los rectores de la Universidad Michoacana no han sido ajenos a este tipo de prácticas.

Para el Ejecutivo local, al igual que para distintas fuerzas políticas y sociales, acceder a los puestos administrativos de la universidad es de vital importancia, por su peso en el desarrollo de la entidad. Asimismo, la relación entre ésta con el Estado, ha dado lugar a que el grupo en el poder se apoye en ella para consolidar su proyecto político.

Los conflictos de 1943 y 1986 tuvieron su momento cúspide, cuando la inestabilidad institucional y la confrontación entre la universidad y el gobierno

estatal, resultaron en la existencia de dos rectores al mismo tiempo. Todo ello comenzó cuando los gobernadores, Félix Ireta Viveros y Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, respectivamente, emitieron un decreto que dio pie a desconocer a los rectores en turno, Victoriano Anguiano y Raúl Arreola Cortés. Quienes a su vez buscaron la protección de la justicia federal a través de un juicio de amparo en contra de los actos del Ejecutivo local.

Los acontecimientos de dichos años respondieron a toda una serie de contradicciones, surgidas en el seno de la comunidad universitaria y de las relaciones ríspidas entre la universidad y el Estado. Pese a existir cerca de cuarenta años de distancia entre ambos acontecimientos, guardan muchas similitudes que son dignas de analizar. Un primer momento es conocer y comprender el contexto en el que se dieron dichas crisis. Parte de ello da pie para comprender la presencia de dos rectores al mismo tiempo.

Para 1943, la Universidad Michoacana había vivido una serie de cambios profundos en su estructura, en sus fines y en su orientación. En ese entonces estaba vigente la Ley Orgánica que se había promulgado en 1939, bajo el gobierno de Gildardo Magaña (1936-1939) y la administración de Natalio Vázquez Pallares (1939-1940), al frente de la institución. Esta legislación de corte “socialista”, tuvo como objetivo poner en concordancia las funciones sustantivas de la universidad, con la tendencia que se estaba gestando en varias partes del país, como en Jalisco.

Al arribar a la presidencia, Lázaro Cárdenas del Río (1934-1940) entró el vigor el Plan Sexenal que se formuló en el Partido Nacional Revolucionario. Las metas de éste estuvieron definidas a partir de un esquema de política social, sustentada en la reivindicación de los anhelos de la revolución mexicana, como el reparto de tierras, inversión en salud, dignificación del trabajo, combate al analfabetismo, entre otras.

En el terreno educativo, la orientación que se le dio se basó en la reforma que se le hizo al artículo tercero constitucional, en el cual el Estado refrendó y

amplió su control en este rubro, derivando conflictos con las escuelas privadas y la Iglesia Católica. También, se presentaron problemas ya que los efectos del mismo iban en contra de la autonomía universitaria. Se argumentó, que al existir un Estado revolucionario, la autonomía se convertía en una herramienta de resistencia de aquellos sectores contrarios al bienestar común. Bajo esa lógica se presionó a varias universidades, entre ellas a la Universidad Nacional Autónoma de México, quien perdió por un tiempo el carácter nacional por no ajustarse a los términos de la educación socialista.

Algunas universidades acataron sin premura dichas disposiciones, entre ellas la Universidad Michoacana, quien en 1939 reformó su legislación para estar en concordancia con la orientación socialista. Sin embargo, ello dio paso a confrontaciones entre las dos visiones existentes del quehacer universitario. Aunado a ello, la consolidación del proyecto socialista en esta casa de estudios, revivió la rivalidad de los cardenistas y los viejos vasconcelistas que se remonta a 1933.

Otras universidades no aceptaron el cambio en el rumbo de la educación. Siendo la Universidad Autónoma de México¹ la cabeza del movimiento autonomista, el cual manifestó que no respetarían el esquema de educación socialista, porque ello sería someterse a un dogma ideológico. El efecto que ello causó se hizo sentir en la Universidad Michoacana, la cual entró en una vorágine de desencuentros entre sus miembros, cuando el rector Victoriano Anguiano Equihua manifestó su empatía por el movimiento autonomista y por la libertad de cátedra.

Por lo que respecta a la década de los ochenta, el arribo a la presidencia de Miguel de la Madrid Hurtado (1982-1988), fue el inicio de un cambio estructural del Estado mexicano. Con la severa crisis financiera de 1982, el gobierno federal tuvo la oportunidad de poder impulsar un proyecto sustentado en el papel protagónico del mercado. El nuevo modelo significó el inicio del viraje hacia el neoliberalismo,

¹ De 1933 a 1945, ésta casa de estudios no tuvo el carácter nacional, ya que le fue removido por el gobierno federal al no aceptar el proyecto educativo que impulsó, al final de su periodo, Abelardo L. Rodríguez.

situación que trastocó todas las estructuras y relaciones del Estado con otros sectores, como fue con las universidades públicas. Para ello fue necesario desarrollar una serie de medidas encaminadas a redefinir la relación de las instituciones de educación superior con el gobierno federal, basada en una transformación de los mecanismos de asignación de recursos económicos. Las nuevas políticas federales dieron pie a una nueva concepción de la autonomía universitaria sujeta a términos económicos, de los cuales se desprendieron conceptos como evaluación, que fueron el medio para intervenir en las universidades y orientar sus actividades.

Los recortes al gasto educativo por parte del gobierno federal fueron constantes, problema al que se le añadió la sobrepolitización de las universidades mexicanas, varias de éstas inmersas en fuertes luchas por su control. No obstante, el escenario político a nivel nacional influyó a varios niveles desde mediados de los años ochenta. Las universidades no fueron ajenas a los vaivenes de aquellos instantes, una muestra de ello fue la Universidad Michoacana, quien se vio inmersa, por momentos, en luchas políticas ajenas a sus fines y principios.

En aquellos momentos, en ésta casa de estudios, se discutió la posibilidad de reformar su Ley Orgánica con la finalidad de eliminar a la Junta de Gobierno, máxima autoridad de la institución, misma que no era bien vista por varios sectores universitarios. No obstante, cuando se logró la aprobación y promulgación de la nueva legislación universitaria, pese a que todo parecía ir en orden, el proceso para elegir rector definitivo se estancó, creando una parálisis a causa que ninguno de los tres candidatos alcanzó el porcentaje necesario para ser nombrado rector por el Consejo Universitario.

Al no tener claro los mecanismos para resolver la situación, se comenzó a tensar la relación entre grupos universitarios, principalmente entre quienes apoyaban al maestro Ariosto Aguilar Mandujano y al rector interino, el doctor Raúl Arreola Cortés. En un intento de enmendar la situación, el gobierno del estado intervino reformando la Ley Orgánica, pero resultó contraproducente, porque la forma en la que se operó ese tema dejó en claro que la intención del Ejecutivo era

desconocer al rector en funciones para imponer a quien consideraba su candidato. Al paso de los días la situación se complicó, derivando en la existencia de dos rectores en la institución.

En este sentido, han sido varios los investigadores que han abordado ambos conflictos; desde distintas aristas reconstruyeron, analizaron y reflexionaron sobre los efectos y alcances de ambos, a partir de la revisión de fuentes documentales y hemerográficas, principalmente. No todas las obras trataron exclusivamente los conflictos, en algunos casos los relacionaron con otros temas de carácter político.

Referente a la temporalidad de 1943, los doctores Verónica Oikión Solano y Miguel Ángel Gutiérrez López, son quienes han abordado de manera amplia la temática. Sin embargo, el doctor Gutiérrez López es quien ha profundizado en la investigación sobre ese pasaje de la vida universitaria. Para ello, hizo uso de una gama importante de materiales obtenidos de diferentes repositorios documentales, universitarios, estatales y nacionales. Dada la rica información que obtuvo, logró establecer una narración de los hechos clara y concisa.

En su libro *Autonomía y procesos políticos en la Universidad Michoacana, 1917-1963*, aborda el conflicto universitario de 1943 a partir de la reforma a la Ley Orgánica impulsada por Natalio Vázquez Pallares en 1939. Dicha reforma desató toda una serie de contradicciones entre los grupos existentes en la Casa de Hidalgo, a partir de la cual, las relaciones entre estos se vieron trastocadas, y las diferencias político-ideológicas se transportaron a un primer plano, dando por resultado la movilización de estudiantes y profesores, hecho que ocasionaría la renuncia de Vázquez Pallares a la rectoría nicolaita.

El arribo a la rectoría de Victoriano Anguiano Equihua, señala el doctor Miguel Ángel, significó un cambio importante en las formas de llevar los destinos de la Universidad, así como de una reorientación de las relaciones entre la institución y el Estado. Pese a ello, persistió el disgusto por parte de algunos sectores universitarios por la postura anticardenista del rector Anguiano lo cual

concibe como uno de los motivos que desataron el conflicto de 1943. En base a lo anterior, a pesar de que el autor aborda la temática referente al conflicto, es tratado de una manera general, dado que el objetivo del libro es brindar una visión amplia del desenvolvimiento político de la Universidad desde su fundación hasta la década de los sesenta.

En su otro libro intitulado: *En los límites de la autonomía. La reforma socialista en la Universidad Michoacana, 1934-1943*, retoma la temática del conflicto universitario de 1943, pero ahora de una forma más pormenorizada. Partiendo de las movilizaciones de inicios de los veinte en busca un rumbo en materia educativa para la Universidad, es como nos inserta en la temática de las luchas por el control de la institución.

Así también, la puesta en marcha del proyecto de la universidad socialista en Michoacán es uno de los aspectos a los que se le imprime un interés particular, dado que ello dio pie a toda una serie de movilizaciones en defensa de ese proyecto en miras por establecer un modelo educativo acorde a los lineamientos del cardenismo. Para ello, el doctor Miguel Ángel realizó un acercamiento amplio sobre el significado del proyecto de la universidad socialista, así como de las directrices en las cuales se sustentó.

Al estar tan ligado el proyecto socialista y el conflicto universitario de 1943, el autor establece de manera puntual una conexión nítida sobre la relación entre estos. Paralelo a ello, realiza un análisis sobre los vínculos entre los grupos de poder dentro y fuera de la institución, así como del desarrollo de la relación entre la Universidad y el gobierno del general Félix Ireta. En ese sentido, varios detalles importantes que dieron pie al conflicto universitario es la reforma a la Ley Orgánica impulsada por el gobernador y el amparo promovido por el rector Victoriano Anguiano. Sin embargo, al otorgársele la suspensión al rector, se llevó a la Universidad a otros escenarios. Pese a ello, no hay un análisis en el texto que indique los aspectos jurídicos que dieron paso a toda una serie de implicaciones de orden financiero, administrativo, así como la docencia y la investigación.

Aunque también, hay un análisis muy claro sobre las concepciones de la autonomía universitaria por parte de los grupos en pugna.

En cuanto a la doctora Verónica Oikión Solano, el conflicto universitario de 1943 obedeció a una cadena de sucesos y contradicciones en que cayeron los grupos políticos de Michoacán. También, señala que estas discrepancias surgen de la confrontación entre las políticas educativas de Manuel Ávila Camacho (1940-1946) y las que había concretado Lázaro Cárdenas durante su gestión.

En su libro *Los hombres del poder en Michoacán, 1924-1962*, aborda la gubernatura de Félix Ireta Viveros a partir de las transformaciones políticas tras el arribo de Ávila Camacho a la presidencia de la República. Así también, las decisiones que tomó el general Ireta respecto al manejo de ciertas inercias que prevalecían desde el cardenismo y que contradecían varias disposiciones provenientes de la Federación. Estas desavenencias mermaron las relaciones entre el gobierno local y el federal, mismas que se vieron reflejadas en otros escenarios, tal como fue en la Universidad Michoacana.

En ese mismo sentido, aborda al gobierno de Ireta como una administración que tuvo que tratar con una heterogeneidad de visiones político-ideológicas sobre el desenvolvimiento de la entidad. Asimismo, la autora usa una metodología que permite comprender de manera clara las causas y consecuencias de las diferencias entre los grupos cardenistas y avilacamachistas.

En su otro libro, intitulado: *Michoacán en la vía de la unidad nacional, 1940-1944*, permite conocer más amplia y detalladamente el desarrollo de la gubernatura de Félix Ireta, a la par de ello, logra establecer una conexión nítida sobre el desarrollo del gobierno local y el propio de la Universidad Michoacana. Partiendo de ello, nos da acceso a varias de las circunstancias políticas que dieron pie al conflicto universitario de 1943. También, enlaza la propuesta educativa del gobierno federal y las implicaciones que tuvo al caer en contradicciones con la visión de los cardenistas en torno a los fines de la educación en el nivel superior.

Finalmente, en el escenario en que se articularon las posturas de los grupos universitarios y extrauniversitarios respecto al tema educativo, hace un acercamiento al aspecto jurídico del conflicto universitario, si bien no se enfoca en detallar aspectos propios del derecho, sí permite abrir una línea por la cual se pueda investigar el papel de las estrategias legales impulsadas por el gobierno local, la Federación y la Universidad Michoacana en los momentos álgidos del conflicto.

Por lo que respecta al conflicto de 1986, varios han sido los que han realizado interpretaciones sobre lo acontecido. Sin embargo, a pesar de ello, se han generado dos corrientes historiográficas plenamente identificadas, las cuales se refieren a dos aspectos en particular: la legalidad o ilegalidad del nombramiento del médico Moisés García López como rector provisional, así como la validez o invalidez del amparo promovido por Raúl Arreola Cortés. De igual manera, se ha analizado de diferentes ópticas la participación de funcionarios del gobierno michoacano encabezado por el ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas.

Las dos corrientes historiográficas surgieron a partir del debate entre los doctores Raúl Arreola Cortés y Alejo Maldonado. En esa discusión se centró la problemática en torno a la legalidad-ilegalidad y legitimidad-ilegitimidad tanto de la participación de Arreola Cortés en el proceso de designación de rector definitivo tras la promulgación de la nueva Ley Orgánica, así como del periodo de la dualidad de funcionarios durante el conflicto que surgió de dicho proceso. Asimismo, la influencia del gobierno local en el proceso ya señalado.²

Del debate entre los citados autores, surgieron categorías, y esquemas que se reprodujeron posteriormente. Esas categorías que fueron retomadas por nuevos estudiosos de la historia nicolaita. No obstante, estas han estado sujetas a una interpretación que deriva de simpatías o rechazo a grupos y proyectos

² Véase: Maldonado Gallardo, Alejo, "Historia de una reforma inconclusa. El caso de la Universidad Michoacana" en Escuela de Historia, *Anuario I, Época II*, Escuela de Historia, UMSNH, Morelia, 1992, pp. 111-127 y Arreola Cortés, Raúl, "Historia de un artículo inconcluso y disparatado" en Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, *Universidad Michoacana*, Revista trimestral de ciencia, arte y cultura, número 6 octubre-diciembre, Morelia, 1992, pp. 150-152.

universitarios. Los textos de los doctores Maldonado Gallardo y Arreola Cortés se deben en parte a las emociones encontradas que generó dicho conflicto. En base a ello, la historiografía universitaria entró en un debate que ha sido influenciado por las filias y fobias, así como la identificación de los grupos a partir del uso de “ismos”.

Para 1999, Jaime Álvarez Cabrera presentó como tesis de licenciatura el trabajo intitulado: *La reforma universitaria en Michoacán; el movimiento estudiantil por una nueva Ley Orgánica, 1966.1986*. Este trabajo aborda lo referente al desarrollo de la postura de sectores estudiantiles con el objetivo de reformar la legislación universitaria en miras de democratizar la Universidad y generar espacios para que los estudiantes, profesores y empleados pudieran participar de manera activa en la organización y el desenvolvimiento de la institución. Asimismo, el autor realiza una aproximación al proceso del cual emanó en anteproyecto de Ley Orgánica durante el periodo del médico Cuauhtémoc Olmedo Ortiz al frente de la rectoría nicolaita. También, hace un acercamiento a los cambios normativos sugeridos en la reforma a la Ley Orgánica y sus efectos para la vida universitaria. Sin embargo, Álvarez Cabrera retoma categorías usadas por el doctor Alejo Maldonado en cuanto a la encaminar una clasificación de los grupos universitarios. Esa forma de ubicar a los grupos políticos de la Casa de Hidalgo limita la comprensión de las contradicciones propias de las organizaciones integradas por estudiantes, profesores y empleados. No obstante, se puede ubicar a este trabajo dentro de la corriente que cuestiona el papel de Arreola Cortés, así como su condición de rector interino durante el periodo de la dualidad de funcionarios. Así también, deja abierta la posibilidad de legitimidad de Moisés García López.

En 2002, el doctor Luis Sánchez Amaro, publicó un libro de sus memorias estudiantiles, intitulado: *Universidad y cambio, ensayo y testimonio sobre el movimiento estudiantil nicolaita de los 80's*. El texto que narra el paso del autor por la Universidad Michoacana durante su etapa estudiantil, también aborda lo referente a la conformación y desarrollo de la Coordinadora de Universitarios en

Lucha (CUL), así como su participación en el conflicto en la Universidad Michoacana en 1986. Aunque el texto está guiado por algunos aspectos emocionales, da muestra de las contradicciones existentes en las organizaciones estudiantiles en momentos de conflicto. Asimismo, da un acercamiento interesante en cuanto a la estructura de las casas del estudiante, así como sus estrategias de movilización, acceso y uso de recursos para financiar dichas movilizaciones. Las posturas en contra del entonces rector interino Raúl Arreola Cortés, dan los elementos suficientes para ubicarla dentro de la corriente que le da un espacio a García López como rector de la Universidad Michoacana. El texto refleja una subjetividad, ya que al ser una narración de vivencias. Con todo ello, brinda un espacio importante para comprender el papel de la Coordinadora de Universitarios en Lucha durante la dualidad de funcionarios.

Posteriormente en 2003, Gerardo Baltazar Chávez presentó también una tesis de licenciatura, la cual lleva por nombre: *Reforma y conflicto en la Universidad Michoacana, 1986*. En este trabajo, el autor realizó un análisis del conflicto a partir de un acercamiento a los grupos políticos universitarios y extrauniversitarios que se vieron inmiscuidos. Así también, mediante esa aproximación, se lograron verificar algunas de las estrategias políticas y legales que implementaron los grupos en pugna, tanto dentro como fuera de la Universidad. Sin embargo, bajo la tendencia de ubicar a los grupos universitarios en esquemas de “derecha”, “moderados”, “Izquierda-progresistas”, “genovevistas”, “arriaguistas” y “arreolistas”, se vuelve a limitar la comprensión y análisis de la estructura y contradicciones propias de las organizaciones políticas y universitarias. Además, el uso de esas etiquetas, son analizadas en función de poder ubicarlas como categorías propias que den una idea clara sobre la naturaleza de los grupos universitarios y extrauniversitarios. La narrativa usada en el texto da pie a que se ubique dentro de la corriente historiográfica que da un espacio a Moisés García López como rector de la Universidad Michoacana. Pese a ello, el uso de las fuentes que consultó el autor, dan la oportunidad de poder analizar el conflicto a la luz de la heterogeneidad de grupos universitarios y sus relaciones con los gobiernos federal y estatal.

En 2009, el doctor Lucio Rangel Hernández publicó un libro cuyo título es: *La Universidad Michoacana y el movimiento estudiantil 1966-1986*. El texto cuyo origen es la tesis de doctorado, analiza de manera amplia el proceso de organización de diferentes sectores estudiantiles tras los conflictos de 1963 y 1966. De igual manera, aborda los diversos intentos por llevar a cabo una reforma a la Ley Orgánica, con el objetivo de poder crear un cambio en las estructuras de gobierno tras la instauración de la Junta de Gobierno en 1963. Las contradicciones en las organizaciones estudiantiles se analizan en base a las coyunturas políticas y su relación con aspectos ideológicos. Es un trabajo de interés, ya que a través de él se tiene una idea clara sobre el desarrollo de las organizaciones estudiantiles, así como el origen de varios de sus males. Hay algunos elementos en los cuales se puede dejar al descubierto cierta tendencia a cuestionar el papel de Arreola Cortés durante el conflicto de la Universidad. Sin embargo, el trabajo va más encaminado a realizar un análisis minucioso del papel de los estudiantes en el desarrollo de la institución.

Para 2013, de nueva cuenta se vuelve a abordar por parte de los historiadores la temática del conflicto universitario de 1986 a través de una tesis de licenciatura, esta vez de parte de Francisco Javier Anguiano Valencia, cuyo trabajo nombrado: *La Universidad Michoacana en 1986: Reforma y conflicto*. El texto claramente se ubica en una corriente historiográfica que reutiliza categorías, las cuales fueron mencionadas con anterioridad, que surgen de una simpatía y rechazo a diversos grupos universitarios y extrauniversitarios. A pesar de que se tuvo acceso a material de vital interés, tales como actas de Consejo Universitario, no hubo un análisis de las fuentes, y de limitó a una narración de los hechos bajo un discurso a favor de uno de los sectores universitarios en pugna, que es el de los denominados “progresistas”, quienes fueron simpatizantes de Ariosto Aguilar, y posteriormente, de Moisés García López. Al ser un trabajo restringido en varios aspectos, da muestra de una serie de contradicciones en el debate historiográfico que aborda la citada temática. El haber retomado en exceso los “ismos”, da a entender que no hay un análisis amplio sobre la temática, sino que hay una

tendencia a darle continuidad del discurso de una corriente historiográfica a partir de una narración de los hechos.

Dos años después, en 2015, José Manuel Tovar Herrera, en su tesis de licenciatura intitulada: *Raúl Arreola Cortés: Estado, Poder Político y Autonomía Universitaria, 1985-1986*, retoma lo referente al multicitado conflicto, pero haciendo uso de una diversidad de materiales, tanto documentales como hemerográficos, así como de testimonios orales de varios de los actores principales del proceso. La aproximación que realizó el autor respecto al amparo promovido por Raúl Arreola Cortés, da una perspectiva más amplia de los efectos que produjo dicho recurso legal. De la misma forma, realizó un breve análisis de la situación financiera y las relaciones entre la Universidad y las instituciones bancarias durante el conflicto. Asimismo, llevó a cabo un análisis de los grupos universitarios y extrauniversitarios, a partir de metodologías y aspectos teóricos propuestos desde la sociología de la educación y la gobernabilidad institucional.

Por lo que respecta a la corriente historiográfica, cuestiona el papel de Moisés García López y, en base a un breve análisis jurídico, señala que Arreola Cortés fue el rector legal durante el periodo que nombra como la dualidad de funcionarios. Por lo que respecta al aspecto del tema jurídico, si bien se brinda un acercamiento a la estructura del amparo promovido por Arreola Cortés, falta la comprensión de aspectos técnico-jurídicos que den la posibilidad de entender de mejor manera los efectos de la suspensión provisional.

Por lo tanto, los objetivos de la presente investigación se enfocan en realizar una reconstrucción de los conflictos universitarios de 1943 y 1986, a partir de fuentes documentales de la Universidad Michoacana, Congreso de Michoacán, Poder Ejecutivo del Estado y acervos particulares, así como testimonios orales. Posteriormente, un análisis desde lo político para comprender el desenvolvimiento de las relaciones entre grupos universitarios y extrauniversitarios. En lo jurídico, lo correspondiente a los juicios de amparo que promovieron los rectores Victoriano Anguiano y Raúl Arreola; sus efectos y alcances, así como una exploración a las razones por las cuales se buscó invalidar las reformas a la Ley Orgánica en 1943

y 1986 y que dieron paso a la existencia de dos rectores, aunque solo uno de ellos, respectivamente, legalmente sí lo fue.

Varias fueron las razones por las que se dieron los conflictos universitarios en 1943 y 1986, entre ellas la vigencia de pugnas entre grupos derivadas de confrontaciones de antaño; la intervención del gobierno local con el objetivo de controlar la institución con fines políticos y electorales. En ambos casos, mucho tuvieron que ver las relaciones que entablaron grupos universitarios con el gobierno federal y/o estatal.

Con base en ello, los conflictos universitarios que son el centro de la presente investigación, serán abordados desde diferentes ópticas: analizar los conflictos a partir de métodos propuestos por la sociología de la educación, la gobernabilidad institucional, la historia política, así como un análisis jurídico respecto a uno de los recursos que en ambos conflictos fueron usados: el amparo. Los ejes sobre los que descansa la presente investigación son el análisis de los procesos políticos internos de la Universidad Michoacana, así como la influencia de las coyunturas nacionales y estatales, que al converger con el desarrollo de la Universidad, se presentan contradicciones que dan pie a conflictos, cuyas soluciones suelen ser políticas que no resuelven íntegramente las diferencias existentes entre los grupos existentes al interior de la Universidad, así como la existencia de una indefinición sobre el papel de la institución en el contexto nacional y estatal.

En ambos escenarios, los rectores Anguiano y Arreola, respectivamente, impugnaron las reformas a la Ley Orgánica bajo la protección de la justicia federal. Para ello, en esta investigación se realiza un análisis del rumbo que tomaron y de los efectos que tuvieron los amparos promovidos por ellos. En ese sentido, es necesario tener una aproximación del origen y naturaleza del amparo, ya que ello fortalecerá la comprensión de las consecuencias de los dos juicios.

El amparo, según el derecho mexicano, es un proceso de anulación constitucional, en el cual se reclaman actos de la autoridad, tiene como finalidad

proteger exclusivamente a los quejosos contra la expedición o aplicación de leyes violatorias de las garantías, expresamente reconocidas en la Carta Magna, que agraven directamente a los quejosos. La sentencia concede la protección y el efecto de restitución de las cosas al estado que se tenía antes de efectuarse la violación reclamada.

A través de éste, se pueden resolver controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad que contravengan a la legislación vigente, vulnerando así las garantías individuales. Los principios rectores del amparo son los siguientes: instancia de parte, agravio personal y directo, principio de definitividad, principio de estricto derecho, principio de relatividad y suspensión del acto reclamado.

Finalmente, la forma en la que se “solucionaron” estas crisis, fue a partir de la alteración del marco normativo de la Universidad. Sin embargo, estas reformas no garantizaron una estabilidad institucional duradera, dado que los grupos de poder internos y externos a la casa de estudios encontraron resquicios mediante los cuales, de nueva cuenta, trataron de impulsar su proyecto de universidad, que muchas veces era más de índole política que académico-científica. No obstante, estos programas al final de cuentas se tuvieron que delinear con base en las propuestas sugeridas por el Estado y demás grupos de poder.

En este sentido, se empleó el uso de bibliografía especializada, de la cual se retomaron conceptos y categorías como autonomía universitaria y gobernabilidad institucional expuesta por Adrián Acosta Silva, Imanol Ordorika y Javier Mendoza. Asimismo, se toma en consideración el concepto de gobierno universitario formulado por el estadounidense Victor Baldrige, quien los divide a partir del tipo de relaciones que imperan en la institución, ya sea bajo un modelo académico, burocrático o político.

De Hans Kelsen, se toma el concepto de descentralización y autonomía, en virtud de poder comprenderlo desde el punto de vista del derecho positivo. De igual forma, se acude a la obra sobre el juicio de amparo de Ignacio Burgoa para

comprender los conceptos de quejoso, autoridad responsable, tercero perjudicado y suspensión provisional. Algunas otras obras, como *Las partes del juicio de amparo* de Juan de Dios Castro Lozano ayudan a orientar la relación entre conceptos y categorías con los hechos históricos que se analizan.

En un segundo momento, se realizó una búsqueda y recopilación de documentos oficiales de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo en sus propias dependencias, así como en de los juzgados de Distrito, Todo ello se complementó con la consulta de fuentes hemerográficas y testimonios orales. Con lo cual se llevó a cabo una confrontación de fuentes para generar un análisis profundo sobre los tópicos correspondientes a los conflictos de 1943 y 1986.

La investigación está dividida en cuatro capítulos, que están distribuidos, de manera que exista un orden temático y cronológico. En el primero de ellos se hace una revisión de los modelos de gobierno universitario, así como las relaciones de poder en las universidades públicas; el concepto de descentralización con relación al Estado. Asimismo, sobre el origen y naturaleza del juicio de amparo, como su relación con la autonomía universitaria. La evolución del concepto de la autonomía universitaria es uno de los tópicos centrales de este capítulo. El desarrollo de las universidades públicas mexicanas a lo largo del siglo veinte, así como su interacción con distintos actores e instituciones, las orillaron a experimentar una serie de transformaciones en sus estructuras y relaciones internas, que trastocaron sensiblemente sus vínculos con el Estado.

También, se hace una aproximación al juicio de amparo, desde una perspectiva de la historia del derecho. Para ello se retomaron conceptos empleados por Ignacio Burgoa, Juan de Dios Castro, entre otros, para comprender la naturaleza, efectos, alcances y tipos de amparos. En ese sentido, se tomó en consideración los alcances de las suspensiones de los actos reclamados, así como de los actores que pueden ser objeto de juicio, entre ellos las universidades. El papel de las universidades en los juicios de amparo ha sido diversos, que van desde temas como la gratuidad hasta conflictos entre sus autoridades y los sindicatos.

El segundo capítulo aborda el conflicto universitario de 1943, partiendo de su contextualización, así como del origen de las relaciones rípidas entre el rector Victoriano Anguiano y el gobernador Félix Ireta y, de varios de sus funcionarios. Una de las aportaciones principales de este capítulo es el análisis del amparo que promovió el licenciado Anguiano Equihua, en contra de su remoción como rector hecha por el gobernador mediante la expedición de un decreto. También, el desenvolvimiento que tuvo el proceso, hasta su desenlace en la Suprema Corte de Justicia de la Nación y en Palacio Nacional. Los hechos que derivaron en la existencia de dos rectores al mismo tiempo, fueron el reflejo de las luchas por el control de la institución, cuestión que se repitió cuarenta años después.

En el tercer capítulo, se aborda la crisis en la Universidad Michoacana en 1986, como resultado de la parálisis que sufrió el Consejo Universitario a raíz de la elección de un rector definitivo. Sin embargo, esa no fue la única razón. A lo largo del capítulo se reconstruyen episodios de la vida universitaria previa al arribo de Raúl Arreola Cortés a la rectoría nicolaita. Al igual que en el segundo capítulo, se contextualiza el conflicto y se da cuenta de varias de las razones por las que se dio una nueva dualidad en la rectoría ese mismo año. Entre sus principales aportaciones está el análisis del amparo que promovió Raúl Arreola Cortés, así como documentos del Congreso de Michoacán y testimonios de algunos personajes políticos de la época.

El cuarto y último capítulo es concretamente el estudio comparativo de los conflictos de 1943 y 1986, partiendo de similitudes y continuidades reflejado en el activismo de ciertos personajes universitarios y sus métodos de presión y negociación. De igual forma, se analiza desde esa idea, los amparos que promovieron los rectores Victoriano Anguiano y Raúl Arreola. Con base en una revisión de los textos jurídicos de la época, se hizo una exploración del rumbo que tomaron ambos procesos legales que emprendieron los referidos rectores, en contra del gobierno local.

Para cerrar ese capítulo y a manera de enriquecer la investigación, se hace una aproximación a otros conflictos similares acontecidos en distintas partes del

país, como en la Ciudad de México, Durango, Guerrero y Jalisco, principalmente. La idea de tomar estos ejemplos es para conocer otras experiencias similares, en las que las universidades se vieron inmersas en conflictos políticos cuyos fines fueron la búsqueda del control de la institución a partir del desconocimiento de sus autoridades, ya fuese por grupos internos o el gobierno local de sus respectivas entidades.

CAPÍTULO 1

UNIVERSIDAD Y ESTADO: DE LA CONCEPCIÓN JURÍDICA A LA EJECUCIÓN DESDE EL PODER POLÍTICO

1. El gobierno universitario: grupos de poder, legalidad y legitimidad

La universidad moderna en México tiene su origen en fundación de la Universidad Nacional Autónoma de México, durante las postrimerías del Porfiriato. Con ello, se dijo entonces, el país contaría con una institución que se hiciera cargo de la educación superior, por ende, de la formación de los futuros profesionistas. En este sentido, la creación de una universidad fue vista como un instrumento poderoso e indispensable para abrir un nuevo horizonte al México moderno.³ Lo cual fue cierto, ya que a partir de ese momento, las universidades fueron un espacio más en donde se desenvolvería la vida pública nacional.

Lo anterior se desprende de la importancia de conocer, a partir de la fundación de la Universidad Nacional de México, la trascendencia de la universidad en el desenvolvimiento político e histórico del país. Asimismo, la concepción sobre la autonomía universitaria y su función con respecto a la relación con el Estado, ha generado diversas controversias desde la fundación de la citada institución. A modo de poder dejar lo más claro posible la evolución de la autonomía universitaria, y por ende de la relación universidad-Estado desde el plano político y jurídico a lo largo del siglo veinte y, desde esa aproximación, analizar los casos particulares suscitados en la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo durante los años 1943 y 1986.

Retomando la temática de la fundación de la Universidad Nacional de México, al proyecto de su creación en 1910, fue antecedido por otro proyecto impulsado por el mismo Justo Sierra en 1881⁴. Desde aquel instante, Justo Sierra,

³ Valadés, Diego, "Justo Sierra y la fundación de la universidad", pp. 432-433, <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/8/3634/14.pdf>, consultado el 2 de diciembre de 2015.

⁴ Justo Sierra nació el 26 de enero de 1848 en el puerto de Campeche, estado de Campeche. Cursó estudios en el Liceo franco-mexicano, y más tarde en el Colegio de San Ildefonso. Publicó algunos poemas en el periódico El Globo, en el que participa también, dentro del Consejo de Redacción. En el periódico hizo amistad con Ignacio Manuel Altamirano quien lo puso en contacto

concibió que la universidad debía de contar con un margen de libertad para poder realizar sus actividades, para ello era necesario que su desarrollo interno, como su organización y lo referente al desarrollo científico, no estuviera determinado o influenciado por el Estado. Si bien el Ejecutivo federal designaría al director general (la figura de rector es señalada hasta el proyecto de 1910), además de que contaría con la capacidad de vigilar e inspeccionar a la institución.⁵ No obstante, hubo quienes se opusieron a esa idea, bajo el argumento de que no era posible que existiera una institución con personalidad jurídica propia dentro del propio Estado, además, de que éste último tuviera que financiarla. Ante ello, Justo Sierra replicó que la universidad solo ejercería su *independencia* en las cuestiones referentes al gobierno académico, por lo tanto, la institución no se desligaría de sus obligaciones ante el Estado.⁶

El ministro de Educación, Sierra Méndez destacó que el hecho de que la universidad contara con una autonomía, le aseguraría la libertad de crear y difundir el conocimiento científico, dado que era consciente de los efectos del poder omnímodo. Pese a ello, la iniciativa que presentó Justo Sierra en 1881 no fue discutida por el poder Legislativo. En 1910, inserto en el marco del Centenario de la Independencia de México, Sierra Méndez presentó de nuevo la propuesta de creación de la universidad, misma que maduró en los años anteriores. Dicha propuesta dejó en claro el interés de que la institución contara con una libertad para su organización interna y la realización de sus actividades académico-científicas.

Por lo tanto, ¿qué significado tiene la fundación de la Universidad Nacional de México? Para efectos prácticos, la creación de la máxima casa de estudios del país trasciende en lo político y social. Su origen dio paso a un constante debate

con los intelectuales y poetas del liberalismo. Secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes durante el régimen del general Porfirio Díaz, se convirtió, como positivista y luego como *spenceriano*, en uno de los más importantes promotores de su proyecto educativo: fundó la hoy Universidad Nacional Autónoma de México (1910). Destacan sus ensayos *Evolución política del pueblo mexicano* (1900-1902) y *Juárez*, su obra y su tiempo (1906). Justo Sierra falleció en Madrid el 13 de septiembre de 1912. <https://www.imer.mx/26-de-enero-de-1848-nace-justo-sierra-mendez/> consultado el 25 de octubre de 2015.

⁵ Valadés, “Justo Sierra y...”, p. 433.

⁶ Valadés, “Justo Sierra y...”, p. 434.

sobre la autonomía universitaria. La discusión sigue vigente, en virtud de los constantes conflictos que han experimentado las universidades en el país.

Una de las primeras discusiones surgió a partir de la controversia suscitada entre Antonio Caso⁷ y Agustín Aragón⁸ sobre el modelo de universidad que debía de ser la Nacional de México. Por un lado, Agustín Aragón criticó severamente la creación de la Universidad, ya que la consideraba como una continuación del modelo de universidad colonial, dado que ésta no tenía la capacidad de desarrollarse en lo científico, porque no estaba dirigida bajo los postulados del positivismo. Contrario a ello, Antonio Caso dejó en claro que ninguna doctrina debía de adueñarse de la institución, ya que ésta tendría que ser siempre un espacio abierto a todas las ideas.⁹

Teniendo en cuenta el debate surgido por la creación de la Universidad Nacional de México, vemos que desde un inicio hay un marcado interés por guiar sus destinos a partir de concepciones ideológicas y políticas. Al ser una institución creadora y difusora del conocimiento, genera atracción hacia los grupos de poder,

⁷ Antonio Caso (1883 - 1946) Fue doctor honoris causa y profesor emérito de la UNAM. Asimismo, fungió como director honorario de la Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, y fue también rector de la UNAM (1920-1922-1923). La obra de Antonio Caso se desenvuelve en varias direcciones: divulgación, docencia, política universitaria y publicaciones. Fue miembro fundador y primer presidente del Ateneo de la Juventud (1908), junto con José Vasconcelos, Alfonso Reyes y Pedro Henríquez Ureña, inició en México una cruzada de renovación cultural que culminaría con el rechazo a la educación positivista y la restitución de los estudios filosóficos en las aulas. Fue miembro fundador de El Colegio Nacional. Sus inquietudes filosóficas lo inclinaron hasta el antiintelectualismo y el intuicionismo (incluyendo todo tipo de intuiciones, desde la empática, volitiva, eidética, etcétera), como formas de explorar desde diferentes ángulos la experiencia total, exploración que tampoco podía desdeñar las aportaciones de las ciencias, pero sin reducirse a éstas. <http://www.filos.unam.mx/sobre/emeritos/antonio-caso/>, consultado el 25 de octubre de 2015.

⁸ Agustín Aragón (1870 - 1954) Desempeñó varios cargos administrativos en el gobierno de Porfirio Díaz, pero finalmente militó en el Partido Antireeleccionista y propugnó reformas a la Constitución de 1857. Fue subsecretario de Fomento en el gobierno de la Convención Nacional Revolucionaria. Nos legó varias obras de filosofía, ingeniería y literatura. De 1900 a 1910 fue diputado en el Congreso de la Unión, donde pronunció tres resonantes discursos; dos en defensa del senador José López Portillo y Rojas, en el Gran jurado de éste en noviembre de 1909, y otro al discutirse el dictamen sobre la nacionalización de los Ferrocarriles. En Michoacán, el gobernador Pascual Ortiz Rubio fundó la Universidad Autónoma de San Nicolás de Hidalgo en el año de 1917. Nombró como rector al Ing. Agustín Aragón y León, pero al exigírsele la protesta de rigor ante el H. Congreso de cumplir con la Carta Magna vigente se negó, mencionando que la Constitución contenía algunos preceptos contrarios a las enseñanzas científicas que de debían impartir en toda Universidad, razón por la cual declinó al cargo. <http://www.humanistas.org.mx/Aragon.htm>, consultado el 25 de octubre de 2015.

⁹ Valadés, "Justo Sierra y...", pp. 445-446.

misimos que, a raíz de sus diferencias, asumen posturas que entran en conflicto y se reflejan en diversos planos del escenario nacional.

Teniendo en cuenta todo ello, se da la oportunidad de realizar un acercamiento y breve discusión sobre la universidad como institución encargada de la educación superior, la investigación y la difusión del conocimiento científico, su autonomía, naturaleza y personalidad desde una óptica jurídica que mantiene una relación estrecha con lo político, que en el caso mexicano, es insoluble.

1.1 El poder público y el derecho mexicano: la autonomía y la descentralización en la relación universidad-Estado

Como se señaló con anterioridad, la autonomía universitaria ha sido un tema ampliamente debatido a lo largo del siglo veinte y lo que va del veintiuno. La razón de ello se debe a que en ella se encuentran los motivos de los desencuentros entre los propios universitarios y de éstos con el Estado. Los subsidios, el autogobierno, las relaciones laborales y los planes de estudio, son los elementos sustanciales de la autonomía universitaria, aunque en algunos procesos complejos, se entendió a la misma como un mecanismo de resistencia política e ideológica.

¿Qué implica la autonomía para la universidad mexicana en términos jurídicos? En un primer acercamiento, la autonomía es pensada como un grado extremo de descentralización. Si bien se trata de una descentralización administrativa y no de una descentralización política como la que gozan las entidades federativas o las comunidades autónomas en los sistemas federales¹⁰, tiene la oportunidad de organizar su forma de gobierno internamente, aunque ello no signifique que estará libre de toda influencia externa de grupos de poder o del contexto histórico propio en el que se desenvuelva.

En ese sentido, también se debe de conocer y comprender el contexto en el cual se otorgó a las universidades el estatus de autónomas. Manuel Barquín y

¹⁰ Barquín Álvarez, Manuel y J. Jesús Orozco Henríquez, "Constitución y autonomía universitaria en Iberoamérica", pp. 47-48. <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/2/899/6.pdf>, consultado el 7 de septiembre de 2015.

Jesús Orozco, señalan que la consagración de la autonomía universitaria fue el resultado del constitucionalismo social. Ello tuvo su origen después de la Primera Guerra Mundial, su objetivo de esta corriente fue adaptar las estructuras jurídicas y políticas a las nuevas necesidades del desarrollo técnico, social, económico, político y cultural, y así poder subsanar las deficiencias del individualismo decimonónico, clásico y liberal.¹¹ Con ello, se buscó sustentar otro tipo de relación entre las instituciones, basado en la lógica de descentralizar la toma de decisiones para fortalecer

El concepto de autonomía universitaria sufrió transformaciones desde la primera vez que lo planteó Justo Sierra. Las necesidades y objetivos de las universidades han ido cambiando, en consonancia al desenvolvimiento social, político y cultural del país. Aunque, principalmente, ello se debió a las luchas que experimentaron estas instituciones, replanteando en más de una ocasión sus alcances.

El otorgamiento de una personalidad jurídica a la universidad refleja dos aspectos: el primero de ellos, es la delegación de la educación superior en manos de ésta. El segundo, es que la universidad, mediante la delegación de la educación superior, tiene la libertad de poder crear y modificar planes de estudio sin la intervención directa del Estado. Asimismo, también implica que, para cumplir con los objetivos de la institución se debe de contar con la facultad de gobernarse a sí misma, por eso es importante comprender qué tipo de descentralización es la existente en las universidades mexicanas.

Para comprender la descentralización y la autonomía como parte sustancial de la universidad, cuestión que se abordará en función del pensamiento de Hans Kelsen¹² y de algunos especialistas en esa materia, mismos que irá señalando a lo

¹¹ Barquín Álvarez, "Constitución y autonomía...", pp. 47-48.

¹² Hans Kelsen (1881- 1973). Fue un pensador jurídico y político. Al desmembrarse el antiguo imperio Austro-húngaro al final de la Primera Guerra Mundial, Hans Kelsen tomó parte activa en la organización institucional de Austria como uno de los principales redactores de la constitución sancionada en 1920. En 1929 abandonó su cátedra en la Universidad de Viena para profesar en la de Colonia, pero el acceso del nazismo al poder lo indujo a trasladarse en 1933 a Ginebra y tres años más tarde a Praga, donde permaneció hasta 1940, cuando se trasladó a EE.UU. Allí enseñó

largo del presente apartado. Por lo que respecta a la autonomía, Kelsen señala que ésta es el reflejo de la *libertad política*, y para ello propone dos conceptos: autonomía y heteronomía. El primero, es la afirmación de la *libertad política* y es entendida como aquella libertad que pueden gozar los miembros del grupo social al interior del Estado. En contraparte, la heteronomía es la negación de la *libertad política* y ello se verifica en el sometimiento del grupo social o individuo a la norma sin libertad alguna, es decir, el sujeto estará obligado a hacer algo que no quiere.¹³

La autonomía se da en el momento en que existe una coincidencia entre lo que el sujeto quiere hacer y lo que la norma le dicta que debe de hacer. También, relativo a la autonomía, Kelsen afirma que la consolidación de la misma se da cuando el sujeto o grupo social participan en el proceso de formación de la voluntad colectiva y la voluntad estatal, es decir, cuando se verifica una unidad entre la voluntad individual y la estatal manifestada en la norma y con ello participa en el proceso de creación de la misma. El resultado de esa participación se manifiesta en el fenómeno de lo que Kelsen concibe como *autodeterminación política*.¹⁴

Por lo que respecta a la heteronomía, contrario a la anterior, en ella el individuo o grupo social no cuentan con participación alguna en el desenvolvimiento normativo, dado que sus objetivos e intereses se contraponen a los lineamientos trazados por el Estado. En ese sentido, la imposición por parte de la norma se reflejará en restricciones de diverso orden y una nula participación en el proceso de formación de la voluntad estatal, ante lo cual, el individuo o grupo social sujeto a la voluntad externa, en lo que Kelsen nombra *imposición política*.¹⁵ Para ello, la autodeterminación para el caso de las universidades públicas, se

derecho en las universidades de Harvard y Berkeley. Kelsen, perteneciente a la corriente del formalismo jurídico, sostuvo la teoría del normativismo, según la cual el derecho es un fenómeno autónomo de cualquier hecho o ley positiva. La doctrina de Kelsen, que él llamó «teoría pura del Derecho», tuvo continuidad en la escuela de Viena e influyó en la orientación jurídica de muchos países europeos.

¹³ Córdova Vianello, Lorenzo, *Derecho y poder. Kelsen y Schmitt frente a frente*, México, Fondo de Cultura Económico, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, 2009, pp. 104-105.

¹⁴ Córdova Vianello, *Derecho y poder...*, pp. 105-106.

¹⁵ Córdova Vianello, *Derecho y poder...*, p. 105.

puede verificar en función de sus leyes orgánicas, su forma de gobierno y la designación de sus autoridades, en sí, en la gobernabilidad y operatividad.

En México, la autonomía es vista, desde la óptica legal, como un concepto multidimensional, dado que a partir de éste se puede comprender la estructura del Estado. Respecto a ello, acudo a la división que realiza Salvador Valencia Carmona¹⁶, al señalar que cuando se utiliza el concepto de autonomía en el derecho público, sirve para designar la potestad que dentro del Estado pueden gozar municipios, provincias, regiones u otras entidades de él, para regir intereses peculiares de su vida interior, mediante normas y órganos de gobierno propios.¹⁷

A partir de lo anterior, Valencia Carmona señala que la autonomía se ubica en cuatro escenarios: en los organismos descentralizados, los órganos constitucionales autónomos, las entidades territoriales autónomas, estados y municipios y las instituciones de educación superior públicas autónomas.¹⁸ Por lo que respecta a la universidad moderna, el otorgamiento de la autonomía fue el resultado de una serie de proyectos de diversos sectores, cuyo origen se encuentra en el proyecto de creación de la Universidad Nacional de México por parte de Justo Sierra en 1881, siendo hasta 1910 que se concretó la fundación de esa casa de estudios.

Si bien, la concepción de la autonomía en este sentido se vio enriquecida por los movimientos universitarios de principios del siglo veinte, en especial con el suscitado en la Universidad de Córdoba en Argentina, en México, estuvo ligada a los intereses de algunos sectores del propio Estado, con base en Kelsen, hubo coincidencia entre el interés del sector promotor de la universidad y los propios del Estado con la necesidad de crear una institución que ayudara a impulsar el

¹⁶ Salvador Valencia Carmona actualmente es investigador titular "C" de tiempo completo en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. El Sistema Nacional de Investigadores le reconoce como Investigador Nacional Nivel 3. Sus áreas de investigación son: Derecho Administrativo, Derecho Constitucional, Ciencia Política, Constitucionalismo Local, Derecho Comparado, Derecho Municipal, Derecho Procesal Constitucional, Derecho Público, Derechos Humanos, Justicia Constitucional, Metodología de la Investigación Jurídica, Sistemas de Gobierno, Teoría Política y Transiciones y Diseños Institucionales.

¹⁷ Valencia Carmona, Salvador, "El derecho mexicano y la autonomía", p. 2 <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/3/1091/3.pdf> Consultado el 13 de octubre de 2015.

¹⁸ Valencia Carmona, "El derecho mexicano...", p. 3.

desarrollo del país, pero que a su vez se adaptara a los cambios socio-políticos, es decir, que se evitara una rigidez en el sistema para evitar un severo desgaste.

De la misma forma, también es importante tener en cuenta cuál es el papel de la autonomía en un sistema que cuenta con poderes federales constituidos. Por lo que respecta al ámbito educativo, ya que es el tema de interés en la presente investigación: en un primer momento, las actividades del Poder Legislativo Federal en relación con la autonomía universitaria se verifica a través de la Ley Federal de Educación, la Ley para la Coordinación de la Educación Superior y la Ley de Profesiones para el Distrito Federal.¹⁹ En cuanto al aspecto de la autonomía universitaria, en cuanto a su concepción y transformación histórica, se detallará en el siguiente apartado.

A la par de lo anteriormente expuesto, es importante conocer y comprender la descentralización desde una perspectiva jurídica. Para ello, es preciso tener una aproximación teórica sobre descentralización y así poder contar con un margen más claro sobre la descentralización de la universidad respecto al Estado mexicano. Se acude al pensamiento de Hans Kelsen no solo por la explicación sobre la descentralización y otros temas relativos a ello, sino que, el marco jurídico mexicano de las temporalidades de la presente investigación puede comprenderse y explicarse por su racionalismo y la co-soberanía que más adelante se hará notoria su relevancia a partir de la interacción entre el poder federal y los estatales.

Hay que tener en cuenta que todas las normas jurídicas son coercitivas, mediante las cuales el Estado busca suscitar la conducta deseada y en dado caso de contradecirla, tendrá como consecuencia una infracción.²⁰ Asimismo, Kelsen afirma que el orden jurídico no sólo consiste en normas generales, es decir, aquellas que regulan de manera abstracta a un número específico de individuos, sino que sobre esas bases generales se puede autorizar y obligar únicamente a

¹⁹ Barquín Álvarez, "Constitución y autonomía...", p. 68.

²⁰ Kelsen, Hans, "Centralización y descentralización", <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/rap/cont/63/pr/pr11.pdf>, pp. 116-117, consultado el 22 de septiembre de 2015.

un individuo en especial en un caso concreto, con lo cual el individuo queda sujeto a una serie de restricciones.²¹ En ese sentido podemos ubicar la existencia y función de las leyes orgánicas que operan en cada una de las universidades públicas con carácter autónomo.

En este entendido, la centralización y la descentralización son formas de organización del Estado con referencia a su división territorial y tienen que ser entendidas por una teoría jurídica como formas particulares de ese orden legal. A su vez, la existencia de un Estado democrático se ve reflejada con la existencia de un orden jurídico descentralizado, el cual consiste de normas que tienen diferentes esferas espaciales de validez, de tal modo que todas o ciertas normas son válidas única y específicamente en determinados territorios.²² De ahí que, la delegación de la educación superior a las universidades públicas (independientemente si sean o no autónomas) son el producto de la descentralización del Estado que busca encomendar a estas instituciones las tareas de órganos creadores de las normas de los diversos órdenes parciales, en este caso, el autogobierno universitario y la expedición de sus reglamentos a partir de un cuerpo colegiado como lo es el consejo universitario y, éste a su vez, algunos otros aspectos a los consejos técnicos.²³

De esta forma, se señala la existencia de una centralización y descentralización total y parcial, por lo que respecta a la segunda la cual debe de contar con un mínimo de centralización, ya que no se podría hablar de normas descentralizadas locales de un orden jurídico en particular, con ello, es necesario la existencia de una centralización mínima.²⁴ Asimismo, la descentralización Kelsen la divide en estática y dinámica, ambas se distinguen en función del grado de subordinación a una norma central²⁵, por ejemplo en las universidades públicas autónomas, sus normativas están sujetas a un marco jurídico supremo como lo es la Constitución Política. En el caso de las universidades públicas autónomas

²¹ Kelsen, "Centralización y...", p. 118.

²² Kelsen, "Centralización y...", p. 120.

²³ Kelsen, "Centralización y...", p. 124.

²⁴ Kelsen, "Centralización y...", p. 121.

²⁵ Kelsen, "Centralización y...", p. 123.

tienen una descentralización dinámica, ya que cuentan con órganos de gobierno que emiten sus propios reglamentos, además de estar jerarquizados según su grado de representación y facultades, como el Consejo Universitario, consejos técnicos, consejos académicos, entre otros.²⁶

Asimismo, la universidad, como institución descentralizada del Estado, cuenta con un órgano unipersonal el cual está depositado en la figura del rector, a quien corresponde la aplicación de las normas vigentes en la institución y puede ser nombrado por un agente externo (por ejemplo a través del gobernador o presidente de la República) o algún órgano colegiado de la propia universidad (una junta de gobierno, el consejo universitario, o, en el caso de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, la Comisión de Rectoría).²⁷ En ese mismo orden, existen otros órganos colegiados y unipersonales locales a nivel de escuelas, facultades e institutos: consejos técnicos y directores.²⁸

Kelsen concibe a la descentralización en dos tipos: perfecta e imperfecta. La primera se refiere a si la creación de normas válidas sólo para un territorio es final e independiente. A final se refiere que no existe posibilidad alguna de que la norma local sea abolida o reemplazada por una de carácter central. La segunda es aquella en que si la legislación está dividida entre un órgano central y diversos órganos locales, a la vez que la ley local está determinada por una norma central, es porque la central contiene principios generales para regular las locales, y por ende éstas se encuentran restringidas a un margen de aplicación.²⁹ En ese sentido, a las universidades se les puede ubicar en la descentralización imperfecta, dado que son los consejos universitarios y otros cuerpos colegiados quienes cuentan con facultades para emitir la reglamentación de sus respectivas leyes, (leyes orgánicas, estatutos universitarios, reglamentos, y otras disposiciones).³⁰

²⁶ Barquín Álvarez, "Constitución y autonomía...", p. 62.

²⁷ Barquín Álvarez, "Constitución y autonomía...", p. 62.

²⁸ Barquín Álvarez, "Constitución y autonomía...", p. 62.

²⁹ Kelsen, "Centralización y...", pp. 127-128.

³⁰ Barquín Álvarez, "Constitución y autonomía..." p. 66.

Después de este breve acercamiento a los conceptos de autonomía y descentralización desde una óptica legal y a través del pensamiento de teóricos como Hans Kelsen, y otros especialistas en el tema, se puede tener una mejor claridad sobre la concepción de la autonomía y descentralización para el caso de las universidades públicas mexicanas. En ese sentido, el Congreso de la Unión como sede del Poder Legislativo, tiene la facultad de expedir y modificar las disposiciones jurídicas que le dan origen y regulan la autonomía universitaria. Pese a ello, es importante tener en cuenta que existen dos tipos de universidad: las que son creadas por ley del Congreso de la Unión y las que son creadas por ley de los congresos locales. Aunque en ambos casos, las universidades en su conjunto se rigen por la legislación federal en materia educativa, aunque en el caso de las universidades estatales, también deben de guiarse por las disposiciones que marquen sus respectivos congresos a raíz del mandato de su creación mediante la Ley Orgánica.³¹

A pesar de ser un documento reciente, el Congreso de la Unión realizó un estudio de las disposiciones legales relativas al concepto jurídico de la autonomía de las universidades públicas, a efecto de verificar la posibilidad de que tengan la facultad de cambiar por sí mismas su estructura o pueda la ley ordinaria darles esa posibilidad. Aunque se trata de un estudio comparativo de las leyes orgánicas que han regido a la Universidad Nacional Autónoma de México y la vigente de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), el texto es interesante dado que brinda la posibilidad de ubicar los límites de la autonomía desde una óptica jurídica.³²

Asimismo, en el referido estudio se analizaron las atribuciones del Congreso de la Unión para legislar en materia de educación superior. De igual manera, se estudió la estructura del Poder Ejecutivo Federal, dado que la UNAM y

³¹ Aclarando que la autonomía universitaria es concebida desde diversos frentes como un mecanismo de resistencia ante el poder político, cierto es que

³² Sistema Integral de Información y Documentación, Servicio de Investigación y Análisis, Política Interior, Congreso de la Unión, "Marco Jurídico de la Autonomía Universitaria", <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spi/SIA-DPI-04-1999.pdf>, p. 1. Consultado el 25 de octubre de 2015.

la UAM forman parte de la Administración Pública Federal en el ámbito paraestatal, por ser organismos descentralizados.

La primera frontera de la autonomía universitaria es delimitada con la aclaración de que autonomía no es sinónimo de soberanía, dado que los entes autónomos que gozan de la facultad de decidir sobre sus asuntos estarán sometidos a la soberanía estatal. Esa definición se debe a que la autonomía se enmarca en el concepto de descentralización, la cual se divide en dos clases: descentralización política o descentralización administrativa. La primera, se define como aquella que da lugar a la forma federal de Estado, por ejemplo, con la que cuentan las entidades federativas. La segunda, que sustenta su origen por razones de eficiencia operativa, es ahí donde ubicamos a las universidades públicas, aunque en algunos casos este tipo de descentralización es confundida con desconcentración.³³

Teniendo definido los alcances de la autonomía administrativa, se puede tener una idea más clara sobre el margen de libertad de las universidades. El citado texto del Congreso de la Unión sobre el análisis de la autonomía universitaria inicia con el reconocimiento de la autonomía a la Universidad Nacional de México en su ley orgánica de 1929. Sin embargo, se debe de señalar que como antecedente inmediato se encuentra el caso de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, que en su ley constitutiva de 1917, el artículo primero la declara independiente del Estado en los términos de dicha ley³⁴. Aunque no señala de manera explícita varios aspectos esenciales del funcionamiento de la institución.

Más tarde, con la Ley Orgánica de 1919, en su tercer artículo señala que la institución cuenta con una personalidad jurídica y que su autonomía será plena, en cuanto a su técnica y organización científica se refiere. Para ello, el gobierno de la

³³ La distinción entre descentralización y desconcentración es definida a partir del grado de autonomía que se le brinda a la entidad u organismo, como puede ser una institución de educación superior o un organismo electoral. Sistema Integral de Información..., "Marco jurídico de...", p. 3.

³⁴ Arreola Cortés, Raúl, *Historia de la Universidad Michoacana*, Morelia, Coordinación de la Investigación Científica, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1984, p. 239.

casa de estudios quedó a cargo del “Consejo Universitario presidido por el rector e integrado por directores de las escuelas y facultades y un profesor de cada dependencia. La designación del rector, manifestaba la ley, se haría por la Asamblea General, en escrutinio secreto y a mayoría absoluta de votos de la totalidad de los miembros que la constituya”.³⁵ Por lo tanto, el gobierno de la Universidad, jurídicamente hablando, estaría libre de la injerencia del Ejecutivo estatal, aunque no de los grupos que detentan el poder, como ha acontecido desde los primeros gobiernos posrevolucionarios hasta la actualidad

En el artículo 12, correspondiente a las atribuciones del rector, se determina de qué manera queda regulada la autonomía institucional. En la fracción quinta se señala que el rector debe de rendir un informe anual al gobernador sobre el desarrollo y funcionamiento de la Universidad, así como de sus ingresos y erogaciones.³⁶ En base a lo anterior, se verifica que la Universidad Michoacana, desde su concepción y la posterior reforma a su Ley Orgánica en 1919, se le otorgó la autonomía con límites claramente establecidos, así como su relación con el Estado.

Por el contrario, la Ley Constitutiva de la Universidad Nacional de México estableció que el gobierno de la institución quedaba en manos del rector y del Consejo Universitario, pero el jefe máximo de ella sería el ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes.³⁷ Por lo tanto, la Universidad no tenía margen alguno para poder autogobernarse. En ese escenario vemos que, en el caso de la Universidad Nicolaita, la autonomía se le otorgó muy probablemente con el objetivo de no quedar sujeta a los vaivenes propios de un contexto de inestabilidad política.

Para el caso de la Universidad Nacional de México, el otorgamiento de la autonomía se dio tras una serie de movilizaciones y una crisis en las relaciones con el Estado. Durante las décadas posteriores, hasta 1980, el concepto de

³⁵ Arreola Cortés, *Historia de la...*, p. 242.

³⁶ Arreola Cortés, *Historia de la...*, p. 243.

³⁷ Madrazo, Jorge, *El sistema disciplinario de la Universidad Nacional Autónoma de México*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, 1980, p. 51.

autonomía universitaria, dentro del marco legal, no sufrió mayores cambios en general. Respecto a las universidades que en las décadas de los sesenta y setenta sufrieron conflicto internos o con el poder Ejecutivo, ya sea local o federal, las reformas a las leyes orgánicas estuvieron influenciadas por su propio contexto político y social. Por otra parte, la autonomía ha estado sujeta a los vaivenes políticos, sociales y económicos del país, en algunos momentos ha sido plena, en otros ha estado restringida, y ello se abordará en el siguiente apartado, en lo correspondiente a sus intentos de consolidación.

Tras el breve acercamiento en cuanto al otorgamiento de la autonomía a las universidades públicas a inicios del siglo veinte, concretamente de la Universidad Michoacana y de la Universidad Nacional de México, es importante tener en cuenta la concepción del Estado de la autonomía universitaria. La autonomía se comprende tres aspectos: el académico, el gobierno y lo económico. El primero se basa en la libertad de cátedra e investigación, así como el examen y discusión de las ideas; la determinación de sus planes y programas; y la fijación de los términos de ingreso, promoción y permanencia del personal académico. El segundo, alude al nombramiento de las autoridades y el otorgamiento de sus normas a través de los marcos de la ley orgánica. En ese sentido, la universidad tiene la facultad de poder legislarse internamente, teniendo como guía una norma de carácter superior que no debe de contravenir a la Constitución local y federal. Finalmente, en el aspecto económico, reciben un subsidio por parte del Estado, pero serán las propias universidades quienes decidan de qué forma se usará. Los órganos universitarios que manejen el recurso, no tendrán que rendir cuentas a organismos gubernamentales³⁸, sino a otro órgano universitario, por lo regular suele ser el

³⁸ En relación a ello, el texto referido del Congreso de la Unión fue redactado en la primera década de los 2000. No obstante, a lo largo de la centuria pasada, en varias ocasiones el Estado incorporó a las leyes orgánicas de universidades locales y nacionales lo relativo a la rendición de cuentas. Uno de los límites de la autonomía universitaria ha sido la asignación de los subsidios, dado que, aún antes de la implementación de las evaluaciones y acreditaciones dentro del proceso de la llamada modernización de la educación superior, la asignación de los subsidios ha estado, y lo sigue estando en la mayoría de los casos, influenciado por cuestiones políticas y grupos de interés. Pero ahora, tras la implementación de nuevas políticas educativas, concebidas en su mayoría en los gobiernos de Miguel de la Madrid y Carlos Salinas, las universidades e instituciones de educación superior deben de contar con esquemas administrativos que le den certeza a la Federación del cual es el destino de los recursos. Asimismo, a causa de los constantes recortes

Consejo Universitario.³⁹ No obstante, desde el sexenio de José López Portillo, se comenzaron a implementar mecanismos con los cuales se fue solicitando una rendición de cuentas de las universidades al Estado, a fin de establecer un control sobre ellas.

A todo eso, ¿cuáles son las normas superiores que la legislación universitaria no debe de contravenir? En un primer momento es la Constitución Política de México, en su artículo tercero, aunque, también, dicho artículo señala algunos aspectos de carácter laboral, los cuales se rigen por el artículo 123 constitucional. En cuanto al último, se desprende a su vez, la Ley Federal de Trabajo, para ello debe de existir una concordancia entre la relación laboral con la autonomía, la libertad de cátedra, de investigación y los fines propios de la universidad.⁴⁰ En términos generales, y como se había señalado en párrafos anteriores, la autonomía no es más que un grado extremo de descentralización cuya figura jurídica, para este tipo de organismos, se reiteran determinadas facultades de decisión de una autoridad central para transferirlas a otra autoridad menor general, siendo en la mayoría de los casos transferencia de facultades propiamente administrativas.

1.2 La autonomía universitaria: su evolución e intentos de consolidación

La relación de la universidad moderna con el Estado, así como con otros sectores sociales, ha estado determinada por diversos factores a lo largo del siglo veinte, no solo en México, también América Latina. La Universidad Nacional Autónoma de

presupuestales, las universidades deben de buscar otro tipo de financiamiento, ya sea modificando aspectos administrativos, normativos, así como planes de estudio y términos de ingreso, promoción y permanencia del personal académico, para poder acceder a fondos de financiamiento extraordinario.

³⁹ Sistema Integral de Información..., "Marco jurídico de...", p. 4.

⁴⁰ En algunos casos, asuntos laborales han llevado a varias universidades a confrontarse con el Estado y entre la propia comunidad universitaria, por ejemplo el tema de las jubilaciones. En otros casos, la contratación, promoción y permanencia del personal académico, administrativo y manual está sujeta a los designios de los sindicatos universitarios, en el caso de la máxima casa de estudios de Michoacán al Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana (SPUM) y al Sindicato único de Empleados de la Universidad Michoacana. Ello ha acarreado diversos problemas entre la Universidad y la Federación, dado que muchas contrataciones, en especial de empleados manuales y administrativos, no son reconocidos por el Gobierno Federal. No solamente la Universidad Michoacana ha tenido conflictos laborales, también los ha presentado la Universidad Autónoma Metropolitana, pero ello correspondería a otra línea de investigación.

México y la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, desde su origen, han tenido encuentros y desencuentros con el poder público, definiendo su carácter de entes políticamente activos. No solo estas dos instituciones han estado sujetas a la influencia de sus respectivos contextos locales o regionales y las contradicciones al interior de sus comunidades.

Aunque la UNAM se fundó siete años antes que la Universidad Michoacana, a la segunda se le otorgó la autonomía de origen en función de la necesidad de reorganizar y darle un cauce certero a la educación post-primaria, dado que los programas y planes de estudio no eran sólidos institucionalmente hablando a raíz de una serie de carencias. Aunado a ello, se presentaba una seria deficiencia del personal, así como falta de estímulos a profesores y alumnos a causa de la presencia de los males políticos trasladados a los colegios o escuelas oficiales.⁴¹ Mientras que en la UNAM, la autonomía le fue otorgada hasta 1929 tras una serie de protestas y desencuentros con el Ejecutivo federal.

Si bien, el resto de las universidades públicas en el país han padecido conflictos internos, con sus respectivos gobiernos locales y el federal, se toma en consideración a estas dos instituciones dado que, la UNAM ha sido referente y modelo para la constitución de las formas de gobierno en las demás universidades. Así también, en varios momentos ha sido sede de diversas movilizaciones en búsqueda de reivindicaciones sociales. En cuanto a la Universidad Michoacana, a la vez de ser el objeto de estudio de la presente investigación, ha sido y sigue siendo, un ente político activo en el desenvolvimiento histórico de la entidad. Los momentos de relativa estabilidad y de crisis han estado determinados en buena medida por la estructura de la Universidad, así como por los pactos entre los grupos universitarios.

En ese sentido, se puede señalar que las universidades han sido instituciones centrales en la construcción de las condiciones materiales para la

⁴¹ Bernal R. G., Manuel, *Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Datos históricos de su fundación (1919)*, p. 28, citado en Gutiérrez López, Miguel Ángel, *Autonomía y procesos políticos en la Universidad Michoacana*, Morelia, Exconvento de Tiripetío, Morevallado Editores, 2010, pp. 34-35.

expansión y consolidación de sus respectivos Estado, así como para la legitimación intelectual y social de los mismos.⁴² Basados en ello, se puede verificar, en un primer momento, que la universidad como institución adopta otras funciones como espacio de movilidad social, como proyecto nacional, cuna de la élite política, económica y cultural, y como punto de encuentro de grupos hegemónicos y aquellos que aspiran a serlo. Para ello es importante tomar en cuenta el modelo teórico de gobierno de las universidades propuesto por Víctor Baldrige. Baldrige señala la existencia de tres formas de gobierno en las universidades: el burocrático, el colegial y el político.⁴³ El primero, se sustenta en un principio lógico-racional en el cual se apoyan los procesos, reglas y formas administrativas; la vida universitaria gira en torno a la organización; y cada integrante de la comunidad cuenta con una tarea en específico. Asimismo, existen canales formales de comunicación que son respetados por los universitarios. Asimismo, la estructura administrativa tiene pleno control sobre el manejo de los recursos financieros siendo así que, la universidad es quien define libremente el uso del dinero y el tope salarial de los profesores.⁴⁴

El modelo colegial es similar al burocrático, aunque en él el concepto de comunidad es parte esencial para el funcionamiento correcto de la institución. De igual manera, la estructura está jerarquizada de tal forma que los conflictos que se lleguen a presentar se canalicen, a través de la dinámica de consenso, para evitar un daño en las formas y procesos de la estructura, para ello, se refiere Baldrige, existirá una participación activa de todos los miembros de la comunidad. A pesar de la similitud con el modelo burocrático, el colegial cuenta con una organización altamente rígida.⁴⁵

⁴² Ordorika Sacristán, Imanol, "La universidad constructora de Estado", p. 105, https://www.academia.edu/13124907/La_universidad_constructora_de_Estado Consultado el 25 de noviembre de 2015.

⁴³ Baldrige, Víctor, "Models of university governance: bureaucratic, collegial, and political", California, Stanford University, 1971, <http://files.eric.ed.gov/fulltext/ED060825.pdf> Consultado el 23 de octubre de 2015.

⁴⁴ Baldrige, "Models of..." pp. 2-4.

⁴⁵ Baldrige, "Models of..." pp. 4-7.

Por último, el modelo político es muy distinto a los dos anteriores, dado que en éste no existe una rígida estructura burocrática, además de ser complejo y dinámico. El desenvolvimiento de la institución está sujeta a la influencia de grupos de poder y los complejos procesos al interior de la propia institución. En ese sentido, siempre estará presente una competencia entre diversos grupos para alcanzar una hegemonía y poder incidir en la toma de decisiones en la universidad. Los conflictos son “normales” a causa de la fragmentación existente en la institución; por un lado está presente una o varias élites que ostentan el poder, mientras que, por el contrario, los grupos que son desplazados estarán exigiendo la democratización de las formas de la universidad.⁴⁶

Pese a la existencia de un sistema burocrático, éste se encuentra sometido por la influencia que tienen las élites en el poder político. Es por eso, que la universidad estará influenciada constantemente por agentes externos cuyos propósitos privados tratarán de desviar los fines y objetivos de la institución. En ese sentido el funcionamiento de la institución estará estructurado de la siguiente manera: la estructura social se encontrará definida en función de los valores divergentes entre los grupos de interés; la articulación de los interés estará guiada a partir de los objetivos principales de los grupos; la transformación normativa, o legislativa como la denomina Baldrige estará restringida y determinada por las presiones, con lo cual las exigencias de los grupos hegemónicos o élites serán las políticas oficiales a implementarse en la institución. Dicha política estará basada en los valores y concepciones del grupo o grupos hegemónicos, a través de los cuales se dictará el rumbo.⁴⁷

A partir de la propuesta teórica de Víctor Baldrige con relación a las formas de gobierno universitario, hay que tener en cuenta al modelo político para analizar los avances y retrocesos en cuanto a la búsqueda de la consolidación de la autonomía universitaria en México. Aunque, a su vez, hay que tener en cuenta

⁴⁶ Baldrige, “Models of...” pp. 7-9.

⁴⁷ Baldrige, “Models of...” p. 10.

algunos detalles sobre las formas de gobierno, estructuración e interacción de los grupos y redes de poder dentro y fuera del escenario universitario.

La universidad, percibiéndola desde la óptica del modelo político, es el punto de encuentro de toda una gama de grupos, quienes a su vez, actúan conforme a métodos de diversa índole. No solo se encuentran grupos cuyos intereses se centran en la vida interna de la institución, también los hay aquellos que forman parte de una red de intereses más amplias, en la cual el acontecer universitario solo llega a formar parte de un escenario muy complejo.

Si bien para la historia de la universidad moderna en México puede entenderse a partir de tres etapas: la etapa como proyecto de Estado y legitimador del sistema político (1910-1962); la etapa rompimiento y posterior reestructuración de la relación con el Estado (1962-1982); y el viraje hacia la “modernización” de la educación superior y el nuevo papel de la universidad en un escenario de constantes cambios (1982 a la fecha)⁴⁸, el gobierno de las universidades se ha ido adaptando a los cambios político y sociales a lo largo de las referidas etapas.⁴⁹

Del mismo modo, las universidades se pueden entender a partir de la complejidad de su comunidad, en la cual está presente el factor de un dinamismo político, el cual desemboca en la conformación de grupos de presión, la injerencia de organizaciones no gubernamentales, partidos políticos y sindicatos. El Estado, ha sido un actor en sí mismo y sus instituciones son una arena de lucha por la

⁴⁸ Los tres cortes cronológicos son propuesta del autor de la presente investigación partiendo de la transformación del uso del concepto de legitimidad en la relación entre la universidad y el Estado: en la primer etapa la universidad brindaba legitimidad hacia el Estado posrevolucionario que le aseguraba parte de su consolidación; en la segunda etapa, tras el rompimiento de la relación universidad-Estado, se pierde la legitimidad, misma que busca recuperarse de manera inmediata en la década de los setenta a través de concesiones políticas y aumentos presupuestales; la tercer etapa, el Estado busca recuperar la dirección sobre la educación superior con el supuesto de una mejora a la misma y que, con el salinismo, la implementación del concepto “modernización” sustento una nueva idea sobre el papel de la universidad en un contexto de globalización y de consolidación de los tecnócratas en el poder, escenario en el cual, la universidad debe de legitimar su existencia misma accediendo a las políticas de evaluación, financiamiento diferenciado y condicionado, además de reajustar sus condiciones laborales adecuándolas a las directrices neoliberales.

⁴⁹ Acosta Silva, Adrián, *Príncipes, burócratas y gerentes. El gobierno de las universidades públicas en México*, México, Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, 2010, pp. 23-24.

determinación de las políticas públicas y, mucho más importante, por la hegemonía.⁵⁰ Igualmente, las universidades son espacios de lucha y disputa, así como de democratización de las relaciones sociales en el conjunto de la sociedad.⁵¹ Dentro de esas confrontaciones, se encuentra el sector estudiantil, que al ser el más dinámico dadas sus constantes movilizaciones suelen estar envueltas en las contradicciones entre las actividades sustantivas de la universidad y lo burocrático-político.

La naturaleza propia del sistema político imperante determinará cuales son las líneas por las cuales se den las relaciones entre los grupos teniendo en cuenta la existencia de diferentes orientaciones ideológicas que manifestarán en determinados escenarios un grado de movilización políticas con el objetivo de trastocar las estructuras y procesos de las tomas de decisiones, y así, poder garantizar un capital de legitimidad que permitan lograr sus metas primordiales.

Aunque se puede llegar a discutir sobre la legitimidad desde quien ejerce el poder y desde aquellos que están sujetos a él. Ante ello puede existir una autoridad sin legitimidad y por lo tanto no existirá una distribución del poder, sino una centralización del mismo. Por lo tanto, en un escenario de conflicto universitario se podrá cuestionar la legitimidad de la autoridad, aunque en varias ocasiones no se logró descentralizar el poder, dando como resultado la restricción en la participación en la toma de decisiones.⁵² Del mismo modo, se presentan diversos tipos de autoridades universitarias, que para el caso mexicano es combinación *burocrática-legalista ética-legalista y política* dado que existe un cierto apego a las normas y procedimientos, pero se tiene una constante negociación de intereses que se manifiestan en la distribución de beneficios que satisfacen a gran parte de los grupos de la comunidad; existe una estructura

⁵⁰ Ordorika Sacristán, Imanol, "Aproximaciones teóricas para un análisis del conflicto y el poder en la educación superior", *Revista Perfiles Educativos*, vol. XXIII, núm. 91, México, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación de la Universidad Nacional Autónoma de México, 2001, p. 83.

⁵¹ Ordorika, "Aproximaciones teóricas para...", p. 83.

⁵² Bernasconi, Andrés y Clasing, Paula, "Legitimidad en el gobierno universitario: una nueva tipología", *Archivos Analíticos de Políticas Educativas*. Vol. 23, núm. 71, Texas, Arizona State University, 2015, p. 11.

organizada jerárquicamente, pero, en el caso de la figura de rector, deberá de generar las condiciones que le garanticen la gobernabilidad de la institución que encabeza.⁵³ En este caso este tipo de autoridad universitaria se ajusta de manera perfecta con el modelo político de universidad propuesto por Víctor Baldrige.

Finalmente, respecto a la importancia de la universidad, más allá de analizarla desde distintas propuestas teóricas y metodológicas, la importancia de esta se debe a que quien o quienes tengan influencia en ella, les asegurará cierto control sobre la creación y reproducción de discursos, así como un grado de legitimidad ya sea para un grupo dominante o contestatario. También se debe de tener en consideración la enorme cantidad de recursos bajo la forma de conocimiento, tecnología y recursos materiales, en sí, es un espacio en el cual tienen a interactuar diversos grupos.⁵⁴

Con base en ello, se puede explicar de una manera más clara sobre algunos de los conflictos que redefinieron el papel de la autonomía y su función dentro y fuera de las universidades. Las referencias más socorridas son sobre la obtención de la autonomía de la UNAM en 1929, la reforma a su Ley Orgánica en 1933 y la vigente, concebida en 1945. Partiendo de eso, en México la autonomía ha sido entendida y explicada a partir de la experiencia de la Universidad Nacional.⁵⁵

Pese al logro por parte de la Universidad Nacional en conseguir la autonomía en 1929, para ese momento ya contaban con ella la Universidad Michoacana, la de San Luis Potosí y el Instituto de Ciencias y Artes de Oaxaca, así como aquellas que fueron creadas entre la década de los cuarenta y los sesenta, funcionaron bajo un esquema en el cual la universidad era considerada como una corporación pública cuyos fines eran impartir educación superior,

⁵³ Bernasconi, "Legitimidad en el...", p. 19.

⁵⁴ Casanova Cardiel, Hugo y Rodríguez Gómez, Roberto, "Universidad, política y gobierno: vertientes de interpretación y perspectivas de análisis", http://www.ses.unam.mx/integrantes/uploadfile/rrodriguez/Casanova_Rodriguez2014_UniversidadPoliticaYGobierno.pdf consultado el 5 de noviembre de 2015.

⁵⁵ Gutiérrez López, Miguel Ángel, "La autonomía universitaria en México: ideas y definiciones, 1910-1980", p. 26. <http://132.248.9.34/hevila/Culturatecnologiaypatrimonio/2008/vol3/no6/2.pdf>, Consultado de 22 de diciembre de 2015.

organizar la investigación y difundir la cultura, para ello era necesario que contaran con una personalidad jurídica para que pudieran realizar sus actividades. De igual forma, la universidad es vista como una comunidad de cultura, una en la cual comunidad de maestros y alumnos no persiguen fines antagónicos.⁵⁶ Aunque en varios momentos, la historia de las instituciones de educación superior parece contradecir ello, al verse confrontada más de una vez grupos, que si bien varios de ellos estuvieron integrados por alumnos y estudiantes, sí estuvo presente el factor de discordancia entre los proyectos de universidad.

Una primera concepción de la autonomía que desató una serie de debates fue la Ley Orgánica de la UNAM en 1933, en el contexto en que fue realizada, la autonomía de la institución se lograría si ésta tuviera una independencia económica respecto del Estado. Aunque al paso de los años, la idea se sucumbió y a la casa de estudios se le reintegró el subsidio. Pese a la pretensión, hasta mediados de los años treinta, fue que las universidades obtuvieran una independencia económica del Estado y pudiera sostenerse con sus recursos propios, como lo fue también en el caso de la Universidad Michoacana, al final de cuentas no se obtuvieron los resultados deseados y con el paso de los años se consolidó la dependencia económica de las universidades al Estado.⁵⁷

Cuando en la década de los cuarenta las universidades se comenzaron a caracterizar conforme a la figura de organismos descentralizados del Estado, por lo tanto parte del Estado mismo, obtuvieron las condiciones necesarias para poder existir y realizar sus funciones. Aunque ello a su vez, justificaría la intervención estatal cuando se considerara pertinente. Ejemplo de ello fue cuando se realizaron las reformas a las legislaciones universitarias de la cada de Hidalgo y la Universidad Nacional. Al mismo tiempo de que esas reformas fueron realizadas a partir de las necesidades y proyectos de los grupos de poder.

⁵⁶ Alcántara S., Armando, "La autonomía en las universidades públicas mexicanas: vicisitudes de un concepto y práctica institucional" en Muñoz García, Humberto (Coord.), *La universidad pública en México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Miguel Ángel Porrúa Editores, 2009, p. 127.

⁵⁷ Alcántara, "La autonomía en...", p. 31.

Durante el cardenismo específicamente, se dieron reformas tendientes a adecuarlas al proyecto de nación del general Lázaro Cárdenas del Río (1934-1940). En ese escenario se encuentra la Ley Orgánica de la Universidad Michoacana de 1939, aunque se dieron diferencias en cuanto a que la institución no se debía de regir por una sola postura ideológica. Los conflictos que se desembocaron en ese sentido surgieron discrepancias entre grupos universitarios, dichas diferencias estuvieron presentes en otros escenarios.⁵⁸

Es importante tomar en cuenta las transformaciones en la Universidad Nacional y en la Universidad Michoacana en la década de los treinta y cuarenta, dado que los conflictos que se suscitaron en esa temporalidad obedecieron a las contrariedades entre el Estado y las universidades como punto de convergencia de corrientes ideológicas. En aquellos años, la simpatía por los postulados del marxismo fomentó la creación de una gran variedad de grupos que a la par de cuestionar el accionar de las élites políticas, proponían la instauración de un pensamiento único en las universidades, a modo de establecer la base para la socialización de los medios de producción y el combate a los grupos que consideraban retrógrados. Por otro lado, la penetración del marxismo en la organización, principalmente estudiantil, derivó en una politización de las actividades académicas, vinculando así, el devenir social con las funciones sustantivas de la universidad.

Con lo anterior, se puede entender que la concepción de la autonomía no abarcaba únicamente al escenario universitario, sino como un movimiento social. El cuestionamiento a las rígidas estructuras internas de las universidades, así como la constante intervención estatal, tiende ligas con el contexto político y social, como se ha señalado con anterioridad, los procesos de transformación social, en varias ocasiones, surgen en el seno universitario. Mientras que en otras son las propias circunstancias las que ejercen influencia en la vida universitaria, de

⁵⁸ Véase: Gutiérrez López, Miguel Ángel, *Autonomía y procesos políticos en la Universidad Michoacana, 1917-1963*, Morelia, Exconvento de Tiripetío, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2010, pp. 83-107.

ahí que, no resulta insólito que en diversos pliegos petitorios se realicen planteamientos en contra de un régimen o se busquen reivindicaciones sociales.⁵⁹

Un ejemplo de lo anterior se puede documentar con el conflicto universitario de 1949 en Michoacán, cuando la inconformidad social en contra del gobernador José María Mendoza Pardo (1944-1949) se mezcló con las desavenencias de la comunidad nicolaita con el Ejecutivo local por el tema del presupuesto a la máxima casa de estudios del estado.⁶⁰ Este conflicto derivó en la muerte de dos estudiantes y la renuncia del gobernador, así como en un periodo en el cual la Universidad estaría marcado por diferencias con los gobernantes michoacanos como aconteció en 1956⁶¹, 1963 y 1966⁶², por solo señalar acontecimientos en el escenario local, aunque en otras instituciones de educación superior se generaron conflictos en este periodo. Hasta la fecha, varios de los conflictos entre la Universidad y el Estado ha sido causados por las discrepancias entre las autoridades nicolaitas y el gobernador en turno.

Las diferencias entre las universidades públicas y el Estado mexicano se agudizaron a tal extremo que la violencia se hizo presente en varias manifestaciones. Fue en ese escenario en que la autonomía comenzó a ser considerada como una bandera de lucha, cuya influencia iba más allá de las fronteras del territorio universitario, transformada como una resistencia al autoritarismo. Las relaciones ríspidas de algunos gobernantes con las universidades, fue la base para reaccionar beligerantemente en contra de las manifestaciones estudiantiles opositoras. El ejemplo más claro fue el breve discurso del rector de la UNAM Javier Barros Sierra tras los acontecimientos del

⁵⁹ Serrano J. y González L. "Debates y perspectivas sobre la autonomía universitaria", *Revista Electrónica de Investigación Educativa*, 14, pp. 62 y 63, <http://redie.uabc.mx/vol14no1/contenido-serranogonzalez.html> consultado el 2 de marzo de 2014.

⁶⁰ Véase: Oikión Solano, Verónica, "Crónica de un derrumbe anunciado: el conflicto universitario de 1949" en Pineda Soto, Adriana y Mijangos Díaz, Eduardo N., *La Universidad Michoacana a fin de siglo*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2000, pp. 49-71.

⁶¹ Véase: Mejía, Adolfo, *La huelga del 56. Vivencias nicolaitas de lucha y amor*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1991, 169 pp.

⁶² Véase: Macías, Pablo G., *Octubre sangriento en Morelia*, México, Editorial ACASIM, 1968, 266 pp.; Arreola Cortés, Raúl, *Historia de la Universidad Michoacana*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1984, pp. 174-207.; Mejía, Adolfo, *Michoacán, feudo cardenista?*, México, Editorial Nuevos Caminos, 1968, 232 pp.

23 y 26 de julio de 1968. En el discurso manifestó que “la autonomía no era una idea abstracta, sino un ejercicio responsable, que debe ser respetable y respetado por todos”.⁶³ Vemos entonces que la autonomía adquiere, a partir de los momentos más álgidos del conflicto universidad-Estado en los sesenta, nuevos significados: la extraterritorialidad al rechazar la entrada de la policía y el ejército a los recintos universitarios; auspicio de las libertades de expresión artística y cultural, es decir, el impulso a un cambio cultural y social que llegó muchas veces a contravenir a un modelo de sociedad conservadora.⁶⁴ Aunque esas nuevas acepciones del significado de la autonomía ocasionaron un aislamiento en el cual lo que más preocupó fue la no intervención de las fuerzas externas, sobre todo la del Estado.⁶⁵

Partiendo de ese nuevo razonamiento autonómico, se comenzó a justificar la participación de los universitarios en diversas movilizaciones sociales, y algunos en la década de los setenta, llegaron a optar por la vía armada al incorporarse a grupos guerrilleros.⁶⁶ Se aprecia entonces que, tras la represión del Estado a las movilizaciones universitarias en la década de los sesenta y setenta específicamente, surgieron toda una gama de organizaciones radicales, entraron en conflicto entre ellas a raíz de sus contradicciones ideológicas.⁶⁷

1.2.1 La Asociación Nacional de Universidades y de Instituciones de Educación Superior

Otro elemento que no se debe de dejar pasar en cuanto a la relación entre las universidades y el Estado mexicano, y entre las propias casas de estudio es la Asociación Nacional de Universidades y de Instituciones de Educación Superior

⁶³ Monsiváis, Carlos, “Cuatro versiones de autonomía universitaria”, *Letras Libres*, noviembre, 2004, <http://www.lettraslibres.com/revista/convivio/cuatro-versiones-de-autonomia-universitaria> consultado el 5 de noviembre de 2015.

⁶⁴ Olvera García, Jorge, et al., “La universidad pública: autonomía y democracia”, *Convergencia. Revista de Ciencias Sociales*, Universidad Autónoma del Estado de México, núm. 51, septiembre-diciembre, 2009, p. 307.

⁶⁵ Olvera García, Jorge, “La universidad pública...”, p. 308.

⁶⁶ Véase: Rangel Hernández, Lucio, *La Universidad Michoacana y el movimiento estudiantil, 1966-1986*, Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2009, pp. 165, 169-173.

⁶⁷ Rangel Hernández, Lucio, *La Universidad Michoacana...*, pp. 168-172.

(ANUIES). La ANUIES fue creada como una asociación civil sin posición pública definida para negociar con las autoridades educativas federales. Sin embargo, comenzó a tener un posicionamiento ambiguo con el paso del tiempo, se posicionó como representante de las universidades ante el gobierno⁶⁸, aunque para entender su evolución, hay que tener en cuenta como se ha desarrollado desde su creación en 1950.

La Asociación se fue transformando a partir del contexto político y social y de los intereses del Estado sobre la educación superior, en especial sobre las universidades. Adrián Acosta Silva, señala que la ANUIES ha experimentado tres etapas en su existencia: la primera la ubica en el contexto del régimen autoritario y la gobernabilidad corporativa. El periodo se caracterizó por un régimen concentrado en la figura de los poderes constitucionales y metaconstitucionales del presidente de la República, en una temporalidad de 1950 a 1982.⁶⁹ Se comenzó a realizar un esfuerzo político para organizar las demandas e intereses de las universidades para impulsar una influencia y fortalecer su presencia en las decisiones del gobierno federal y los estatales. Una de las primeras propuestas de la Asociación fue establecer un acuerdo para unificar el bachillerato y el reconocimiento de los estudios de las universidades afiliadas a la ANUIES, así como la revisión de planes de estudio y promover la creación de nuevas instituciones de educación superior.⁷⁰

Pese a que guardó un enorme silencio tras la represión de los movimientos universitarios durante la presidencia de Gustavo Díaz Ordaz (1962-1970), así como de la aparición de expresiones de violencia política y hasta armada como en las universidades de Guadalajara, la Autónoma de Sinaloa y la de Puebla, a causa de disputas por el control de las mismas, nunca hubo un posicionamiento de la

⁶⁸ De Vries Meijer, Wietse, "La ANUIES y las políticas educativas" en Álvarez Mendiola, Germán, *La ANUIES y la construcción de políticas de educación superior, 1950-2015*, México, Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Educación Superior, 2015, p. 108.

⁶⁹ Acosta Silva, Adrián, "ANUIES: la política y las políticas", en Álvarez Mendiola, Germán, *La ANUIES y la construcción de políticas de educación superior, 1950-2015*, México, Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Educación Superior, 2015, p. 52.

⁷⁰ Acosta Silva, "ANUIES: la política...", pp. 54-55.

Asociación respecto a todas esas complejas crisis.⁷¹ No fue hasta finales de los setenta, cuando manifestó su interés de que se elevara a rango constitucional la autonomía universitaria, dado que ello generaría un margen para lograr la conciliación y solución de los conflictos que envolvían a las universidades constantemente.⁷²

Durante el gobierno de Luis Echeverría (1970-1976), se implementó una política educativa que generó un clima favorable para promover una serie de cambios a la educación superior. La Federación impulsó una reforma educativa nacional y otra universitaria, cuyas medidas fueron más a la actualización de los métodos de enseñanza; la inclusión de distintas modalidades encaminadas a la creación de ciclos terminales y salidas laterales, la mayoría de carácter técnico; la racionalización y descentralización de los recursos institucionales, así como la valoración de los contenidos educativos.⁷³

En ese sentido, se realizaron adecuaciones normativas para reestructurar algunas dependencias gubernamentales, específicamente en la Secretaría de Educación Pública al crearse la Subsecretaría de Educación Superior e Investigación. Aunado a ello, la Federación logró el apoyo de Alfonso Rangel Guerra, Secretario General Ejecutivo de la Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Educación Superior, y se pudo trabajar en conjunto.⁷⁴ Para 1977, Porfirio Muñoz Ledo, secretario de Educación Pública, convocó a los integrantes de la ANUIES para que diseñaran un programa correspondiente a la educación superior, la cual quedó hecha a mediados de ese año. Al año siguiente, en un trabajo realizado de manera conjunta entre la SEP y la ANUIES se presentó la iniciativa para constituir el Sistema Nacional de Planeación Permanente de la Educación Superior (SINAPPES). Con el establecimiento del SINAPPES, se dio paso a la red de coordinación que comprendía 31 unidades institucionales de

⁷¹ Acosta Silva, "ANUIES: la política...", p. 55.

⁷² Acosta Silva, "ANUIES: la política...", p. 56.

⁷³ Rodríguez Gómez, Roberto, "La ANUIES y la confección de las políticas de educación superior en México, 1970-2000" en Álvarez Mendiola, Germán, *La ANUIES y la construcción de políticas de educación superior, 1950-2015*, México, Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Educación Superior, 2015, p. 75.

⁷⁴ Rodríguez Gómez, "La ANUIES y...", p. 83.

llamadas Comisión Estatal de Planeación de la Educación Superior (COEPES); 8 unidades llamadas Consejo Regional para la Planeación de la Educación Superior (CORPES); y una nacional, llamada Coordinación Nacional de Planeación de la Educación Superior (CONPES).⁷⁵

Posterior a ello, se solicitó, por parte de la ANUIES, que la autonomía universitaria se elevara a rango constitucional a raíz de las constantes intervenciones del Estado en la vida interna de las universidades.⁷⁶ Teniendo en cuenta las circunstancias en las que se legisló en materia constitucional la autonomía universitaria, parece ser que el hecho fue motivado más por la búsqueda de una estabilidad política y a la solución de aspectos normativos en el terreno de lo laboral.

Después de esa etapa, inició el periodo que Acosta nombra como gobernabilidad transicional, que abarca los años de 1982 al 2000, periodo en el cual la ANUIES se vio orillada a ser partícipe en la implementación de las nuevas políticas educativas que se comenzaron en los albores de la presidencia de Miguel de la Madrid (1982-1988). En este escenario, pese a la resistencia inicial, la ANUIES respaldó las iniciativas federales para reestructurar la educación superior. Así también, ante un escenario de crisis financiera y política, la Asociación fungió como una especie de soporte que absorbía las inconformidades tras la implementación de recortes presupuestales, así como el condicionamiento del otorgamiento de los subsidios a cambio de aceptar someterse a las evaluaciones y a otras regulaciones promovidas por el Estado, minando así la autonomía universitaria.⁷⁷

La ANUIES ha realizado con el paso del tiempo una labor ambigua: por un lado actúa como representante de las instituciones de educación superior, con miras a obtener beneficios que generen una serie de mejoras sustanciales a la educación superior, pero sin comprometer la autonomía. Además, ser puente de diálogo entre estas y la Federación, obteniendo así mejores resultados; por el

⁷⁵ Rodríguez Gómez, "La ANUIES y...", p. 83.

⁷⁶ Rodríguez Gómez, "La ANUIES y...", p. 84.

⁷⁷ Rodríguez Gómez, "La ANUIES y...", p. 89.

contrario, promueve y ayuda a concretar las reformas gubernamentales, así como la reorganización estructural de las instituciones para que se adaptaran a los nuevos parámetros

1.2.2 La masificación de la matrícula y expansión de las universidades públicas

Durante los setenta, un nuevo factor se hizo presente en las universidades públicas, que a su vez, transformaría su estructura, organización, y la composición de su comunidad: la explosión demográfica. Aunado a esa situación, como resultado de los procesos de expansión de la educación básica durante las administraciones de Adolfo López Mateos (1958-1964) y Gustavo Díaz Ordaz (1964-1970) como respuesta al crecimiento demográfico que demandaba un crecimiento escolar, y aunque no se pudo llegar a cubrir de manera satisfactoria la demanda educativa con el Plan de los Once Años⁷⁸ concebido por Jaime Torres Bodet⁷⁹, la demanda por acceder a la educación media superior y superior respectivamente, repercutió en las universidades mexicanas, creando una serie de necesidades, gran parte de ellas, infraestructurales.

De manera paralela, el gobierno encabezado por Luis Echeverría (1970-1976) buscando recuperar cierto margen de legitimidad tras los acontecimientos de 1968, promovió un aumento presupuestal para las universidades públicas, generándose un crecimiento desregulado de la matrícula estudiantil, a la cual no

⁷⁸ Véase: Pérez Bravo, Silvia Raquel, “El Plan de Once Años”, <http://www.acatlan.unam.mx/repositorio/general/Multidisciplina/Segunda-Epoca/multi-1992-02-06.pdf> consultado el 16 de octubre de 2015.

⁷⁹ Jaime Torres Bodet nació en la ciudad de México el 17 de abril de 1902, se quitó la vida el 13 de mayo de 1974. Se distinguió por ser diplomático, funcionario público, escritor, ensayista y poeta mexicano, director general de la Unesco de 1948 a 1952. Su trabajo en la alfabetización ha sido reconocido, además de haber implementado la política de relaciones exteriores durante los inicios de la Guerra Fría. También, fue uno de los principales animadores del grupo formado en torno a la revista *Contemporáneos* (1928-1931), cuya particular síntesis de tradición y vanguardia resultaría de gran trascendencia en el devenir literario y cultural del país.

podieron hacerle frente las universidades. En un lapso de 26 años, de 1959 a 1985, la matrícula estudiantil creció cerca de 15 veces el porcentaje.⁸⁰

Aunado a este crecimiento exponencial de la matrícula escolar, se generaron otros dos fenómenos que influyeron en el desarrollo de las universidades: la burocratización, el centralismo y el sindicalismo universitario. La expansión de las universidades les ocasionó una burocratización en sus estructuras. En cada dependencia académica (escuela, facultad e instituto) sus autoridades tienen amplias competencias internas, junto con ello se sembró la idea de que no debería de existir injerencia en los asuntos propios, es decir, ninguna dependencia podía intervenir u opinar sobre el acontecer en otra dependencia. Los cuerpos colegiados funcionaban de tal manera que cada integrante, ya fuese consejero universitario o miembro de algún cuerpo consejo académico, se asumían como representante de su unidad, sin opinar sobre asuntos generales o confrontar aquellos asuntos propuestos desde el Consejo Universitario para influir en las formas políticas y académicas de su dependencia.⁸¹ En cuanto a la burocratización, ésta se debió al incremento de unidades, escenario en el cual, todas manifestaron sus necesidades, aunque ello generó una competencia por el poder entre las áreas administrativas.⁸²

Por lo que respecta al fenómeno de la centralización, la política financiera hacia las instituciones de educación superior se basó en el incremento de las aportaciones federales a las partidas presupuestales de las universidades. En ese sentido, la Federación logró obtener una influencia mayor en las universidades e instituciones de educación superior estatales por sobre los gobiernos locales. Lo

⁸⁰ Bartolucci, Jorge, "Masificación educativa, ampliación de oportunidades y régimen escolar en la UNAM" en Cazés Menache, Daniel, *Et al* (Coords.), *Los actores de la universidad: ¿unidad en la diversidad?* Tomo II, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2000, p. 131.

⁸¹ Blanco, José, "Nudos problemáticos de la Universidad" en Blanco, José, (Coord.), *La UNAM: su estructura, sus aportes, su crisis y su futuro*, México, Consejo Nacional Para la Cultura y las Artes, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, Fondo de Cultura Económica, 2001, p. 52.

⁸² Blanco, José, "Nudos problemáticos de...", p. 54

anterior se manifestó en una centralización de las decisiones relativas a la educación.⁸³

1.2.3 El sindicalismo universitario

El fenómeno del sindicalismo universitario se originó con el incremento de las necesidades, principalmente de los trabajadores académicos, resultantes de la masificación. Antes de la década de los ochenta, muchas de las peticiones que se solicitaban incluir en los contratos colectivos de trabajo se debían a cuestiones académicas, ante lo cual se presentaron constantemente conflictos entre profesores y autoridades. Sumado a esas situaciones, las autoridades en materia laboral señalaban que no podían resolver varios de estos conflictos porque no entraba dentro de su conocimiento.⁸⁴ Así también, la alta politización de los sindicatos universitarios obedeció a una lucha entre grupos internos, como lo fue en la casa de Hidalgo con el nacimiento del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana (SPUM).⁸⁵ Tiendo en cuenta a su vez, que el sindicalismo universitario mexicano fue un impulsor para la obtención de toda una serie de conquistas laborales, entre las que destacan, en el caso del Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México: la inclusión de los trabajadores en las prestaciones sociales que otorgaba la Ley de Pensiones Civiles, hoy Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); la construcción de un Centro Médico Universitario, entre otros más.⁸⁶

Sin embargo, tras la elevación a rango constitucional de la autonomía universitaria, las relaciones laborales entre los trabajadores académicos, administrativos y manuales con las universidades se definieron con la reforma al artículo 3° constitucional, que además de señalar lo correspondiente a la

⁸³ Rodríguez Gómez, "La ANUIES y...", p. 80.

⁸⁴ Dávalos, José, "El sindicalismo universitario" <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/3/1090/15.pdf>, p. 254, consultado el 11 de noviembre de 2015.

⁸⁵ Véase: Ávila Silva, Amalia, *Historia del SPUM, 1976-2001*, Morelia, Morevallado Editores, 2001.

⁸⁶ Sindicato de Trabajadores administrativos y de institución en la UNAM (1929-2004), <http://www.stunam.org.mx/22historia/22sindicalismounam/22sindi2.htm> consultado el 11 de noviembre de 2015.

autonomía, también especificó que “las relaciones laborales se normarán por el apartado A del artículo 123 en los términos y modalidades que establezca la Ley Federal de Trabajo conforme a las características propias de un trabajo especial, de manera que concuerden con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines de las instituciones a los que esta fracción se refiere”.⁸⁷

Por el otro lado, ha adicionado otros asuntos a la concepción de la autonomía universitaria: cuestiones salariales y obtención de categorías laborales. Ello se debe a que las políticas federales hacia la educación superior, a partir de finales de los setenta, han tendido a transformar ciertos mecanismos de promoción laboral dentro de las universidades, lo cual ha ocasionado el descontento de los sindicatos.⁸⁸ Por otro lado, los sindicatos universitarios como organizaciones que aglutinan a un buen número de trabajadores, son atractivos para los grupos que desean tener una influencia en el escenario universitario, y en varias ocasiones, en el escenario público. La participación política de los líderes sindicales ha tratado de ser entendida como la promoción del bienestar de la comunidad, contrario a ello se presenta una pérdida en la misión de los sindicatos.

Cuando los dirigentes sindicales entran al escenario de la política partidista, la experiencia se ve envuelta en actos de corrupción y en acuerdos de apoyo electoral que son recompensados con puestos públicos o partidistas que no benefician a los trabajadores, y que a su vez, comprometen la autonomía universitaria. Asociado a esas situaciones, se encuentra la reelección de la directiva sindical, que no es más que la retención del poder concibiendo al mismo sindicato como un simple apéndice del aparato político de algún grupo extrauniversitario.⁸⁹

1.2.4 Las nuevas políticas para el nivel superior y la “modernización” educativa

⁸⁷ *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, México, Grupo Editorial Esfinge, 2007, p. 12.

⁸⁸ Dávalos, “El sindicalismo...”, p. 258.

⁸⁹ Dávalos, “El sindicalismo...”, pp. 262-266.

El gobierno de Luis Echeverría, como se señaló con anterioridad, trató por todos los medios posibles de mejorar la imagen del Estado mexicano después de la crisis política a la que se enfrentó en la administración que le antecedió. En ese escenario, reestablecer las relaciones con las universidades fue de vital interés para recuperar su influencia en la educación superior. Aunado al incremento presupuestal para las universidades se crearon varias universidades, entre ellas la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez (1973), la Autónoma Metropolitana (1974), la Autónoma de Baja California Sur (1975), la Autónoma de Tlaxcala (1976) y el Instituto Tecnológico de Sonora (1976).⁹⁰

Por otra parte, otras instituciones transformaron sus estructuras a fin de ampliar su oferta educativa, como fueron los casos del Instituto Autónomo de Ciencias y Tecnología de Aguascalientes, que se transformó en la Universidad Autónoma de Aguascalientes; la Escuela Nacional de Agricultura pasó a ser la Universidad Autónoma de Chapingo. Finalmente, la Escuela Superior de Agricultura de la Universidad de Coahuila se convirtió en la Universidad Autónoma Agraria “Antonio Narro”.⁹¹ Todos estos procesos se dieron a mediados de la década de los setenta. Sin embargo, hay que señalar que no solamente se promovió la creación y transformación de instituciones de educación superior. A la par de ello se generaron diversas discusiones en torno a la adecuación de lineamientos normativos, con el objetivo de no solo recuperar la confianza de las universidades, sino que, a su vez, poder persuadir a estas para que se incorporaran a los proyectos gubernamentales, y así poder influir en el proceder de las autoridades universitarias.

En ese sentido, la ANUIES creó un plan ambicioso de reformas a la educación superior las cuales complementaron los intereses de la Federación en dicho rubro. Como resultado de varios debates cuyo eje temático fue la reorientación de la política educativa, se elaboró la nueva Ley Federal de Educación en 1973. Esta incluía la creación de un sistema de créditos común que

⁹⁰ Rodríguez Gómez, “La ANUIES y...”, p. 79.

⁹¹ Rodríguez Gómez, “La ANUIES y...”, p. 79.

facilitara la movilidad de estudiantes y profesores, se estableció un sistema nacional de exámenes, se expandieron los programas de posgrado, se impulsó la modalidad abierta y a distancia en el nivel superior.⁹²

Durante el sexenio de José López Portillo surgieron dos escenarios: por un lado, el alza de los precios del petróleo como consecuencia de la inestabilidad en Medio Oriente, y la *petrolización* de la economía mexicana. En contraste, el gasto excesivo, el constante endeudamiento y la mala administración de los recursos, aunado a la estrepitosa baja de los precios del petróleo a nivel internacional, desembocaron en una severa crisis financiera, que dio al traste con el mal intento de modernización e industrialización promovido por la Federación.

En ese escenario, se fueron generando cambios en las políticas hacia la educación superior, aunque el propósito principal de ellos era reducir el presupuesto de las instituciones de educación superior. A finales de 1979, el secretario de Educación Pública, trabajó en un documento en el cual se puso sobre la mesa la necesidad de ajustar la Secretaría de cara a la crisis financiera. El contenido del documento señala las intenciones de la Secretaría para poder reducir el gasto presupuestal para la educación superior.⁹³ Asimismo, se buscó afianzar la presencia del Estado en la educación superior, con lo cual se concibió el Plan Nacional de Educación en 1977, aunque ello trastocaba aspectos sensibles de la autonomía universitaria.⁹⁴

A partir de ese momento, se comenzó a plantear una serie de medidas, entre las cuales ya se comenzaron a utilizar términos propios de un discurso que daba indicios de que se avecinaba una nueva etapa para las universidades públicas. Aunque la fuerza que se ejerció, y hasta la fecha se sigue ejerciendo, para impulsar las reformas a la educación superior ha sido la asignación

⁹² Tuirán, Rodolfo y Muñoz, Christian, “La política de educación superior: trayectoria reciente y escenarios futuros” en Arnaut, Alberto y Giorguli, Silvia (Coords.), *Educación. Los grandes problemas de México*, vol. VII, México, El Colegio de México, 2010, pp. 364-365.

⁹³ Baltazar Vargas, David, *Las políticas federales de modernización educativa en la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (1980-2003)*, tesis de maestría, Querétaro, Facultad de Filosofía de la Universidad Autónoma de Querétaro, 2015, p. 67.

⁹⁴ Baltazar Vargas, *Las políticas federales...*, p. 67.

presupuestal. Varios han sido los trabajos que han abordado de manera detallada el proceso de transformación de las políticas hacia la educación superior en las postrimerías de la administración lópezportillista. Sin embargo, nuevos trabajos nos permiten verificar que desde la citada administración, se comenzó a plantear la idea de realizar evaluaciones, así como restringir el presupuesto a las universidades. Aunque en el caso de la restricción del presupuesto, no solo se dio por la crisis financiera que atravesaba el país, sino como un método de reorientar el actuar de las instituciones educativas y obligarlas, en cierta medida, a entrar a la nueva dinámica que planteó la Federación.⁹⁵

Para poder darle cause a los nuevos lineamientos en materia educativa, el gobierno estructuró, como se abordó con anterioridad, en conjunto con la ANUIES, se crearon organismos en los cuales a través de los cuales se promovieron los nuevos criterios que redefinieron la relación universidad-Estado. Dentro de ese marco de cambios se visualizaba que las instituciones de educación superior ya no solo deberían de estar orientadas en cumplir sus funciones sustantivas como la docencia, investigación y difusión de la cultura, desde esos instantes se verán orilladas a demostrar, a partir de un razonamiento empresarial, tal como quedó asentado en las administraciones de Miguel de la Madrid y Carlos Salinas.

Para 1982 una nueva crisis asolaba al país, esta vez de mayor magnitud en comparación a la de 1976. Sin embargo, esta coyuntura en la que se encontraba la economía mexicana dio paso a una crisis política. Al interior del Partido Revolucionario Institucional se comenzaron a definir dos grupos, cuyos proyectos de nación eran opuestos. En ese contexto, los llamados tecnócratas, quienes habían sido desplazados en varias ocasiones del medio político, se apoderaban de la escena nacional.

A raíz de la acentuada crisis que experimentaba el país en aquellos momentos, los proyectos para transformar la educación superior estaban en sintonía con los constantes recortes presupuestales. También era importante influir en la transformación de las instituciones de educación superior para que

⁹⁵ Véase: Baltazar Vargas, David, *Las políticas federales...*, pp. 58-87.

estas se incorporaran a las nuevas formas en las que se planeaba encauzar el país. En ese sentido, se comenzaron a crear los medios por los cuales se realizarían tales cambios.

Teniendo como base el Plan Nacional de Desarrollo, la ANUIES y la SEP, después de una serie de reuniones, se impulsó el Programa de Reorientación del Sistema de Educación Universitaria (PRSEU), a través del cual se promovieron planificaciones institucionales y presupuestales, la creación de indicadores y elementos de medición de actividades productivas y financieras de la educación superior. Aunado a ello, la creación de la Coordinación Nacional para la Planeación de la Educación Superior evidenció que la Federación ejercería su poder e influencia a través de esta, dado que, la Coordinación estaría compuesta por los titulares de las secretarías de Hacienda y Crédito Público, Programación y Presupuesto, Educación Pública, además del secretario ejecutivo de la ANUIES y un rector representante de todas las instituciones de educación superior.⁹⁶ Siendo así, que el gobierno federal no aceptaría posturas contrarias a sus lineamientos.

En ese mismo sentido, otro ejemplo respecto a la creación de programas y conformación de organismos que se encargaran de darle cauce a las nuevas políticas fue el Programa Nacional de Educación Superior, mediante el cual se concretó la práctica de premiar y castigar a las instituciones de estudios superiores en base a su grado de aceptación de las disposiciones federales.⁹⁷ Para la administración de Carlos Salinas, se acentuaron varios cambios relativos a la diversificación institucional, la redefinición de la autonomía universitaria, la admisión selectiva de estudiantes, se habían generado cambios en las formas de gobierno y gestión institucional, cambios en el financiamiento y un mayor impulso a la evaluación.

Las fuertes críticas a las que fueron sometidas las universidades, las cuales señalaban que eran ineficientes, improvisaban, estaban excesivamente burocratizadas, además de que la sobrepolitización frenaba los intentos por

⁹⁶ Baltazar Vargas, *Las políticas federales...*, p. 93.

⁹⁷ Baltazar Vargas, *Las políticas federales...*, p. 96.

“modernizar” a la educación superior.⁹⁸ Ante ello, se presentó un cambio en los perfiles de las autoridades universitarias quienes pasaron de ser, en el caso de los rectores, de caciques y jefes de coaliciones políticas, para transformarse en gerentes, quienes cuentan con asistentes en planeación, financiamiento y desarrollo institucional. Los estudiantes pasan de tener organizaciones que demandan libre acceso, son factor de movilización en conflictos internos y en nombramientos de directivos, para convertirse en clientes individuales bajo una cultura de inversión en capital humano.

En ese mismo sentido, los gobiernos locales, quienes en varias ocasiones se ven presionados por las crisis en las universidades. No obstante, los cambios en la relación Universidad-Estado a nivel nacional se fue transformando, dándoles beneficios a los ejecutivos locales. Los gobiernos estatales comenzaron a ejercer mayor presión a las universidades desde que el subsidio federal pasó a sus manos y dejó de ser asignado directamente a estas. En este sentido, los cambios burocráticos y en las rectorías fueron acompañados de un castigo a la billetera de las universidades.⁹⁹

Aunque en otros casos, no fue necesario crear un perfil nuevo de rector, dado que se optó por personajes del que anteriormente había participado en la vida universitaria, pero ahora utilizaría un discurso “modernizador”. Mientras que en otras instituciones se decidió importar a alguien que ocupara la rectoría, ya que no estaría ligado a alguno de los grupos universitarios o extrauniversitarios que se encuentren en pugna.¹⁰⁰ En ese escenario, se puede ver que se presentan cambios en los tipos de gobierno y en el procedimiento de elección de sus autoridades. A inicios de los ochenta, de 37 universidades públicas, 37 mantenían

⁹⁸ Kent Serna, Rollin, “Una visión conceptual de los procesos de cambio en las políticas y los sistemas de educación superior” en Kent Serna, Rollin, *Las políticas de educación superior en México durante la modernización*, México, Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, 2009, p. 15.

⁹⁹ Kent Serna, Rollin, “Cambios emergentes en las universidades públicas ante la modernización de la educación superior” en Casanova Cardiel, Hugo y Rodríguez Gómez, Roberto, *Universidad contemporánea, política y gobierno*, tomo II, Colección problemas Educativos de México, México, Editorial Miguel Ángel Porrúa/Centro de Estudios sobre la Universidad de la Universidad Nacional Autónoma de México, 1999, p. 246.

¹⁰⁰ Kent Serna, “Cambios emergentes en...”, p. 247.

un esquema unicéfalo de gobierno, es decir, la máxima autoridad de gobierno residía solamente en el consejo universitario, con un procedimiento de elección abierta; 3 universidades contaban con un esquema bicéfalo en el cual coexiste una junta de gobierno u cuerpo colegiado a la par del consejo universitario, cuyo procedimiento de elección de rector es semiabierto y, finalmente, una era subordinada, con procedimiento de elección cerrado, dado que la designación del rector depende directamente del Ejecutivo.¹⁰¹

Para la década de los noventa, se generó un cambio, en el cual aumentó el número de universidades con un tipo de gobierno bicéfalo, en una clara respuesta a centralizar a desconcentrar el poder universitario para que la designación de rector no dependiera de un solo cuerpo colegiado y evitar así, un conflicto político que detuviera la incorporación de estas al esquema “modernizador” de la Federación.¹⁰²

Los cambios en las universidades no se dieron tranquilamente, ya que algunos aspectos que se querían implantar en las universidades es la separación de sus preparatorias, dado que la Federación quería hacerse cargo del nivel medio superior. Uno de los conflictos más emblemáticos fue el acontecido en Sinaloa, cuyo gobernador en turno, Antonio Toledo Corro (1981-1986), quien al arribar al poder anunció que impulsaría una nueva ley de educación, la cual contemplaba la separación de las preparatorias de la Universidad Autónoma de Sinaloa. La misma propuesta se presentó en Yucatán, pese a que el gobernador manifestó que se le otorgaría la autonomía a la universidad estatal, también pretendió que las preparatorias fueran separadas. No obstante, el rector manifestó su inconformidad y recalcó que los universitarios impedirían tal hecho.¹⁰³

Igualmente, en la Universidad Autónoma de Baja California Norte, situación en la cual el gobernador impuso a personalidades cercanas a él en la rectoría, mismas que señalaron, que si la institución alcanzaba mejores niveles académicos

¹⁰¹ Acosta Silva, “ANUIES: la política...”, p. 81.

¹⁰² Acosta Silva, “ANUIES: la política...”, p. 83.

¹⁰³ Villaseñor García, Guillermo, *Estado y Universidad, 1976-1982*, México, Universidad Autónoma Metropolitana, 1988, p. 247.

en la educación superior, se desincorporarían las preparatorias. El hecho se dio a solo unos días en que la Secretaría de Educación Pública y el Colegio de Bachilleres anunciaron un convenio de unificación de la enseñanza media superior.¹⁰⁴ Situación similar se presentó en la Universidad Autónoma de Tlaxcala se le disminuyeron los subsidios para presionarla y desincorporara sus preparatorias.¹⁰⁵ En Oaxaca, el gobernador anunció que el estado asumiría la responsabilidad de la educación superior, con lo cual dejaba en claro que la Universidad Autónoma Benito Juárez, protestó y repudió tal medida.¹⁰⁶ Lo mismo sucedió en Guerrero cuando la Asociación Estatal de Padres de Familia le solicitó al presidente de la República que se separaran las preparatorias de la Universidad, a lo cual accedió el mandatario y se llevó a efecto.¹⁰⁷

Otra forma de obligar a las universidades a aceptar las nuevas reglas que imponía el gobierno federal en materia educativa fue la disminución o retención de los subsidios, como sucedió en Sinaloa, Guerrero, Puebla y Zacatecas.¹⁰⁸ Algo similar se suscitó en la Universidad Autónoma Metropolitana, no obstante, el conflicto derivó de una decisión que tomaron las autoridades universitarias en cuanto a que cuestiones de índole laboral serían competencia del Colegio Académico, ante lo cual el sindicato de trabajadores de la citada institución protestó.¹⁰⁹

Otro de los conflictos clave que permite ver las formas en las que se comprometió la autonomía universitaria, bajo el argumento de modernizar la educación superior y de implantar directrices de la llamada Nueva Administración Pública¹¹⁰ a las instituciones de educación superior. En 1986, el rector de la

¹⁰⁴ Villaseñor García, *Estado y Universidad...*, p. 247.

¹⁰⁵ Villaseñor García, *Estado y Universidad...*, p. 248.

¹⁰⁶ Villaseñor García, *Estado y Universidad...*, p. 249.

¹⁰⁷ Villaseñor García, *Estado y Universidad...*, p. 249.

¹⁰⁸ Villaseñor García, *Estado y Universidad...*, pp. 271-273.

¹⁰⁹ Véase: Villaseñor García, Guillermo, *Estado y Universidad...*, pp. 304-326.

¹¹⁰ La Nueva Administración Pública o Nueva Gestión Pública, es un modelo de control político-administrativo cuyos lineamientos son de tipo gerencial que se divide en dos corrientes: una de franca privatización de bienes y servicios públicos y la que se opta por implantar en las instituciones públicas métodos de organización tomados del sector privado. La creación de este modelo se le acuña a Margaret Thatcher, quien fue Primera Ministra del Reino Unido de 1979 a 1990. Véase: Christensen, Tom y Lægreid, Per, "La nueva administración pública: el equilibrio

UNAM, Jorge Carpizo MacGregor (1985-1989) promovió una serie de reformas en las cuales se contemplaron la elevación de las cuotas de los cursos universitarios y la propuesta de realizar exámenes departamentales que, señaló el rector, permitieran asegurar que los cursos impartidos tengan un mínimo de nivel académico. Finalmente, la tercera, consistió en limitar el pase automático del bachillerato al nivel superior en las universidades.¹¹¹ Lo importante a destacar en este conflicto no solo se limita el grado de desenvolvimiento de este, los grupos que se vieron involucrados, sino el papel del rector que, durante el conflicto, buscó el apoyo del presidente de la República. Aunque, señala en sus memorias Miguel de la Madrid, que el rector Carpizo no tenía ni idea de cómo resolver el conflicto, a tal grado que dejó en claro su intención de renunciar a la rectoría. En ese sentido, el mandatario manifestó que el rector no contaba con la fuerza suficiente al interior de la Universidad para poder destrabar la situación.¹¹²

1.3 Concepto y naturaleza del amparo y su relación con la autonomía universitaria

Es importante realizar una aproximación a tres elementos que brindarán una explicación concisa del amparo y de las universidades públicas autónomas desde la óptica jurídica, siendo el primero el federalismo, del cual se desprenden los otros dos elementos: el amparo y la autonomía. Estos tres aspectos son un medio por el cual se podrá comprender no solo las crisis acontecidas en la Universidad Michoacana, sino también en otras instituciones de educación superior, cuyos conflictos se desarrollaron de manera similar a los casos analizados en esta investigación.

Con el ánimo de no desviar la atención del objetivo principal de esta investigación, el acercamiento al desarrollo histórico del federalismo se abordará a partir de la formulación del concepto de federación en México durante los siglos

entre la gobernanza pública y la autonomía administrativa” en *Gestión Pública*, vol. X, núm. 1, enero-junio 2001, México, Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C., pp. 55-100.

¹¹¹ De la Madrid Hurtado, Miguel, *Cambio de rumbo. Testimonio de una presidencia, 1982-1988*, México, Fondo de Cultura Económica, 2004, p. 678.

¹¹² De la Madrid Hurtado, *Cambio de rumbo...*, pp. 677-687.

diecinueve y veinte. Ello en virtud de tomar en consideración que las transformaciones sociales y políticas que fueron moldeando la forma del Estado mexicano determinaron su accionar en ciertas situaciones, es decir, que la gestación de los mecanismos de solución de conflictos, o de control sobre ciertas situaciones de origen político.

El primer ejemplo de ellos se pudo localizar a través de la constitución de 1824 cuando la forma del Estado y del gobierno se definió en torno a una concepción que, para ese entonces, era de reciente creación, cuya primera experiencia real se encontraba en los Estados Unidos, país que tras su independencia del Imperio Británico decidió que su organización ya no estaría inspirado en el modelo monárquico, sino en una nueva distribución y ejercicio del poder. Este modelo estaría definido a partir de la existencia de un mecanismo de contrapeso mediante el cual se evitaría la existencia de un poder omnímodo.¹¹³

Este paradigma en México desde aquellos años estuvo sustentado en un pacto entre los Estados que conformaron la federación de carácter presidencialista, sin perder los miembros del pacto su soberanía con respecto a su régimen interno. Sin embargo, no debía de violentar la normatividad emanada del pacto federal en la forma de una constitución. Este sistema federalista tomó en cuenta tres aspectos fundamentales que sustentan la naturaleza del mismo: territorio, población y gobierno, a través de los cuales gestaron nuevos principios políticos, sociales y económicos, con el objetivo de que la soberanía ya no residiera en una sola persona.

El federalismo aseguraba la existencia de un modelo dual de gobierno, es decir, que los Estados integrantes del pacto federal no perderían su soberanía, pero estarían sujetos a un marco legal general en torno a una constitución, mediante la cual se garantizaría que el poder federal no interviniera en los asuntos de cada entidad. Asimismo, este pacto estaría secundado por una forma de gobierno republicano cuyo objetivo principal fue evitar la centralización del

¹¹³ Ruiz Aparicio, Víctor Hugo, *Federalismo formal y centralismo real*, tesina de licenciatura, México, D.F., Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Iztapalapa, 2002, pp. 25-32.

poder.¹¹⁴ Sin embargo, al paso de las décadas, a causa de los conflictos entre las facciones liberales y conservadoras durante la centuria antepasada, quedó en claro que de alguna manera se mantuvo un mínimo de centralización.¹¹⁵

La constante redefinición del federalismo a lo largo del siglo antepasado, fue dejando en claro que la distribución de facultades o competencial, entre el poder central y las entidades, así como la división del primero en tres partes, no evitaría que el carácter la formulación de un federalismo centralizado en donde el poder central tendría un mayor peso sobre los Estados miembros del pacto. En este sentido, las instituciones federales tenían un mayor margen de maniobra para controlar los escenarios políticos, electorales y sociales en determinados momentos.¹¹⁶ No obstante, hubo episodios en donde la centralización del poder fue tal, que no se tomó en consideración a las entidades ocasionando severas rupturas como lo fue en el caso de Texas y de Yucatán en 1836 y 1841, respectivamente.

Tras largos años de lucha entre liberales y conservadores, la visión de los primeros se impuso y dio paso a una serie de transformaciones en cuanto a la relación Federación-Estados; la figura presidencial y los gobernadores cuyos intereses muchas veces se contravenían, pero a través de la creación de una serie de mecanismos de control los liberales lograron concretar su proyecto de nación. El Acta de Reformas de 1847 y la constitución de 1857 ambas sustentadas en la filosofía liberal e individualista en la que los gobernados tendrían la protección de un marco normativo amplio que contara con los mecanismos jurídicos pertinentes

¹¹⁴ Pese a que algunos académicos han señalado que el federalismo mexicano, desde el siglo diecinueve, ha estado influenciado por el federalismo estadounidense, hay factores que dan elementos suficientes para afirmar que esa influencia en cierta manera no fue determinante en función de los constantes conflictos políticos desde la caída de Iturbide hasta el inicio del Porfiriato. La manera en la que se fue desarrollando el federalismo en México estuvo sujeta a tres elementos en particular: el carácter ideológico que se le dio al federalismo, la organización de los liberales en torno a las instituciones que fueron creando, y los mecanismos con los cuales operaron esas instituciones, por ejemplo, la distribución de las facultades entre el Ejecutivo y los gobiernos locales, o el juicio de amparo. Véase: Carrillo Mendoza, Edgar Guadalupe, *El federalismo constitucional mexicano y sus implicaciones como una decisión política fundamental*, tesis de maestría, México, Facultad de Estudios Superiores "Aragón", Universidad Nacional Autónoma de México, 2012, pp. 83-87.

¹¹⁵ Carrillo Mendoza, *El federalismo constitucional...*, pp. 23-25.

¹¹⁶ Carrillo Mendoza, *El federalismo constitucional...*, pp. 57-59.

para tales objetivos, de ahí que, la existencia de un control constitucional impulsado desde 1847 se afianzó en la constitución de 1857 bajo la figura del juicio de amparo.

Como se señaló con anterioridad, la coexistencia de un poder federal y los poderes locales, se sustentó en una división de las facultades mediante el cual operaría el pacto federal. Para el caso del gobierno central, sus facultades estarían delimitadas en función de mantener la unidad territorial mediante la homologación de las políticas económicas, la normatividad y de defensa. La creación y ejecución de las leyes quedaría en manos del poder legislativo federal, quien a través del marco normativo general establecería los medios y mecanismos de intervención de los poderes de la Unión en casos de emergencia, como la perturbación de la paz pública, invasión, o cualquier otro trastorno que pusiera en peligro la seguridad del país y sus instituciones.¹¹⁷

La constitución de 1857 contempló que los derechos de los gobernados deberían de contar con un mecanismo de defensa ante el poder central, así como los regionales y locales. La figura del amparo, como se verá más adelante, surgió a partir de la necesidad de contar con un mecanismo de control legal que evitara que la autoridad, ya fuese federal o local afectara las garantías de los ciudadanos sin efecto alguno.

Sesenta años después en el país se promovió una nueva constitución, la cual fue el resultado de una movilización armada que reconfiguró el sistema político del país. Este nuevo cuerpo constitucional recogió gran parte de la constitución de 1857. Entre estos elementos que se tomaron en cuenta fueron los relativos a las garantías individuales, el amparo, entre otras más. Asimismo, se contempló una distribución de las competencias acorde a los nuevos tiempos del país y las exigencias del contexto histórico y político.

¹¹⁷ Matute González, Carlos Fernando, *Reparto de facultades en el Federalismo Mexicano*, tesis de maestría, México, Facultad de Derecho, Universidad Nacional Autónoma de México, 2006, pp. 221-226.

La nueva constitución sustentó un nuevo paradigma en relación a diversos temas como la tenencia de la tierra, entre otras, pero a su vez conservó y fortaleció lo relativo a las garantías individuales y el mecanismo de defensa constitucional, el amparo. En este sentido, esta continuidad brindó la posibilidad de que el juicio de amparo se consolidara como un medio por el cual los ciudadanos se podrían defender de leyes o actos de autoridades que perjudicaran sus derechos.

1.3.1 El amparo

Como se señaló con anterioridad, el juicio de amparo tiene su origen a mediados de la centuria antepasada siendo este el resultado de un proceso de centralización de la aplicación de la norma, dado que las autoridades judiciales federales serían la última instancia para resolver controversias o resoluciones que dictaron los tribunales y autoridades locales. Es en este sentido que se verifica los alcances de la protección del amparo cuyos efectos se resintieron en distintos momentos de la vida nacional.¹¹⁸

El juicio de amparo se creó a partir de una necesidad social como una respuesta a los límites del derecho. Ello se desprende de la reconceptualización de los derechos civiles que paulatinamente se fueron discutiendo de manera amplia no solo por los especialistas en derecho, sino por los legisladores y otros sectores sociales. La defensa de los derechos no había sido contemplada de manera formal a través de un mecanismo como el amparo.

El llamado “voto particular” de Mariano Otero representó un punto de inflexión en la discusión y la definición del amparo como un medio por el cual se definieron varios de los límites legales que permitiría la unidad política y territorial del país. Lo anterior en virtud de que se protegerían las leyes generales de

¹¹⁸ Uno de los antecedentes directos del juicio de amparo proviene de la extinta República de Yucatán (1840-1848) cuando el jurista Manuel Crescencio Rejón quien propuso que el poder judicial tuviera entre sus facultades la protección de ciudadanos en contra de leyes, decretos o actos de las autoridades. Pese al debate sobre quien fue el impulsor del juicio de amparo, tanto Rejón como Otero fueron personajes importantes en la perfección de este mecanismo de protección de los derechos civiles. Ignacio Burgoa, *El juicio de amparo*, vigésima edición, México, Editorial Porrúa, 1983, p. 134.

aquellas estatales que fuesen contrarias permitiendo anularlas. De igual forma, en la Acta de reformas de 1847 se concretó la propuesta de Otero de otorgarle a los tribunales federales la capacidad de proteger a todo habitante del país ante el actuar de los poderes legislativo y ejecutivo en cualquiera de sus niveles.¹¹⁹

Aquello fue retomado en la constitución de 1857, como ya se mencionó con anterioridad, y estuvo en concordancia con el espíritu liberal e individualista de la nueva normatividad. Sin embargo la institución del amparo significó la existencia de varias posturas en torno a su concepción y aplicación, así como su pertinencia en la legislación mexicana. Para ello fue necesaria la delimitación de las partes que lo conformarían.

La constitución de 1917, como lo señala Burgoa, se distingue de su antecesora en que no retoma el carácter individualista en la que los derechos del ciudadano no son la base de las instituciones, sino que ahora estos formaban parte de un conjunto de garantías que fueron otorgados por el Estado.¹²⁰ Lo anterior dejó en claro el principio interventor del Estado en las relaciones sociales y entre el Estado y la población en general. El juicio de amparo se ajustó correctamente a la naturaleza de la nueva Carta Magna y los objetivos de la misma.

La existencia de una reglamentación del amparo determinó los alcances y límites de este, así como su operatividad. En este sentido, las leyes de amparo, desde la primera en 1861, han definido la competencia de los jueces, disposiciones relativas a la naturaleza del amparo, la ejecución de las sentencias su procedencia e improcedencia, así como las figuras del quejoso, la autoridad responsable, el tercero perjudicado, el sobreseimiento, entre otros más.

Cerca de quince reformas se han realizado a la Ley de Amparo desde 1869 hasta finales de los setenta del siglo veinte. Con relación a la temporalidad que nos compete, tomamos en consideración algunas reformas que son de relevancia

¹¹⁹ Burgoa, *El juicio de...*, pp. 121-122.

¹²⁰ Burgoa, *El juicio de...*, p. 130.

porque se le añadieron elementos de relevancia que determinaron el rumbo que se le dieron a los casos que se analizarán en los siguientes capítulos.

En 1935 se concibieron tres recursos que transformaron parte de la naturaleza del amparo como lo fueron el de queja, el de reclamación y el de revisión. En la reforma de 1942 se les permitió a las autoridades responsables ser representadas en el juicio de amparo para la rendición de las pruebas. Para 1950, se crearon los Tribunales Colegiados de Circuito a manera de apoyo a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, también se especificaron las razones por las cuales procedería el recurso de revisión.¹²¹

Otro aspecto que hay que tener en consideración es que el amparo se divide en dos: indirecto o bi-instancial, y directo o uni-instancial. La diferencia entre ambos se verifica en función de que en el primero la sentencia termina en la primera instancia, mientras que la admisión de un recurso de revisión se lleva a cabo en una segunda instancia.

Para comprender la naturaleza del amparo, y a manera de no desviar la investigación de su objetivo principal demasiado, es importante verificar tres aspectos fundamentales: sus partes, sus alcances y, en virtud del objetivo principal de la presente investigación, su impacto en la relación entre las universidades públicas autónomas y el Estado mexicano.

La integración del amparo está hecha bajo un esquema que le permite al ciudadano, institución o entidad afectada reclamar sus derechos sin mayor trámite que el de presentar y confrontar la información que se vierta durante el juicio. Para ello, tanto los jueces de distrito como la Suprema Corte de Justicia de la Nación con los mecanismos necesarios que les permitan dictar sentencia favorable o no. En varios casos, entre ellos los que son el centro de la discusión de esta investigación, han estado sujetos a otros factores como el político.

¹²¹ Ávila Cervantes, Carossi Michelli, *Análisis de la posibilidad erga omnes en el Juicio de Amparo contra Leyes*, tesis de licenciatura, Puebla, Universidad de las Américas Puebla, 2003, s/p.

El juicio de amparo siempre se guiará a instancia de la parte afectada. En este sentido, se sustenta en el seguimiento del agravio personal y directo, a partir del cual se comprende el principio de relatividad de sentencias que promovió Mariano Otero en la centuria antepasada. El ciudadano tendrá la posibilidad de proteger sus derechos de los actos de autoridades locales y federales, así como de leyes que restringen esas garantías violando a su vez la Constitución mexicana.

La acción de amparo se divide en tres elementos: sujetos, causa de la acción y el objeto. El primer elemento se subdivide en dos: activo y pasivo de los cuales el activo corresponde a quien ejerce la acción de amparo, es decir, quien demanda o solicita la protección de sus derechos, mientras que el pasivo es contra quien se ejerce la acción de amparo, es decir, aquella autoridad responsable de violar alguna garantía constitucional.¹²²

Por lo que respecta a la causa existen dos tipos: remota y próxima; la remota se refiere a la posición que tiene el agraviado frente a la Constitución de la cual se desprenden las garantías que le fueron violentadas; la próxima es aquella que corresponde a la violación cometida por un acto de autoridad o por una ley. En este sentido, por la naturaleza de la presente investigación la causa próxima tiene una mayor presencia dados actos de autoridad que se denunciaron en dos momentos por parte de las autoridades universitarias de la máxima casa de estudios de Michoacán.

En cuanto al objeto, es aquel fin por el cual se promovió el juicio de amparo. Por lo tanto no puede existir, como lo afirma Burgoa, alguien que solicite la protección de la justicia federal sin tener un fin preciso. Ambas cuestiones no pueden estar desligadas en virtud de que sería un contrasentido la existencia de una acción sin una finalidad concreta.¹²³ El propósito de este medio legal es la restitución de las garantías violadas o la anulación del acto o ley que fomentó el agravio en cuestión.

¹²² Burgoa, *El juicio de...*, p. 317; Ávila Cervantes, *Análisis de la...*, s/p.

¹²³ Burgoa, *El juicio de...*, pp. 323-324.

Tres elementos son fundamentales para comprender las partes que conforman el juicio de amparo: el quejoso, la autoridad responsable y el tercero perjudicado. En función de los objetivos de esta investigación, la importancia de estos tres elementos se centra en la posición y participación de estos en el proceso; el quejoso es en quien se sustenta gran parte del amparo, dado que la violación de garantías de la cual demanda su restitución.

Por una parte, la parte demandante o quejosa es aquella persona física o moral es la parte principal del juicio de amparo, dado que es ella quien inicia el proceso y sobre quien se sustenta todo el esquema de defensa constitucional. Existen varios tipos de quejoso que van desde el ciudadano común, hasta asociaciones civiles, sociedades mercantiles, sindicatos, organismos descentralizados, también se contemplan a la Federación, las entidades federativas y los municipios.¹²⁴

Aunque desde un inicio la posibilidad de acceder a este recurso se limitaba únicamente a las personas físicas, pero dada la evolución del derecho se fueron contemplando otros actores. Entrado el siglo veinte, nuevos elementos reorientaron, en cierta medida, la naturaleza del amparo. Personas morales como asociaciones civiles, sindicatos u organismos descentralizados, por ejemplo, comenzaron a ser considerados como elementos que podían tener la capacidad y el derecho para demandar la protección de sus garantías. Entre estos nuevos elementos se contempló a las universidades públicas autónomas en su condición de organismos descentralizados del Estado.

El interés por parte del quejoso es que se repare el daño, ya que la afectación del agravio pudo violar garantías individuales como un daño patrimonial o el peligro de la privación de la libertad, por un par de ejemplos. También una de las razones es que se haya invadido alguna esfera competencial federal o local, ante lo cual, como se señaló en líneas anteriores, el gobierno federal, gobiernos

¹²⁴ Burgoa, *El juicio de...*, p. 332.

estatales y municipios pueden hacer uso de este medio para hacerle frente a dicha violación.¹²⁵

Por lo que respecta a la autoridad responsable, Burgoa señala que “la autoridad es aquel órgano estatal, de facto o de jure, investido con facultades o poderes de decisión o ejecución, cuyo ejercicio, crea, modifica o extingue situaciones generales o concretas, de hecho o jurídicas, con trascendencia particular y determinada, de una manera imperativa”.¹²⁶ Aunque en un inicio, como autoridad responsable solo se contemplaba al Estado (Ejecutivo, Legislativo y Judicial a nivel federal y estatal) en virtud de que eran los únicos que podían poner en riesgo las garantías civiles.

Aunque también se tomó en consideración que las entidades federativas podían acceder a este recurso en virtud de la invasión en las esferas de competencia legal o intervención directa del gobierno federal en asuntos concernientes de los estados; a la inversa se da cuando un estado no acata la legislación federal o dentro de su constitución local viola garantías consagradas en la Carta Magna.¹²⁷ Es por ello que parte de la naturaleza del juicio de amparo es la conservación de las instituciones que integran al Estado mexicano.

Pese a que se dio una discusión si los organismos descentralizados pueden ser contemplados como autoridades responsables para un juicio de amparo, ha sido hasta tiempos recientes que instituciones como las universidades públicas autónomas han sido contempladas en estos escenarios. No obstante, prevaleció por un tiempo el debate sobre los organismos descentralizados como autoridad responsable. Más adelante, se abordará lo referente a la posición de las universidades públicas en el juicio de amparo.

Por el otro lado, la figura del tercero perjudicado es aquel personaje que puede resultar afectado por la resolución que arroje el juicio de amparo. Aunque no puede estar íntimamente relacionado con el tema concerniente del amparo, sí

¹²⁵ Castro Lozano, Juan de Dios, *Las partes en el juicio de amparo*, México, Fondo de Cultura Económica, 2005, pp. 126-128.

¹²⁶ Burgoa, *El juicio de...*, p. 338.

¹²⁷ Burgoa, *El juicio de...*, p. 339.

tiene un interés particular o sectorial, según sea persona física o moral, para que se resuelva de manera desfavorable para la parte quejosa. En este sentido, el tercero perjudicado mantiene durante el proceso una postura similar a la autoridad responsable, aunque no porque tengan los mismos intereses por lo que respecta al amparo.¹²⁸

Como se señaló con anterioridad, el objetivo de la acción de amparo es que de alguna manera se pueda restituir la garantía que fue violada. Para ello, se contempla una serie de mecanismos con los cuales la justicia federal definirá si es procedente o no la demanda de garantías. Burgoa define al acto reclamado como un elemento *stricto sensu* en virtud de que tiene efectos particulares; mientras que el término “acto” lo define como un acto autoritario, dado que es una acción cuyo resultado fue la violación de ciertas garantías. Asimismo, la Suprema Corte de la Nación dejó asentado que solamente se deja en claro que esos actos solo pueden emanar del Estado, salvo las consideraciones que se expondrán más adelante.¹²⁹

En este sentido, el acto al ser hecho voluntaria o intencional por parte de la autoridad responsable, independientemente de que cual haya sido el motivo del mismo, produce una afectación que altera una situación jurídica y vulnera la posición del individuo, institución o persona moral por este cambio. Por ejemplo: a partir del interés de esta investigación, si el Ejecutivo, el Legislativo o ambos impulsan una reforma al marco normativo de una universidad mediante la cual se podrían desconocer a las autoridades universitarias en turno, así como cambiar el tipo de gobierno de la institución.

Las leyes autoaplicativas entran en este esquema, ya que estas, con el simple hecho de haberse publicado tienen efectos inmediatos. A partir de ese instante, el o los afectados pueden recurrir al amparo para proteger sus intereses, desde luego en lo individual. Esta característica de la relatividad en las sentencias del amparo que fue concebida por Mariano Otero en el siglo XIX ha sido una característica esencial en la naturaleza del proceso. Sin embargo este elemento

¹²⁸ Burgoa, *El juicio de amparo...*, pp. 342-344; Castro Lozano, *Las partes en...*, pp. 234-236; Ávila Cervantes, *Análisis de la...*, s/p.

¹²⁹ Burgoa, *El juicio de...*, pp. 204-205.

se puede observar principalmente en un amparo contra leyes, donde es más probable que se presenten estos casos.¹³⁰

Teniendo en cuenta lo anterior, la suspensión del acto reclamado va en el sentido de cesar el acto realizado. Por una parte, en un amparo indirecto o bi- instancial existen la suspensión de oficio y la de petición de parte. La primera es aquella que es otorgada por el juez sin audiencia de por medio en virtud de que pudiese existir un peligro a la vida, deportación, o hechos que afectasen derechos colectivos.¹³¹ Aunque por lo general la suspensión no significa que haya efectos restitutorios, si frena los alcances del acto o ley impugnado. De igual forma, regularmente la procedencia de los juicios de amparo se debe a la existencia de un acto o ley que por su obligatoriedad tienen efectos inmediatos y ocasionarían una violación a las garantías de individuos o colectividades.¹³² Para ello, la Ley de Amparo señala que la impugnación de una ley autoaplicativa puede darse en los primeros treinta días de su vigencia o en quince días fue aplicada, tiempo que la justicia federal considera suficiente para que hayan surtido los efectos que se reclamaron.

1.3.2 Universidades públicas autónomas y el amparo

En el tema del amparo, distintas universidades mexicanas se han visto envueltas en distintas situaciones que han derivado en juicios de amparo por distintos motivos, que van desde cuestiones laborales, hasta el tema de la gratuidad de la educación superior. Algunos de estos ejemplos ayudan a comprender qué tipo de autonomía universitaria se tiene y cuáles son sus alcances y límites. En este sentido, es importante tomar en consideración este tipo de elementos para comprender de mejor forma la alteración de la autonomía universitaria en momentos de crisis como los acontecidos en la Universidad Michoacana en 1943 y 1986.

¹³⁰ Burgoa, *El juicio de...*, pp. 210-212.

¹³¹ Ávila Cervantes, *Análisis de la...*, s/p.

¹³² Burgoa, *El juicio de...*, p. 224.

En un primer momento, los alcances de la autonomía universitaria han sido discutidos en distintos ámbitos, desde lo jurídico, hasta lo político e ideológico. Sin embargo, por lo que respecta a su relación con el tema del amparo, por momentos fueron confusas las líneas que separaban el esquema de autogobierno y normatividad propia, de la legislación federal. En este sentido, la Suprema Corte de Justicia ha emitido varias tesis que, aunque algunas son relativamente recientes, brindan una idea sobre otros tipos de amparos en los que se han visto involucradas universidades e instituciones de educación superior públicas autónomas.

En un primer escenario se ubican los debates en los que se discutieron si las universidades eran o no autoridades para efectos de amparo. Desde 1940, año en que se presentó una de los primeros antecedentes, cuando en la Universidad Autónoma de Yucatán se dio un conflicto que resultó en la expulsión de estudiantes, mismos que buscaron la protección de la justicia federal a través del amparo.¹³³ Este hecho dio pie a dos posturas en torno a la viabilidad o no de que la universidad tuviese carácter de autoridad en un juicio de amparo.

Por un lado, el criterio tradicional señalaba que la universidad, al ser un organismo descentralizado del Estado, con facultades propias para realizar actividades en específico, así como su falta de disposición de fuerza pública, la hacían un ente que no podía ser tomado como autoridad para los efectos de un amparo. Sobre este entendimiento, únicamente podían contar con ese carácter aquellos órganos cuyos actos afectaran directamente al gobernado mediante la fuerza pública, legislativa o una similar. Para ello, los conflictos suscitados al interior de las universidades se debían de resolver ahí, dentro de su normativa y sus órganos de gobierno.¹³⁴

Contrariamente a un criterio posterior, en el que se manifiesta que la complejidad de la administración pública debe de estar acompañada de otro tipo

¹³³ Castro Lozano, Juan de Dios, *Las partes en...*, pp. 210-211.

¹³⁴ Suprema Corte de Justicia de la Nación, *Autonomía Universitaria*, México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, 2005, pp. 27-29.

de interpretaciones jurídicas que puedan resolver controversias de distintos tipos. En este caso, aunque las universidades no puedan usar la fuerza pública, sus actos pueden llegar a violentar los derechos de los gobernantes a través de actos que se considerarían unilaterales. Ello puede ser comprendido en función de los profesores, estudiantes y administrativos se encuentran sujetos a la normatividad que rige a la institución.¹³⁵

Las relaciones de supra-subordinación existentes en las universidades a partir de lo dispuesto por sus leyes orgánicas, dan los elementos suficientes para que estas instituciones, en algún momento, lleguen a afectar los derechos de los integrantes de sus comunidades. Bajo esta tesitura, tanto profesores, estudiantes, y administrativos, pueden ampararse ante los actos de la universidad. A diferencia de otros organismos autónomos como el Banco de México, la Comisión Nacional de Derechos Humanos o el Instituto Nacional Electoral, las universidades cuentan con órganos de gobierno que les permiten incidir directamente en los ciudadanos pertenecientes a ese espacio; los tribunales y consejos universitarios cuentan con la fuerza de poder desincorporar a uno de los miembros de esa comunidad de sus derechos, ya sea como estudiante, profesor o empleado.

Sin embargo, ha habido casos, reflejados en jurisprudencias o tesis aisladas, en las que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha delimitado el tipo de relación y de efectos resultantes de la confrontación de la universidad con uno o varios de sus miembros. Como se señaló con anterioridad, en la Autónoma de Yucatán se dio uno de los primeros casos en donde estudiantes impugnaron la decisión del Consejo Universitario de expulsarlos de la institución. El fallo a favor de los jóvenes expulsados fue la muestra de que los actos de un consejo universitario o de un tribunal o comisión de honor y justicia, sí podían tener un carácter violatorio a los derechos de los estudiantes.¹³⁶

¹³⁵ Suprema Corte de Justicia de la Nación, *Autonomía Universitaria*, pp. 29-30.

¹³⁶ Universidad de Yucatán, estatuto de la. En ninguna disposición del Estatuto de la Universidad de Yucatán, se prohíbe a los alumnos que emitan opiniones sobre las enseñanzas de sus profesores, ni que protesten ante el Consejo Universitario sobre la forma indebida en que dichos profesores imparten la enseñanza; por tanto, la expulsión que las autoridades universitarias decreten en contra de los alumnos de la institución, como sanción a la realización de actos de esa

Otros ejemplos, aunque más recientes, se desprenden de amparos promovidos por estudiantes de la Escuela Nacional de Estudios Profesionales “Acatlán” y de la Universidad Autónoma de Nuevo León, procesos en los cuales se discutió sobre la existencia o no del carácter de autoridad de la universidad para los efectos del proceso; en el primer caso los jóvenes manifestaron que la suspensión definitiva de sus derechos estudiantiles fue un acto de autoridad. Acción que les impidió el acceso a la educación violentando el artículo tercero constitucional, lo cual fue desechado por el juez en función de que la expulsión fue el resultado de la regulación de las relaciones internas, basada en la normativa de la institución.¹³⁷

Por su parte, la Secretaría General de la Autónoma de Nuevo León interpuso un recurso de queja en contra del auto admisorio de una demanda de amparo, con el objetivo de que no fuera considerada como autoridad por la naturaleza de las actividades que realiza. En este sentido, se argumentó que la autonomía universitaria estaba restringida al ámbito académico, científico y de difusión de la cultura. Contrario fue el fallo del juez, en virtud de que los actos realizados por las autoridades universitarias si tienen efectos directos sobre los gobernados, ya que estos pueden perjudicar o violentar sus derechos.¹³⁸

Temas de esta índole han sido discutidos, a la par de los laborales, en los que los conflictos suscitados entre las autoridades universitarias y los sindicatos han sido los más comunes, aunque no los únicos. Los temas relativos al subsidio y al autogobierno son por lo regular complejos y han sido centro de discrepancias entre las universidades y el Estado. Se han dado amparos relacionados con dichos aspectos, teniendo como punto de discordancia la fiscalización de los recursos universitarios, por un lado y la elección de un rector por el otro.

naturaleza, es violatoria a las garantías y debe concederse el amparo. [Segunda Sala, Semanario Judicial de la Federación. Quinta época. Amparo en revisión 4/1940. 29 de junio de 1940, p. 2672.] Castro Lozano, Juan de Dios, *Las partes en...*, p. 211.

¹³⁷ Suprema Corte de Justicia de la Nación, *Autonomía Universitaria*, pp. 44-47.

¹³⁸ Suprema Corte de Justicia de la Nación, *Autonomía Universitaria*, pp. 47-48.

A finales del año 2000, la Universidad Autónoma de Tamaulipas promovió un amparo para evitar que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión no la incluyera en la revisión de cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al ejercicio de fiscalización de 1999. Su argumento se basó en que, sustentados en los alcances de la autonomía universitaria, no estaba previsto que el Estado auditara las finanzas de una institución educativa de estas características, en función de que tiene libertad para disponer de los subsidios que se le otorgan.¹³⁹

No obstante, el juez que se hizo cargo del tema tomó en consideración distintos aspectos: en un primer lugar, la fiscalización de dichos recursos no violentaba la autonomía en función de que no se trastocaba el ejercicio presupuestal de la universidad, ni su esquema administrativo. En segundo lugar, al ser un organismo descentralizado del Estado, recibe subsidio que es presupuestado cada año por el Congreso de la Unión y, al recibir recursos del erario público, no existía violación alguna al marco normativo de la institución, ni se contravenía a lo dispuesto en el artículo tercero, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Otros señalamientos emanados de estos dos argumentos sustentaron la tesis del juez para no otorgarle a la Autónoma de Tamaulipas el amparo.¹⁴⁰

Al haber interpuesto un recurso de revisión del fallo dictado por el juez, el tema fue atraído por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en donde se aclaró que la autonomía no era sinónimo de soberanía, ni es una institución donde se aplique un derecho extraterritorial por encima de las facultades primigenias del Estado. Además, por tener el carácter de organismo descentralizado, recibe la mayoría de sus recursos económicos vía subsidio estatal y federal, lo cual lo puede sujetar a una rendición de cuentas ante la Cámara de Diputados.¹⁴¹

Otra de las controversias suscitadas se dio dentro del tema del autogobierno, cuando uno de los aspirantes a la rectoría de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo promovió un amparo en contra de la

¹³⁹ Suprema Corte de Justicia de la Nación, *Autonomía Universitaria*, pp. 85-87.

¹⁴⁰ Suprema Corte de Justicia de la Nación, *Autonomía Universitaria*, pp. 89-93.

¹⁴¹ Suprema Corte de Justicia de la Nación, *Autonomía Universitaria*, p. 95.

designación de Silvia Figueroa Zamudio. Sin embargo, la Suprema Corte decidió sobreseer lo interpuesto por los quejosos, señalando que la designación del rector realizada por la Comisión de Rectoría es un acto propio respaldado por la autonomía prevista en el artículo tercero, fracción VII de la Carta Magna, como parte del concepto de autogobierno.¹⁴²

Con base en lo anterior, las universidades públicas autónomas se han envuelto en distintas problemáticas que las han llevado a ser parte de controversias jurídicas. Con base en los objetivos de la presente investigación, es importante tener en consideración con qué tipo de autonomía cuentan las universitarias. Los conflictos que se han experimentado en estas instituciones, que han llegado a instancias federales suelen ser por temas laborales-sindicales, expulsión de estudiantes y, últimamente, por el tema de la gratuidad de la educación.

La importancia de considerar a los amparos antes referidos es para poder visualizar un espectro más amplio sobre el tema de la autonomía universitaria en función de lo que significaron los conflictos acaecidos en la Universidad Michoacana en 1943 y 1986. También para comprender qué tipo de efectos tuvieron los amparos promovidos por Victoriano Anguiano Equihua y Raúl Arreola Cortés, respectivamente; los límites y alcances de la autonomía y del poder público en controversias como las que se apreciarán en los siguientes capítulos.

¹⁴² Tesis 1a. XXX/2010, *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, Novena Época, t. XXXI, febrero 2010, p. 111.

CAPÍTULO 2

DEL CARDENISMO A LA UNIDAD NACIONAL: LA UNIVERSIDAD MICHOCANA EN UN ESCENARIO DE CONTRADICCIONES POLÍTICO-IDEOLÓGICAS, 1940-1943

2 Los cambios en la política nacional y el inicio de una nueva era

A finales de los años veinte, un proyecto político se fue gestando en el occidente del país, este se comenzó a distinguir por buscar la reorganización de los sectores campesinos y obreros. Pese a que se mantenía dentro de las líneas marcadas por el poder central del país, encarnado en la figura de Plutarco Elías Calles. El arraigo que comenzó a tomar dicho proyecto se debió a las relaciones establecidas con diferentes sectores sociales que se habían sentido desplazados, pero que se vieron identificados con la nueva corriente política que se comenzó a gestar en Michoacán.

La cabeza de todo ello era el general Lázaro Cárdenas del Río, un personaje que se había desenvuelto en los albores de la Revolución, quien a lo largo de las campañas militares había visto de manera cercana los problemas que enfrentaban varios sectores sociales en el país.¹⁴³ El cardenismo, como se le ha

¹⁴³ Lázaro Cárdenas del Río (1895-1970), por el proyecto de nación que fue gestando desde sus años como gobernador de Michoacán, le valió el apoyo de amplios sectores sociales, principalmente obreros y campesinos, así como las clases populares y aquellos que habían sido desplazados por las élites políticas emanadas de la Revolución Mexicana. A partir de ello, a Cárdenas se le comenzó a ubicar como un agente de cambio real, un personaje que podría cristalizar las promesas de la Revolución. Para ello, varios historiadores han coincidido en que el cardenismo, como una corriente política, tuvo su origen Michoacán durante 1928 y 1932. La construcción de su poder se basó en la organización de los trabajadores en sindicatos y frentes, los cuales funcionaron como agentes de presión política. La creación de la Confederación Revolucionaria Michoacana del Trabajo fue un ejemplo claro de la fortaleza que comenzó a adquirir Cárdenas a inicios de los años treinta. Aunado a ello, el divisionario de Jiquilpan planteó una transformación total de la educación que no solamente tuviera como objetivo el combate al analfabetismo, sino la formación social a partir de preceptos socialistas que le imprimieron varios personajes allegados a él, como Enrique Arreguín Vélez y Jesús Díaz Barriga. Ya estando en la presidencia, el cardenismo se consolidó con mayor peso, en función que el experimento que realizó como durante su gubernatura en Michoacán, lo puso en práctica a nivel nacional, trastocando todos los ámbitos de la vida política, económica y cultural de México. Véase: Ginzberg, Eitan, *Lázaro Cárdenas, gobernador de Michoacán (1928-1932)*, México, El Colegio de Michoacán/Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1999, pp. 61-109; Cortés Zavala, María Teresa, *Lázaro Cárdenas y su proyecto cultural en Michoacán*, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1995, pp. 109-166; T. Águila, Marcos, "raíz y huellas

referido historiográficamente a esta corriente política, se propuso reestructurar el poder político a partir del establecimiento de alianzas con diferentes grupos y la creación de un cuerpo compacto de personajes leales integrado por políticos e intelectuales, siendo los segundos, los que se encargaron de forjar una estructura ideológica sustentada en socialismo científico, con lo cual se identificaban como seguidores del marxismo.

Durante la gubernatura de Cárdenas, se comenzó a moldear su proyecto político, económico y social, que impactó tiempo después a nivel nacional. Pese a que su gestión estuvo interrumpida en varios momentos a causa de la solicitud de la Federación de hacerse cargo de pacificar a los cristeros levantados y de combatir a la rebelión escobarista, estas comisiones lo obligaron a solicitar licencia para separarse del cargo provisionalmente en varios momentos; de manera efectiva, Cárdenas estuvo al frente del gobierno 18 meses. Sin embargo, ello no impidió que su visión tomara forma y se fuera enraizando en la entidad, lo cual con el paso de los años, se transformó en un proyecto de nación.¹⁴⁴

La importancia de este breve acercamiento al despegue y desenvolvimiento del cardenismo desde sus inicios se debe en buena medida a conocer el desarrollo de su programa educativo. Para Cárdenas era de sumo interés un nuevo modelo educativo que impulsara el desarrollo industrial del país y para la formación de una nueva sociedad que fuera el soporte de las contradicciones sociales¹⁴⁵ y que, a su vez, garantizara resolver algunas de las necesidades más apremiantes en aquellos años: hacerle frente al fanatismo religioso, al analfabetismo y al prácticamente nulo desarrollo.

Durante su gubernatura, se apoyó al nivel medio superior, con la creación de las escuelas técnicas industriales que se encontraban en Morelia y Pátzcuaro;

económicas del cardenismo” en León y González, Samuel, *El cardenismo, 1932-1940*, México, Fondo de cultura Económica, 2010, pp. 56-126.

¹⁴⁴ Véase: Oikión Solano, Verónica, *Los hombres del poder en Michoacán, 1934-1962*, Zamora, El Colegio de Michoacán/Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2004, pp. 105-107.

¹⁴⁵ En este sentido, se entiende que para hacerle frente a las contradicciones en el seno de la sociedad, el modelo educativo ideado por Cárdenas debía de ser un medio del cual se debían de romper con las inercias generadas por la desigualdad, la pobreza y la explotación de las clases populares en beneficio de los grandes empresarios nacionales y extranjeros.

se abrieron dos más en Paracho y Coalcomán. En el caso de la educación superior, el gobernador comenzó a tener una relación cercana con varias figuras de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. En una iniciativa del entonces rector Jesús Díaz Barriga (1926-1932), se planteó realizar reuniones conocidas como “cafés nicolaitas”, en los cuales participaban profesores, estudiantes y demás personalidades de la comunidad universitaria.¹⁴⁶ Estos cafés fueron el inicio de una relación muy cercana entre varios universitarios con Lázaro Cárdenas.

A través de estos cafés se logró obtener apoyos económicos y de infraestructura. Ello, propició la reorganización del poder al interior de la institución, el reacomodo de fuerzas dentro de la Universidad estuvo influenciada por el incipiente cardenismo. Esta ayuda recibida a la Universidad le permitió a Cárdenas contar con el apoyo de varios sectores estudiantiles y docentes, quienes se vieron beneficiados, principalmente aquellos que aspiraban a dirigir la casa de Hidalgo o participar con mayor intensidad en el escenario político estatal, como: Enrique Arreguín Vélez¹⁴⁷, Jesús Díaz Barriga¹⁴⁸, Salvador Franco López¹⁴⁹,

¹⁴⁶ Cortés Zavala, María Teresa, *Lázaro Cárdenas y su proyecto cultural*, Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1995, pp. 51-52.

¹⁴⁷ Enrique Arreguín Vélez (1907-1989), fue un destacado médico nicolaita que se distinguió por ser un personaje de clara tendencia socialista. Fue rector de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (1934-1935), durante su gestión se continuó con el proceso de reforma universitaria que había iniciado Jesús Díaz Barriga años atrás. Fue uno de los principales fundadores de Vanguardia Nicolaita. Se identificó plenamente con el cardenismo, a tal grado que llegó a colaborar con Lázaro Cárdenas durante su mandato presidencial. Fue uno de los principales promotores de la reforma al Artículo 3° Constitucional de 1934, que consolidó el proyecto educativo socialista a nivel nacional. Fue miembro de la primera Junta de Gobierno de la Universidad Michoacana, la cual se originó tras la reforma a la Ley Orgánica en 1963, con el divorcio entre el gobierno estatal, encabezado por Agustín Arriaga Rivera y la Universidad Nicolaita. Véase:

[http://culturanicolaita.umich.mx/cescn/index.php?option=com_content&view=article&id=33&Itemid=](http://culturanicolaita.umich.mx/cescn/index.php?option=com_content&view=article&id=33&Itemid=127)

[127](http://culturanicolaita.umich.mx/cescn/index.php?option=com_content&view=article&id=33&Itemid=127) consultado el 26 de abril de 2016.

¹⁴⁸ Jesús Díaz Barriga (1891-1971), fue un destacado médico nicolaita que se distinguió por su participación en la política universitaria y en el campo de la educación. Fue un convencido cardenista, quien, durante su periodo como rector (1926-1932), trabajó de manera cercana con el gobernador Lázaro Cárdenas en materia educativa, principalmente, en la reorientación ideológica de la Universidad Michoacana. Durante la presidencia de Cárdenas, trabajó en conjunto con Enrique Arreguín en la consolidación de los objetivos planteados en la reforma al Artículo 3° Constitucional. Fue miembro fundador de Vanguardia Nicolaita, lo cual le valió la confianza para participar en diversos proyectos federales, entre ellos el Consejo Nacional de Educación Superior e Investigación Científica.

posteriormente Natalio Vázquez Pallares¹⁵⁰, Alberto Bremauntz¹⁵¹, por mencionar algunos. Estos personajes, desde finales de los años veinte, comenzaron a plantear una serie de proyectos en materia educativa guiados en distintos sentidos: la consolidación de la educación socialista y el combate a la autonomía universitaria y la libre cátedra.

http://www.culturanicolaita.umich.mx/cescn/index.php?option=com_content&view=article&id=31&Itemid=127 consultado el 26 de abril de 2016.

¹⁴⁹ Salvador Franco López (1898-1972) Fue un destacado médico nicolaita. Fue rector de la Universidad Michoacana de 1935 a 1937, periodo en el cual se continuó con el proceso de reforma universitaria que se había impulsado unas administraciones atrás. Durante su gestión como rector se creó el Departamento de Difusión Cultural y Extensión Universitaria, la Escuela Superior para Trabajadores. Su orientación de izquierda lo hizo simpatizar con el cardenismo, tal como había ocurrido con sus antecesores. Se identificó con los postulados que había manifestado Lázaro Cárdenas durante su gubernatura y su periodo presidencial. Fue uno de los principales defensores en Michoacán de la educación socialista. Fue miembro de Vanguardia Nicolaita. http://www.culturanicolaita.umich.mx/cescn/index.php?option=com_content&view=article&id=34&Itemid=127 consultado el 26 de abril de 2016.

¹⁵⁰ Natalio Vázquez Pallares (1913-1981), fue un destacado abogado nicolaita cuya participación en las movilizaciones estudiantiles le hicieron abrazar al socialismo como su ideología. Fue un convencido cardenista, lo cual le hizo participar en diferentes escenarios políticos dentro y fuera de la entidad. Sus vínculos con organizaciones estudiantiles de Jalisco le permitió conocer a profundidad métodos por los cuales se podía instaurar la orientación socialista en una universidad. En 1939, siendo rector, se cristalizó la reforma a la Ley Orgánica, normativa que le imprimió el carácter socialista a la Universidad Michoacana. Sin embargo, la creación de Vázquez Pallares se volvió en su contra y la politización de aquellas organizaciones estudiantiles de las que en un momento se sostuvo en la rectoría, se manifestaron en su contra acusándolo de malos manejos financieros y negligencia administrativa. Tras su salida de la rectoría, enseguida fue acogido por el gobernador entrante, Félix Ireta Viveros, quien lo designó como procurador de Justicia del Estado y posteriormente como secretario particular, convirtiéndose así en uno de sus más cercanos consejeros. Se desempeñó como diputado federal y senador de la República en varios periodos, Fue secretario de Dámaso Cárdenas del Río durante su periodo como gobernador de Michoacán. Entre sus obras destacan: *Hacia una reforma universitaria* (1939); *Un régimen de propiedad y un pueblo: ensayo histórico sobre Coalcomán* (1944) y *En defensa de nuestro petróleo* (1994). http://www.culturanicolaita.umich.mx/cescn/index.php?option=com_content&view=article&id=36&Itemid=127 consultado el 26 de abril de 2016.

¹⁵¹ Alberto Bremauntz Martínez (1897-1978), fue un destacado abogado nicolaita quien se distinguió por haber participado en varios momentos de la vida universitaria. Por un tiempo trabajo con Francisco J. Múgica, llegando a ser su secretario particular. Fue un convencido hombre de izquierda, quien de manera inmediata simpatizó con los ideales de Múgica y Lázaro Cárdenas, lo cual lo llevó a que en la década de los treinta participara en el frente socialista de abogados. Fue diputado local y federal en distintos periodos. Tras la caída de Elí de Gortari de la rectoría nicolaita, la recién conformada Junta de Gobierno lo designó como rector, y le tocó experimentar uno de los momentos más convulsos de la Universidad Michoacana, tras el distanciamiento y confrontamiento entre la institución y el gobierno local. Entre sus obras destacan: *La Participación en las utilidades y el salario en México*; *El sufragio femenino, desde el punto de vista constitucional*; *Ley Reglamentaria del Artículo 3º Constitucional y la educación universitaria*. http://www.culturanicolaita.umich.mx/cescn/index.php?option=com_content&view=article&id=49&Itemid=127 consultado el 26 de abril de 2016.

Para ubicar de mejor manera conformación e influencia de los cardenistas en la Universidad Michoacana, es necesario conocer el origen y labor de Vanguardia Nicolaita, dado que de dicha organización emanaron rectores simpatizantes del cardenismo. La formación de Vanguardia Nicolaita se remonta a los años del rectorado de Jesús Díaz Barriga cuando se realizaron los llamados cafés nicolaitas.¹⁵²

Al paso del tiempo, varios de los nicolaitas que habían estado participando de manera activa en la Universidad, migraron a la ciudad de México. Al ascenso de Cárdenas a la presidencia, este grupo de nicolaitas que se encontraba en la capital federal decidieron conformar una organización cuyo objetivo era ayudar a la casa de Hidalgo para mejorar sus ingresos y desarrollo. Varios de los integrantes de esta agrupación fueron llamados a colaborar con el presidente Cárdenas, entre ellos: Efraín Buenrostro, como subsecretario de Hacienda; Gabino Vázquez, como jefe del Departamento Agrario; Jesús Díaz Barriga como subsecretario de Asistencia Pública; Enrique Arreguín Vélez, como subjefe de la Comisión de Estudios de la Presidencia de la República, entre otros más.¹⁵³

Durante la rectoría de Jesús Díaz Barriga (1926-1932), se proyectó consolidar el modelo educativo de corte socialista, siendo en esta administración, la que mayores avances tuvo en ese tema.¹⁵⁴ En ese escenario se discutió la posibilidad de separar las normales de la Universidad Michoacana, para que la Universidad se abocara a la formación de profesionistas, dejando la

¹⁵² Gutiérrez López, Miguel Ángel, *En los límites de la autonomía. La reforma socialista en la Universidad Michoacana, 1934-1943*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 2011, pp. 49-50.

¹⁵³ Macías, Pablo G., *Aula Nobilis. Monografía del Colegio Primitivo y Nacional de San Nicolás de Hidalgo*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo/Centro de Estudios sobre la Cultura Nicolaita, 1985, p. 554.

¹⁵⁴ Durante la rectoría de Jesús Díaz Barriga se comenzó a gestar el proyecto de la implantación de la educación socialista en la Universidad Michoacana, siendo a su vez, una postura acorde a las políticas impulsadas por el general Cárdenas en materia educativa. Así también, los años del rectorado de Díaz Barriga se distinguieron por los célebres “cafés nicolaitas”, que eran reuniones en donde los estudiantes, profesores e intelectuales universitarios intercambiaban ideas, muchas veces, en compañía del gobernador o algún otro funcionario o político de alto nivel en la entidad. Finalmente, en ese periodo se integró un grupo compacto de universitarios que se identificaron con el general Cárdenas, a quien siguieron en los años subsecuentes, siendo así, que en la historiografía universitaria se les llega a ubicar como “los cardenistas”. Véase: Gutiérrez López, Miguel Ángel, *En los límites...*, pp. 41-54.

responsabilidad de la formación de profesores de educación básica a las escuelas normales.¹⁵⁵ Estos primeros intentos dan cuenta de la visión del cardenismo en cuanto a materia educativa. Para esta corriente era necesario que el Estado mantuviera el monopolio de la educación, para el caso del nivel superior, debía de intervenir en el desarrollo de la Universidad a fin de que se pudiera cristalizar el proyecto socialista.¹⁵⁶

El proyecto socialista giró en torno a un principio anticlerical y otro de desarrollo nacional, es decir, la educación debería de mantenerse bajo el monopolio del Estado. Para el caso del nivel superior, se le privilegió a las carreras técnicas, ya que, los cardenistas consideraban que las carreras liberales no daban el aporte suficiente para el desarrollo industrial que urgentemente necesitaba el país, expresaron los simpatizantes de la educación socialista. Así también, la educación socialista estuvo enfocada a formar profesionistas que le hicieran frente a la explotación del hombre por el hombre y lograr la socialización de los medios de producción. Sin embargo, la ejecución del plan derivó en una politización de la casa de estudios que benefició solo a algunos sectores. Ello fue uno de los motivos que generó confrontaciones al interior de la Universidad, derivando en el conflicto de 1933, cuando las posturas cardenistas sobre la educación socialista se enfrentaron a las ideas vasconcelistas, que eran opuestas a las primeras.¹⁵⁷

¹⁵⁵ Gutiérrez López, Miguel Ángel, *En los límites...*, pp. 45-47.

¹⁵⁶ Es importante hacer una aproximación a comprender la concepción que tenían Victoriano Anguiano y sus grupos antagónicos, respecto de la autonomía universitaria y las relaciones de las instituciones de educación superior con el Estado. Para Anguiano y los vasconcelistas, la autonomía universitaria significaba una garantía de que el poder público no podía intervenir, hasta cierto punto, en la vida institucional de la Universidad; la libertad de designar a las autoridades universitarias, así como de definir los planes de estudios por decisión del Consejo Universitario y los consejos técnicos, a la par de la libertad de cátedra, salvaguardaría la integridad y correcto funcionamiento de la institución sin una imposición de pensamiento. Mientras tanto, los cardenistas, sobre todo aquellos eran radicales, tras la reforma en 1934 del artículo 3° constitucional, las universidades, por presiones políticas, se vieron muchas de ellas a adoptar la orientación socialista, cuestión que conllevó la eliminación de la libertad de cátedra y la modificación de los planes de estudios. La autonomía universitaria, en este punto, suele resultar confusa, ya que la designación de rector, en casi la totalidad de ellas, corría por cuenta del Ejecutivo local o federal, lo cual limitó el margen de maniobra de las instituciones educativas. Sin embargo, algunos gobernadores, como fue el caso de Félix Ireta interpretaron a la autonomía universitaria como parte de sus facultades, es decir, el hecho de designar rector los hacía formar parte de la autonomía universitaria.

¹⁵⁷ Gutiérrez López, Miguel Ángel, *En los límites...*, pp. 72-74.

Pese al avance de los cardenistas en Michoacán, aún este grupo no tenía el arraigo suficiente que le asegurara un control total sobre los grupos al interior del comité estatal del PNR, muestra de ello fue la administración de Benigno Serrato (1932-1934). El enfrentamiento entre Cárdenas y Serrato se dio cuando la Confederación Revolucionaria Michoacana del Trabajo se vio bloqueada por el gobierno local, como una medida para debilitar influencia en las decisiones políticas en la entidad.¹⁵⁸

La oposición a Cárdenas en Michoacán comenzó a figurar de una manera más clara en el escenario político durante la gubernatura de Benigno Serrato, periodo en el cual se dio un duro golpeteo entre las facciones cardenistas y serratistas, siendo los primeros quienes fueron desplazados de la dirigencia estatal del Partido Nacional Revolucionario y del gobierno local.¹⁵⁹ Durante este periodo, algunos grupos se comenzaron a conformar a partir de disidentes del

¹⁵⁸ La Confederación Revolucionaria Michoacana del Trabajo fue creada en el primer año de la gubernatura de Lázaro Cárdenas, su integración se le debió a varios personajes que se desarrollaron en el escenario político estatal, como: Luis Mora Tovar (quién fue cercano colaborador de Primo Tapia y posteriormente senador), Gabino Vázquez (fue secretario de Gobierno y gobernador interino), Antonio Mayés Navarro (fue miembro del Comité Estatal en Michoacán del Partido Nacional Revolucionario). El objetivo principal de esta Confederación fue unificar a las organizaciones campesinas, así como de la creación de otras más. Bajo el argumento de establecer una unidad entre los trabajadores urbanos y rurales para la lucha de clases. Lo importante a destacar es que la Confederación se convirtió en el reflejo del proyecto cardenista de centralizar el poder en torno de la figura del general, muestra de ello fue que esta organización, que estuvo integrada por cerca de 37 mil miembros, nombró como su presidente honorario a Lázaro Cárdenas. Véase: Ginzberg, Eitan, *Lázaro Cárdenas, gobernador de Michoacán (1928-1932)*, Zamora, El Colegio de Michoacán/Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1999, pp. 61-80; Oikión Solano, Verónica, *Los hombres del...*, pp. 123-132.

¹⁵⁹ Este episodio narrado de manera nítida por parte del doctor Ramón Alonso Pérez Escutia, a través de los documentos que consultó y las fuentes que confrontó, nos permite ver dos escenarios que se desarrollan al mismo tiempo: por un lado, el proyecto de desmantelamiento de las políticas cardenistas por parte del gobernador Serrato, quien asumió una postura en contra del reparto de tierras, así como de la movilización de los obreros y campesinos. Las relaciones que el Ejecutivo había establecido con varios sectores conservadores le valieron el apoyo de organizaciones sociales y hasta aquellas vinculadas al clero, con el cual hizo frente, logrando un retroceso en distintos frentes, a los cardenistas. Por el otro lado, tras las acciones del gobernador Serrato, los cardenistas se vieron obligados a replegarse, aunque ello no significó que se alejaran del escenario político. Ante esa situación, varios personajes vinculados con el general Cárdenas buscaron acceder a escaños a nivel federal. Posteriormente, ya cuando se encontraba en puerta el proceso para elegir al candidato para la presidencia por parte del PNR, Cárdenas del Río fue acumulando simpatías a lo largo del país, los serratistas se vieron presionados, pero la situación le favoreció finalmente a los cardenistas tras el fallecimiento de Benigno Serrato. Véase: Pérez Escutia, Ramón Alonso, *Historia del Partido de la Revolución en Michoacán: primera parte: PNR-PRM: 1928-1946*, Morelia, Fundación Michoacán Cambio XXI/Partido Revolucionario Institucional, 2011, pp. 144-188.

cardenismo, entre los que destacan Victoriano Anguiano Equihua, quien fungió como secretario de Gobierno durante la gestión de Benigno Serrato.¹⁶⁰

Estas manifestaciones en contra del cardenismo fueron muestra de la intención de varios grupos políticos y económicos de frenar a Cárdenas desde antes de obtener la candidatura a la presidencia de la República. Pese a ello, sucesos como la muerte de Benigno Serrato en un accidente aéreo benefició a los cardenistas quienes se pudieron reorganizar para recuperar el terreno perdido en el Partido y en Michoacán, pero además, de buscar el poder a nivel nacional, cuestión que se abordará más adelante.

Al arribo de Cárdenas a la presidencia, se concretó debido a gran parte de sus proyecciones políticas, entre ellas, la centralización del poder en torno al Ejecutivo federal y a la reconfiguración del partido. Las acciones asumidas por parte de varios cardenistas, entre ellos Francisco J. Múgica, Gabino Vázquez, entre otros, con respecto al reparto agrario, la reorganización de los obreros y campesinos, así como el fomento a las movilizaciones sindicales, generaron incertidumbre en los sectores conservadores y en la iniciativa privada.¹⁶¹

El inicio del sexenio cardenista, fue el punto de partida para la implementación de una serie de políticas tendientes a reformar la estructura del Estado y la relación de éste con la sociedad, principalmente, con los trabajadores, profesores y estudiantes. Es por ello que también se considera necesario realizar una aproximación a las políticas educativas emanadas del Plan Sexenal.

¹⁶⁰ Durante la rectoría de Gustavo Corona Figueroa (1932-1934), se desató un conflicto motivado por las diferencias ideológicas entre dos facciones plenamente identificadas al interior de la Universidad: los cardenistas y los vasconcelistas. El arribo al a gubernatura de Benigno Serrato (1932-1934), quien era un militar y político que era contrario a la naturaleza y fines del cardenismo, trató de dismantelar el proyecto que se había comenzado a impulsar durante la gestión de su sucesor, quien fue Lázaro Cárdenas. La Ley Orgánica que se impulsó en 1933 reflejó el ánimo de Serrato por hacerle frente al cardenismo y a los grupos estudiantiles y docentes que se identificaban con tal corriente. Tras una serie de movilizaciones y cierre de instalaciones universitarias, Cárdenas intervino para calmar los ánimos de sus simpatizantes y evitar que la crisis en la institución empañara las elecciones presidenciales de 1934, de las cuales él fue elegido como presidente de México. Véase: Gutiérrez López, Miguel Ángel, *En los límites...*, pp. 72-90.

¹⁶¹ Pérez Escutia, Ramón Alonso, *Historia del partido...*, p. 139;

La relación entre el Ejecutivo federal y las instituciones de educación superior tras la ejecución de los lineamientos del Plan Sexenal, se vieron trastocadas a causa de los objetivos esbozados por los intereses gubernamentales. En este sentido, es importante acercarse brevemente a dos escenarios que se generaron entre estas instituciones educativas y el gobierno: la creación del Instituto Politécnico Nacional y la autonomía total de la Universidad Autónoma de México.

La fundación del IPN respondió a la necesidad de poder generar cuadros técnicos en los que basara la industrialización del país. A su vez, era de vital importancia llevar la enseñanza técnica a los sectores menos favorecidos. Si bien esto se había concebido desde la gestión presidencial de Plutarco Elías Calles, el gobierno cardenista le imprimió un sentido distinto, de que el desarrollo tecnológico e industrial estuviera estrechamente vinculado al desenvolvimiento social, es decir, que a la par de la estimulación de la industria se diera un proceso de transformación y reorganización de los trabajadores mediante la conformación de centrales obreras que fueran una extensión de peso para el Partido.¹⁶²

Así también, se puede considerar que la creación del Instituto Politécnico Nacional tuvo otros objetivos, entre ellos, controlar la educación superior. Este aspecto llama la atención dado que mediante la retórica socialista, se intervino en la vida interna de las instituciones so pretexto de mantenerlas acorde a las necesidades de la nación. A partir de ello, se puede verificar que en esos momentos entró en confrontación la concepción de la autonomía y la heteronomía¹⁶³ de las instituciones de educación superior públicas, lo cual influirá aún para los años cuarenta, particularmente en la Universidad Michoacana durante el conflicto de 1943.

¹⁶² Rivas Gómez, Tomás, "El Instituto Politécnico Nacional y la educación socialista durante el cardenismo" <http://goo.gl/WPCo5V> consultado el 20 de abril de 2016.

¹⁶³ La heteronomía se entiende como el proceso de determinar la agenda institucional a partir de la intervención de agentes externos. En el caso de las instituciones de educación superior, su gobierno y finanzas dependen totalmente del poder público Véase: Ministerio de Educación de la República de Colombia, "Autonomía y heteronomía en la educación superior", <http://www.mineducacion.gov.co/observatorio/1722/article-218996.html> consultado el 17 de mayo de 2016.

Las primeras confrontaciones en el Estado posrevolucionario, dentro del ámbito educativo, se dieron a finales de la gestión presidencial de Abelardo L. Rodríguez. Fue una de las primeras veces en que se puso al centro del debate los alcances y límites de la autonomía universitaria. El conflicto universitario de la Autónoma de México y el gobierno federal en 1933 es una muestra fehaciente del choque entre estas concepciones sobre la libertad administrativa y política de las instituciones de educación superior frente al Estado.¹⁶⁴

Después de la breve aproximación a las políticas educativas del cardenismo y sus efectos en la relación Universidad-Estado, se puede tener una idea más clara sobre las razones de la existencia de grupos que simpatizaban con el proyecto nacional y de aquellos que se resistieron a acatar las disposiciones federales como fue el caso de la UNAM y también de la Universidad Michoacana durante la gubernatura de Félix Ireta, años en los que se dio la transición entre el cardenismo y el proyecto político de Manuel Ávila Camacho.

2.1 La conformación de los grupos universitarios antes y después de la reforma a la Ley Orgánica de 1939

Como se ha podido observar, desde la gubernatura de Lázaro Cárdenas, se fueron conformando distintos grupos que se comenzaron a vincular con las organizaciones campesinas y obreras, cuyo objetivo político fue la centralización del poder en torno a la figura del gobernador. Aunado a ello, se debe de tomar en cuenta qué personajes comenzaron a participar de manera activa en este proceso.

¹⁶⁴ La discusión en torno a la autonomía universitaria entró al escenario nacional en 1933 cuando los planteamientos de Manuel Gómez Morín entonces rector de la Universidad Nacional de México se enfocaron a la defensa de la libertad de autogobernarse frente a las intenciones del Estado de intervenir en la vida interna de la institución. Empero, la relación entre la casa de estudios y el Ejecutivo federal entró en conflicto al iniciar la presidencia de Lázaro Cárdenas, cuando se planteó que el Estado se haría cargo de la educación superior y para ello, las universidades y demás instituciones de educación superior debían de dejar de ser autónomas, a lo cual se resistió la máxima casa de estudios del país, lo cual generó que Cárdenas le retirara el carácter de Nacional a la institución. La problemática se solucionó hasta 1945 cuando se reformó la Ley Orgánica que actualmente rige a la Universidad, reincorporándole a su vez, el carácter de nacional y conservando la autonomía. Véase: Valadés, Diego, "La Ley Orgánica de la UNAM. Consideraciones sobre el régimen constitucional y legal de la educación superior" en Blanco, José (Coord.), *La UNAM, su estructura, sus aportes, su crisis, su futuro*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes/Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología/Fondo de Cultura Económica, 2001, pp. 148-156.

Estos actores políticos fueron quienes concibieron el proyecto de educación socialista y promovieron la reforma al artículo tercero constitucional ya iniciada la presidencia del general Cárdenas.

El interés por implementar en la Universidad Michoacana un modelo socialista se remonta a la administración de Jesús Díaz Barriga, pero el proyecto se interrumpió tras el arribo de Benigno Serrato a la gubernatura cuando se impulsó a un nuevo personaje para que se hiciera cargo de la rectoría, como fue el caso de Gustavo Corona Figueroa (1932-1934).¹⁶⁵ Tras la muerte de Serrato y la subsecuente salida de la rectoría de Corona Figueroa, los cardenistas arribaron a la rectoría de la mano de Enrique Arreguín Vélez, siendo gobernador Rafael Sánchez Tapia. El nombramiento de Arreguín fue considerado como un triunfo para aquellos universitarios que proponían sustituir el concepto de enseñanza laica por el de socialista; todo ello se dio en el marco de la candidatura de Lázaro Cárdenas a la presidencia de la República.¹⁶⁶

Desde el rectorado de Arreguín Vélez, se planteó la necesidad de transformar a la Universidad en un instrumento del Estado que ayudase a amortiguar las contradicciones de la lucha de clases.¹⁶⁷ A su vez, se dio paso a la apertura de diferentes dependencias como el Centro Cultural Obrero, a través del cual se buscó vincular a la Universidad con los trabajadores mediante la impartición de clases de enseñanza básica, nociones de cooperativismo, legislación agraria, derecho obrero, economía política, historia de la Revolución

¹⁶⁵ En este periodo de 1932 a 1934, se suscitaron varias confrontaciones al interior de la Universidad Michoacana, siendo la más grave en 1933 como resultado de la Ley Orgánica de ese mismo año, la cual provocó protestas de varios sectores universitarios. Sin embargo, el rector Gustavo Corona contaba con el apoyo del aparato político del gobierno local encabezado por Benigno Serrato. El Ejecutivo michoacano, que operó a través del secretario de Gobierno, Victoriano Anguiano, buscó por todos los medios cambiar la orientación de la institución educativa en aras de controlarla. Pese a ello, también se buscó brindarle a la Universidad la oportunidad de autogobernarse sin la necesidad de la intervención del gobernador en la designación del rector, aunque ello no significaba que las autoridades universitarias actuaran de forma totalmente libre para llevar las riendas de la institución. Véase: Gutiérrez López, Miguel Ángel, *En los límites...*, pp. 72-90.

¹⁶⁶ Cortés Zavala, María Teresa, *Lázaro Cárdenas y su...*, pp. 110-111.

¹⁶⁷ Cortés Zavala, *Lázaro Cárdenas y su...*, p. 112.

Mexicana, entre otras.¹⁶⁸ Ello se inscribe dentro de la idea de una educación militante, vinculada a los movimientos sociales.

En este escenario se vislumbra que se comenzó a ver a la Universidad Nicolaita como una institución constructora del Estado, ya que sus actividades dieron pie a la existencia de condiciones para la expansión del Estado y la legitimación de los grupos que lo controlan.¹⁶⁹ Como lo señala Imanol Ordorika Sacristán: “las Universidades constructoras del Estado encarnan el mito creacionista de los proyectos nacionales en las esferas intelectual, social y política, el legado y la promesa del afán de escolarizar a la población y el avance nacional”.¹⁷⁰

Para comprender de mejor manera a qué se debió que el cardenismo prestó tanta atención en modificar el aparato educativo en un corto tiempo, se debe a la centralidad histórica¹⁷¹ de la Universidad Michoacana que ha estado sujeta a vaivenes políticos, sociales y culturales. Siendo a través de la educación fue que se logró una parte de la consolidación del proyecto cardenista. En este sentido, la formación ideológica de los docentes y estudiantes permitiría que éstos se aglutinaran en torno a organizaciones promovidas por el llamado Estado revolucionario.¹⁷²

¹⁶⁸ Cortés Zavala, *Lázaro Cárdenas y su...*, p. 112.

¹⁶⁹ Ordorika Sacristán, Imanol, “La universidad constructora del Estado”, http://www.ses.unam.mx/integrantes/uploadfile/iordorika/Ordorika_UniversidadConstructoraDeEsta.do.pdf, p. 105, consultado el 22 de marzo de 2016.

¹⁷⁰ Ordorika Sacristán, “La universidad constructora...”, p. 107

¹⁷¹ Se entiende por centralidad histórica a la participación, en este caso, de la Universidad como un ente políticamente activo, ya que muchos de las movilizaciones al interior de la casa de estudios influye directa o indirectamente en el desenvolvimiento histórico-político de la entidad. A su vez, varios de los egresados, sino es que la mayoría de ellos, en aquellos años se incorporaron a la vida partidista o a la burocracia estatal o federal. Véase: Ordorika Sacristán, Imanol, “La universidad constructora del Estado”, http://www.ses.unam.mx/integrantes/uploadfile/iordorika/Ordorika_UniversidadConstructoraDeEsta.do.pdf, p. 105, consultado el 22 de marzo de 2016.

¹⁷² Los cardenistas más radicales como el caso de Francisco J. Múgica, consideraban que las reformas realizadas por el gobierno al que nos hemos referido con anterioridad, generó las condiciones necesarias para ser concebido como un Estado revolucionario. Al ser un Estado de este tipo, era necesario tener el control sobre las organizaciones estudiantiles y de profesores universitarios. En ese sentido, entra al debate los límites y alcances de la autonomía universitaria, con una pregunta sustancial: ¿puede una universidad ser autónoma en un Estado considerado como revolucionario?

Partiendo de ello, se puede comprender de mejor manera cuáles fueron los motivos que llevaron a que el gobierno cardenista se diera a la tarea de reformar el artículo tercero constitucional para darle el sentido socialista a la educación. Para esto, es importante saber de dónde provenían los actores que le dieron un fuerte impulso a la reforma constitucional desde antes del arribo de Cárdenas al poder. En 1932, se elaboró un documento llamado “Estudio sobre un proyecto de reforma del artículo 3° de la Constitución Política Mexicana”, que fue redactado por ocho universitarios, entre los que destacan Enrique Arreguín Vélez, José María Mendoza Pardo y Jesús Díaz Barriga. Por lo que respecta a Arreguín y Díaz Barriga, eran nicolaitas muy comprometidos con el proyecto de la educación socialista; mientras que Mendoza Pardo, se fue distanciando paulatinamente del cardenismo, al tal grado que se integró a las filas del vasconcelismo, al paso de los años se le señaló como anticardenista,

Por lo que respecta a Jesús Díaz Barriga y Enrique Arreguín, fueron los encargados de ir bosquejando el llamado “Proyecto sobre la nueva organización educativa universitaria de acuerdo con la tesis del socialismo científico”. Dicho proyecto se formuló de manera paralela a la estructuración del Primer Plan Sexenal en 1933, el cual señalaba, entre otras cosas, que la educación y el ejercicio de las profesiones era una cuestión social y no el goce de un derecho individual.¹⁷³

Dos años después de la creación del dicho proyecto, Enrique Arreguín fue nombrado rector de la Universidad Michoacana, y se comprometió a llevar a la práctica el plan de darle el carácter socialista a la casa de estudios. Como parte de

¹⁷³ El proyecto estaba dividido en dos partes: por un lado delineaba de manera general por la que se regiría la Universidad en base al socialismo científico, por ejemplo: se señalaba que los estudiantes encontrarán por medio del trabajo las “verdades científicas, mediante la observancia y la “experimentación”. Se fomentaría la creación de organizaciones en las cuales participaran estudiantes, profesionistas, campesinos y obreros, para discutir los problemas sociales del país y encontrar solución a los mismos. Por el otro lado, la orientación socialista de la universidad no se vería limitada en ninguna rama de la institución, por ejemplo: se le daría una orientación socialista a la Facultad de Medicina, a la Escuela de Comercio, la Escuela de Ingeniería, la Escuela de Bellas Artes, al Departamento de Acción sobre la Población Indígena, el Departamento de Control del Ejercicio Profesional, así como a los institutos de investigación. Véase: Gutiérrez López, Miguel Ángel, *En los límites...*, pp. 98-100.

ese compromiso, Arreguín promovió una serie de actividades y campañas dirigidas a los campesinos y obreros, tales como misiones culturales, campañas antialcohólicas, actividades de desfanatización¹⁷⁴, festivales artísticos, conferencias, competencias deportivas, entre otras.¹⁷⁵ Todo ello fue diseñado con el objetivo de estrechar los lazos entre la Universidad y las organizaciones de trabajadores del campo y la industria simpatizantes al cardenismo, entre ellos los adheridos a la Confederación Revolucionaria Michoacana del Trabajo.

La Escuela Normal volvió a formar parte de la casa de Hidalgo después de cinco años, ante lo cual hubo la posibilidad de poder darle un mayor alcance a dicho propósito. En este sentido, las autoridades universitarias vieron la necesidad de adecuar la normatividad de la institución de acuerdo a la reforma realizada al artículo tercero constitucional.¹⁷⁶ Pese a contar con el apoyo del presidente del país para implantar en la Universidad el carácter socialista, ante lo cual hubo críticas a la administración de Arreguín por parte de los sectores de izquierda aún

¹⁷⁴ La desfanatización fue parte del proyecto de la educación socialista en relación a crear una nueva conciencia entre la población y la construcción de un nuevo hombre que estuviese identificado con la concepción racional y exacta del universo. Así también, fue un reflejo del anticlericalismo y antirreligiosidad originada desde los años del callismo y de la Guerra Cristera. Sin embargo, esta tuvo dos corrientes plenamente identificadas: la primera, era conformada por el ala radical del anticlericalismo, cuyo propósito era implementar los objetivos de la escuela socialista por la fuerza. Por el otro lado, hubo un sector que señaló las desventajas de impulsar el proyecto educativo socialista por la fuerza, dado que ello hubiese desencadenado el enojo de sectores poblacionales por el ataque a la religión. En ese sentido, este último optó por la organización de las masas que las orientara a una revolución social. Véase: Tapia González, Claudia Gabriela, "La antirreligiosidad de la educación socialista. Maestros y católicos ante la campaña de desfanatización", Universidad Autónoma del Estado de México, <http://web.uaemex.mx/plin/colmena/Colmena42/Colmenario/Claudia.html> consultado el 20 de mayo de 2016.

¹⁷⁵ Gutiérrez López, Miguel Ángel, *En los límites...*, p. 105.

¹⁷⁶ La reforma al artículo tercero constitucional realizada el 13 de diciembre de 1934, fue la respuesta al proceso de institucionalización de la ideología dominante y del discurso oficial con el que se caracterizó el gobierno de Cárdenas. Esta que fue la primera reforma realizada al artículo tercero desde la promulgación de la Constitución en 1917, se enfocó en regular de manera estricta la enseñanza a cargo de particulares. Se le añadieron cuatro fracciones que señalaban las facultades del Estado para intervenir en la formulación de planes y programas de enseñanza. De igual forma, se conservó la gratuidad de la enseñanza primaria a la cual se le añadió la obligatoriedad. Esta reforma se desprendió del Plan Sexenal formulado por el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Nacional Revolucionario, que a la letra decía: "La educación que imparta el Estado será socialista, y además de excluir toda doctrina religiosa combatirá el fanatismo y los prejuicios, para lo cual la escuela organizará sus enseñanzas y actividades en forma que permita crear en la juventud un concepto racional y exacto del universo y de la vida social". Véase: Melgar Adalid, Mario, "Las reformas al artículo tercero constitucional", <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/1/127/19.pdf> consultado el 20 de marzo de 2016.

más radicales, quienes creían que se debería de ir más allá en el plan, entre ellos Jesús Bravo Baquero, para poder eliminar a los rastros que aún quedaban del serratismo y el vasconcelismo.¹⁷⁷

En los siguientes rectorados principalmente en el de Salvador Franco López (1935-1937) y sobre todo el correspondiente de Natalio Vázquez Pallares (1939-1940), se fue consolidando el proyecto de darle una orientación socialista a la Universidad Michoacana. Al paso de los meses, el rectorado de Natalio Vázquez Pallares se comenzó a distinguir por radicalizar sus políticas con una fuerte carga ideológica. Algunas de estas políticas se reflejaron en la expulsión de alumnos que fueran identificados como opositores al proyecto socialista; no solamente se procedió en contra de aquellos que eran católicos, sino también a los protestantes, pese a que eran muy pocos. Lo anterior le generó opiniones en su contra, como fue el caso de Alfredo Gálvez Bravo, quien consideró que esas acciones eran muestra de una deficiencia pedagógica y del fracaso de la misión educativa de la Universidad.¹⁷⁸

Pese a ello, se mantuvo una constante comunicación con varios sectores universitarios simpatizantes del proyecto de universidad, entre ellos las Juventudes Socialistas Unificadas de México, en el que participaron Rafael Sosa, Serafín Contreras, Miguel Silva, Alfonso Izquierdo Pantoja y Tomás Rico Cano. El mismo rector, Natalio Vázquez Pallares pertenecía al Frente Socialista de Abogados, en donde también participaban David Franco Rodríguez José Parres Arias. Estos personajes con anterioridad habían participado en otros escenarios, principalmente en la creación de organizaciones estudiantiles.¹⁷⁹

Con eso, se puede ubicar a dos figuras centrales en el proceso de reforma educativa en los años del cardenismo: Enrique Arreguín Vélez y Jesús Díaz Barriga. En lo particular, Arreguín Vélez fue el ideólogo de todo el proyecto educativo; un personaje clave en la redefinición de las relaciones Universidad-Estado y actor central en el proceso de reforma al artículo tercero constitucional.

¹⁷⁷ Gutiérrez López, Miguel Ángel, *En los límites...*, pp. 111, 114-115.

¹⁷⁸ Gutiérrez López, Miguel Ángel, *En los límites...*, p. 132.

¹⁷⁹ Gutiérrez López, Miguel Ángel, *En los límites...*, p. 139.

Ello le aseguró a Arreguín contar con las simpatías del general Cárdenas, quien lo incorporó a formar parte de su cuerpo de colaboradores durante su presidencia. Así también, lo dejó a cargo de las políticas hacia la educación superior. Los trabajos realizados por Arreguín a través de la organización “Vanguardia Nicolaita”, le aseguraron contar con una fuerte influencia en la Universidad Michoacana, lo cual definió la organización de varios grupos estudiantiles y de profesores.¹⁸⁰

Dentro de este grupo identificado con Cárdenas se encontraba Natalio Vázquez Pallares, un personaje que se fue forjando en las movilizaciones y organizaciones estudiantiles, como las Juventudes Socialistas Unificadas de México y El Consejo Estudiantil Nicolaita, solo por mencionar algunos. Llegó a establecer contacto con un grupo de universitarios de Jalisco, quienes también impulsaban un proyecto de universidad socialista; con académicos y estudiantes de la Universidad de Guadalajara comenzó a trabajar de manera cercana dado el común denominador sobre la concepción hacia la educación superior en el marco de las reformas educativas cardenistas.¹⁸¹

Después de la salida de José Gallegos del Río (1937-1939) de la rectoría nicolaita, Natalio Vázquez Pallares estuvo al frente de la misma. El plan de Vázquez Pallares iba guiado a dos cuestiones fundamentales: la reforma a la Ley Orgánica y una reforma integral de las estructuras y métodos de la casa de estudios, para lo cual contó con el apoyo gubernamental en aras de cristalizar la orientación socialista en la Universidad. Al ser uno de los rectores más jóvenes de la historia (26 años de edad al asumir la rectoría), le permitió conocer de mejor manera el comportamiento de las organizaciones estudiantiles. Además, Vázquez Pallares contaba con la experiencia de haber participado en la formación del Frente de Abogados Socialistas de Morelia durante la administración de Gildardo

¹⁸⁰ Para comprender de mejor manera la influencia de varios personajes allegados a Cárdenas en el proceso de reforma a la Ley Orgánica, se debe de verificar a los nicolaitas que ejercieron un papel de suma importancia, como lo fueron Enrique Arreguín Vélez y Jesús Díaz Barriga, dado que ellos fungieron como el enlace entre la Universidad Michoacana y la Presidencia de México. Véase: Gutiérrez López, Miguel Ángel, *Autonomía y procesos...*, pp. 91-92.

¹⁸¹ Gutiérrez López, Miguel Ángel, *En los límites...*, pp. 135-136.

Magaña. Esta organización respaldó y apoyó las políticas del Ejecutivo local. A cambio de ello, el general Gildardo Magaña se comprometió a apoyar el proyecto de Ley Orgánica.¹⁸²

Hasta este punto, se ha observado que, a la par de la consolidación política de Cárdenas en Michoacán, el reacomodo de fuerzas estuvo íntimamente ligado al desenvolvimiento de la Universidad Michoacana desde finales de los años veinte hasta mediados de siglo.¹⁸³ Al ser Michoacán el mayor bastión del cardenismo, los grupos surgidos de éste mantuvieron su presencia en el escenario universitario, lo cual generó a su vez el descontento de varios sectores que aspiraban a controlar la burocracia universitaria.

Diversos grupos inconformes con Cárdenas se manifestaron con mayor fuerza en distintos momentos: durante la gubernatura de Benigno Serrato, las sucesiones presidenciales de 1934 y 1940. Durante esos instantes se presentaron a su vez conflictos al interior de la Universidad Michoacana, como reflejo de las pugnas por el poder en la entidad. Para ello se ubicarán dos tipos de grupos anticardenistas: los que no compaginaron ideológicamente con Lázaro Cárdenas y aquellos que se vieron desplazados del escenario político, lo cual generó molestias y un subsecuente cuestionamiento a la corriente varias veces señalada.

2.2 El anticardenismo y la Unidad Nacional en la Universidad Michoacana

Para darle más claridad a las razones por las cuales se acentuó la presencia de grupos anticardenistas en la Universidad Michoacana, es importante establecer un punto de inicio. La gubernatura de Benigno Serrato es clave para comprender el

¹⁸² Otros personajes que participaron en el Frente de Abogados Socialistas de Morelia fueron: Alberto Lozano Vázquez, Adalberto Caballero, Alfredo Gálvez Bravo, Antonio Arriaga, entre otros. Este grupo de nicolaitas participó intensamente en labores políticas al interior del Comité Estatal en Michoacán del Partido Nacional Revolucionario y en la transición al Partido de la Revolución Mexicana. Es por ello que se observa una reconfiguración de los grupos de poder en el Partido incidieron en varias formas en la vida interna de la Universidad. Véase: Pérez Escutia, Ramón Alonso, *El Partido de la...*, pp. 255-302.

¹⁸³ La influencia del cardenismo se hizo manifiesta en la Universidad Michoacana hasta mediados del siglo veinte. Aún después de los hechos violentos de 1963 y 1966, los cardenistas mantuvieron su influencia, muestra de ello es que las primeras juntas de Gobierno estuvieron integradas por varios de estos actores políticos que participaron en los treinta en la orientación a la escuela socialista.

origen de varias de las razones por las cuales la lucha entre cardenistas y anticardenistas pasó a ser parte de la vida universitaria por diez años.

Esta aproximación es importante, dado que de ella se pueden localizar personajes que permanecieron activos en el escenario universitario, inmersos en la lucha referida. El caso de Victoriano Anguiano Equihua es singular en este sentido, dado que él había estado varios años acompañando a Cárdenas en el escenario político. Durante la gubernatura del segundo, Anguiano había sido invitado a colaborar en diferentes actividades, pero los métodos de control de la Confederación Revolucionaria Michoacana del Trabajo, le parecieron intransigentes, dado que sus acciones violentaban de manera continua la autonomía y espacios autoridades públicas y organizaciones locales.

Victoriano Anguiano, quien era un político originario de Parangaricutiro, Michoacán, se comenzó a relacionar con los vasconcelistas desde finales de la década de los veinte. Durante 1929, en el marco de la visita de José Vasconcelos a Michoacán, un grupo de personas identificadas con sus ideales lo recibieron, entre ellos: José María Mendoza Pardo, Luis Marín Pérez y Victoriano Anguiano. En Uruapan, Vasconcelos conoció a este último, de quien notó una facilidad de palabra y gran entusiasmo.¹⁸⁴

A este personaje se le debe muchas de las acciones realizadas en contra de la Confederación Revolucionaria Michoacana del Trabajo, a decir de esto, el secretario de Gobierno de Serrato fue uno de los personajes centrales durante las represiones a las organizaciones obreras y campesinas creadas durante la administración de su antecesor.¹⁸⁵ Lo anterior fue motivado por las políticas serratistas tendientes a dismantelar las estructuras creadas por su antecesor. La razón de ello se debió en buena medida a que el gobernador Serrato buscó crear

¹⁸⁴ Oikión Solano, Verónica, *Los hombres del...*, pp. 121-122.

¹⁸⁵ El doctor Ramón Alonso Pérez Escutia, señala que Anguiano no solamente procedió de manera violenta en contra de las organizaciones obreras y campesinas, sino que trató por todos los medios de destruir a la CRMDT a fin de restarle influencia a Cárdenas. Por el otro lado, la doctora Verónica Oikión Solano, señala que Anguiano la Constitución de Michoacán para presionar a las autoridades municipales con el objetivo de que estos ayudaran a cerrarle el paso a la fuerza confederal. Véase: Pérez Escutia, Ramón Alonso, *Historia del Partido de...*, pp. 153-160, cfr. Oikión Solano, Verónica, *Los hombres del...*, pp. 153.

por sus medios una red de intereses para tomar el control real no solo del Partido en la entidad, sino del poder político en Michoacán.

En este sentido Anguiano refirió sobre una serie de cuestiones que ponen en consideración algunas de las contradicciones de las prácticas políticas del cardenismo. En un primer momento apuntó que durante la expansión del cardenismo, el oponer resistencia era peligroso dada relación que se había establecido entre sectores populares y Cárdenas, que la define como una especie de religión. Pese a que la construcción esa corriente política desarrollaba una conciencia política en torno a los derechos, la dignidad e igualdad, el fenómeno del paternalismo estaba más que presente.¹⁸⁶

En varios momentos Anguiano vio que Cárdenas trató con cordialidad a los pobladores, así como la actitud con la cual él fue recibido. No obstante, los métodos de concentración del poder en torno a la figura del gobernador Cárdenas, lo hacían ver como un caudillo que ejercía su influencia entre distintos sectores. Sin embargo, Anguiano da a entender que algunos de sus colaboradores actuaron con cierta libertad y algunos con posturas radicales que se enfrentaron con aquellos sectores que no se ajustaron de manera inmediata a las políticas del régimen. Estos enfrentamientos políticos no solamente estuvieron presentes en los escenarios partidistas y sindicales, también se manifestaron en la Universidad Michoacana.¹⁸⁷

Durante 1933, apoyados por el gobierno estatal, un grupo de universitarios trataron de hacerle frente a los grupos estudiantiles simpatizantes del cardenismo, lo cual desembocó en un conflicto de grandes proporciones. La disputa por el control de la universidad respondió a la resistencia de unos sectores a la orientación de la institución hacia el socialismo.¹⁸⁸ La reforma a la Ley Orgánica de

¹⁸⁶ Vázquez Mantecón, Verónica "La polémica en torno a la democracia durante el cardenismo", *Política y Cultura*, núm. 11, México, Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco, 1999, pp. 72-73.

¹⁸⁷ Vázquez Mantecón, Verónica, "La polémica en..." pp. 76-77.

¹⁸⁸ La idea de los cardenistas sobre la educación socialista era una mezcla entre algunos postulados marxistas, como la eliminación de la propiedad privada, la socialización de los medios de producción; por el otro lado, la orientación ideológica permitía un control político sobre las

ese mismo año, promovió el manejo de la autonomía universitaria como una forma de frenar la instauración del modelo educativo cardenista.

La nueva legislación universitaria brindó la oportunidad de que la institución pudiera autogobernarse en los términos señalados, aún el Ejecutivo local podía vetar las resoluciones del Consejo Universitario y el rector siguió siendo nombrado por el gobernador, pero contó con un mayor margen de maniobra política; además de tener el apoyo del gobernador, pudo hacerle frente de alguna forma a los grupos cardenistas apostados en la universidad. Las pretensiones autonomistas eran contrarias a lo que el cardenismo buscaba para la Universidad, entre otras cosas, ello fue una de las causas de las diferencias entre las autoridades universitarias encabezadas por Gustavo Corona, (con el apoyo de varios vasconcelistas como Manuel Moreno Sánchez, Rubén Salazar Mallén y Ernesto Carpy Manzano) y grupos cardenistas apoyados por Enrique Arreguín Vélez y Jesús Díaz Barriga.¹⁸⁹

Para este entonces, en la ciudad de México se había dado el rompimiento entre la Universidad Autónoma de México y el Ejecutivo federal por la concepción de la autonomía universitaria y la resistencia de esa institución a la educación socialista al no reformar su marco normativo ni sus planes de estudios para que estuvieran en consonancia con la reforma al artículo tercero constitucional de 1934¹⁹⁰ Vemos a partir de ello, que existió una sincronía entre las políticas federales y estatales en torno al cumplimiento de objetivos políticos e ideológicos

organizaciones estudiantiles y docentes, el objetivo de ello era a su vez detentar el poder de la institución como una forma de ejercer presión a otro nivel, es decir, darle un uso político a las estructuras orgánicas y grupos internos de la Universidad.

¹⁸⁹ Gutiérrez López, Miguel Ángel, *En los límites...*, pp. 72-90.

¹⁹⁰ Pese a que Cárdenas del Río ascendió al poder en 1934, la administración federal que le antecedió, presidida por Abelardo L. Rodríguez promulgó la Ley Orgánica de la Universidad con la cual se daba una autonomía total de la institución respecto del Ejecutivo federal, declarando como jefe nato de la casa de estudios al rector. Tras ello, el secretario de Educación Pública Narciso Bassols, declaró que la universidad se había dejado llevar por faccionales y destructivas causadas por pseudopolíticos universitarios. Por el otro lado, Jorge Cuesta señaló que el Estado había abandonado a la Universidad después de la promulgación de la Ley Orgánica y la había dejado a la deriva con unos cuantos recursos económicos. Véase: Valadés, Diego, "La Ley Orgánica..." pp. 139 y 141.

para la educación superior, algunas universidades, entre ellas la Michoacana, sufrieron conflictos internos por el choque de los proyectos político-educativos.

El conflicto en la universidad estalló a mediados de 1933, señalando al rector Corona como un prominente vasconcelista y radical callista; que no era más que un predicador del liberalismo clásico, según lo señalaban los cardenistas. Por su parte, el rector contó con el respaldo del gobierno local. Así también, algunos cardenistas, entre ellos Jesús Díaz Barriga y Jesús Romero Flores, en un afán de evitar una confrontación mayor al interior de la Universidad, solicitaron a los estudiantes movilizados en contra de Anguiano que desistieran de las movilizaciones y que había que darle un voto de confianza al rector.¹⁹¹

Posteriormente, ya “superado” el conflicto universitario de 1933 y la subsecuente salida de Gustavo Corona de la rectoría nicolaita, se dio paso a la configuración de la llamada universidad socialista. Tras la muerte del gobernador Benigno Serrato, los anticardenistas perdieron fuerza. Aunado a ello, el ascenso de Cárdenas a la presidencia de México mermó más la influencia de los primeros. Como se señaló con anterioridad, al convertirse en gobernador Gildardo Magaña (1936-1939) y como rectores Enrique Arreguín Vélez (1934-1935), Salvador Franco López (1935-1937) y Natalio Vázquez Pallares (1939-1940), la escuela socialista mantuvo el control de la Universidad.¹⁹²

Pese a ello, los grupos universitarios contrarios a Cárdenas se identificaban con la corriente autonomista proveniente de la Universidad Autónoma de México. A mediados de 1936, una misión cultural de dicha universidad visitó Morelia, la

¹⁹¹ Pese a que Díaz Barriga no simpatizó con las acciones de Gustavo Corona, el motivo de que haya conminado a los huelguistas a desistir de las movilizaciones en contra del rector pudo haberse debido a un llamado de Lázaro Cárdenas para evitar un conflicto en la Universidad de cara a las elecciones presidenciales de 1934.

¹⁹² De 1937 a 1939, al frente de la rectoría estuvo José Gallegos del Río, empero, su gestión no se enfocó tanto a consolidar el modelo socialista. El rectorado de Gallegos se distinguió por darle una gran importancia a la construcción de edificios universitarios, entre ellos los laboratorios centrales. Pese a que durante su administración se gestaron movilizaciones estudiantiles a favor de una reforma a la Ley Orgánica, el rector Gallegos no participó de lleno en las discusiones, hecho que lo llevó a renunciar en 1939, sustituyéndolo Natalio Vázquez Pallares. Véase: Arreola Cortés, Raúl, *Historia de la Universidad Michoacana*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1984, pp. 99-101; Cortés Zavala, María Teresa, *Lázaro Cárdenas y su...*, p. 127.

cual estuvo a cargo de Salvador Azuela¹⁹³. No obstante, aquella visita de carácter académico y cultural se transformó en una confrontación política-ideológica, a causa de las posturas encontradas en torno a la esencia del artículo tercero constitucional con su orientación socialista.

Aquellos sectores universitarios identificados con los lineamientos del recién reformado artículo tercero constitucional se sintieron agredidos tras las declaraciones de Azuela en un periódico llamado *Reconstrucción*, se mostró a favor de la libertad de cátedra, a la consideraba una parte fundamental de las universidades. Se declaró en contra de cualquier sistema dogmático, refiriéndose al marxismo. También dejó en claro que no era católico ni protestante, ni tener ligas con grupos confesionales, pero tampoco estaba a favor de que se impusiera un dogma del Estado en los centros educativos.¹⁹⁴

Esta misión cultural fue muestra de que las políticas educativas cardenistas no compaginaban con la idea de la autonomía universitaria, dado que era considerada como un recurso usado por los grupos reaccionarios y burgueses para tratar de controlar la educación. Por su parte, los universitarios identificados con el proyecto educativo socialista, se manifestaron en contra de la misión cultural de la Universidad Autónoma de México; a esta manifestación se le sumaron miembros de la Confederación Revolucionaria Michoacana del Trabajo y estudiantes normalistas.

¹⁹³ Salvador Azuela Rivera (1902-1983) Fue un destacado intelectual que se distinguió por su trayectoria en el medio intelectual. Egresado del Colegio Primitivo y Nacional de San Nicolás de Hidalgo de la Universidad Michoacana donde realizó sus estudios de bachillerato, la licenciatura la cursó en Escuela de Jurisprudencia de la Universidad Nacional Autónoma de México, donde posteriormente también obtuvo el grado de doctor. Fue articulista de los diarios *El Universal*, *Novedades* y *La Prensa* en San Antonio, Texas; de 1961 a 1966 dirigió el Fondo de Cultura Económica. Recibió varias distinciones, entre ellas: las Palmas Académicas, otorgada por el gobierno francés (1949), Doctorado Honoris Causa por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (1959) y la Medalla Eduardo Neri, otorgada por el Congreso de la Unión (1981). Entre sus obras destacan: *El estado moderno y la libertad* (1933), *Francisco Giner de los Ríos* (1936), *La acción social de la Universidad* (1936), *Universidad y humanismo* (1937), *Juárez, torre de energía de México* (1953), *La idea liberal de José María Luis Mora* (1963), *Naturaleza de la elocuencia y cuatro semblanzas de oradores mexicanos* (1965) y *La aventura vasconcelista* (1979).

¹⁹⁴ Gutiérrez López, Miguel Ángel, *En los límites...*, pp. 118-119.

Lo acontecido fue secundado por el envío de telegramas al presidente, en los cuales ambos grupos dieron parte de lo acontecido: por un lado los universitarios socialistas le solicitaron su apoyo para defender el artículo tercero constitucional por considerarlo en peligro ante la amenaza de los autonomistas por sus posturas en torno a la educación e ideología socialista. Mientras tanto, los autonomistas le pidieron al presidente que se abstuviera de emitir una postura en torno a los hechos hasta que conociera a fondo lo sucedido. Finalmente, ya estando Azuela de regreso a la ciudad de México, fue informado, junto con el rector de la Autónoma de México, que las manifestaciones en Morelia habían sido promovidas por Jesús Díaz Barriga y Enrique Arreguín Vélez, con el apoyo de Salvador Franco López.¹⁹⁵

Lo anterior generó que en la Universidad Michoacana se reforzara la idea, por parte de algunos sectores contrarios a la orientación socialista de la institución, de la posibilidad de contar con el apoyo de la máxima casa de estudios del país. Ello da pie a comprender la pugna entre un proyecto educativo cuyo rumbo dependía en gran medida de la fortaleza del aparato ideológico del Estado. La autonomía universitaria, por el otro lado, era vista por algunos sectores, como la respuesta para evitar la instauración de un modelo educativo único en las instituciones de educación superior, que impedía la libre discusión de las ideas y la posibilidad de que las casas de estudio se pudieran definir libremente su rumbo.

La postura en contra de la autonomía universitaria provino de Natalio Vázquez Pallares durante su gestión como rector de la casa de Hidalgo. Señaló que la autonomía era una posición política, por lo tanto no era imprescindible en su proyecto de universidad. Para él la autonomía universitaria era justa cuando en el gobierno dominaban grupos reaccionarios, convirtiendo a las universidades en espacios de resistencia. Bajo la lógica del artículo tercero constitucional que se

¹⁹⁵ Gutiérrez López, Miguel Ángel, *En los límites...*, pp. 121-122.

reformó en 1934, la autonomía universitaria fue vista como un mecanismo de resistencia de los sectores conservadores.¹⁹⁶

Durante la rectoría de Vázquez Pallares se logró concretar la adaptación de la legislación universitaria con el marco normativo del artículo tercero constitucional; el proyecto de la universidad socialista iba por buen camino hasta que se dio una fractura la comunidad estudiantil de la Universidad. Los fuertes vínculos que mantenía el rector Pallares con el gobierno estatal y federal en vez de fortalecerlo, lo debilitaron políticamente. Aunado a ello, la relación con el sector estudiantil se comenzó a tensar en razón de que el rector convocaba a reuniones del Consejo Universitario, pese a que aún no se integraba la federación estudiantil, lo cual fue visto como una ilegalidad.¹⁹⁷

Con todo ello, el malestar de varios sectores de la comunidad estudiantil no se hizo esperar y comenzaron las movilizaciones en contra del rector. La posterior integración de la Federación Estudiantil Universitaria de Michoacán reconfiguró las relaciones políticas al interior de la casa de estudios, dado que ese hecho fue secundada por la creación del Partido Estudiantil de Renovación Universitaria, que se integró por miembros que se sentían identificados con el movimiento universitario de 1933, lo cual nos brinda una idea sobre la permanencia de posturas contrarias a la orientación socialista que se le había dado a la Universidad.¹⁹⁸

¹⁹⁶ Con la postura de Vázquez Pallares en torno a la concepción de la autonomía universitaria durante el apogeo del proyecto de nación de Lázaro Cárdenas, se puede comprender en función de la siguiente lógica: Al existir un Estado autoritario y antidemocrático, la autonomía universitaria se convierte en un frente de resistencia en donde se concentran las corrientes y fuerzas consideradas de izquierda. No obstante, si el Estado impulsa un proyecto social, de izquierda y tendiente al socialismo, la autonomía universitaria se transforma en una trinchera política para aquellos grupos conservadores considerados como anticardenistas. Gutiérrez López, Miguel Ángel, *Autonomía y procesos...*, pp. 98-99.

¹⁹⁷ Según el artículo 13 de la Ley Orgánica de 1939, el Consejo Universitario también estaría integrado por tres representantes de la Federación de Estudiantes. Pese a ello, aún no se conformaba para esos momentos la federación estudiantil, lo cual fue considerado como una violación a la legislación universitaria dado que el Consejo no estaba integrado totalmente. Gutiérrez López, Miguel Ángel, *En los límites...* pp. 161-162; Arreola Cortés, Raúl, *Historia de la...* p. 162.

¹⁹⁸ Gutiérrez López, Miguel Ángel, *En los límites...*, p. 166.

Al estallar el movimiento de huelga en contra del rector Vázquez Pallares, los estudiantes en protesta señalaron que pese la designación de éste se habían presentado muchas irregularidades, entre ellas, que el rector no contaba con antecedentes científicos y que su nombramiento se había debido por cuestiones políticas. Lo que es cierto, es que aquello fue señal de que el proyecto de la universidad socialista comenzó a menguar.

En agosto de 1940, Natalio Vázquez Pallares presentó al Consejo Universitario separarse del cargo, que al paso de las semanas se convirtió en la renuncia definitiva. Con la salida de Pallares de la rectoría habría una posibilidad real de que grupos que pugnaban por eliminar el carácter socialista a la Universidad arribaran a la rectoría. Hecho que se concretó con la designación de uno de sus más acérrimos críticos, Victoriano Anguiano Equihua.

Para este entonces, ya se encontraba en funciones el general Félix Ireta Viveros, un militar reconocido por su cercanía con Lázaro Cárdenas. Al cuerpo de colaboradores del gobernador se integraron, entre otros, Natalio Vázquez Pallares como procurador General de Justicia del Estado. En un primer momento se encontró en la Secretaría de Gobierno José María Mendoza Pardo, quien posteriormente fue sustituido por Luis Marín Pérez.¹⁹⁹ Aunado a ello, otro de los exmiembros de aquel comité fue llamado para ocupar uno de los escaños políticos más relevantes del estado, como lo es la rectoría de la Universidad Michoacana.

De una terna integrada por Alfredo Gálvez Bravo, José Márquez B. y Victoriano Anguiano, el último fue designado por el gobernador como rector de la institución. Con ello, se cerró un ciclo que había iniciado con el arribo de Jesús Díaz Barriga en 1926.²⁰⁰ La designación de Anguiano como rector sorprendió a propios y extraños dada la postura anticardenista que había manifestado

¹⁹⁹ Las designaciones de Mendoza Pardo y Marín Pérez resultan contradictorias al a la línea política del gobierno estatal y federal, dado que estos dos personajes en 1929 habían sido parte del Comité Organizador de Michoacán Pro-Vasconcelos, participando a su vez, en la gira que Vasconcelos realizó por Michoacán en ese año. Véase: Oikión Solano, Verónica, *Los hombres del...*, p. 119.

²⁰⁰ Gutiérrez López, Miguel Ángel, *En los límites...*, p. 175.

reiteradamente y las acciones que había emprendido en contra de los cardenistas durante la gubernatura de Benigno Serrato.

La designación de Anguiano causó sorpresa entre propios y extraños, primero por no cumplir con el requisito de ser de reconocida ideología socialista y por la confianza que le tuvo el gobernador Ireta para hacerse cargo de la universidad. Así también, una de las razones por las cuales Victoriano Anguiano accedió a la rectoría se debió a la buena relación que mantenía con el general Ireta, lo cual hizo que éste le confiara los destinos de la institución que recién había salido de un conflicto que obligó a su antecesor a renunciar.²⁰¹

El nuevo rector se había pronunciado en contra de la Ley Orgánica vigente, dado que la consideraba demagógica, ya que era contradictorio que se impusiera una corriente ideológica cuando la Universidad no contaba con una escuela de Filosofía.²⁰² Por el otro lado, al ser simpatizante de la corriente autonomista emanada de la ciudad de México, comenzó a mostrar su interés por reformar la legislación universitaria, lo cual generó malestar en varios sectores de la institución. Lo anterior se comprende dada la tendencia a eliminar la orientación socialista a la educación.

2.2.1 El arribo de Manuel Ávila Camacho a la presidencia y la gestación de la Unidad Nacional

En las postrimerías del cardenismo, los escenarios internacional y nacional habían hecho que en el terreno político se buscara otro tipo de control que ya no estuviera condicionado a aspectos ideológicos como lo planteaba uno de los sectores más radicales del PRM. La contienda electoral de 1940 planteó un cambio en el ánimo de la élite política se cara a la inminente globalización del conflicto militar de Europa y Asia. Aunado a ello, el gobierno estadounidense implementó nuevos mecanismos de control en el continente americano basado en la retórica de un acercamiento amistoso.

²⁰¹ Véase: Pérez Escutia, Ramón Alonso, *Historia del Partido...*, pp. 307-308; Arreola Cortés, Raúl, *Historia de la...*, pp. 115-118; Oikión Solano, Verónica, *Los hombres del...*, p. 261.

²⁰² Arreola Cortés, Raúl, *Historia de la...*, p. 117.

Los efectos negativos de la expropiación petrolera se hicieron sentir con las presiones de las potencias extranjeras que habían decidido bloquear económicamente a México, planteó la intención de llevar a la presidencia a un personaje que fuera conciliador, pero que mantuviera, de alguna forma, las políticas implementadas por Cárdenas. En ese contexto, fueron cuatro personajes quienes mostraron su interés por obtener la candidatura del PRM para las elecciones presidenciales: Francisco J. Múgica, un destacado personaje que era visto como un elemento radical, dado que él había manifestado su intención de continuar con las reformas cardenistas; Rafael Sánchez Tapia, era ambiguo en algunos temas, él se asumía como moderado, pero su discurso no había logrado convencer a los perremistas, y decidió buscar la presidencia fuera del partido; Gildardo Magaña, quien contaba con muy pocos adeptos al interior del partido y una mínima influencia fuera de Michoacán, de donde fue gobernador.²⁰³

Finalmente, Manuel Ávila Camacho, quien mantenía una cercana amistad con Lázaro Cárdenas, era visto como un personaje conciliador, lo cual le valió el apoyo de importantes grupos al interior del Congreso de la Unión. Este aspecto hizo que fuera concebido como un elemento que podía cohesionar a las corrientes existentes al interior del Partido. Aunado a ello, Ávila Camacho se había manifestado a favor de promover la inversión privada, dado que ello generaría un escenario económico más estable para el país. Su postura a favor de tender la mano a los empresarios le generó la adhesión de varios sectores, sobre todo del norte del país, en donde tenía una presencia importante quien sería su contrincante: Juan Andrew Almazán.

Al arribo de Ávila Camacho a la presidencia, se comenzó a configurar la llamada Unidad Nacional que estuvo sustentada en la postergación de las disputas intergremiales, mejorar las relaciones entre el capital y el trabajo, el respeto a la auténtica pequeña propiedad y al ejido, éste último con

²⁰³ Medina, Luis, "Origen y circunstancia de la idea de Unidad Nacional", El Colegio de México, s/p, http://codex.colmex.mx:8991/exlibris/aleph/a18_1/apache_media/QSQCL9AASYASUVAM8PI1KRHLFFYX2U.pdf, consultado el 13 de marzo de 2017.

modificaciones pragmáticas en cuanto a la forma colectiva e individual, finalmente, consideró como un punto importante el papel de la familia en la educación.²⁰⁴

Con la salida de Vicente Lombardo Toledano de la Confederación de Trabajadores de México, quedó implícito el ánimo por apaciguar los radicalismos. Esta idea conciliadora de Ávila Camacho se hizo manifiesto en varias regiones del país, entre ellas Michoacán, entidad que se encontraba en esos momentos envuelta en disputas de poder e ideológicas entre los dos grupos anteriormente mencionados.²⁰⁵

El segundo plan sexenal concebido por el PRM contempló un cambio en el terreno educativo, lo cual llamó la atención de todos los sectores políticos del país. El presidente señaló que era necesario precisar la orientación ideológica y pedagógica del Artículo 3º Constitucional.²⁰⁶ El nuevo rumbo que se le imprimiría a la educación se fue manifestando de manera paulatina, aunque hubo momentos en los que se pensó que seguiría el rumbo de la educación socialista cuando se nombró al exgobernador de Puebla, Luis Sánchez Pontón como secretario de Educación Pública.

Pese a que el nuevo secretario destacó que la educación socialista no estaba vinculado a ninguna tendencia ideológica del extranjero y que era un “socialismo a la mexicana”, ello no despejó las dudas que muchos sectores, sobre todo los conservadores, tenían en el proyecto educativo de Sánchez Pontón. Aunado a ello, ratificó que se mantendría la visión de formar ciudadanos con un espíritu netamente científico, pero que, a diferencia de sus antecesores, le parecía excesivo el seguir con la tónica de la concepción racional y exacta del universo, que tanto defendieron los cardenistas más radicales.²⁰⁷

²⁰⁴ Medina, Luis, “Origen y circunstancia...”

²⁰⁵ Medina, Luis, “Origen y circunstancia...”

²⁰⁶ Lámberti Hernández, Lidia, *La legitimación de Manuel Ávila Camacho como gobierno posrevolucionario. La Unidad Nacional*, tesis de licenciatura, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Filosofía y Letras, 2011, pp. 90-92.

²⁰⁷ Greaves L., Cecilia, *Del radicalismo a la unidad nacional. Una visión de la educación en el México contemporáneo, 1940-1964*, pp. 42-43.

La postura de Sánchez Pontón dejó en claro que ya no se seguiría con la política educativa del cardenismo al píe de la letra, sino que ahora, el gobierno entrante apelaría a que la retórica de la unidad nacional no se quedara en un discurso para calmar los ánimos, era un objetivo principal del presidente Ávila Camacho de generar los consensos suficientes a partir de una moderación en las políticas federales. Aunque no por mucho tiempo duró extender la mano en señal de unidad, cosa que se reflejó con el arribo de Octavio Véjar Vázquez.

Véjar Vázquez fue un personaje de trato rudo dada su formación militar; no aceptaba posturas ambiguas en torno a los temas que le interesaban, entre ellos, la educación. Él mismo se definió como un contrario al marxismo, dicho que dejó claro con sus ataques hacia los comunistas. Se identificaba más con el humanismo vasconcelista y se planteó como objetivo reconstruir moralmente al país al “rescatar” valores éticos olvidados durante el cardenismo.²⁰⁸

Con Véjar Vázquez a la cabeza de la Secretaría de Educación Pública, el gobierno de Ávila Camacho se tuvo que enfrentar a varios conflictos magisteriales ocasionados por los métodos de presión y dispersión que usó el secretario para contener las protestas que buscaban un aumento salarial y mejoras en las condiciones de trabajo de los maestros, principalmente de las zonas rurales.

A causa de esto, el gobierno avilacamachista no logró de manera inmediata la cohesión del magisterio mexicano. La moderación con la que se había distinguido el presidente contrastaba con su secretario de Educación Pública, que con su intransigencia y su objetivo de “moralizar” a la Secretaría, despidió a muchos funcionarios de la misma por ser “agentes comunistas”.²⁰⁹

Finalmente, para Ávila Camacho era importante incorporar a las oposiciones al proyecto de la unidad nacional, ya que ello le ayudaría a mantener una estabilidad en el concierto donde se ubicaban todo tipo de oposiciones, desde la Unión Nacional Sinarquista, de extrema derecha, hasta los empresarios que se habían visto afectados por el reparto agrario y otras políticas implementadas

²⁰⁸ Greaves L., Cecilia, *Del radicalismo a...*, pp. 50-51.

²⁰⁹ Greaves L., Cecilia, *Del radicalismo a...*, p. 73.

durante el sexenio anterior, lo cual generó su descontento y propició, en consecuencia, su adhesión en muchos casos a la candidatura de Almazán en 1940. Muestra de ello fue la información que recibieron varios líderes del Partido Acción Nacional sobre la intención del presidente de obtener las opiniones de aquellos grupos que no concordaron con la idea de la educación socialista.²¹⁰

A partir de esto, es comprensible que en entidades como Michoacán, cuya presencia de grupos y expresiones de izquierda, aseguraron la consolidación de la educación socialista. Aunado a ello, la radicalización de varios de estos provocaron constantes choques. Es por esa razón, que el llamado a la reconciliación por parte del presidente Ávila Camacho tuvo un especial efecto en la Universidad Michoacana en 1943.

2.3 Victoriano Anguiano y Félix Ireta: una separación que convulsionó a la Universidad Michoacana

Con la salida de Natalio Vázquez Pallares y el arribo de Victoriano Anguiano Equihua a la rectoría nicolaita, inició una nueva etapa en la institución, una que tensó las relaciones entre varios sectores universitarios. La idea de universidad entre ambos fue distinta en muchos aspectos, el tema de la participación de las federaciones estudiantiles en el gobierno universitario, o la inscripción ideológica que le imprimió Pallares, fueron algunos de varios motivos por los cuales se dio un rompimiento en las formas de llevar las riendas de la institución en esos años.

En su momento no hubo certeza sobre las razones por las que Anguiano fue designado rector. Uno de los principales dilemas fue que Anguiano, al ser un declarado anticardenista, no cubría el requisito estipulado en el apartado “C” del artículo 31 de la Ley Orgánica promulgada en 1939, que a la letra decía: “Tener antecedentes científicos y reconocida ideología socialista. Aunado a ello, según señalan algunos universitarios, la designación de Anguiano como rector fue sospechosa, dado que en un primer momento, el oriundo de Parangaricutiro no

²¹⁰ Loaeza, Soledad, “La reforma política de Manuel Ávila Camacho” https://www.academia.edu/8070383/LA_REFORMA_POLITICA_DE_MANUEL_AVILA_CAMACHO_MEXICO_1944-1946 consultado el 10 de abril de 2016.

fue contemplado para formar parte de la terna que se enviaría al gobernador para la posterior designación de rector”.²¹¹

Para ello, es importante observar los perfiles que el gobernador Ireta Viveros contempló para que formaran parte de su cuerpo de colaboradores, a través de ello podemos verificar que Anguiano, pese a ser un personaje que estuvo ligado al vasconcelismo, no fue el único de ese perfil que fue beneficiado por el gobierno iretista; Luis Marín Pérez, quien como se señaló en párrafos anteriores, participó en la gira de José Vasconcelos por Michoacán en 1929. Tres fueron los secretarios de Gobierno que trabajaron para Ireta: José María Mendoza Pardo, José M. Cárdenas y Luis Marín Pérez. A pesar de ello, Anguiano señala que cuando fue designado como rector, el gobernador le pidió que solo se dedicase a las labores propias de la Universidad, sin intervenir en el escenario político estatal.²¹² Muy probablemente ello se lo señaló el general Ireta, dada la imagen de anticardenista de Anguiano y por su postura en contra de varias políticas cardenistas, entre ellas la educación socialista, con la que fue concebida la Ley Orgánica promulgada durante la administración que le antecedió.

Pese a las posturas encontradas a raíz de su designación como rector, Anguiano logró cristalizar una serie de proyectos que se desprendían de los festejos por el cuarto centenario del Colegio de San Nicolás, uno de ellos fue darle continuidad a la Universidad de Primavera “Vasco de Quiroga”. La Universidad de Primavera fue un modelo institucional basado en un sistema de cursos universitarios de periodicidad anual. Estos fueron impartidos por una gama de investigadores e intelectuales de alcance nacional e internacional.²¹³

²¹¹ Gutiérrez López, Miguel, *En los límites...*, p. 248.

²¹² Varios de estos cambios obedecieron en función del acontecer nacional, entre ellos la salida de José María Mendoza Pardo por su designación como ministro de la Suprema Corte de Justicia. Así también, la entrada y salida de varios actores de la Secretaría de Gobierno obedeció a los constantes cambios de ánimo en el escenario político estatal, y otros, por el grado de influencia que fueron adquiriendo algunos personajes, como fue el caso de Natalio Vázquez Pallares, que llegó a ser secretario particular del general Félix Ireta Viveros, durante su periodo como gobernador. Anguiano Equihua, Victoriano, *Lázaro Cárdenas, su feudo y la política nacional*, México, Editorial Eréndira, 1951, p. 155.

²¹³ Véase: Macías, Pablo G., *Aula Nobilis...*, pp. 590-608.

Aunque la primera edición de la Universidad de Primavera se llevó a cabo aún durante la administración de Natalio Vázquez Pallares, Anguiano no dejó de impulsarla. Uno de los puntos de coincidencia entre los cardenistas y Victoriano Anguiano era promover la realización de actividades académicas en favor de la comunidad universitaria y en honor al cuarto centenario del Colegio de San Nicolás. Aunque ello no significó que se diluyeran las diferencias entre ambos grupos.

Para 1941, el proyecto de la Universidad de Primavera seguía por buenos rumbos, ya que contó con el apoyo financiero de gobierno federal a través de Vanguardia Nicolaita. En el mes de abril del citado año, Enrique Arreguín, a la sazón miembro distinguido e ideólogo de Vanguardia Nicolaita, viajó a Morelia para preparar los arreglos correspondientes de los cursos que se impartirían ese año en la Universidad de Primavera. La inauguración de la segunda edición del proyecto cultural y académico corrió por cuenta del presidente de la República Manuel Ávila Camacho.

Pese a contar con la presencia del primer mandatario mexicano, tanto Enrique Arreguín como Jesús Díaz Barriga, no dejaron de lado sus posturas en torno a la defensa de la educación socialista que emanaba del artículo tercero constitucional. Los medios de comunicación dieron cuenta del éxito que había representado la segunda edición de la Universidad de Primavera, aún y con las tensiones que se percibían en el ambiente político en la casa de Hidalgo, se tuvieron resultados positivos.²¹⁴

Aún con su postura en contra de la orientación socialista en la educación, el proyecto anguianista guardaba un punto en común con el proyecto educativo de los cardenistas: el impulso a la educación técnica. Anguiano estaba convencido de que las carreras liberales se encontraban en una situación no muy favorable dadas las necesidades del país.²¹⁵ En su momento, Cárdenas externó que uno de los objetivos de su proyecto, en relación a la educación socialista, era formar y

²¹⁴ Gutiérrez López, Miguel, *En los límites...*, p. 271.

²¹⁵ Oikión Solano, Verónica, *Michoacán en la vía de la unidad nacional, 1940-1944*, México, Instituto Nacional de Estudios de la Revolución Mexicana, 1995, p. 342.

capacitar a los cuadros técnicos y profesionales, los cuales eran requeridos para el desarrollo de la industria, el agro y los servicios.²¹⁶

Aun teniendo un elemento en común, el gobernador Ireta dejó en claro su postura: no desviar el rumbo de la Universidad Michoacana en lo ideológico.²¹⁷ Con esa declaración, quedó manifiesta la negativa a aceptar que en la entidad existieran intenciones de dismantelar el proyecto educativo cardenista. En ese escenario, de 1941, se dio el relevo de Luis Sánchez Pontón de la Secretaría de Educación Pública, llegando al cargo Octavio Véjar Vázquez.²¹⁸

El arribo de Véjar Vázquez a la Secretaría de Educación Pública generó molestias en diferentes sectores educativos, principalmente en el magisterio. No obstante, Victoriano Anguiano se benefició del nombramiento del nuevo secretario, ya que entre ambos había una sólida relación de amistad, lo cual se reflejó en los constantes apoyos financieros de la SEP a la Universidad Michoacana. El subsidio con el que contaba la Universidad hacia 1940 era de 250 mil pesos, de los cuales 200 mil eran proporcionados por el gobierno estatal, mientras que para 1942, el

²¹⁶ Monteon González, Humberto, "El Instituto Politécnico Nacional: proyecto educativo revolucionario del cardenismo", México, Universidad Nacional Autónoma de México, Seminario de Educación Superior, http://www.ses.unam.mx/docencia/2016II/Monteon_IPNProyectoEducativoRevolucionario.pdf, consultado el día 15 de abril de 2016.

²¹⁷ Oikión Solano, Verónica, *Michoacán en la vía...*, p. 344.

²¹⁸ Octavio Véjar Vázquez (1900-1974), fue un abogado y militar veracruzano que se distinguió por ser un personaje polémico dado sus constantes enfrentamientos con distintos sectores, entre ellos el magisterio. Fue secretario de Educación Pública de 1941 a 1943, durante la presidencia de Manuel Ávila Camacho. Su gestión al frente de la SEP estuvo plagada de conflictos con los profesores a causa de las diferencias ideológicas tan marcadas entre ambos. Suprimió la coeducación por considerarla peligrosa. El Instituto de Preparación del Magisterio de Segunda Enseñanza se transformó en la Escuela Normal Superior; suprimió las escuelas rurales campesinas y creó las escuelas prácticas de agricultura; presentó un proyecto de Nueva Ley Orgánica de Educación que fue aprobada; impuso nuevos programas de educación primaria por asignaturas. Durante su administración se creó la Dirección General de Profesiones, el observatorio de astrofísica en Tonanzintla, Puebla, el Seminario de Cultura Mexicana, el Colegio Nacional, la Comisión Impulsora y Coordinadora de la investigación Científica y el Premio Nacional de Literatura. Se fundó la Escuela Normal de Especialización. Renunció a la Secretaría a mediados de diciembre de 1943 por la presiones del Sindicato de Trabajadores de la Enseñanza de la República Mexicana (STERM). Finalmente, a Véjar Vázquez se le debe la creación del Código Militar. http://biblioweb.tic.unam.mx/diccionario/htm/biografias/bio_v/vejar_vaz.htm, consultado el 26 de mayo de 2016.

subsidio federal había aumentado hasta igualar lo otorgado por el Ejecutivo local.²¹⁹

La razón de dicho aumento pudo haber respondido a dos factores: por un lado, las necesidades que se plantearon desde la rectoría nicolaita en lo laboral, infraestructura y optimización de las actividades académicas y de difusión de la institución que fueron vistas como apremiantes para el desarrollo de la institución. En un segundo momento, la Federación vio la oportunidad de poder incidir en la Universidad a través del subsidio, es decir, se le elevó el subsidio para poder ejercer el poder a través del dinero y de esa manera reorientar ideológica y políticamente a la institución para adaptarla al proyecto educativo de Ávila Camacho.

La relación Ireta-Anguiano se fue tensando cuando el rector externó sus simpatías por las ideas autonomistas y la libertad de cátedra. Desde el Congreso de Rectores celebrado en 1941, Victoriano Anguiano comenzó a tomar una postura que se iba distanciando paulatinamente de las que tuvieron sus últimos antecesores, sobre todo Natalio Vázquez Pallares. El rector participó de manera activa en las sesiones de las ediciones del Congreso de Rectores, ello le ayudó a establecer relaciones con varios políticos e intelectuales, entre ellos dos rectores de la Universidad Autónoma de México: Gustavo Baz y Rodolfo Brito Foucher, ambos personajes promovieron la libertad de cátedra y la autonomía universitaria, aspectos contrarios a lo que se proyectó desde el cardenismo.²²⁰

A raíz de esas actuaciones, los universitarios identificados con el cardenismo, en especial aquellos que se encontraban colaborando con el gobierno local, comenzaron a señalar que las posturas de Anguiano distaban mucho de lo estipulado por la administración de Ireta Viveros. Para ello, Anguiano señaló a Natalio Vázquez Pallares, Alfredo Gálvez Bravo, Alberto Cano y Gustavo Gallardo, como personajes, cuya influencia ejercida sobre el gobernador, ocasionó que este

²¹⁹ Gutiérrez López, Miguel Ángel, *En los límites...*, p. 251.

²²⁰ Gutiérrez López, Miguel Ángel, *En los límites...*, p. 253-258.

tomara malas decisiones.²²¹ Lo anterior da una idea sobre la debilidad política del general Ireta Viveros, su conocimiento sobre la Universidad y algunos aspectos de la vida política de la entidad estuvo restringido o alterado por parte de sus colaboradores más cercanos, principalmente Vázquez Pallares, quien pasó de ser procurador a secretario particular, acrecentando su influencia.²²²

Reiteró Anguiano que al gobernador lo influenciaron personajes que se asumían como representantes del cardenismo. Ello explicaría parte de las razones del deterioro de la relación entre la Universidad Michoacana y el gobierno del estado.²²³ En 1942 comenzó escucharse un rumor por los pasillos de la universidad sobre un distanciamiento entre el rector y el gobernador. Aunque el general Ireta no declaró nada al respecto, hubo consejeros universitarios que se pronunciaron en contra de la divulgación de rumores, los cuales son infundados y promovidos por colaboradores del mismo gobernador.²²⁴

Señalaron algunos consejeros universitarios, que una de las razones por las cuales el rumor se propagó en la institución, fue que algunos colaboradores del propio gobernador, intentaron crear un clima de confrontamiento entre el Ejecutivo y el rector, para que el primero interviniera en la vida institucional de la casa de Hidalgo.²²⁵ Viendo a mayor detalle lo que acontecía en la entidad, es muy probable que el rumor no haya sido específicamente para ocasionar la intervención del gobernador, sino también para evitar por todos los medios la consolidación del proyecto educativo federal, que buscaba, como se señaló con anterioridad, acabar con la educación socialista.

En ese escenario de enrarecimiento del ambiente universitario, se dio un gran debate en torno a la visita del secretario de Educación Pública a Michoacán, en específico, a su universidad. El arribo de Octavio Véjar Vázquez aumentó la

²²¹ Anguiano Equihua, Victoriano, *Lázaro Cárdenas y su...*, p. 154.

²²² Tras su salida de la rectoría, Natalio Vázquez Pallares fue incorporado a las filas del gobierno local tras haber asumido el solio de Ocampo Félix Ireta. Este hecho demostró dos cosas: la influencia de Vázquez Pallares en las élites cardenistas y la necesidad de los segundos de contar con un alfil que conociera el terreno universitario.

²²³ Anguiano Equihua, Victoriano, *Lázaro Cárdenas y su...*, p. 157.

²²⁴ Gutiérrez López, Miguel Ángel, *En los límites...*, pp. 274-275.

²²⁵ Gutiérrez López, Miguel Ángel, *En los límites...*, p. 274.

tensión entre los grupos simpatizantes y detractores al cardenismo y a Victoriano Anguiano. Según algunas versiones, la visita del secretario no fue bien vista por varios sectores universitarios, ni por funcionarios de gobierno.²²⁶

La inconformidad por la visita del funcionario federal fue tal que algunos colaboradores del gobernador le recomendaron no recibirlo, a lo cual no hizo caso y lo recibió. Es probable que Natalio Vázquez Pallares haya tratado de convencer al gobernador de no recibir a Véjar Vázquez. Por el otro lado, se puede presumir de la participación de Enrique Arreguín y Jesús Díaz Barriga en el intento de boicot a la visita del titular de la Secretaría de Educación Pública.

¿Por qué pudo haber sido posible la intervención de estos dos últimos? Después de la participación de Anguiano en el Congreso Nacional de Educación, del cual se tratará posteriormente, la Universidad de Primavera comenzó a tener problemas: los estudiantes no asistían con regularidad a los cursos, varios de estos cursos terminaron de manera abrupta a causa de la tensión política que se comenzó a experimentar en la institución. Los estudiantes, quienes comenzaron a movilizarse con más frecuencia, mostraron signos de desgaste entre sectores estudiantiles y la rectoría, debido a los retrocesos que experimentaron por el intento por dismantelar el esquema socialista en esos momentos.

Finalmente, el rector Anguiano comenzó a tener una participación más notoria en los eventos de autoridades de instituciones de educación superior. En enero de 1943, se llevó a cabo el Congreso Nacional de Educación del cual fue primer vicepresidente. La polémica se dio cuando dos puntos se discutieron en particular: la orientación socialista de la educación, del cual se desprendió los principios filosóficos de las universidades públicas.

La ponencia que presentaron García Bacca y Anguiano Equihua en dicho evento, levantó todo tipo de opiniones en Michoacán. Las protestas no se dejaron esperar por parte de aquellos universitarios que simpatizaban con la educación socialista, quienes acusaron al rector de retrógrada y mercenario de las fuerzas de

²²⁶ Gutiérrez López, Miguel Ángel, *En los límites...*, p. 274.

derecha. Varios fueron los calificativos que se le adjuntaron al oriundo de Parangaricutiro. En respuesta a ello, Anguiano se puso en contacto con distintos personajes para buscar su apoyo en lo que parecía ser una inminente asonada en su contra.

Al primero que buscó fue a Alejandro Gómez Arias, a quien le expresó lo que acontecía en la universidad en esos momentos tras su participación en el Congreso Nacional de Educación. Le comentó que el principal problema se debió a su opinión sobre el contenido de la reforma al artículo tercero constitucional de 1934. Sin embargo, se mostró confiado en que las movilizaciones cederían porque no contaban con el respaldo de la mayoría de la base estudiantil.²²⁷

Días después, se vuelve a poner en contacto con Gómez Arias, externándole su preocupación por la forma en la que se han estado dirigiendo hacia él varios universitarios, quienes eran agentes del gobernador. El fin que los motivó a movilizarse fue hacer caer de la rectoría a Anguiano.²²⁸ Ese mismo día le escribió una carta a Rubén Salazar Mallén, pidiéndole su ayuda para que escribiera unas líneas de apoyo. Por primera vez señaló de manera clara que autor intelectual de las movilizaciones en su contra era Natalio Vázquez Pallares, secretario particular del gobernador. En su contra también se manifestaron jueces, magistrados y demás funcionarios estatales, quienes de manera abierta pedían la salida del rector.²²⁹ Asimismo, a Salvador Pineda le refirió lo anterior, añadiendo dos nombres más a la lista de participantes en las movilizaciones: Jesús Bravo Baquero y Ramón Martínez Ocaranza.²³⁰

Lo anterior pudo haber sido cierto, en función de que en la prensa se vertieron algunos comentarios en contra del rector, provenientes de funcionarios

²²⁷ AHCOLMICH, Fondo Victoriano Anguiano Equihua, "Carta que envió Victoriano Anguiano a Alejandro Gómez Arias", 25 de enero de 1943.

²²⁸ AHCOLMICH, Fondo Victoriano Anguiano, "Carta de Victoriano Anguiano Equihua a Alejandro Gómez Arias", 30 de enero de 1943.

²²⁹ AHCOLMICH, Fondo Victoriano Anguiano, "Carta de Victoriano Anguiano Equihua a Rubén Salazar Mallén", 30 de enero de 1943.

²³⁰ AHCOLMICH, Fondo Victoriano Anguiano, "Carta de Victoriano Anguiano Equihua a Salvador Pineda", 30 de enero de 1943.

del gobierno estatal. Además, el propio Vázquez Pallares tuvo una fuerte discusión con Anguiano por el tema de la educación socialista.

En la prensa se reflejaron aquellas rebatingas entre los seguidores del rector y sus opositores. Un sinfín de acusaciones se dio entre ambos, aludiendo en muchos casos vínculos con sectores radicales de izquierda o de derecha. No hubo periódico alguno en Michoacán que escapara a las notas de lo que acontecía en la máxima casa de estudios de la entidad. *El Relator de Michoacán* recogió una de las primeras declaraciones de Victoriano Anguiano respecto a las movilizaciones en su contra. En ellas manifestó que todo aquello tenía motivaciones políticas más que ideológicas; que todas las acusaciones en su contra no tenían razón de ser, lo cual se reflejó en la serie de gestiones que logró concretar ante la Federación para aumentar el subsidio a la institución y para obtener recursos adicionales para laboratorios, infraestructura, eventos académicos y demás aspectos.²³¹

2.4 El amparo promovido por Victoriano Anguiano y sus efectos para la Universidad

El distanciamiento entre el rector y el gobernador se fue haciendo más evidente, lo cual se reflejó en los comentarios que externaron en contra del primero. Estos señalamientos hechos al rector se comprenden en función de las diferencias ideológicas entre sectores universitarios y de las élites políticas a nivel estatal y nacional.

Con el enfrentamiento verbal que sostuvo Anguiano con Vázquez Pallares en el Congreso Nacional de Educación, se dio el inicio formal del divorcio entre ambas partes.²³² Como se señaló con anterioridad, éste adquirió influencia en el cuerpo de colaboradores de Ireta, lo cual le dio la oportunidad de ser un actor de la primera línea de acción en la entidad, además de ser un cercano colaborador del gobernador.

²³¹ AHCOLMICH, Fondo Victoriano Anguiano, "El rector hace declaraciones. Fija posiciones y aclara conceptos falsos al dirigirse al pueblo", *El Relator de Michoacán*, 2 de febrero de 1943.

²³² Véase: Gutiérrez López, Miguel Ángel, *En los límites...*pp. 277-282.

A finales del mes de enero de 1943, un grupo de estudiantes decidió conformar un comité coordinador provisional, el cual estuvo liderado por Serapio Nava, estudiante de la Facultad de Derecho e integrado por Búlmaro Estrada de la Facultad de Medicina, Alfonso Nieto del Colegio de San Nicolás, Raúl Arreola Cortés de la Escuela Norma y Ramón Nares Gómez de la escuela secundaria, quienes rápidamente se manifestaron en contra de los dichos de Anguiano en el Congreso Nacional de Educación, lo cual recibió el apoyo de los sectores estudiantiles identificados con la educación socialista.²³³

Posterior a ello, sectores obreros adheridos al PRM se manifestaron en contra de Anguiano, a quien consideraban como un personaje que había asumido una actitud contraria a los principios fundamentales de la Revolución Mexicana, ante lo cual exigieron su salida de la rectoría. Aunado a ello, el 30 de enero de lanzó un manifiesto que estuvo signado por estudiantes, así como sindicatos y federaciones de obreros, entre las que destacaron: la sección XVI del Sindicato Único de Trabajadores de la Enseñanza (SUNTE) y la sección XVI del Sindicato de Trabajadores de la Enseñanza de la República Mexicana (STERM).²³⁴ Estas dos últimas secundaron a los antianguianistas por ser opositores a Vejar Vázquez.

En este sentido, la historiadora Verónica Oikión Solano, manifiesta que fue clara la influencia del gobernador para que estos sectores se manifestaran en contra del rector. Sin embargo, Anguiano a su vez señala que el gobernador fue influenciado por algunos de sus colaboradores, entre ellos Natalio Vázquez Pallares, quien fungía como su secretario particular.²³⁵ La razón por la cual pudo haber intervenido en las decisiones que se tomaron en relación al conflicto universitario, se debió por la confianza que le confirió el mandatario michoacano. El exrector contaba con muchas simpatías en el medio universitario, cuestión que no dudó en usar.

²³³ Oikión Solano, Verónica, *Michoacán en la...*, p. 376.

²³⁴ Oikión Solano, Verónica, *Michoacán en la...*, pp. 377-378.

²³⁵ Anguiano Equihua, Victoriano, *Lázaro Cárdenas y su...* pp. 157-158; Archivo Histórico de El Colegio de Michoacán, Fondo: Victoriano Anguiano Equihua, "Carta que el licenciado Victoriano Anguiano envía a Félix Ireta, gobernador de Michoacán, donde comunica sobre el fallo que dio el juez sobre el asunto de la UMSNH, y le promete que cuando sea reinstalado el legítimo Consejo Universitario dejará el cargo, septiembre de 1943.

El día del manifiesto, Victoriano Anguiano envió una carta a Alejandro Gómez Arias, en la cual le pide de favor de ayudar a difundir en los diarios la ponencia que presentó en el Congreso Nacional de Educación. Asimismo, le deja saber que no renunciará a la rectoría a sabiendas de la presión que comenzará a ejercer el Ejecutivo local.²³⁶ A esas alturas Anguiano estaba firmemente convencido de que era el inicio de un enfrentamiento con el gobierno de Ireta, de cuyo desenlace aun no imaginaba.

El 30 de enero, Anguiano envió dos cartas más: una dirigida a Rubén Salazar Mallén y otra a Salvador Pineda, ambos eran personajes con quien el rector mantuvo una cercana relación y compartían iguales simpatías por las ideas de Vasconcelos y de la libertad de cátedra en las universidades públicas. En la carta a Salazar Mallén, Anguiano reitera que quien está detrás del movimiento es Natalio Vázquez Pallares en compañía de algunos jueces, magistrados del Supremo Tribunal de Justicia y alumnos académicamente irregulares.²³⁷

Las protestas en contra de Anguiano se elevaron de tono el 5 de febrero. Esa noche, tras haberse celebrado un baile, integrantes del Comité Coordinador Estudiantil hicieron un llamado a la huelga, cerrando así las instalaciones del Colegio de San Nicolás, la Escuela Popular de Bellas Artes, la Facultad de Derecho, la Escuela Normal y la rectoría.²³⁸

En los días posteriores, los diarios estatales daban cuenta del nivel de confrontación que se experimentaba al interior de la casa de Hidalgo. El diario *El Relator de Michoacán*, apareció una declaración de Victoriano Anguiano sobre lo que acontecía en la institución y quienes participaban en las movilizaciones.²³⁹

²³⁶ AHCOLMICH, Fondo: Victoriano Anguiano Equihua, "Carta que el licenciado Victoriano Anguiano envía al licenciado Alejandro Gómez Arias, donde menciona que envía el manifiesto y que es seguro que el gobernador lo quiera hacer público, pero tiene certeza de que los auténticos universitarios y maestros lo apoyarán", (Mecanuscrito), 30 de enero de 1943.

²³⁷ AHCOLMICH, Fondo: Victoriano Anguiano Equihua, "Carta que el licenciado Victoriano Anguiano envía al señor Rubén Salazar Mallén, para comunicarle que el secretario particular del gobernador, jueces y magistrados, desataron una campaña de falsedades e injurias en su contra, 30 de enero de 1943.

²³⁸ Gutiérrez López, Miguel Ángel, *En los límites...*, p. 282.

²³⁹ Al realizar una revisión de recortes de algunos diarios michoacanos y de la ciudad de México, hemos podido verificar que los grupos en pugna, tanto los cardenistas y Victoriano Anguiano,

Desde luego, la versión de Anguiano era una forma de poder hacerle frente a la oleada de panfletearía que circulaba en la Universidad. En dicho desplegado, el rector reitera que es el gobierno local quien está detrás de la generación de intrigas en su contra.²⁴⁰

El día 8 de febrero, Manuel Ávila Camacho recibió un telegrama del estudiante normalista Raúl Arreola Cortés, quien a nombre del comité de huelga le señaló que la totalidad de los estudiantes habían desconocido a Victoriano Anguiano como rector, dada la relación de este con agentes que ponían en peligro la unidad nacional. El primer avance de los sectores opositores a Anguiano se había hecho dentro y fuera de la Universidad, con el objetivo aparente de lograr bloquear todo intento de movilización de Anguiano.

Los cardenistas dieron un paso más al telegrafiar a los miembros de Vanguardia Nicolaita para comunicarles que era necesario que Jesús Díaz Barriga y Enrique Arreguín Vélez viajaran de la ciudad de México a Morelia para que con su presencia, el movimiento de huelga tuviera un realce y, de esa manera, acabar de una vez por todas con el rector.²⁴¹ En este sentido, tanto Anguiano como los miembros del comité de huelga habían avisado a sus respectivos contactos lo que acontecido en la Universidad, ambos, brindando sus versiones a fin de lograr el apoyo solicitado.

Haciendo alusión a los mismos argumentos sobre la desviación de la orientación ideológica de la institución, el 11 de febrero de 1943, por iniciativa del Ejecutivo local, el Congreso del Estado aprobó un decreto que removió al rector y a las autoridades universitarias. El decreto número 27, que fue concebido con el objetivo de remover a Victoriano Anguiano de la manera más rápida posible; reflejó la ruptura total entre Anguiano e Ireta, pese a que años antes habían

cuentan con el apoyo de periódicos que les permiten darle difusión a sus versiones y a atacar al grupo contrario. Las relaciones que habrían establecido tanto Anguiano, Ireta, Vázquez Pallares, Arreguín Vélez y Díaz Barriga, Salazar Mallén y Moreno Sánchez, con diversos periódicos, ayudaron a mantener a flote la confrontación y las versiones sobre lo que ocurría en la Universidad. Ambos grupos usaron a los diarios como plataformas de legitimidad ante la sociedad.

²⁴⁰ AHCOLMICH, Fondo: Victoriano Anguiano Equihua, "El rector hace declaraciones", *El Relator*, Morelia, Mich., 2 de febrero de 1943.

²⁴¹ Oikión Solano, Verónica, *Michoacán en la...* p. 383.

trabajado juntos, a tal grado había sido la confianza entre estos, que Ireta le confió la rectoría de la Universidad a Anguiano.

El día 11 por la tarde tomó protesta como rector interino Adolfo Cano²⁴² en una sencilla ceremonia celebrada en el despacho del gobernador. Acto seguido, Anguiano envió un mensaje a Manuel Ávila Camacho narrándole los hechos que acontecieron ese día. Le expresó su molestia por la intervención del gobernador para removerlo a petición de algunos sectores universitarios.²⁴³ Ese día, el periódico *El Popular*, en su sección editorial, dio cuenta de lo que acontecía en la Universidad, pese a que para esos instantes aún no se aprobaba en el Congreso el decreto número 27, el periódico recordó en ese número la balacera en el interior de la Cámara de Diputados, en la ciudad de México, en septiembre de 1935. El editorial señaló a Anguiano como uno de los partícipes del “Putsch”²⁴⁴ callista.²⁴⁵

Tanto los simpatizantes de Anguiano, como los de Adolfo Cano, usaron los medios de comunicación como tribuna para dar sus versiones de lo que pasaba en la casa de estudios. En los periódicos michoacanos y capitalinos se podían ver las dos versiones sobre los hechos en la Universidad Michoacana, por ejemplo, *Excelsior*, manejó tres ideas principales: el apoyo a favor de Anguiano manifestado por Rodolfo Brito Foucher, rector de la Universidad Autónoma de México y de Raymundo Ruiz Rosete, rector de la Universidad Autónoma de Puebla; las declaraciones del diputado federal Luis Ordorica Cerda, quien señaló que los acontecimientos en la Universidad se debieron a un choque de intereses políticos causados por las diferencias entre las percepciones sobre el artículo

²⁴² Adolfo Cano Saavedra (1876-1980), fue un destacado abogado nicolaita que se distinguió por haber participado en la fundación de un partido que buscó favorecer al Dr. Miguel Silva para llegar a la gubernatura en 1912. Participó en el ejército villista realizando la labor de pagador de Servicios Civiles. Tras fundarse la Universidad Michoacana en 1917, fue designado como director de la Escuela de Jurisprudencia. Durante el rectorado del Dr. Elí de Gortari en el año de 1961, fue integrante de la Comisión Revisora de los nombramientos de Maestros de Tiempo Completo de la Universidad para asignar las categorías correspondientes a cada uno de ellos. http://culturanicolaita.umich.mx/cescn/index.php?option=com_content&view=article&id=38&Itemid=127 consultado el 26 de junio de 2016.

²⁴³ Gutiérrez López, Miguel Ángel, *En los límites...*, pp. 287-288.

²⁴⁴ Alusión al Putsch de Múnich de noviembre de 1923. Fue un intento de golpe de estado en la República de Weimar, el cual estuvo encabezado por Adolf Hitler.

²⁴⁵ AHCOLMICH, Fondo: Enrique Arreguín Vélez, “sección editorial”, *El Popular*, s/l, 11 de febrero de 1943.

tercero constitucional. Finalmente, en esa misma nota, se señala que la Universidad Michoacana fue entregada a los “agitadores comunistas”, lo cual refleja que dicho periódico apoyó a Anguiano por influencia de algunos de sus contactos en la capital federal.²⁴⁶

Los grupos en disputa en función de sus intereses y e ideas en común: quienes se manifestaron a favor del decreto número 27 y de la salida de Victoriano Anguiano eran: Alberto Lozano Vázquez, Alfredo Gálvez Bravo, Jesús Bravo Baquero, Natalio Vázquez Pallares, Luis Marín Pérez, Serafín Contreras Manzo, Tomás Rico Cano, Enrique Arreguín Vélez, Jesús Díaz Barriga, José Corona Núñez, así como Luis Chávez Orozco y diversas centrales obreras, sindicatos y organizaciones estudiantiles michoacanas y jaliscienses.²⁴⁷

Mientras tanto, Anguiano recibió el apoyo de la Federación Estudiantil Universitaria de Michoacán, el Consejo Estudiantil Nicolaita, Octavio Véjar Vázquez, Rodolfo Brito Foucher, los rectores de las universidades de Puebla, San Luis Potosí y Sinaloa, así como de los gobernadores de Puebla, Nuevo León y Zacatecas, entre otros.²⁴⁸

2.4.1 El retiro del subsidio y el éxodo anguianista

El 13 de febrero, el conflicto universitario tomó un rumbo que evidenció una inminente crisis institucional. En un primer momento, Anguiano se dirigió al presidente de la República para que alguna manera pudiese intervenir en la Universidad, refiriéndole que el porcentaje de subsidio federal es mayor al estatal, por lo tanto tendría un mayor peso la influencia de la ciudad de México. Tras ello, una comisión, integrada por profesores y estudiantes, viajó a la ciudad de México para entrevistarse con el presidente.²⁴⁹

²⁴⁶ AHCOLMICH, Fondo: Victoriano Anguiano Equihua, “El Congreso de Morelia pone en manos de los agitadores comunistas, la universidad local”, *Excélsior*, México, D.F., 11 de febrero de 1943.

²⁴⁷ Gutiérrez López, Miguel Ángel, *En los límites...* pp. 291-292.

²⁴⁸ Gutiérrez López, Miguel Ángel, *En los límites...* p. 293.

²⁴⁹ AHCOLMICH, Fondo Enrique Arreguín Vélez, “Calma en Morelia”, *El Nacional*, 13 de febrero de 1943.

Por sugerencia de Victoriano Anguiano y por el apoyo con el que contaba en la ciudad de México, Manuel Ávila Camacho le giró instrucciones a Véjar Vázquez, para que, valiéndose de algún recurso y forma no oficial, para que el subsidio a la Universidad fuera suspendido.²⁵⁰ En una plática que sostuvieron Anguiano y Ávila Camacho, señala el primero que tras exponerle las causas y propósitos por las cuales él consideró que motivó la promulgación del decreto, el presidente reprobó la solución que se le dio al conflicto desde el gobierno local, hecho que quebrantó la democracia universitaria.²⁵¹

En un oficio que le dirigió Octavio Véjar Vázquez a Victoriano Anguiano, le comunica que fue suspendido el subsidio aprobado para ese año que iría destinado a la Universidad Michoacana por un monto de 212 mil pesos.²⁵² Un par de días después, Anguiano recibió contestación a unos oficios que había enviado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para tener la información exacta de los bienes que la Universidad tenía en usufructo, de los cuales eran siete.²⁵³ Es muy probable que la solicitud de esta información se haya debido a una recomendación de los abogados de Anguiano o de la SEP. La última contestación que recibió Anguiano por parte de la SHCP, fue la información de los recursos que se le habían otorgado a la Universidad durante los dos primeros meses de 1943.²⁵⁴

Con la suspensión del subsidio federal, otro acontecimiento se presentó en la Universidad: el llamado “éxodo”. Cerca de 250 estudiantes de diversos niveles académicos, continuaron sus estudios en universidades en la ciudad de México,

²⁵⁰ Gutiérrez López, Miguel Ángel, *En los límites...* p. 290.

²⁵¹ AHCOLMICH, Fondo Victoriano Anguiano Equihua, “Escrito con el contenido de la plática del licenciado Victoriano Anguiano con el Primer Magistrado exponiéndole las causas y propósitos del atentado del gobierno de Michoacán contra la autonomía de la UMSNH”, s/l, s/f.

²⁵² Archivo Histórico de la Casa de la Cultura Jurídica de Morelia, Fondo Juzgado Primero de Distrito en Materia Mixta, serie Amparo, año 1943, juicio de amparo número 146/943, Oficio número 5058, Secretaría de Educación Pública, 25 de febrero de 1943.

²⁵³ AHCCJM, Fondo Juzgado Primero de Distrito en Materia Mixta, serie Amparo, año 1943, juicio de amparo número 146/943, Oficio sin número 4223-VI, Oficina Federal de Hacienda, Grupo de Bienes Nacionales, 30 de marzo de 1943.

²⁵⁴ AHCCJM, Fondo Juzgado Primero de Distrito en Materia Mixta, serie Amparo, año 1943, juicio de amparo número 146/943, Oficio sin número, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 30 de marzo de 1943.

Puebla y San Luis Potosí, todos ellos simpatizantes de las autoridades depuestas. Para ello, el presidente había autorizado que el subsidio federal que se le había retirado a la Universidad Michoacana se destinara a otorgar becas a los estudiantes que “se hubiesen negado a transigir con el estado de cosas creado por el gobierno michoacano”.²⁵⁵

En el transcurso de los primeros días de marzo, Anguiano mantuvo una continua comunicación con el general Ávila Camacho, un número importante de las solicitudes que el depuesto rector le hacía al presidente era en materia económica. Señaló Anguiano que en un primer momento se necesitarían 150 mil pesos para subsanar lo más apremiante, la ubicación de los jóvenes. El número de solicitantes de becas fue muy alto, ante ello, solo esos 250 se les otorgarán los apoyos, ya que sería imposible reducir más la cifra.²⁵⁶

Posteriormente, Anguiano le hizo llegar a Véjar Vázquez una solicitud de apoyo, la cual ya contaba con el visto bueno del presidente, para el pago de salarios correspondientes a los meses de febrero y marzo, así como demás apoyos, cuyo montó ascendió a 19 mil pesos.²⁵⁷ La prensa dio cuenta del desarrollo del éxodo. *Excélsior*, señaló que el gobierno estatal había autorizado que los alumnos de sexto año de primaria pudiesen inscribirse de manera inmediata a primer año de preparatoria. Para ello, no se les hizo examen de admisión alguno.²⁵⁸ Mientras otras versiones periodísticas, señalaron que en algunos manifiestos estuvieron firmados por miembros del Partido Acción Nacional y de la Unión Nacional Sinarquista.²⁵⁹

²⁵⁵ AHCOLMICH, Fondo Victoriano Anguiano Equihua, “Escrito con el contenido de la plática del licenciado Victoriano Anguiano con el Primer Magistrado exponiéndole las causas y propósitos del atentado del gobierno de Michoacán contra la autonomía de la UMSNH”, s/l, s/f.

²⁵⁶ AHCOLMICH, Fondo Victoriano Anguiano Equihua, “Memorándum que envía el licenciado Victoriano Anguiano al señor presidente de la República, informando detalladamente en lo que se empleó el subsidio”, Morelia, Mich., 4 de marzo de 1943.

²⁵⁷ AHCOLMICH, Fondo Victoriano Anguiano Equihua, “Carta que envía el licenciado Victoriano Anguiano al licenciado Octavio Véjar Vázquez, secretario de Educación Pública”, Morelia, Mich., 5 de abril de 1943.

²⁵⁸ AHCOLMICH, “Manifestación de protesta contra la ‘iretada’ del culto estadista”, *Últimas noticias de Excélsior*, México, D.F., 27 de febrero de 1943.

²⁵⁹ Oikión Solano, Verónica, *Michoacán en la...* pp. 400-401.

Los diarios capitalinos dieron cuenta de lo que pasaba en Michoacán. Parte de las dos versiones se dio a conocer en estos medios ocasiones, más completas que en los locales. Asimismo, se dio información adicional fortaleció la postura en contra de los cardenistas y del propio gobernador. Nombres como el de Gabino Vázquez salieron a la luz como uno de los instigadores de las movilizaciones en contra del rector y del Consejo Universitario.²⁶⁰

Las autoridades depuestas se organizaron para hacerle frente a la situación, integraron una comisión para acudir con el presidente para explicarle lo acontecido y pedir su apoyo; esta comisión estuvo conformada por Esteban Figueroa, Luis García Romero, Salvador Gómez Valencia, Luis Farfán Cano, Ezequiel Calderón y Carlos Ponce de León.²⁶¹ Al mismo tiempo, el gobernador aseveró haber respetado la autonomía universitaria, refiriendo que su intervención se limitó a los lineamientos de la Ley Orgánica, a partir de las facultades que ésta le dio para la designación o remoción de rector.²⁶²

Esto último fue un ejemplo de las contradicciones en las que cayó la administración iretista, primero al negar la posibilidad de una autonomía y después a señalar su respeto hacia ella. El manejo político de la relación universidad-Estado, fue una de las razones por las cuales Anguiano Equihua se distanció de Ireta, pese a que éste fue quien lo designó como rector. Mucho de ello se debió a las diferencias ideológicas entre ambos y a las sugerencias que le hicieron al gobernador sobre tomar distancia de los grupos contrarios a la educación socialista.

2.4.2 La suspensión del decreto

Victoriano Anguiano, el 13 de marzo, en su calidad de rector y representante legal de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, se amparó en contra de

²⁶⁰ AHCOLMICH, Fondo Victoriano Anguiano, "Se integra en Morelia una asamblea de universitarios", *Periódico Excelsior*, 17 de febrero de 1943.

²⁶¹ AHCOLMICH, Fondo Victoriano Anguiano, "Se integra en Morelia una asamblea de universitarios", *Periódico Excelsior*, 17 de febrero de 1943.

²⁶² AHCOLMICH, Fondo Victoriano Anguiano, "La autonomía universitaria no ha sido violada, dice el Gob. Ireta", 16 de febrero de 1943.

los actos del gobernador y del Congreso del Estado, en cuanto a la aprobación y promulgación del decreto número 27 del 11 de febrero. En el corpus de la demanda de amparo, Anguiano señala que el acto reclamado el decreto número 27 previamente citado, del cual se desprenden efectos que considera Anguiano el juez debe de tomar en cuenta, entre ellos, la pérdida del subsidio federal de la Universidad.

En este punto, la concepción sobre la autonomía universitaria estará en un plano principal, dado que las partes, es decir, el quejoso y las autoridades responsables, señalarán que la autonomía se ha violado o que se ha defendido. Al no existir una reglamentación que señale los alcances y restricciones de la autonomía universitaria a nivel federal, esta será usada según las interpretaciones jurídicas del momento y de la coyuntura política en el país.

Con la promulgación del decreto, la Federación realizó una interpretación del hecho, y es que, para la SEP y el presidente Ávila Camacho, la Universidad Michoacana había perdido su autonomía universitaria, porque el decreto la hacía depender directamente del gobierno estatal. Aunado a ello, los gastos de la institución comenzaron a correr en un 100% por cuenta del Ejecutivo michoacano.²⁶³ Ante lo cual, Anguiano reprodujo esa interpretación para llevarla al plano legal, con el objetivo de que los órganos de justicia le otorgaran la suspensión del acto reclamado.²⁶⁴

Así también, Anguiano señaló en la demanda de garantías, que a causa del decreto, la Federación le retiró el subsidio, poniendo en peligro el funcionamiento y la existencia misma de la Universidad. En ese sentido, tanto el Ejecutivo como el Legislativo, se señala en la demanda ocasionaron directamente el retiro del

²⁶³ AHCCJM, Fondo Juzgado Primero de Distrito en Materia Mixta, serie Amparo, año 1943, juicio de amparo número 146/943, demanda de garantías, 15 de marzo de 1943.

²⁶⁴ La razón de ello se derivó, a su vez, del carácter privativo del decreto, es decir, que con el solo hecho de haber sido promulgada, surte efectos de manera inmediata, llegando a violar garantías individuales. Ante ello, el quejoso solicita la protección de la justicia federal. Pese a que el decreto fue emitido por el Congreso del Estado, este se sujeta a los preceptos que marca la Constitución Federal, y ante ella, toda actividad del poder Legislativo debe estar supeditada a la Carta Magna. Véase: Burgoa, Ignacio, *El juicio de...*, pp. 214-215.

subsidio.²⁶⁵ Esto nos hace comprender que la encomienda de Ávila Camacho a Véjar Vázquez respecto de buscar algún medio por el cual se podía retirar el subsidio a la Universidad era con el conocimiento de que Anguiano ya planeaba ampararse en contra del decreto, y para ello contó con el apoyo y la asesoría de la Presidencia y la SEP.

Finalmente, Anguiano señala que el decreto violó la Ley Orgánica en relación a la remoción del rector y de las autoridades universitarias, dado que no se respetaron los mecanismos previstos en la legislación universitaria para remover al rector o a los consejeros universitarios, así como a su cuerpo de colaboradores. La Ley Orgánica de 1939 preveía que, pese a que el rector era designado por el gobernador a partir de una terna que le era presentada por el Consejo Universitario, para la remoción de éste la debía de solicitar el Consejo, para que el rector fuera apartado de su cargo por el Ejecutivo local.²⁶⁶

El 31 de marzo, el juez primero de Distrito, Ezequiel Parra, concedió la suspensión provisional a Victoriano Anguiano. En la audiencia celebrada ese día, se dieron cita el licenciado Jorge Gómez, en calidad de ministerio público; Luis Marín Pérez, secretario de Gobierno y Victoriano Anguiano. Luis Marín Pérez, quien en representación del gobernador le correspondía presentar su informe correspondiente, no lo llevó, aduciendo que no le fue posible recopilar la información necesaria.²⁶⁷

Los motivos por los cuales se le otorgó la suspensión provisiona a Anguiano se debió a que el juez consideró que se violaron los derechos del depuesto rector al ser separado de su cargo. Pese a que se consideró la el retiro del subsidio como uno de los efectos del decreto número 27, el juez manifestó que no procedía en función de que no obedecía a los actos de las autoridades locales, ni era

²⁶⁵ AHCCJM, Fondo Juzgado Primero de Distrito en Materia Mixta, serie Amparo, año 1943, juicio de amparo número 146/943, demanda de garantías, 15 de marzo de 1943.

²⁶⁶ AHCCJM, Fondo Juzgado Primero de Distrito en Materia Mixta, serie Amparo, año 1943, juicio de amparo número 146/943, demanda de garantías, 15 de marzo de 1943.

²⁶⁷ AHCCJM, Fondo Juzgado Primero de Distrito en Materia Mixta, serie Amparo, año 1943, juicio de amparo número 146/943, Otorgamiento de la suspensión provisional a Victoriano Anguiano Equihua, 31 de marzo de 1943.

consecuencia directa del mismo.²⁶⁸ Así también, se admitió el alegato del carácter privativo del decreto, ya que al promulgarse obtuvo un sentido inmediatamente obligatorio. Finalmente, al otorgarle el decreto facultades especiales al gobernador para designar al rector provisional, era menester de la justicia federal, basada en la inconstitucionalidad del decreto, volver las cosas al estado que tenían antes de la entrada en vigencia del ya señalado.²⁶⁹

Para ese momento, Adolfo Cano, quien había sido designado rector provisional tras la promulgación del decreto, había cumplido con su tarea de reorganizar la institución para preparar el arribo del rector definitivo.²⁷⁰ El 9 de marzo, se presentó una terna integrada por Jesús Romero Flores, Miguel Arroyo de la Parra y Salvador Franco López, de la cual el gobernador eligió al primero como rector definitivo, con lo cual se consumó el objetivo principal del decreto.²⁷¹

En un informe presentado por el ministerio público, señaló que, para que el decreto hubiese cumplido su función de manera satisfactoria, el poder público debió de derogar la Ley Orgánica de la Universidad, ya que ello sí hubiese generado un escenario propicio para otorgarle facultades especiales al gobernador. Sin embargo, no fue así, con lo cual se violó la legislación universitaria.²⁷² La perspectiva del agente del Ministerio Público Federal concuerda con la del juez, en función de que el medio y el método por el cual el

²⁶⁸ AHCCJM, Fondo Juzgado Primero de Distrito en Materia Mixta, serie Amparo, año 1943, juicio de amparo número 146/943, Otorgamiento de la suspensión provisional a Victoriano Anguiano Equihua, 31 de marzo de 1943.

²⁶⁹ AHCCJM, Fondo Juzgado Primero de Distrito en Materia Mixta, serie Amparo, año 1943, juicio de amparo número 146/943, Otorgamiento de la suspensión provisional a Victoriano Anguiano Equihua, 31 de marzo de 1943.

²⁷⁰ Hay que tomar en cuenta que del 11 de febrero al 13 de marzo de 1943, Victoriano Anguiano jurídicamente estaba depuesto. No obstante, tras el otorgamiento de la suspensión provisional, la justicia federal desconoció el breve periodo en el que estuvo Cano como rector, por lo tanto, todo nombramiento o acción al interior de la Universidad que fuera el resultado de los efectos del decreto, se consideró inconstitucional.

²⁷¹ AHCCJM, Fondo Juzgado Primero de Distrito en Materia Mixta, serie Amparo, año 1943, juicio de amparo número 146/943, Nombramiento de Jesús Romero Flores como rector definitivo, 9 de marzo de 1943.

²⁷² AHCCJM, Fondo Juzgado Primero de Distrito en Materia Mixta, serie Amparo, año 1943, juicio de amparo número 146/943, Informe de Jorge Gómez González, agente del Ministerio Público Federal, s/f.

gobernador y el Congreso actuaron estuvieron en contraposición a la legislación universitaria.

Mientras tanto, en el primer informe que presentó el Congreso del Estado, a través de Maclovio Herrera Cardiel, secretario de la Diputación Permanente, señaló que el actuar del poder Legislativo fue con el uso de su soberanía y de sus facultades especiales. Herrera Cardiel reitera que la autonomía universitaria de la casa de Hidalgo no quedó expuesta ni comprometida. Consideró que tanto el Ejecutivo como el Legislativo cumplieron con el respeto a las normas de integración del Consejo Universitario, aunque, por la situación que apremiaba en la institución, el Ejecutivo podía intervenir.²⁷³

A finales de marzo, la Secretaría de Gobierno continuaba enviando informes y documentos al juez, para que este reconsiderara la suspensión concedida a Anguiano. Señaló en reiteradas ocasiones el licenciado Marín Pérez que el decreto fue un medio por el cual se buscó terminar con la situación “anárquica” en la que se encontraba la institución. La intervención del gobierno local se sustentó en la tesis de la Universidad es una institución de Estado y de servicio público.²⁷⁴ En este sentido, la concepción de la autonomía universitaria es restringida, dado que, para el Ejecutivo local, la Universidad solo puede tener un determinado grado de libertad administrativa, la cual se limita con el papel del gobernador al designar al rector, como lo estipulaba la Ley Orgánica de 1939. No obstante, el Ejecutivo obtuvo facultades especiales para designar al rector sin

²⁷³ AHCCJM, Fondo Juzgado Primero de Distrito en Materia Mixta, serie Amparo, año 1943, juicio de amparo número 146/943, Informes de Maclovio Herrera Cardiel, 11 de febrero y 25 de marzo de 1943.

²⁷⁴ Según Kelsen, las instituciones descentralizadas del Estado cuentan con una cierta autonomía, ya sea financiera, administrativa, política o las tres en su conjunto. En el caso de las universidades públicas autónomas en México, aunque las instituciones de educación sean creadas por decreto en alguna entidad federativa, cuando la Federación aporta un porcentaje mayor en el subsidio en comparación del gobierno local, la influencia del primero será determinante para el funcionamiento de la Universidad. Así también, dentro de la jerarquía jurídica, tanto la Ley Orgánica de la Universidad, como la Constitución Política de la entidad federativa, estará subordinada a la Constitución Federal, por lo tanto, si se llegase a violar desde el Ejecutivo estatal la Ley Orgánica de alguna universidad, alteraría el orden jurídico de las cosas. Véase: Kelsen, Hans, “Centralización y descentralización...”, pp. 119-122.

haber un Consejo Universitario que presentase una terna para la designación del mismo.

Por el contrario Anguiano sostenía que el decreto había violado el principio de gobernabilidad al haber desconocido a las autoridades universitarias, corriendo el riesgo de que la institución quedara acéfala. Desde esta óptica, el amparo funciona como un medio de protección de la autonomía universitaria, ya que al suspender el decreto, las autoridades que se buscaba deponer seguirían vigentes, sin que el orden jurídico de la Universidad se viera comprometido o alterado.²⁷⁵

2.4.3 El tercero perjudicado: Jesús Romero Flores

En la demanda de garantías, Anguiano refiere que a su juicio no existe un tercero perjudicado, aunque si lo llegara a haber, sería el rector impuesto por la fuerza del decreto: Jesús Romero Flores.²⁷⁶ Como se señaló en el primer capítulo, el tercero perjudicado como parte en el juicio de amparo ocupa un puesto similar al de autoridad responsable, dado que ambos sujetos persiguen las mismas finalidades: la negativa de la protección federal al quejoso o el sobreseimiento del juicio por alguna causa de improcedencia. Así también, cuenta con los derechos y obligaciones procesales que incumben al agraviado y a la autoridad responsable, por lo tanto tiene la capacidad de rendir pruebas formular alegaciones e interponer recursos.²⁷⁷

Pese a que la figura de tercero perjudicado no es una parte necesaria de los juicios de amparo, aunque en pocos juicios el quejoso hace la asignación de tal o se les ha emplazado. En este sentido, en algunos procesos el tercero perjudicado pasa de tener un papel secundario a representar un interés verdaderamente contrario al del quejoso.²⁷⁸ Es por ello, que al darle una revisión al

²⁷⁵ AHCCJM, Fondo Juzgado Primero de Distrito en Materia Mixta, serie Amparo, año 1943, juicio de amparo número 146/943, Oficio de Victoriano Anguiano al juez primero de Distrito, 31 de marzo de 1943.

²⁷⁶ En los documentos se puede verificar que David Franco Rodríguez, quien fungió como secretario general de Jesús Romero Flores que fue quien llevó el proceso por la parte del tercero perjudicado.

²⁷⁷ Burgoa, Ignacio, *El juicio de amparo...*, p. 343.

²⁷⁸ Castro Lozano, Juan de Dios, *Las partes en...*, p. 234.

desarrollo del juicio de amparo se puede comprender por qué Jesús Romero Flores, en calidad de tercero perjudicado, presentó pruebas y alegatos para que no prosperara la suspensión provisional, y en un segundo momento, para sobreseer el amparo.

Sin embargo, Romero Flores cometió un error, dado que en un oficio que le dirigió al juez el 6 de abril, se presentó como “representante legítimo” de la Universidad Michoacana y no como tercero perjudicado. El error se centra en que no podía tener la calidad de quejoso y tercero perjudicado a la vez. En dicho oficio, Romero Flores interpuso un recurso de revisión en contra del fallo definitivo del juez a favor de Anguiano. En este documento, se le comentó al juez que tras la designación de los nuevos consejeros universitarios, el estado de cosas provenientes del decreto cambió y por lo tanto los efectos del acto reclamado habían cesado. Bajo esa tesitura, se asumía que ello era un hecho consumado, ante lo cual no había forma de regresar al estado de las cosas previo a la promulgación del decreto.²⁷⁹

En ese mismo documento, parte del alegato presentado por Romero Flores, señaló que: “a simple lectura del decreto, no se menciona a ninguna persona por su nombre, y por lo mismo no menciona al quejoso del amparo”.²⁸⁰ Con este simple argumento se trató de señalar que no fuera el propio quejoso el aludido en el decreto, sino cualquier otra persona, designada por el consejo de acuerdo con la facultad que le concede la Ley Orgánica, en cuyo caso también hubiera tenido aplicación dicha disposición de la Cámara local.

Por lo que se puede notar, Romero Flores buscó detener los efectos de la suspensión basándose en el supuesto de que el decreto al no nombrar directamente al quejoso, la suspensión debería de perder fuerza. No obstante, este argumento resultó ser erróneo, dado que el objetivo del decreto era remover

²⁷⁹ AHCCJM, Fondo Juzgado Primero de Distrito en Materia Mixta, serie Amparo, año 1943, juicio de amparo número 146/943, Oficio de Jesús Romero Flores al juez primero de Distrito, revisión de la suspensión definitiva concedida a Victoriano Anguiano Equihua, 6 de abril de 1943.

²⁸⁰ AHCCJM, Fondo Juzgado Primero de Distrito en Materia Mixta, serie Amparo, año 1943, juicio de amparo número 146/943, Oficio de Jesús Romero Flores al juez primero de Distrito, revisión de la suspensión definitiva concedida a Victoriano Anguiano Equihua, 6 de abril de 1943.

al rector y a las autoridades universitarias en funciones hasta el 11 de febrero de 1943. El hecho de nombrar o no al aludido en el decreto, no afecta en la finalidad del mismo.

Por el otro lado, señala que el decreto no fue una ley privativa, sino especial, es decir, que la fuerza legislativa del decreto no violó derechos, sino que fue una medida por la cual se modificó el estado de la Universidad sin alterar otro orden o intereses. El objetivo propio del decreto era hacerle frente a una inminente crisis, reitero el tercero perjudicado. Para ello, le reviró a Anguiano que era falso que la Universidad Michoacana estuviese estable antes del decreto, es decir, justificó Romero Flores la intervención estatal en la institución.²⁸¹

Ante esta situación, la queja hacia el Congreso fue en función de no discutir un tema que implicó reformar el cuerpo normativo de la Universidad Michoacana. El señalamiento que hizo Anguiano Equihua, en ese sentido, fue simplemente por no tomar en consideración a la comunidad universitaria, cuando el tema de la remoción del rector implicó también el desconocimiento de la totalidad del Consejo Universitario.

2.5 El fallo de la Suprema Corte y la designación de José Rubén Romero como rector, realizada por el presidente Manuel Ávila Camacho

Con la suspensión definitiva otorgada por el juez de Distrito a Victoriano Anguiano, las autoridades estatales y Jesús Romero Flores previeron impugnarla en la última instancia, la Suprema Corte.²⁸² Tanto las autoridades responsables como el tercero perjudicado trataron por varios medios hacer retroceder la suspensión definitiva. El secretario de Gobierno, Luis Marín Pérez y Romero Flores, sostuvieron que no se le podía otorgar el fallo a favor de Anguiano, dado que ello

²⁸¹ AHCCJM, Fondo Juzgado Primero de Distrito en Materia Mixta, serie Amparo, año 1943, juicio de amparo número 146/943, Oficio de Jesús Romero Flores al juez primero de Distrito, revisión de la suspensión definitiva concedida a Victoriano Anguiano Equihua, 6 de abril de 1943.

²⁸² Burgoa señala que el recurso es un medio jurídico de defensa que emana de un procedimiento judicial o administrativo para impugnar un acto del mismo y que tiene como finalidad revocarlo, confirmarlo o modificarlo, mediante un nuevo análisis que genera la prolongación de la instancia en la cual se interpone, conservando o manteniendo de esta, en su substanciación, los mismos elementos teleológicos motivadores del acto. Véase: Burgoa, Ignacio, *El juicio de amparo...*, pp. 575-576.

generaría una retroactividad, la cual no está contemplada en la normatividad federal.²⁸³

Así también, Maclovio Herrera Cardiel sostuvo que los motivos que obligaron al gobernador a promover el decreto y la remoción de Anguiano se debieron a las movilizaciones estudiantiles a favor y en contra de las autoridades universitarias, alterando el orden público. Ante ello, el Congreso del Estado, en uso de las facultades que otorga la Constitución de México y la particular del estado, estudió el proyecto sometido a su consideración.²⁸⁴

El 26 de abril de 1943, F. Parada Gay, funcionario de la Suprema Corte de Justicia, en un oficio enviado a Ezequiel Parra, juez de Distrito en Michoacán, le manifestó que al haberse interpuesto un recurso de revisión, debía de enviar la información completa del proceso a la Corte, para que esta pueda darle el cauce debido.²⁸⁵ A partir de este punto, el caso pasó a la Suprema Corte, en donde se determinaría de manera de constitucional y definitiva la situación jurídica de la Universidad Michoacana.²⁸⁶

2.5.1 La ponencia del ministro Manuel Bartlett Bautista

Al entrar el amparo a revisión a la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia, misma que estaba integrada por los ministros Franco Carreño, Manuel Bartlett Bautista, Alfonso Francisco Ramírez, Octavio Mendoza y Gabino Fraga. El caso

²⁸³ AHCCJM, Fondo Juzgado Primero de Distrito en Materia Mixta, serie Amparo, año 1943, juicio de amparo número 146/943, Oficio de Jesús Romero Flores al juez primero de Distrito, solicitud de revisión del fallo a favor de Victoriano Anguiano Equihua, 6 de abril de 1943.

²⁸⁴ AHCCJM, Fondo Juzgado Primero de Distrito en Materia Mixta, serie Amparo, año 1943, juicio de amparo número 146/943, Informe de Maclovio Herrera Cardiel, 9 de abril de 1943.

²⁸⁵ AHCCJM, Fondo Juzgado Primero de Distrito en Materia Mixta, serie Amparo, año 1943, juicio de amparo número 146/943, Oficio 04545 de la Secretaría General de Acuerdos, Suprema Corte de Justicia de la Nación, México, D.F., 26 de abril de 1943.

²⁸⁶ Según el artículo 84 de la Ley de Amparo del 10 de enero de 1936 (vigente para 1943), señala que la Suprema Corte de Justicia es competente para conocer del recurso de revisión, en los casos siguientes: a) Habiéndose impugnado en la demanda de amparo, por estimarlos inconstitucionales, leyes federales o locales, tratados internacionales, reglamentos expedidos por el Presidente de la República de acuerdo con la fracción I del artículo 89 constitucional y reglamentos de leyes locales expedidos por los gobernadores de los estados, o cuando en la sentencia se establezca la interpretación directa de un precepto de la Constitución, subsista en el recurso el problema de constitucionalidad.

fue turnado a Manuel Bartlett²⁸⁷, quien a su vez mantenía una relación de amistad con Rodolfo Brito Foucher, rector de la Universidad Autónoma de México.

Bartlett realizó un análisis meticuloso sobre la situación jurídica y política que se experimentó en la Universidad Nicolaita desde febrero de 1943. Para ello, verificó la recopilación de los materiales que le había hecho llegar Ezequiel Parra, juez de Distrito en Michoacán, con lo cual, pudo reflexionar las dos versiones existentes de la crisis universitaria: la del rector depuesto por un decreto impulsado por el Ejecutivo, y la del gobernador y el rector designado a partir del decreto.

Al verificar los actos reclamados por Victoriano Anguiano, le dio un particular interés la forma y el método por el cual fue concebido el decreto; el desconocimiento y destitución de las autoridades y la desintegración del Consejo Universitario, y la posterior destrucción de la Universidad a partir del desconocimiento de sus autoridades. Bartlett consideró que el fallo del juez era correcto, dado que sí hubo elementos que violaron las garantías y comprometieron la vida jurídica de la Universidad Michoacana.

La destitución de los miembros del Consejo Universitario destruyó por completo el funcionamiento de la institución, dado que ese cuerpo colegiado contaba con facultades que permitían el correcto desarrollo de la Universidad. En ese sentido, las facultades que le otorgó el decreto número 27 al gobernador Félix Ireta se encontraban fuera de la normatividad, dado que violaron la Ley Orgánica de la casa de estudios. Lo anterior se fundamentó en que la Ley Orgánica no

²⁸⁷ Manuel Bartlett Bautista (1893-1963) fue un abogado y político originario de Tabasco, que inició su carrera en su entidad natal como diputado local en 1921. Fue gobernador de Tabasco de 1953 a 1955, su salida se debió por presiones políticas. Se desempeñó como ministro de la Suprema Corte de Justicia de 1940 a 1951. Véase: <http://www.scjn.gob.mx/RecJur/BibliotecaDigitalSCJN/CopiaLibros/Paginas/ElMinistroManuelBartlettBautista.aspx> consultado el 28 de junio de 2016.

preveía en su corpus un escenario como el acontecido tras la promulgación del multicitado decreto.²⁸⁸

Sin embargo, Bartlett señaló que, caso contrario ha como lo había señalado Anguiano, la universidad no operaba con normalidad a raíz de las movilizaciones estudiantiles y la toma de instalaciones universitarias. Empero, manifestó el ministro que los efectos del decreto no eran irreparables y que no podían ser concebidos como hechos consumados, por lo tanto la procedencia del amparo era correcta.²⁸⁹

Finalmente, el ministro consideró que dada las circunstancias de los hechos, el concepto de retroactividad no existe, dado que esa ley el decreto, lesionó al interés general, dado que la Universidad Michoacana al ser un ente descentralizado del Estado, es de interés público que la institución cuente con un rector y un Consejo Universitario que la encabecen. Con esta consideración, se dejaba en claro, señaló el ministro, la existencia de una ley privativa que violó los derechos de la Universidad y las garantías de sus autoridades y miembros de su comunidad.²⁹⁰

La Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en un acuerdo tomado el 18 de agosto de 1943, como resultado del análisis hecho a la ponencia de Manuel Bartlett, se determinó lo siguiente: Que efectivamente hubo una violación a las garantías de Victoriano Anguiano y se destruyó el orden jurídico de la Universidad Michoacana al desconocerse a las autoridades de la

²⁸⁸ Archivo General e Histórico del Poder Ejecutivo de Michoacán, Fondo Secretaría de Gobierno, Sección Instrucción Superior, Serie Universidad, años 1940-1944, caja 3, Amparo en revisión número 3455/43, Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, México, D.F., s/f.

²⁸⁹ AGHPEM, Fondo Secretaría de Gobierno, Sección Instrucción Superior, Serie Universidad, años 1940-1944, caja 3, Amparo en revisión número 3455/43, Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, México, D.F., s/f.

²⁹⁰ AGHPEM, Fondo Secretaría de Gobierno, Sección Instrucción Superior, Serie Universidad, años 1940-1944, caja 3, Amparo en revisión número 3455/43, Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, México, D.F., s/f.

institución.²⁹¹ En ese sentido, el decreto fue interpretado como una ley privativa, misma que trastocó el artículo 13 constitucional.²⁹²

La violación del artículo 13 constitucional, de la Ley Orgánica de la Universidad Michoacana y el desconocimiento crearon una situación de hecho y no derecho, es decir, que la situación fue de imposición al darle facultades especiales al gobernador para la designación de un rector provisional, mismo que a su vez, dio paso a la integración de un Consejo Universitario que no estuvo conformado según la legislación universitaria. Como al momento de la emisión del decreto no se derogó la Ley Orgánica, las autoridades emanadas del mismo no contaron con la validez jurídica, según lo argumentó Anguiano y su equipo de abogados.²⁹³

Asimismo, se consideró que lo relativo a la suspensión del subsidio federal a la Universidad, no era motivo de revisión, por lo tanto la Segunda Sala determinó que no se ocuparía de ese punto, ni le correspondía incorporar el tema al fallo. El tema del recurso, fue debatido, dado que ni el juez de Distrito, ni la SCJN, abordaron el tema, ya que se consideró como un elemento que no tenía la fuerza suficiente para ser considerado tanto en el juicio de amparo y como en la revisión del fallo a favor de Victoriano Anguiano.

Finalmente, siendo un punto no menos importante, se consideró que Jesús Romero Flores estaba usando un doble carácter: quejoso y tercero perjudicado. Después de su designación como rector definitivo, envió varios oficios al juez de Distrito, en los cuales se ostentó como rector y representante legítimo de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, además se señaló que no se comprobó que efectivamente hubiese sido un tercero perjudicado. Terminando el

²⁹¹ AGHPEM, Fondo Secretaría de Gobierno, Sección Instrucción Superior, Serie Universidad, años 1940-1944, caja 3, Amparo en revisión número 3455/43, Acuerdo de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, México, D.F., 18 de agosto de 1943.

²⁹² El artículo 13 constitucional señala a la letra que “nadie puede ser juzgado por leyes privativas ni por tribunales especiales...”

²⁹³ AGHPEM, Fondo Secretaría de Gobierno, Sección Instrucción Superior, Serie Universidad, años 1940-1944, caja 3, Amparo en revisión número 3455/43, Acuerdo de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, México, D.F., 18 de agosto de 1943.

análisis, se declaró firme la parte de la sentencia que se revisó por lo cual se concedió el amparo a la parte quejosa.²⁹⁴

2.5.2 José Rubén Romero: la designación presidencial

Tras el fallo de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Victoriano Anguiano se había fortalecido políticamente, a raíz de su nombramiento como magistrado del Tribunal Superior Justicia del Distrito y Territorios Federales.²⁹⁵ Pese al golpeteo que sufrió en Michoacán, Anguiano supo usar sus contactos en la ciudad de México, para mantenerse en el escenario y dejar operar sin problema a su secretario general, Gregorio Torres Fraga.

Sin embargo, la resistencia de sus opositores no terminó con el pronunciamiento del fallo definitivo y los manifestos no se hicieron esperar en respuesta a ello. El Comité de Defensa Nicolaita, señaló que el fallo de la Corte solo afectaba en su cumplimiento exclusivamente a las autoridades señaladas como responsables en el amparo, es decir al Ejecutivo y al Legislativo, quedando ellos, las autoridades universitarias emanadas del decreto, fuera del alcance del amparo. Aunque dicha decisión señalaba que la Universidad debería de volver al estado en el que se encontraba hasta antes de la promulgación del decreto, el Comité apuntó que también ellos regresarían al estado de huelga en el que estaban antes del 11 de febrero.²⁹⁶

El Comité dirigido por David Franco Rodríguez, se organizó para trabajar dar a conocer su postura a través de su órgano de prensa llamado *Defensa Nicolaita*, en cuyo primer número que salió el 21 de agosto de 1943, manifestaron su inconformidad por el fallo. Con un carácter duro ante Anguiano, *Defensa Nicolaita* estuvo en activo hasta finales de septiembre, distinguiéndose como un

²⁹⁴ AGHPEM, Fondo Secretaría de Gobierno, Sección Instrucción Superior, Serie Universidad, años 1940-1944, caja 3, Amparo en revisión número 3455/43, Acuerdo de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, México, D.F., 18 de agosto de 1943.

²⁹⁵ Oikión Solano, Verónica, *Michoacán en la...*, pp. 407-408.

²⁹⁶ AHCOLMICH, Fondo Victoriano Anguiano Equihua, "Comunicado que el Comité de Defensa Nicolaita envía a los universitarios de Michoacán", Morelia, Mich., 21 de agosto de 1943.

método más de defensa que de ofensiva, dado el reducido margen de acción con la suspensión definitiva.²⁹⁷

En ese sentido, Anguiano y los miembros del Consejo Universitario que habían estado depuestos, en un comunicado señalaron que, pese a la situación jurídica que había imperado en la institución como resultado del multicitado decreto, todos los actos realizados por las autoridades desconocidas por la justicia federal quedaban ilegales y no serían reconocidos en las universidades mexicanas.²⁹⁸ A pesar de ello, invitaron a los estudiantes a pasar a legalizar sus estudios, con lo cual se presentó un primer indicio de buscar apaciguar aún más los ánimos generados por el resultado en la última instancia.

El 8 de septiembre se reactivó el conflicto universitario, interrumpiendo el cumplimiento del fallo. Ese mismo día, Félix Ireta le había notificado al presidente de haber recibido la información del fallo, ante lo cual le manifestó que procedería de inmediato con la entrega de las instalaciones universitarias. Con ello, le solicitó a Luis Marín Pérez que se pusiera en contacto con el inspector general de la policía para que comisionara a los elementos que considerara necesarios para la vigilancia de los edificios.²⁹⁹ Para estas fechas, Victoriano Anguiano presentó su renuncia como rector de la Universidad Michoacana, por ser un compromiso con el presidente para poder agilizar la normalización de las actividades en la Universidad y como una medida para poder evitar un inminente repunte de la crisis que experimentó la institución desde finales de enero.

Haciendo una revisión de la historiografía universitaria y de los oficios que se intercambiaron entre Luis Marín Pérez y Gregorio Torres Fraga con el juez de Distrito, es muy probable que algunos colaboradores del gobernador hayan tenido

²⁹⁷ El Comité de Defensa Nicolaita que era presidido por David Franco Rodríguez, estuvo integrado por Carlos Reyes, Jesús Bravo Baquero, Guillermo Morales, Ernesto Reyes, Ernesto Prado, Francisco Rodríguez, Francisco Patiño, Tomás Rico Cano, Francisco Ornelas, Palemón Ayala, Ramón Martínez Ocaranza y Raúl Arreola Cortés. Oikión Solano, Verónica, *Michoacán en la...*, p. 410.

²⁹⁸ AHCOLMICH, Fondo Victoriano Anguiano Equihua, "Comunicado que envían los miembros del Consejo Universitario a los universitarios para informar sobre el fallo que dio la Suprema Corte, resolviendo definitivamente el conflicto en la UMSNH", Morelia, Mich., 21 de agosto de 1943.

²⁹⁹ Gutiérrez López, Miguel Ángel, *En los límites...* p. 304.

libertad para actuar y entorpecer la entrega de los edificios a Torres Fraga, quien fungía como secretario general de Victoriano Anguiano. Podría ser que, en un acto de desesperación, los personajes que impulsaron el conflicto desde finales de enero promovieron de nueva cuenta las movilizaciones estudiantiles. El mismo Anguiano había denunciado las acciones del “grupo de gobierno” dirigidos por Jesús Bravo Baquero, Lauro Pallares y David Franco Rodríguez. Sin embargo, la respuesta de Torres Fraga acrecentó la tensión entre los grupos en pugna, ya que solicitó que el comandante de la XXI Zona Militar en conjunto con el gobierno local diera garantías para el cumplimiento de la decisión de la Corte.³⁰⁰

En oficio del 10 de septiembre, el juez Ezequiel Parra requirió al Ejecutivo y Legislativo michoacanos, en función de las quejas presentadas por Gregorio Torres Fraga, en las que reitera que la resolución de la Corte no se ha cumplido y que no ha habido las garantías necesarias para recibir los edificios.³⁰¹ Con la promulgación del decreto número 58, que derogó al decreto número 27 que había desconocido a Victoriano Anguiano, ya no quedó dudas del triunfo político de éste; aunque ello, como se mencionó con anterioridad, no significó el fin de las hostilidades entre los grupos antagónicos al interior de la Universidad.³⁰²

Al ver un escenario complejo, Gregorio Torres Fraga, como miembro de una comisión del Consejo Universitario, solicitó una audiencia con Manuel Ávila Camacho para exponerle la situación que imperaba en la Universidad Nicolaita. Mientras tanto, el conflicto en la institución se complicó por los señalamientos que se le hicieron a Félix Ireta de seguir financiando a grupos de choque.³⁰³

La comisión que estuvo integrada por Gregorio Torres Fraga, Gustavo Ávalos, Esteban Figueroa y dos estudiantes más, así como un grupo del Comité de Defensa Nicolaita se trasladaron a la ciudad de México a entrevistarse, por

³⁰⁰ Gutiérrez López, Miguel Ángel, *En los límites...* pp. 306-307.

³⁰¹ AHCCJM, Fondo Juzgado Primero de Distrito en Materia Mixta, serie Amparo, año 1943, juicio de amparo número 146/943, oficio del juez primero de Distrito, Lic. Ezequiel Parra, Morelia, Mich., 10 de septiembre de 1943.

³⁰² Gobierno del Estado de Michoacán, *Periódico oficial*, decreto número 58, Morelia, 13 de septiembre de 1943.

³⁰³ Gutiérrez López, Miguel Ángel, *En los límites...*, pp. 312-313.

separado, con el presidente. Tras escuchar los argumentos se ambas partes, así como las versiones sobre el conflicto, el general Ávila Camacho designó como rector a José Rubén Romero, un destacado intelectual conocido por sus aportes en lo social y cultural. La designación fue bien recibida por ambas partes, aunque el Comité de Defensa Nicolaita vio el hecho como un triunfo.³⁰⁴ El Comité manifestó su agradecimiento a los titulares de los Ejecutivos federal y estatal por la intercesión para terminar con el conflicto universitario.³⁰⁵

Rubén Romero estuvo al frente de la rectoría del 1 de octubre de 1943 al 9 de marzo de 1944. Cumplida su finalidad, la instalación de un nuevo Consejo Universitario, se retiró de su escaño, sustituyéndolo, bajo el debido proceso de designación de rector según la Ley Orgánica de 1939, Víctor Fernando Nieto. Fue así como una de las etapas más convulsas de la Universidad “finalizó”, aunque persistieron las rencillas entre universitarios, aun en la década de los cincuenta.

En una carta que le envió Victoriano Anguiano Félix Ireta, le informó sobre el fallo de la Corte y sus alcances para la institución y las autoridades responsables. También, le manifestó lo siguiente: “Creo que usted sinceramente aceptó los argumentos hechos en mi contra por determinadas personas, para concluir que yo desviaba la ideología universitaria de la tradición nicolaita”³⁰⁶; respecto al éxodo le comentó:

“Es evidente que el éxodo de estudiantes de nuestra Universidad a otras instituciones como protesta por el atentado a su casa de estudios, constituyó una mengua sensible en la juventud michoacana, y una de las preocupaciones que todos debemos tener, es el retorno de la juventud dispersa a la sociedad moreliana para reintegrarle su pleno vigor, asegurarle sus esperanzas y devolver la tranquilidad a los hogares que quedaron angustiados por la ausencia de seres queridos.

³⁰⁴ Gutiérrez López, Miguel Ángel, *En los límites...*, p. 314.

³⁰⁵ Oikión Solano, Verónica, *Michoacán en la...*, p. 424.

³⁰⁶ AHCOLMICH, Fondo Victoriano Anguiano Equihua, “Carta que el licenciado Victoriano Anguiano envía a Félix Ireta, gobernador de Michoacán, donde le comunica sobre el fallo que dio el juez sobre el asunto de la UMSNH”, Morelia, Mich., s/f.

CAPÍTULO 3

EL NUEVO PROYECTO DE NACIÓN Y LA FRACTURA EN LA ÉLITE POLÍTICA DE MÉXICO. LA CASA DE HIDALGO Y LA LUCHA POR EL CONTROL DE LA UNIVERSIDAD, 1985-1986

3 El arribo de los tecnócratas al poder y el avance del neocardenismo

La fortaleza del Estado mexicano se centró en tres aspectos fundamentales: la íntima relación entre el gobierno y el partido, el control del partido sobre varios sectores sociales (organizaciones obreras, campesinas y populares) y control del Estado sobre la economía, dando como resultado una verticalidad en el ejercicio del poder. Estos rasgos distintivos fueron sustanciales para mantener la estabilidad política y económica del país, desde los años cuarenta a los sesenta, década en la que se experimentaron acontecimientos que dejaron en claro ciertas fisuras.

En ese sentido, en México fueron apareciendo reglas no escritas en el escenario público; mecanismos, restricciones, concesiones y demás parámetros con lo cual se rigieron las prácticas políticas gran parte del siglo veinte. Por lo que, en los párrafos siguientes, se hace una breve aproximación al rompimiento de aquellas reglas que encauzaron el rumbo del sistema.

La expansión de las clases medias tras la bonanza económica resultante del Estado benefactor e interventor. Las necesidades de estas clases se comenzaron a manifestar en distintos escenarios y momentos que pusieron en entredicho la efectividad del proyecto revolucionario y la capacidad del Estado para hacerle frente a crisis que se generaron desde diversos frentes. Fueron varios momentos en los que se experimentaron conflictos como resultado de las nuevas exigencias de diversos sectores medios, entre los que destacan los médicos y los estudiantes, cuyas respectivas movilizaciones fueron duramente reprimidas y como consecuencia se dio un proceso de desgaste que se profundizó en los años setenta y ochenta.

Paulatinamente se fue gestando un nuevo tipo de político, alejado de esquema proteccionista y militante. Con una formación académica distinta, realizada en universidades estadounidenses o mexicanas, de carácter privado. Los profesionistas egresados de estas instituciones, fueron el reflejo de la gestación de un nuevo tipo de actor que busca incidir en la creación de un nuevo modelo económico para el país. Este nuevo actor, el tecnócrata, sugiere una serie de soluciones técnicas a nivel económico, para hacerle frente a las constantes crisis que atravesaba el país en los años setenta y ochenta.³⁰⁷

El constante endeudamiento y las malas decisiones a la par del despilfarro del presupuesto federal, fue un punto de inflexión en el cual se puso en duda el funcionamiento de las políticas financieras cuyo origen provienen del keynesianismo impulsado en Occidente desde la Segunda Guerra Mundial. En este sentido, sectores tradicionalmente identificados con la derecha y la iniciativa privada, manifestaron su preocupación por la inestabilidad en el terreno económico dada la falta de planeación para hacerle frente a las crisis, que impactaron de manera considerable en el desarrollo del país.³⁰⁸ El franco agotamiento del modelo económico desarrollista fue reconocido por el gobierno, a lo cual la administración de Miguel de la Madrid (1982-1988) determinó que era necesario un viraje y abandonar el proteccionismo y el esquema de sustitución de importaciones.³⁰⁹

La influencia del Ejecutivo federal en la vida interna del Partido Revolucionario Institucional no solamente fue el centro y punto de encuentro de diversas corrientes y grupos del sistema político mexicano, también otros elementos mantuvieron el orden de las cosas que permitieron el auge del sistema de partido hegemónico, pero que, a partir de la segunda mitad de la década de los setenta comenzaron a aflorar varias debilidades de este sistema. El desvío masivo

³⁰⁷ Babb, Sarah, "Los profesionistas en el gobierno y el programa de la tecnocracia: el caso de los economistas en México", *Estudios Sociológicos*, vol. XVI, núm. 48, El Colegio de México, pp. 668-669.

³⁰⁸ Rivera Mancilla, Alejandro, *Presidencialismo mexicano: crisis y credibilidad en la última etapa del gobierno del Lic. Miguel de la Madrid Hurtado, 1985-1988*, tesis de licenciatura, México, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México, 1995, p. 40.

³⁰⁹ Rivera Mancilla, *Presidencialismo mexicano...*, p. 48.

de recursos financieros, administrativos y humanos en favor del PRI; el férreo control del Estado sobre los procesos electorales; el control gubernamental sobre los medios masivos de comunicación, y uno de los factores de mayor control, el llamado “dedazo”, es decir, la imposición de candidatos a cargos y representaciones populares.³¹⁰

De manera paulatina comenzó a tener mayor presencia la tecnocracia al interior del Partido Revolucionario Institucional. El desplazamiento de algunos de los viejos priistas fue gestando un movimiento reivindicatorio de varios de los postulados de la revolución mexicana, en razón de que la propuesta de los tecnócratas iba en contra de éstos. Sin embargo, hubo razones adicionales que permitieron que los tecnócratas tuvieras un mayor peso político.

Algunos de los factores importantes incidieron en el arribo de una nueva élite política: por un lado, la crisis de legitimidad que resultó de las crisis políticas como la de 1968 y el desgaste generado por la rigidez del sistema y los medios para acceder al poder. Aunado a ello, se dieron fenómenos que minaron la credibilidad del partido hegemónico como el llamado “charrismo” sindical, el cual fue mal visto por distintos sectores, dado que los sindicatos no respondían a los intereses de sus agremiados, sino a los del gobierno en turno.³¹¹

El ingeniero Cárdenas se sintió identificado con una serie de posturas que no concordaban con la propuesta de los tecnócratas y las nuevas élites del PRI y que ya se encontraban al frente de las principales carteras del gobierno federal. Cárdenas se identificó con la idea de mantener y seguir consolidando políticas de carácter nacionalistas o proteccionistas. Cárdenas de alguna forma no era parte

³¹⁰ Crespo, José Antonio, “PRI: de la hegemonía revolucionaria a la dominación democrática”, aleph.academica.mx/jspui/bitstream/56789/.../1/DOCT2065266_ARTICULO_2.PDF, consultado el 19 de octubre de 2016.

³¹¹ Se le conoce como charrismo sindical a la práctica política heredada del corporativismo en el que los sindicatos adheridos al partido hegemónico sirven como un medio de control y contención de los sindicatos obreros y campesinos principalmente para que no exista oposición alguna a los proyectos y objetivos del gobierno en turno. El término “charro” proviene de Juan Díaz de León “el charro”, quien fue un líder ferrocarrilero que actuó como un agente para disolver movimientos sindicales a finales de los años cuarenta. Véase: López, María Xelhuantzi, “El sindicalismo mexicano: entre la coyuntura y la historia”, *El Cotidiano*, vol. 20, núm. 128, México, Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco, 2004, p. 20.

del grupo tradicional del PRI, lo que le dio cierto margen de maniobra para encaminar el curso de su grupo dentro del partido.

La gubernatura de Cuauhtémoc Cárdenas estuvo en relativa calma hasta los últimos dos años de su gestión, cuando acontecieron sucesos que replantearon la figura de Cárdenas dentro y fuera del partido hegemónico. Por un lado, el distanciamiento entre el gobernador y el presidente de la República, Miguel de la Madrid se dio a raíz de lo ocurrido en el municipio de Vista Hermosa en marzo de 1985. La muerte de la familia Bravo en el rancho “El Mareño” y la intervención de los cuerpos policiales federales y de Jalisco provocaron la enérgica protesta del ingeniero Cárdenas Solórzano, quien manifestó que no se le había informado del operativo que se llevó a cabo en aquel lugar. Aunado a ello, recriminó al gobierno federal por la forma en la que se procedió provocando la muerte de un exdiputado local junto con su familia en la localidad mencionada. Asimismo, la aparición de los cuerpos de Enrique Camarena Salazar y Alfredo Zavala Avelar, agente de la DEA y piloto de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, respectivamente, elevaron aún más la tensión entre el gobierno de Michoacán y el federal.³¹²

Por otra parte, se realizaron varios cambios al interior del Partido Revolucionario Institucional en Michoacán, muchos de ellos promovidos por el gobernador, con la finalidad de afianzar su influencia en la entidad y contar con una mayor presencia a nivel nacional. Aún sin contemplar la creación de algún grupo al interior de dicho instituto político, Cárdenas expresó su postura en torno a las políticas que estaba impulsado el gobierno delamadrista en materia económica principalmente. En un evento en la ciudad de Jiquilpan, Michoacán, se expresó en contra de la intención de implantar un nuevo modelo que no retomaba los postulados revolucionarios expresados en el constituyente de 1917. Esta desviación, como lo mencionó Cárdenas en su discurso, se debía de evitar ya que eso alejaría al país de un rumbo que había beneficiado a la población; las

³¹² Cárdenas Solórzano, Cuauhtémoc, *Sobre mis pasos*, México, Editorial Aguilar, 2010, pp. 173-182.

bondades del proyecto revolucionario permitieron que los estratos sociales populares accedieran a mejores condiciones de vida.³¹³

La predominancia del discurso de la crisis, como lo llama José Martín Patiño Girón, fue la retórica con la cual el gobierno de Miguel de la Madrid sustentó su proyecto de nación encaminado a llevar a México hacia un viraje en el modelo económico haciendo caso a las recomendaciones de los organismos internacionales con la idea de hacerle frente la situación que estaba afectando al país. La construcción de un contradiscurso por parte de Cárdenas le dio el apoyo de varios personajes del priismo.

Tras una serie de reuniones con varios políticos, entre ellos Porfirio Muñoz Ledo, Ifigenia Martínez, Rodolfo González Guevara, entre otros, se comenzó a gestar la idea de conformar un pequeño grupo que aporte ideas de cara a una necesidad, manifestaron las ocasiones en las que se reunieron. Manifestaron que en una sociedad que se estaba comenzando a volver más participativa en los procesos electorales, era necesario que el partido asumiera una nueva actitud de cara a los tiempos en los que se desenvolvía el país.³¹⁴

La incapacidad del partido hegemónico y del sistema en general para comprender las nuevas necesidades del país lo hacían perder legitimidad y el apoyo de muchos sectores populares en especial. Sin embargo, esta discusión paulatinamente llevó al planteamiento de otros problemas, como se mencionó con anterioridad, la rigidez del partido y la nula posibilidad de que cualquier militante pudiese acceder a una candidatura o cargo al interior del PRI. La práctica política del tricolor por décadas había estado restringida a grupos que formasen parte de una red de intereses.³¹⁵

La Corriente Democrática adquirió una importancia en gran medida por la personalidad del exgobernador de Michoacán, Cuauhtémoc Cárdenas. Edwin

³¹³ Cárdenas Solórzano, *Sobre mis pasos*, pp. 182-183.

³¹⁴ Patiño Girón, José Martín, *La Corriente Democrática del PRI: del contradiscurso al discurso político*, tesis de licenciatura, México, Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Iztapalapa, 1990, p. 30.

³¹⁵ Patiño Girón, *La Corriente Democrática...*, p. 63.

Enrique Ramírez Lemus explica lo anterior a partir de los rasgos con los cuales se puede identificar a Cárdenas Solórzano. El mandatario contaba con un carisma heredado por su padre, lo cual se puede comprender por el peso histórico de su apellido. Aunado a ello, ese carisma le ayudó a crear un liderazgo en torno a su persona, con lo cual tuvo la posibilidad de incidir en gran medida en la naturaleza de la Corriente Democrática. Lo anterior puede comprenderse a partir del impacto del contradiscurso de Cárdenas y la crítica hacia el sistema establecido y la propuesta de reconfigurar al Estado con el ascenso simultáneo de una élite tecnócrata.³¹⁶

Es importante analizar la figura de política de Cárdenas Solórzano en virtud de que durante su gubernatura se experimentó un microescenario de conflicto impulsado en gran medida por la influencia del gobernador para formar un grupo lo suficientemente fuerte que le generara la posibilidad de influir en la designación del candidato a la gubernatura de Michoacán, aunque el resultado fue otro. La personalidad de Cuauhtémoc Cárdenas en los dos últimos años de su gestión como Ejecutivo local se dio un proceso, en el cual se fue fortaleciendo la creencia de que podía ser un nuevo hombre fuerte del PRI.

Ramírez Lemus relaciona la personalidad de Cárdenas con ciertos aspectos que lo pondrían en la palestra política moderna como un caudillo cuyo carisma y liderazgo lo impulsaron para que generara cierta inquietud en el partido oficial ante su paulatina rebeldía. La crítica hacia los usos y costumbres del sistema político mexicano le dieron un cierto margen de movilidad al interior del partido, paradójicamente en los momentos más álgidos de la pugna entre la Corriente Democrática y el Comité Nacional del Partido Revolucionario Institucional.

La coyuntura también se prestó a que la Corriente Democrática se fuera transformando en un movimiento más que en una expresión política más al interior del PRI. La promesa de un cambio hacia una mejor sociedad, el planteamiento de la problemática de la pluralidad y la respuesta al intento de sometimiento por parte

³¹⁶ Ramírez Lemus, Edwin Enrique, *El caudillismo en el Partido de la Revolución Democrática (PRD), 1988-2006*, tesis de licenciatura, México, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México, 2010, pp. 33-34.

de los jefes del tricolor hacia la Corriente, en especial a Cárdenas.³¹⁷ Si bien la crítica a las facultades metaconstitucionales del presidente le valieron la salida del PRI, logró cristalizar la posibilidad de aglutinar a diversos grupos y corriente en torno suyo.

A partir de ello, podemos verificar que la Corriente Democrática fue la respuesta de sectores tradicionales del PRI ante el viraje al neoliberalismo. La propuesta la Corriente iba encaminada a la democratización del partido, la adecuación del modelo económico nacionalista a los nuevos tiempos sin acudir a los organismos financieros internacionales, finalmente, una renovación del pacto corporativista que le diera una mayor participación a los sindicatos y organizaciones populares al interior del partido.

3.1 Los grupos universitarios conformados en el contexto de la nueva Ley Orgánica de 1986

La conformación y reconfiguración de los grupos y las redes de poder interno y externo a la Universidad Nicolaita, así como sus intereses, fueron los que promovieron una nueva Ley Orgánica que sustituyera a la entonces vigente cuyo origen se remontaba a los conflictos acaecidos en la década de los sesentas tras el enfrentamiento de la Universidad y el gobierno local encabezado por Agustín Arriaga Rivera. Los motivos que pudieron haber propiciado estos cambios en la legislación universitaria se pueden comprender a partir de diversos factores: el reacomodo de fuerzas al interior de la casa de Hidalgo, el surgimiento de nuevos grupos de poder universitarios desde la década de los setenta, los cambios a nivel estatal y federal, así como el arribo a la gubernatura del ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano en 1980.

No obstante, el anteproyecto de Ley Orgánica realizado durante la rectoría del médico Cuauhtémoc Olmedo Ortiz fue hecho en un periodo de reajustes a nivel nacional, muchos de ellos propiciados por la nueva relación Universidad-Estado durante la presidencia de Miguel de la Madrid. Lo anterior obedeció a un

³¹⁷ Ramírez Lemus, *El caudillismo en...*, pp. 68-69.

replanteamiento por parte del gobierno federal respecto a la relación del tipo del gobierno universitario y las nuevas políticas educativas federales hacia el nivel superior, que planteó una nueva forma de intervención en las universidades y demás instituciones de educación superior. Así también, en un plano local, la concepción de la autonomía universitaria por parte de algunos grupos universitarios nicolaitas se entendía a partir de la reformulación de las relaciones de poder sin la presencia de una Junta de Gobierno, es decir, centralizar las decisiones en torno a un solo órgano de gobierno: el Consejo Universitario.

El nuevo modelo de universidad impulsado por la Federación, se valió de una reestructuración de los gobiernos universitarios que pudieran aminorar los conflictos internos, facilitando así la implementación de las políticas gubernamentales en las universidades públicas con relación al financiamiento, evaluación y reorientación de algunos de sus fines sustanciales. Uno de los efectos más notables en las universidades fue el cambio en la forma de tomar decisiones y de designar a sus autoridades. Según Adrián Acosta Silva, en la década de los ochenta, cerca de la totalidad de las universidades públicas tanto nacionales como estatales, su tipo de gobierno era unicéfalo, es decir, las decisiones recaían en un solo órgano que era un consejo universitario, directivo o académico, mientras que sólo 3 universidades de las 37 que contempló Acosta Silva, mantenían un esquema de gobierno bicéfalo, con la existencia de un consejo universitario y una junta de gobierno o consejo directivo, entre las que se encontraba la Universidad Michoacana.³¹⁸

Para la década de los noventa, lo anterior había cambiado en función de una reorganización del tipo del gobierno universitario de muchas universidades país. Tanto el procedimiento de elección de la autoridad y la distribución del poder en los órganos universitarios habían cambiado de tendencia, en la cual la designación del rector recayó en juntas de gobierno o directivos, mientras que otras decisiones de importancia fueron ahora consensuadas entre estas juntas y sus respectivos consejos universitarios. Lo anterior se debió al eliminar la

³¹⁸ Acosta Silva, *Príncipes, burócratas y gerentes...*, p. 81.

posibilidad de que la elección/designación de las autoridades universitarias, principalmente del rector, fuera motivo de un conflicto que trastocara el quehacer de las universidades e impedir el avance de la implementación de las nuevas políticas educativas federales; de las 37 universidades, ahora 14 contaba con un tipo de gobierno bicéfalo, cuyo procedimiento de elección de la autoridad era semiabierto con una fórmula de gobernabilidad colegiada o burocrática³¹⁹, mientras que la Universidad Michoacana pasó de un gobierno bicéfalo a uno unicéfalo en 1986 con la desaparición de la Junta de Gobierno.

Lo anterior tiene su explicación en dos vertientes: por un lado, la constante demanda de distintos grupos universitarios para desaparecer a la Junta de Gobierno tuvo su origen en la creación de la misma Junta. La intervención del gobierno de Arriaga Rivera en 1963 y 1966 ocasionó una ruptura en las relaciones entre la Universidad y el Estado (entiéndase gobierno local y gobierno federal). El contexto de la creación de la nueva Ley Orgánica se dio varios cambios y reacomodos de grupos al interior de la casa de Hidalgo. La influencia del contexto político estatal en el desenvolvimiento del proceso de la nueva Ley Orgánica, tuvo una importancia en cuanto a la forma en que se generaron ciertos cambios institucionales y políticos.

Esto último se reflejó durante el rectorado del médico Cuauhtémoc Olmedo, en el cual se constató el reacomodo de fuerzas al interior de la Universidad y la consolidación de otro fuera de ella. En su momento el Movimiento Democrático Nicolaita de Transformación Universitaria, que estaba integrado por Ariosto Aguilar, Moisés García López, Luis Salinas Juárez, Salvador Tamayo y Cuauhtémoc Olmedo, se consolidó como un grupo que buscaba, entre otras cosas, desplazar a grupos universitarios que se encontraban ejerciendo una influencia importante en la toma de decisiones. Aunado a ello, la simpatía de este grupo con el ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas, gobernador de Michoacán, derivó

³¹⁹ *Ibíd*, pp. 82-83.

en un apoyo mutuo que se cristalizó con la designación de Cuauhtémoc Olmedo Ortiz como rector.³²⁰

La creación del anteproyecto de Ley Orgánica fue uno de los principales objetivos del rector Olmedo y del grupo que lo acompañaba. Este proceso fue de suma importancia a raíz de la similitud entre los proyectos políticos del neocardenismo y varios grupos universitarios: la redistribución del poder en la casa de Hidalgo. Por décadas una de las principales demandas los grupos desplazados en los años sesenta fue la derogación de la Ley Orgánica de 1963 y sus modificaciones en 1966, así como la desaparición de la Junta de Gobierno, en la cual se centró la toma de decisiones tan importantes como la designación de directores, funcionarios y el rector.

La supresión de la Junta de Gobierno garantizaría, al menos en teoría, una desconcentración del poder y un mayor control en las decisiones importantes. No obstante, tanto los grupos universitarios a favor de estos cambios, como el gobierno del ingeniero Cárdenas Solórzano, pensaron que a través de un proceso de democratización de los órganos de gobierno universitarios se podrían solucionar. Para ello, era necesario desactivar varios de los conflictos estructurales y políticos que acechaban a la casa de estudios, tales como el aspecto financiero, la regulación de los albergues estudiantiles, entre otros temas.

Es importante tener en cuenta que el neocardenismo, como define Jorge Zepeda Paterson a la corriente política que representa el entonces mandatario michoacano, contaba con un proyecto político que comenzó a definirse el último tercio del sexenio del ingeniero Cárdenas al frente de la gubernatura. La consolidación de un capital político en el estado contempló la reorientación de la Universidad, o al menos de varios de los grupos a favor de la élite representada en el Ejecutivo local.

³²⁰ Entrevista al Dr. Cuauhtémoc Olmedo Ortiz, realizada el 12 de marzo de 2014 en la ciudad de Morelia, Michoacán. La entrevista fue realizada para la tesis de licenciatura, sin embargo, algunos pasajes narrados por el exrector Olmedo son necesarios retomarlos en función de comprender la configuración de las relaciones de poder y de grupos en la Universidad Michoacana y varios personajes del Partido Revolucionario Institucional.

Sin embargo, no se puede desestimar el interés de varios universitarios por una democratización real de la casa de estudios, cansados de una larga herencia de indiferencia por el quehacer académico y científico de los nicolaitas, y por la sobrepolitización de los principios fundamentales que rigen a la Universidad. Aunque estos se identificaron con el planteamiento de desaparecer la Junta de Gobierno, no perdieron de vista los intereses que hubo detrás de dicha propuesta. Aunado a ello, varios posteriormente se sintieron atraídos por las “nuevas” prácticas políticas que se impulsaban en la institución.

Las discusiones por la creación de una nueva Ley Orgánica dieron paso a un intenso debate sobre conceptos fundamentales como la autonomía universitaria y el autogobierno. ¿Qué sería la autonomía universitaria en un contexto de crisis financiera? ¿Cuáles son los alcances y límites de la autonomía universitaria? ¿Cómo sortear los castigos financieros sin comprometer esa autonomía que desde 1980 comenzó a ser de rango constitucional? ¿Cuál es la concepción de autonomía universitaria para el gobierno del estado y para el gobierno federal? Estas preguntas se desprenden del interés que se representa en la integración de las autoridades universitarias, la estructura orgánica y las potencialidades que esta pueda brindar a favor de algunos intereses internos o externos a la institución educativa.

Es importante comprender la manera de cómo se estructuró la propuesta de Ley Orgánica por los universitarios y los cambios hechos por el Ejecutivo michoacano antes de la transferencia del proyecto al Legislativo para su aprobación que pudieron haber ocasionado el cisma en 1986 con la existencia de dos nicolaitas reclamando el reconocimiento de rector ante la Federación y los poderes locales. Las versiones que han brindado la historiografía y los propios actores en entrevistas sobre la forma en que se dieron los debates y se integraron las propuestas para la creación del anteproyecto de Ley Orgánica, dan cuenta de los intereses que giraron en torno a la reestructuración del gobierno universitario.

El testimonio brindado por el doctor Luis Sánchez Amaro en su libro *Universidad y cambio. Ensayo y testimonio sobre el movimiento estudiantil*

nicolaita en los 80, muestra la serie de contradicciones en las que se tuvieron que mover los distintos grupos universitarios, desde las casas del estudiante, hasta aquellos que se desprendían de las élites que dirigieron la Universidad Michoacana en los setenta. En un inicio, para algunos integrantes de la Coordinadora de Universitarios en Lucha, desde el arribo de Olmedo a la rectoría se dio inicio a un cambio en la Universidad mediante lo que Sánchez Amaro percibe “como un relevo general de la camarilla reaccionaria por una nueva ‘alineada’ a la corriente *cuauhtémocardenista*, en la plenitud de su poder en el estado”.³²¹

Pese a ver ese escenario de relevo, la Coordinadora de Universitarios en Lucha, así como otros grupos, entre los que destaca la Corriente Sindical Democrática, perteneciente al Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana, manifestaron su interés por cambiar no solo la organización del gobierno universitario, sino también las prácticas políticas, que de alguna manera, ya estaban enraizadas. La Corriente Sindical Democrática, estuvo principalmente integrada por profesores de las escuelas de Economía, Biología, Filosofía y preparatoria “Isaac Arriaga”, quienes de alguna forma no estaban integrados a algunos de los grupos hegemónicos de la Universidad.

Por otro lado, hubo grupos que mantuvieron cierta presencia durante la convocatoria para crear el anteproyecto de Ley Orgánica, estos fueron: el Movimiento Democrático Nicolaita de Transformación Universitaria y el Frente Universitario para la Reforma Independiente Académica. El primero integrado por un grupo identificado con el gobierno del ingeniero Cárdenas, del cual, como se había señalado con anterioridad, había salido el propio Cuauhtémoc Olmedo; mientras que el segundo estuvo conformado por académicos, principalmente del área de ingenierías.³²²

³²¹ Sánchez Amaro, Luis, *Universidad y cambio. Ensayo y testimonio sobre el movimiento estudiantil nicolaita en los 80*, Morelia, Ediciones Nuevo Rumbo, Movimiento Patria Libre A.C., 2002, p. 97.

³²² Baltazar Chávez, Gerardo, *Reforma y conflicto en la Universidad Michoacana, 1986*, tesis de licenciatura, Morelia, Facultad de Historia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2003, pp. 86-87.

A partir de una breve aproximación a los anteproyectos de Ley Orgánica de algunos de los grupos con mayor influencia en la escena universitaria, se hace patente una serie de similitudes que guardaron estos anteproyectos, siendo el punto de encuentro la desaparición de la Junta de Gobierno y la elevación al rango de máxima autoridad al Consejo Universitario. El anteproyecto impulsado por la Coordinadora de Universitarios en Lucha fue el que tuvo un planteamiento más distinto al resto, dado que no solo contemplaban la desaparición de la Junta de Gobierno, sino la conformación de un Consejo Universitario paritario, es decir, que el número de representantes profesores y de alumnos fuera el mismo. Sin embargo, ello reflejó el interés de algunos grupos en la democratización de la Universidad, aunque posteriormente asumieron una postura similar a otros en cuanto al control de la institución bajo un esquema tradicional de práctica política.

La propuesta impulsada otros sectores universitarios estuvo ideada a partir de la distribución del poder y la toma de decisiones entre dos órganos de gobierno, retomando la idea de una especie de junta de gobierno, a manera de conservar su influencia en esos espacios. Sin embargo, es muy probable que algunos grupos hayan asumido como suya la propuesta de desaparición de la Junta de Gobierno para no quedar fuera del contexto de reforma y no perder en esa inercia un margen de movilidad con capital político.

En ese contexto, la definición de los grupos no solo estuvo sujeta a los intereses en común sobre el tema de la Ley Orgánica, sino al sostenimiento de proyectos políticos que no necesariamente estaban en concordancia con lo impulsado por el gobierno local. En este sentido, las relaciones de amistad entre actores universitarios y del partido oficial, así como de otras corrientes y expresiones, definieron de alguna forma el rumbo que tomó la Universidad de cara a los procesos que se desprendieron de la nueva Ley Orgánica, entre ellos, la elección de rector definitivo.

La conformación de los grupos en el contexto de la reforma universitaria en la Nicolaita dejó estas relaciones entre actores internos y externos a la institución. Desde los cambios a la Ley Orgánica en 1983 que dio pie a una restructuración de

la Junta de Gobierno incorporando a elementos identificados con el gobernador Cárdenas Solórzano, como fue el caso del médico Hiram Ballesteros Olivares. Ese mismo año, como se mencionó con anterioridad, arribó a la rectoría Cuauhtémoc Olmedo, quien incorporó en su cuerpo de colaboradores al maestro Ariosto Aguilar Mandujano, quien a su vez había pertenecido al grupo en el cual también estuvo el propio rector Olmedo poco antes de su designación.

El maestro Ariosto fue uno de los personajes principales en diversos momentos de la vida universitaria en los años sesenta y setenta, ocupando diversos cargos de relevancia. Durante esos años, concretamente durante el rectorado del médico Genovevo Figueroa Zamudio, Ariosto Aguilar desempeñó un papel importante en la reorganización de la Universidad de cara al proyecto de departamentalización promovido por el rector, lo cual le valió la confianza y apoyo del mismo, situación que le permitió continuar en activo en el escenario político universitario.

En el contexto de la nueva Ley Orgánica, que abarca desde la creación de los anteproyectos por distintos grupos hasta la entrega del proyecto por parte del Ejecutivo al Congreso local, se dio un reacomodo de fuerzas que permitió el nacimiento de organizaciones que asumieron posteriormente un papel importante tal como fue el caso de la Alianza Nicolaita para la Superación Académica, que estuvo integrada por académicos principalmente del área de la salud., entre cuyos integrantes destacó el médico Moisés García López, exregente del Colegio de San Nicolás y, durante los momentos de la reforma, se desempeñaba como director de la Facultad de Medicina.

Durante su periodo como regente, se había identificado muy bien con el entonces rector Genovevo Figueroa, a quien a su vez ya conocía desde sus años en la Secundaria Varonil de la Universidad Michoacana. García López señala que la relación con Figueroa Zamudio se desarrolló a la par de su activismo político en la década de los sesenta, en especial, en los años del degortarismo.³²³ La

³²³ Entrevista al Dr. Moisés García López realizada el día 15 de noviembre de 2016 en la ciudad de Morelia, Michoacán.

cercanía con el político oriundo de Cuizteco le brindó la posibilidad de conocer de manera amplia el espectro universitario. Sin embargo, García López también pudo establecer, posteriormente, contacto con los neocardenistas tras el arribo al poder del ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas a la gubernatura de Michoacán en 1980, misma organización que postuló y logró impulsar a la rectoría a Cuauhtémoc Olmedo.

Otros grupos que se gestaron, pero hasta el proceso de integración del Consejo Universitario, fueron: el Movimiento de Unificación Nicolaita, y la Corriente Nueva Universidad. Estos grupos que tuvieron una participación activa durante los procesos de integración del Consejo Universitario y de elección de rector, tal como lo mandataba la nueva Ley Orgánica, respondieron a ese proceso de consolidarse en la rectoría nicolaita. De igual forma, como fue en el caso de la Alianza Nicolaita para la Superación Académica, varios de los integrantes tanto del Movimiento de Unificación Nicolaita como de la Corriente Nueva Universidad tenían relación con varios personajes de la vida política universitaria y estatal más adelante, se podrá relacionar las conexiones que estos grupos tuvieron a partir de un elemento en común que, según lo afirmó el propio Raúl Arreola, fue parte fundamental del conflicto universitario de 1986.³²⁴

En la historiografía universitaria, varios de quienes han estudiado y analizado el proceso de reforma de la Ley Orgánica y el conflicto de 1986 en la Universidad Michoacana han catalogado a los grupos como izquierda o progresistas, moderados y de derecha, según sea la trayectoria y el perfil de los integrantes de estos grupos. Así también, se han catalogado a otras corrientes como “arriaguistas”, “cardenistas” y “genovevistas”, esta última en referencia al exrector Genovevo Figueroa Zamudio.³²⁵ No obstante, ello limita la posibilidad de

³²⁴ Arreola Cortés, Raúl, “Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo” en Piñera Ramírez, David (coord.), *La educación superior en el proceso histórico de México*, tomo IV, Mexicali, Universidad Autónoma de Baja California, Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, 2002, p. 102.

³²⁵ Véase: Álvarez, Jaime, *La reforma universitaria en Michoacán; el movimiento estudiantil por una nueva Ley Orgánica, 1966-1986*, tesis de licenciatura, Morelia, Facultad de Historia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1999, pp. 222-224; Baltazar Chávez, Gerardo, *Reforma y conflicto...*, pp. 18-20.

realizar un análisis más profundo respecto a la configuración de los grupos de poder, ya que varios de estas organizaciones están de alguna forma interconectadas con otras que aparentemente no tienen muchos elementos en común, como el caso de los llamados “genovevistas” con los “cardenistas” a través de figuras como Ariosto Aguilar Mandujano y Moisés García López.

Los intereses por el rumbo de la Universidad Michoacana no solo estuvieron presentes dentro de la institución. El gobierno del ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas mostró una especial atención por la máxima casa de estudios de la entidad, dado su potencial político a raíz de sus alcances históricos y sociales. Esto quedó claro durante el proceso de la nueva Ley Orgánica en 1985 y 1986. La nueva legislación universitaria fue el mecanismo por el cual no solo se buscó darle solución a una de las demandas más añejas que tenía la comunidad nicolaita, sino para el gobierno local en turno, de buscar consolidar un capital político al interior de la casa de Hidalgo.

El proceso de reforma de la Ley Orgánica se dio en dos frentes: en la propia Universidad y en el Ejecutivo y Legislativo local. Como se señaló con anterioridad, varios sectores universitarios estuvieron a favor de la desaparición de la Junta de Gobierno, pugnaron por la democratización del gobierno de la Universidad y por el reconocimiento a grupos, entre ellos las casas del estudiante. A pesar de ello, el proceso desde un inicio no estuvo exento de una influencia externa, ya fuese a través del gobierno local, federal u organizaciones políticas.

El propio Cuauhtémoc Olmedo Ortiz, rector que propuso e impulsó el proceso de reforma a la legislación universitaria, aceptó que el gobierno del ingeniero Cárdenas Solórzano dio algunas “sugerencias”³²⁶, las cuales estuvieron acompañadas de otras peticiones de carácter político, como lo señaló en su momento el contador Félix Cerda Ramírez, quien fue tesorero de la Universidad a partir de la segunda mitad del rectorado de Olmedo.³²⁷ Por lo tanto, desde el inicio

³²⁶ Tovar Herrera, José Manuel, *Raúl Arreola Cortés: Estado, Poder Político y Autonomía Universitaria, 1985-1986*, tesis de licenciatura, Facultad de Historia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2015, pp. 83-84.

³²⁷ Tovar Herrera, José Manuel, *Raúl Arreola Cortés...*, p. 99.

el proceso ya iba con un aliciente que no respondía completamente al interés de la comunidad universitaria.

En el mes de febrero de 1985, tras intensas jornadas de debates y reuniones, el anteproyecto que había sido armado por el Consejo Universitario llegó a manos del gobernador a través del rector. En un acto en el que estuvieron presentes distintas personalidades del medio universitario y político de la entidad, se dio paso a la siguiente fase del proceso en el cual el Ejecutivo revisaría y enviaría el proyecto de Ley Orgánica al Congreso del Estado para su debida aprobación. Para llevar a cabo este análisis se dio paso a la conformación de una comisión designada por el gobernador, la cual estuvo integrada por: Cristóbal Arias Solís, Refugio Gallegos Sandoval, Hiram Ballesteros Olivares, Francisco Javier Ovando, Ramón Herrera y Pedro Flores Ávalos.

Durante gran parte de ese mismo año, aun estando al frente de la Secretaría de Gobierno, Cristóbal Arias, la relación con el rector Cuauhtémoc Olmedo comenzó a tensarse, aunque el licenciado Arias Solís manifestó que se llevaron las relaciones en buen término hasta su salida de la Secretaría en noviembre.³²⁸ Ello contrasta con la postura del propio rector Olmedo, quien manifestó que la relación con el gobierno local comenzó a deteriorarse durante los últimos 15 meses del gobierno del ingeniero Cárdenas Solórzano³²⁹, aun estando Arias Solís al frente de la Secretaría de Gobierno y el resto de la gestión con Leonel Godoy Rangel, siendo con el último, con quien se agravó el deterioro ocasionando la renuncia de Olmedo a la rectoría.

En el lapso de febrero a noviembre de 1985, estuvo trabajando la comisión revisora del anteproyecto de Ley Orgánica ya en manos del Ejecutivo local, aunque el proyecto final tardó cerca de un año en enviarse al Congreso del Estado, lo cual pudo obedecer a diversos factores: Por un lado, Luisa María

³²⁸ Entrevista al Lic. Cristóbal Arias Solís, realizada los días 13 y 20 de noviembre de 2015 en la ciudad de Morelia, Michoacán.

³²⁹ Archivo Histórico del Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Michoacana (en adelante AHIIHUM), serie: "Educación", caja 25, "Cuauhtémoc Cárdenas y la Casa de Hidalgo" en Observaciones Nicolaitas, *La Voz de Michoacán*, 29 de noviembre de 1988.

Calderón Hinojosa, quien fue diputada local en la LXIII Legislatura, de 1983 a 1986, manifiesta que el retraso posiblemente se debió al interés del gobernador en esos momentos en otros temas, como la Ley Estatal de Educación que sufrió un revés al no promulgarse por presiones de distinta índole. Por el otro lado, acababan de suceder en el mes de marzo los incidentes en el rancho El Mareño, que atrajo la atención del gobernador dada la gravedad del asunto, a tal grado de haber roces con la Federación.³³⁰

Por el otro lado, Cristóbal Arias comentó que el retraso de cerca de un año en la entrega del proyecto de Ley Orgánica del Ejecutivo al Legislativo local se debió a ajustes que se le dio al anteproyecto presentado por el Consejo Universitario, así como algunos jalneos, aunque refiriéndose que estos se dieron cuando Leonel Godoy ya había asumido la titularidad de la Secretaría de Gobierno. Pese al haber manifestado que el gobierno local encabezado por el ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas no tenía un proyecto de universidad, dado el respeto por su parte en cuanto a la autonomía universitaria, ello difiere con el actuar del sucesor de Arias en la Secretaría de Gobierno.

En este sentido, uno de los principales dirigentes de la Coordinadora de Universitarios en Lucha, Humberto Arroniz, reconoció que Cuauhtémoc Olmedo realizó una labor activa a favor de la creación de un anteproyecto de Ley Orgánica. Pese a ese esfuerzo tanto de la rectoría, como del Consejo Universitario, es hasta el arribo de Leonel Godoy que se comenzaron a encontrar inconvenientes, sobre todo por el interés del gobierno local de remover a Olmedo Ortiz de la rectoría.³³¹

Después de 10 meses, el 24 de diciembre del mismo año, fue canalizado el proyecto de Ley Orgánica de la Universidad Michoacana, enviado por el Ejecutivo al Congreso. Las comisiones encargadas del análisis fueron la de Educación y Gobernación, las cuales estaban presididas por Luis Salinas Juárez y Fidel Urbano Marín Valdés, respectivamente. Ambos diputados habían participado en la

³³⁰ Entrevista a la Mtra. Luisa María Calderón Hinojosa, realizada el día 12 de enero de 2016 en la ciudad de México.

³³¹ Sánchez Amaro, Luis, *Universidad y cambio...*, pp. 254-255.

década de los setenta en los intentos de reforma a la Ley Orgánica durante los rectorados de Melchor Díaz Rubio (1970-1974), Luis Pita Cornejo (1947-1976) y Genovevo Figueroa Zamudio (1976-1979).³³² A su vez, los dos personajes eran, neocardenistas convencidos y comprometidos con el proyecto de universidad del gobernador.³³³

Al iniciar enero, el Congreso local promovió la realización de un foro en el cual los universitarios interesados en aportar ideas o propuestas para el proyecto de Ley Orgánica pudiera ser incorporado. No obstante, aquello había sido organizado para, de alguna forma, calmar los ánimos de varios sectores que pedían desde hacía meses la aprobación y promulgación de la nueva Ley Orgánica. Aunado a eso, organizaciones como la Coordinadora de Universitarios en Lucha, la Sociedad de Exalumnos Nicolaitas, entre otros sectores, dejaron en claro su postura en torno a la preservación del texto original que había enviado el Consejo Universitario al gobernador, así como su pronta aprobación, ya que había pasado un largo tiempo sin respuesta alguna, mientras los legisladores locales, principalmente el presidente de la Comisión de Educación del Congreso, manifestaron que las comisiones se encontraban trabajando aun.³³⁴

En ese contexto, hubo quienes opinaron en contra del proyecto de Ley Orgánica y de la desaparición de la Junta de Gobierno por considerarlo un error, en función de que dicho cuerpo colegiado, argumentó el licenciado Alfredo Gálvez Bravo, presidente de la Junta de Gobierno, había ayudado a la conservación de la estabilidad de la Universidad durante las renovaciones en la rectoría y a la resolución de conflictos de diverso tipo.³³⁵ Asimismo, Raúl Arreola, desde su llegada a la rectoría, expresó que el proyecto de Ley Orgánica no era el adecuado,

³³² Véase: Rangel Hernández, Lucio, *La Universidad Michoacana...*, pp. 229-233.

³³³ Archivo Histórico del Congreso del Estado de Michoacán (en adelante AHCM), Fondo: LXIII Legislatura, serie: Actas, acta número 31, 24 de diciembre de 1985.

³³⁴ AHIIHUM, Fondo Dr. Raúl Arreola Cortés, serie: Educación, caja 26, Inserción de la Escuela de Economía de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 13 de enero de 1986; "Consideraciones de la Sociedad de Exalumnos Nicolaitas a la iniciativa de Ley Orgánica", 16 de enero de 1986. Sánchez Amaro, Luis, *Universidad y cambio...*, pp. 139-141.

³³⁵ AHIIHUM, Fondo Dr. Raúl Arreola Cortés, serie: Educación, caja 26, "Sólo se justifica la nueva Ley Orgánica si mejora los ordenamientos vigentes: A.G", *El Sol de Morelia*, 15 de enero de 1986.

además de contar con serias deficiencias que impedían la cristalización de un proyecto universitario sólido.³³⁶

Por su parte, Tomás Rico Cano, aseveró que después de haber leído tanto el anteproyecto original de la Ley Orgánica hecho por el Consejo Universitario y el proyecto que había enviado el Ejecutivo local al Congreso del Estado, y en ambos muchas fallas en la estructura gramatical, incongruencias y omisiones, de las cuales las primeras no tendrían importancia si no fuera porque dejan sin claridad algunas ideas que no son admisibles en una ley. Aseguró que su disgusto por los dos proyectos no se desprende por la desaparición de la Junta de Gobierno, hecho que celebra, dado que a él le tocó ver de manera cercana los conflictos universitarios de los cuales emanó ese cuerpo colegiado. No obstante, hizo una crítica severa en cuando al carácter “democratizante” que se le dio al proceso de reforma y el proyecto. Finalmente, manifestó que la creación de una ley defectuosa podría llevar a la Universidad a crisis como la que se experimentó en los rectorados de Natalio Vázquez Pallares (1993-1940) y Victoriano Anguiano (1940-1943).³³⁷

El miércoles 22 de enero de 1986, el Congreso fue convocado para sesionar para que, entre otros temas, para abordar el tema de la Ley Orgánica de la Universidad Michoacana. Para algunos legisladores, el día de la sesión no fue común, es decir, no fue un día habitual en el que se convocara a sesión. El diputado Adrián Cirilo Amado, del Partido Demócrata Mexicano, también manifestó que procedimientos que le antecedieron a esa sesión se dieron de manera irregular, ya que la Gran Comisión de la Cámara no se efectuó el día 21 del mismo mes a la hora habitual, y que no se les extendió invitación a quienes no forman parte de ella, pese a que a todas las sesiones se les había invitado.³³⁸

³³⁶ Sánchez Amaro, Luis, *Universidad y cambio...*, p. 145.

³³⁷ AHIIHUM, Fondo Dr. Raúl Arreola Cortés, serie: Educación, caja 26, “Hacia una Ley Orgánica de la Universidad, por Tomás Rico Cano”, 16 de enero de 1986.

³³⁸ AHCM, Fondo: LXIII Legislatura, serie: Actas, acta número, 39, intervención del diputado Adrián Cirilo Amado, 22 de enero de 1986.

Continuando con su intervención, Adrián Cirilo Amado cuestionó de alguna forma la situación que se podría enfrentar en la Universidad con la propuesta de desaparecer la Junta de Gobierno. Recordó las experiencias de las universidades autónomas de Sinaloa y Guerrero en donde para la designación de rector, en la primera, se recurrió a mecanismos políticos similares, aunque posteriormente se tuvo que integrar una comisión de exrectores y otros notables, para hacerle frente a la crisis que experimentó la Universidad. Mientras que en la segunda universidad la paridad en el Consejo Universitario dio paso a una centralización del poder, que ni siquiera ostentó el rector, sino el secretario general.³³⁹

Por su parte, la diputada Luisa María Calderón Hinojosa, del Partido Acción Nacional, señaló que la sesión fue un albazo, ya que fueron convocados la noche anterior. Iniciada la efervescencia por el proceso electoral de ese año, varios legisladores se encontraban realizando labor política, como el caso de Luis Mejía quien se convirtió en candidato de Acción Nacional a la gubernatura, mientras Calderón Hinojosa lo acompañó en algunos recorridos y reuniones con militantes albiazules a Peribán, lugar desde donde salió a primera hora del día de la sesión.³⁴⁰

A opinión de la diputada panista, la aprobación de la nueva Ley Orgánica fue contradictoria: por un lado, si bien la Junta de Gobierno aseguraba un avance importante para democratizar la Universidad, los grupos de poder universitarios y extrauniversitarios seguirían ejerciendo influencia en cuanto a la designación de autoridades, o en el sostenimiento de prerrogativas, como las facciones sindicales y las casas del estudiante.³⁴¹ Por otro lado, pese a las protestas por parte de la Coordinadora de Universitarios en Lucha a favor de que se conservara íntegramente el anteproyecto original que había emanado del Consejo

³³⁹ AHCM, Fondo: LXIII Legislatura, serie: Actas, acta número, 39 intervención del diputado adrián Cirilo Amado, 22 de enero de 1986.

³⁴⁰ Entrevista a la Mtra. Luisa María Calderón Hinojosa, realizada el día 12 de enero de 2016 en la ciudad de México.

³⁴¹ AHCM, Fondo: LXIII Legislatura, serie: Actas, acta número, 39 intervención de la diputada Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa, 22 de enero de 1986

Universitario, estuvo presente en el recinto y se notaron congratulados por cómo se había dado el proceso final.³⁴²

Por otro lado, los diputados de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se manifestaron a favor, gran parte de sus argumentos fueron que el Consejo Universitario podría darle certeza al desarrollo de la casa de Hidalgo. Sin embargo, Jesús Paniagua Cornejo dejó entrever que efectivamente hubo prisa en aprobar la Ley Orgánica, ya que señaló que el proyecto pudo tener fallas, pero lo importante era aprobarlo.³⁴³ Otra intervención que puede dar la idea de que varios diputados priistas no tuvieron conocimiento de que fue lo que aprobaron, dado que un legislador, durante su intervención, señaló que la estructura de gobierno de la Universidad ahora se encontraba mejor, dado que ahora contaría con una Secretaría Académica, Secretaría Administrativa y otra de Difusión Cultural, cuando estas dependencias ya existían.³⁴⁴

3.2 La educación superior en México y la rectoría de Raúl Arreola Cortés

En el escenario de la renuncia de Cuauhtémoc Olmedo a la rectoría, se dio un momento de tensión entre el Ejecutivo estatal y la Junta de Gobierno a raíz de la presión por parte del ingeniero Cárdenas Solórzano, a través de Leonel Godoy, el secretario de Gobierno para que nombrara a un rector afín al grupo en el gobierno. La rebelión de la Junta se dio en un contexto crucial para los neocardenistas, ya que estaba en puerta la sucesión en la gubernatura.³⁴⁵

Después de una deliberación entre los integrantes de la Junta de Gobierno, presidida por Alfredo Gálvez Bravo, se decidió que el sucesor de Cuauhtémoc Olmedo fuera el historiador Raúl Arreola Cortés, quien era un investigador que en ese momento se encontraba adscrito al Centro de Estudios sobre la Cultura Nicolaita, al cual también perteneció el doctor Juan Hernández Luna, quien al

³⁴² Entrevista a la Mtra. Luisa María Calderón Hinojosa, realizada el día 12 de enero de 2016 en la ciudad de México.

³⁴³ AHCM, Fondo: LXIII Legislatura, serie: Actas, acta número, 39 intervención del diputado Jesús Paniagua Cornejo, 22 de enero de 1986.

³⁴⁴ AHCM, Fondo: LXIII Legislatura, serie: Actas, acta número, 39 intervención del diputado Raúl Reyes Ramírez, 22 de enero de 1986.

³⁴⁵ Tovar Herrera, José Manuel, *Raúl Arreola Cortés...*, p. 101.

momento de la designación de Arreola como rector, era parte de la Junta de Gobierno³⁴⁶.

Arreola Cortés había participado en varios momentos de la vida universitaria, siendo los más sobresalientes como parte del grupo opositor a Victoriano Anguiano Equihua, durante el conflicto de 1943. Veinte años después, fue nombrado como integrante de la primer Junta de Gobierno tras la crisis que ocasionó la salida de Elí de Gortari de la rectoría. Su paso por la Escuela Norma Superior de Morelia, en la cual desempeñó cargos administrativos.

El nuevo rector interino tenía un amplio conocimiento sobre la Universidad Michoacana, había sido parte de la primera Junta de Gobierno en 1963. Así también, desde finales de la década de los sesenta, ocupó distintos escaños en la Secretaría de Educación Pública, lo cual le permitió relacionarse con las autoridades educativas federales durante años.³⁴⁷ Su experiencia en diversos espacios administrativos y de dirección le pudieron haber permitido a Arreola Cortés que su designación como rector fueran tomados en consideración. Tampoco se puede descartar que su nombramiento haya tenido alguna influencia a su favor por parte de la Federación, en función del proyecto académico-científico y administrativo que se impulsó con fuerza en el sexenio delamadrista.

Por otro lado, tanto universitarios como políticos sostienen que el arribo de Raúl Arreola se debió por otros motivos. Algunos aseguran que la relación que sostuvo su hermano, el profesor Javier Arreola Cortés, con el neocardenismo, quien además era muy cercano a Francisco Xavier Ovando, director del Sistema Michoacano de Radio y Televisión, y uno de los principales operadores políticos del gobernador. Esta versión de la designación es aceptada por aquellos personajes que formaron parte de algunos grupos autodenominados de izquierda,

³⁴⁶ Tovar Herrera, José Manuel, *Raúl Arreola Cortés...*, pp. 101-102.

³⁴⁷ Archivo Particular Nicolás Zamudio Hernández (en adelante APNZH), "trayectoria del Dr. Raúl Arreola Cortés".

así como aquellos simpatizantes del proyecto político del gobernador Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano.³⁴⁸

En contraparte, otros universitarios afirman que la designación de Arreola Cortés se debió a la relación que mantenía desde hacía años con varios de los integrantes de la Junta de Gobierno, principalmente con Juan Hernández Luna, con quien desde 1980 colaboraba en el Centro de Estudios sobre la Cultura Nicolaita, siendo por ende, un personaje muy allegado a él.³⁴⁹ Lo cierto es que, Raúl Arreola tuvo muchas amistades y contactos del ambiente político estatal y nacional, varios de ellos, personajes que conoció desde años atrás, y que eran personajes reconocidos por sus trayectorias académicas también, como Antonio Martínez Báez.³⁵⁰ Si bien el entonces senador Martínez Báez no intervino, hasta donde se tiene conocimiento, en la designación de Arreola Cortés como rector, sí le brindó su apoyo durante su breve gestión al frente de la casa de Hidalgo.

En ese sentido, el perfil de Raúl Arreola fue el de un académico formado en distintos escenarios como el universitario y el siendo funcionario estatal y federal. Aunado a ello, siguió realizando sus actividades de investigador, publicando varias obras, entre ellas las *Obras Completas de Melchor Ocampo* que tuvieron mucha aceptación por académicos y políticos a nivel estatal y nacional.³⁵¹

El proyecto de universidad de Arreola Cortés que manifestó desde su designación y reafirmó durante el proceso de elección de rector definitivo, estaba en concordancia con las políticas educativas federales, de ahí que, el gobierno delamadrista, concretamente la Secretaría de Educación Pública, le brindara su apoyo en varios momentos cruciales de su rectoría. También, su relación con el Mtro. Antonio Gago Huguet, subsecretario de Educación Superior, le benefició en el otorgamiento de varios apoyos económicos, entre ellos, un apoyo para becas de

³⁴⁸ Entrevista al Lic. Cristóbal Arias Solís, realizada los días 13 y 20 de noviembre de 2015 en la ciudad de Morelia, Michoacán.

³⁴⁹ Tovar Herrera, José Manuel, *Raúl Arreola Cortés...*, pp. 101-102.

³⁵⁰ Guzmán Ávila, José Napoleón, "Raúl Arreola Cortés. Conversación con un historiador nicolaita", *Tzintzun. Revista de Estudios Históricos*, núm. 32, Morelia, 2009, p. 165.

³⁵¹ AHIIHUM, Fondo Dr. Raúl Arreola Cortés, serie Educación, caja 26, "Interesante disertación de Arreola Cortés en la presentación de *Obras Completas de Melchor Ocampo*", *La Voz de Michoacán*, 8 de enero de 1986.

más de 13 millones de pesos. Por otro lado, la gestión de apoyos específicos para proyectos de investigación, la SEP, erogó a favor de la Universidad Michoacana poco más de 30 millones de pesos.³⁵²

En el cuerpo de colaboradores de Raúl Arreola Cortés hubo cierta continuidad con el de su antecesor, Cuauhtémoc Olmedo. Sin embargo, también, en cierta medida, representó un intento por mantener un equilibrio de fuerzas al interior de la Universidad. Funcionarios como Ángel Baltazar Barajas, Jaime Hernández Díaz, Horacio Díaz Mora (hijo del licenciado Juan Díaz Ponce de León, exintegrante de la Junta de Gobierno), le dieron un carácter homogéneo a la administración, con lo cual, posiblemente el doctor Arreola Cortés buscó generar las condiciones de estabilidad tras la caída de Olmedo Ortiz de la rectoría.

Parte de ese intento por generar estabilidad, el rector interino nombró como secretario general al médico Hiram Ballesteros Olivares, quien se había desempeñado como subsecretario de Gobierno, e integrante de la Junta de Gobierno, tras las reformas a la Ley Orgánica de 1983. Esta designación se pudo haber debido a dos factores que han manifestado algunos universitarios: Por una parte, el propio Cuauhtémoc Olmedo refiere a que el arribo de Ballesteros Olivares a la Secretaría General se debió a la relación mantuvo no solo con funcionarios del gobierno del estado, sino con personajes de la vida nicolaita, como Tomás Rico Cano, quien pudo haber sido uno de los que convenció a Arreola de su designación.³⁵³

Lo cierto es que la designación de Ballesteros Olivares como Secretario General, en un primer momento, le sirvió al rector interino como un puente mediante el cual se podía llegar a buenos términos algunas propuestas para desarrollar en la Universidad, algunos proyectos que se plantearon a mediano plazo como la reforma administrativa y obtención de mayores recursos. El periodo entre la promulgación de la nueva Ley Orgánica y la integración del Consejo

³⁵² Archivo Particular Félix Secundino Cerda Ramírez (en adelante APFSCR), "Convenios celebrados por la Universidad Michoacana en 1986".

³⁵³ Entrevista al Dr. Cuauhtémoc Olmedo Ortiz, realizada el 12 de marzo de 2014 en la ciudad de Morelia, Michoacán.

Universitario, conforme a los lineamientos de la misma, fue tomado por el rector Arreola como una oportunidad para poder establecer y asegurar alianzas de cara al proceso de elección de rector definitivo.

Ese mismo lapso de tiempo, también fue la oportunidad para impulsar un amplio proyecto de universidad, el cual plasmó en el Plan de Desarrollo Integral para la rectoría definitiva. Este plan confirma que el interés de Arreola Cortés era incorporar a la Universidad Michoacana a las políticas educativas federales, pero sin perder de vista la complejidad de la institución y de la entidad. Varios son los puntos nodales que visualiza y que considera puntos endebles y proclives a una sobrepolitización y fracaso si no se llegaba a atender con rapidez.³⁵⁴

Las estrategias del plan estuvieron divididas en función de no descuidar ninguna de las funciones principales de la institución, pero dándole cierta prioridad a tres áreas: bachillerato, nivel superior (licenciatura y posgrado) e investigación científica. Por lo que respecta al primero, consideró que era necesario crear un sistema de bachillerato desconcentrado, que tuviera la posibilidad de llegar el acceso a preparatoria a jóvenes de la gran mayoría de las regiones de la entidad, para ello, sería necesario contar con espacios físicos que se buscarían obtener por medio de convenios, donaciones y otros medios.³⁵⁵

Por lo que respecta al nivel superior, conceptos como calidad y eficiencia terminal comenzaron a ser parte del lenguaje universitario a raíz de los lineamientos educativos federales. Arreola Cortés planteó un sistema permanente de revisión y análisis de los planes de estudios vigentes, para que se pudiera tener de manera organizada y planificada para poder acreditar el establecimiento de formas educativas modernas.³⁵⁶ El lenguaje con el que Raúl Arreola planteó el desarrollo del nivel superior, y concretamente la importancia del fortalecimiento del posgrado,

³⁵⁴ APNZH, "Plan de Desarrollo Integral para la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo", Morelia, Michoacán, mayo de 1986.

³⁵⁵ APNZH, "Plan de Desarrollo Integral para la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo", Morelia, Michoacán, mayo de 1986.

³⁵⁶ APNZH, "Plan de Desarrollo Integral para la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo", Morelia, Michoacán, mayo de 1986.

deja en claro su postura en torno a las transformaciones en la relación Universidad-Estado en los primeros años del neoliberalismo.³⁵⁷

Sin embargo, Arreola Cortés pese a tener conocimiento del significado de ese paulatino viraje a nuevas formas de relación entre las instituciones de educación superior y el gobierno federal, también observó que era necesario conservar la identidad de una universidad como la Nicolaita, cuyo remoto origen y desenvolvimiento reciente le permitió posicionarse como una institución popular y cercana al desarrollo social de Michoacán y México.

Por lo que respecta a su concepción de la autonomía universitaria, no distó mucho de la concepción constitucional de ella. Con solo seis años de vigencia de la elevación a rango constitucional de la autonomía universitaria, la garantía jurídica para las universidades aún se prestaba (y lo hace hasta la fecha) a interpretaciones de diversa índole en cuanto a sus alcances y límites. Aun con ello, Raúl Arreola concebía a la autonomía desde una óptica institucional que pudiera eliminar la posibilidad de anteponer los intereses de la Universidad sobre los individuales o sectarios. La autonomía significaba “la posibilidad de contar con una garantía jurídica, académica, económica, política y administrativa para ejercer las libertades de organización, de cátedra, de expresión, de investigación, del pensamiento y de difusión”.³⁵⁸

Ante esta situación, inmersa en el escenario nacional, la Universidad Michoacana había sufrido un proceso de excesiva burocratización a raíz del proceso de expansión acelerada y anárquica, impulsada por el subsidio sin control, es decir, el otorgamiento de una gran cantidad de recursos financieros a las instituciones de educación superior, los cuales no fueron administrados correctamente, creándose un campo ideal para la generación de actos de

³⁵⁷ Un ejemplo de ello es lo referente al posgrado: “promover la creación en la Universidad, y de acuerdo a las áreas prioritarias, los estudios de posgrado, como factor de desarrollo en la formación de investigadores, la investigación y la excelencia académica”. APNZH, “Plan de Desarrollo Integral para la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo”, Morelia, Michoacán, mayo de 1986.

³⁵⁸ APNZH, “Plan de Desarrollo Integral para la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo”, Morelia, Michoacán, mayo de 1986.

corrupción, clientelismo, despilfarro y nula planificación. Esa política educativa impulsada por la administración echeverrista ocasionó serios problemas a largo plazo en las casas de estudio, dado que nunca se proyectó como responderían ante una crisis, ya fuese financiera o política de orden interno o regional.

Con las crisis financieras de 1976 y 1982, el escenario educativo, principalmente el universitario se vio severamente afectado porque ese rubro se convirtió de especial interés por parte de la nueva élite gobernante: los tecnócratas. Si bien la educación superior había tenido avances sustanciales pese a lo anterior, las autoridades educativas federales desde finales de los años setenta no se habían dado los resultados deseados.³⁵⁹ Con ello, es posible, a raíz del apoyo que le brindó la Federación a Arreola Cortés durante el periodo de los dos rectores, que el perfil de rector haya causado una simpatía por parte de las autoridades de la Secretaría de Educación Pública, a la par de las relaciones que ya tenía el rector interino en esa dependencia, al proyecto de universidad que él propuso, y que iba, como se señaló con anterioridad, en concordancia con las disposiciones educativas del gobierno de Miguel de la Madrid, aunque la gestión del rector fue muy corta.

3.3 Arreola-García y Cárdenas-Godoy: la autonomía universitaria durante la ruptura del poder hegemónico

Con la entrada en vigencia de una nueva Ley Orgánica, en la cual ya no se contempló la Junta de Gobierno, órgano que durante veinte años fue la máxima autoridad de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Esta ley se desprendió, como se señaló en párrafos anteriores, de una amplia movilización política que involucró intereses de diversa índole, pero orientado por el gobierno del estado desde un inicio.

³⁵⁹ Los primeros proyectos educativos en los que se habló de calidad y evaluación provienen del gobierno de José López Portillo, aunque ello se debió a manera de retomar el control de las universidades públicas, ya que en varias de ellas no había una certeza sobre su desarrollo interno. Acompañado de ello, los recortes presupuestales resultado de la crisis financiera de 1976, se buscó establecer controles de gasto. Véase, Baltazar Vargas, David, *Las políticas federales de...*, pp. 65-87.

En el contexto de la promulgación de la Ley Orgánica, el escenario político estatal estaba pasando por uno de los momentos más álgidos hasta ese instante. El día 30 de enero de 1986, el ingeniero Luis Martínez Villicaña, conforme a los usos y costumbres, fue “destapado” como candidato del Partido Revolucionario Institucional al gobierno de Michoacán.³⁶⁰ Esta situación influyó de muchas maneras en el proceso en el cual estaba por verse inmersa la Universidad Michoacana, en el cual, desde la integración del Consejo Universitario hasta la elección de rector interino, fue vista como una oportunidad de consolidar o echar abajo proyectos y redes de poder.

A la par de lo que comenzó a acontecer en la Universidad, el ambiente político michoacano no estuvo desligado, sobre todo en los momentos de mayor tensión entre los grupos antagónicos universitarios. Desde el último tercio de la gubernatura de Cuauhtémoc Cárdenas, comenzó a concebir que el Partido Revolucionario Institucional se encontraba en una crisis, grave en el sentido de no estar a la altura de las exigencias de la población y de los problemas que estaba afrontando el país en esos momentos en materia financiera, principalmente.³⁶¹

La crítica realizada al gobierno de Miguel de la Madrid en cuanto a la “desviación” que había sufrido el PRI sobre los preceptos de la Revolución Mexicana, fue tomada como el discurso constante en conjunto con el interés de participar con un perfil más notable en el partido con miras a la sucesión presidencial de 1988. Aquellas primeras reuniones, como lo refiere el propio Cárdenas Solórzano, a mediados de 1986, aun siendo gobernador de Michoacán, con personajes importantes del PRI, como Porfirio Muñoz Ledo, exdirigente nacional del partido, Ifigenia Martínez, Rodolfo González Guevara, Gonzalo Martínez Corbalá, Leonel Durán, entre otros, fueron el primer paso concreto con el cual Cárdenas inició una intensa labor política pugnando por la democratización del instituto político.³⁶²

³⁶⁰ AHHHUM, Fondo Dr. Raúl Arreola Cortés, serie: Educación, caja 26, *La Voz de Michoacán*, 31 de enero de 1986.

³⁶¹ Cárdenas Solórzano, Cuauhtémoc, *Sobre mis pasos*, pp. 182-183.

³⁶² Cárdenas Solórzano, Cuauhtémoc, *Sobre mis pasos*, pp. 190-191.

Ese mismo año, 1986, cuando se comenzó a trabajar la idea de conformar un pequeño grupo que participara e impulsara esa democratización del partido, Cárdenas Solórzano tuvo que enfrentar su primera prueba para consolidar su influencia en el partido y en Michoacán: la renovación en el gobierno local. Pese a no haber conseguido que alguno de sus más cercanos colaboradores le sucediera en el solio de Ocampo, se emprendió una misión, cuyo objetivo fue buscar sostener un capital político que le permitiera hacerle frente a un inminente desencuentro con el presidente De la Madrid y la dirigencia nacional del PRI.

En ese contexto de efervescencia política, la Universidad Michoacana debía de cumplir, previo a la elección de rector definitivo, con la integración del Consejo Universitario. Raúl Arreola Cortés en conjunto con los directores de las escuelas, facultades e institutos comenzó se dieron a la tarea de dar inicio al proceso, para lo cual se conformó la comisión integradora el 10 de febrero de 1986. Las sesiones de la comisión integradora iniciaron con la revisión se algunos de los requisitos para ser consejero universitario en una de las escuelas en donde no era posible expedir título como el caso de la Popular de Bellas Artes.³⁶³

En la cuarta sesión de la Comisión Integradora del Consejo Universitario se abordaron temas de sumo interés, entre ellos, el proceso de elección de rector, al cual lo comenzaron a analizar a partir de las fallas de origen de la Ley Orgánica que no se contemplaron por parte de los legisladores, como el porcentaje de la votación que debía de alcanzar un candidato en el Consejo Universitario para ser nombrado rector, que era de dos terceras partes, lo cual ocasionó un debate si eran dos terceras partes de los asistentes o de los miembros incluyendo a los ausentes.³⁶⁴

Hubo mucho interés por abordar de qué forma se podrían prevenir conflictos derivados de la aplicación de la Ley Orgánica. Desde su promulgación,

³⁶³ Archivo General de la Universidad Michoacana (en adelante AGUM), Actas de Consejo Universitario, tomo número 39, febrero 1986, acta número 2 de Consejo Universitario y 1er sesión de la Comisión Integradora del Consejo Universitario, 10 de febrero de 1986.

³⁶⁴ AGUM, actas de Consejo Universitario, tomo número 42, marzo 1986, acta número 5 de Consejo Universitario y 4ta sesión de la Comisión Integradora del Consejo Universitario, 5 de marzo de 1986.

varios sectores universitarios mostraron su preocupación por que la nueva legislación no cumpliera su propósito, sino al contrario, generara un conflicto o crisis institucional por no haber claridad en ciertos apartados y artículos. Una de las soluciones que se propusieron desde un inicio fue la adecuación del Estatuto Universitario a las nuevas disposiciones y así salvaguardar los procesos internos de la casa de Hidalgo.³⁶⁵

El análisis y debate generado a partir de las observaciones que se le realizaron a las fallas de origen de la Ley Orgánica, resultó en una propuesta para que se le enviara al gobernador un pequeño anteproyecto de reformas a la Ley Orgánica, en las cuales se contemplaban ligeros ajustes sobre los requisitos para ser consejero universitario en las escuelas Popular de Bellas Artes y la de Ciencias Agropecuarias de Apatzingán, así como una definición más clara sobre el concepto de la autonomía universitaria. Sin embargo, la comisión no propuso que se le agregara una reforma más a la Ley Orgánica respecto a la votación necesaria para la elección de rector definitivo, ya que ello se pensó que se solucionaría con la adecuación del Estatuto Universitario.³⁶⁶

Durante ese periodo se propuso la autorización para la creación de partidas presupuestarias para gastos de jubilaciones y retiros por incapacidad, en cuyo análisis de expedientes se iban incluidos los correspondientes al maestro Ariosto Aguilar Mandujano, el ingeniero Leonel Muñoz Muñoz y el ingeniero Bismarck Rodríguez García.³⁶⁷ Pese a que no se autorizaron las jubilaciones de estos tres universitarios, resulta por demás importante reflexionar si realmente la negativa de otorgarles la jubilación se debió a que los expedientes estaban incompletos como se constató en las actas del Consejo Universitario, o si fue por otros motivos.

³⁶⁵ AGUM, actas de Consejo Universitario, tomo número 42, marzo 1986, acta número 5 de Consejo Universitario y 4ta sesión de la Comisión Integradora del Consejo Universitario, 5 de marzo de 1986.

³⁶⁶ AGUM, actas de Consejo Universitario, tomo número 43, marzo 1986, acta número 6 de Consejo Universitario y 6ta sesión de la Comisión Integradora del Consejo Universitario, 10 de marzo de 1986.

³⁶⁷ AGUM, actas de Consejo Universitario, tomo número 44, marzo 1986, acta número 7 de Consejo Universitario y 7ma sesión de la Comisión Integradora del Consejo Universitario, 17 de marzo de 1986.

El día 10 de abril se llevó a cabo el proceso de integración del Consejo Universitario, conforme a lo dispuesto por la convocatoria emitida por la Comisión Integradora. Organizaciones como la Alianza Nicolaita para la Superación Académica, el Movimiento de Unificación Nicolaita, así como la Alianza Democrática que estaba integrada por la Coordinadora de Universitarios en Lucha, la Corriente Sindical Democrática y la Corriente Nueva Universidad, fueron quienes mejor organizaron sus estructuras para conseguir el mayor número de representación posible en el Consejo Universitario, siendo la Alianza Democrática quien fue la mayor beneficiada en el proceso.

El número de consejerías universitarias a favor de la Alianza Democrática obtenidas durante el proceso de integración del máximo órgano de gobierno, les permitió tener un margen de maniobra favorable para, de alguna forma, poder poner condiciones al momento de la integración de las comisiones permanentes del Consejo. Sin embargo, el proceso de integración de las comisiones se vio enrarecido por la presencia de agentes ajenos a la Universidad. Algunos universitarios refieren que desde el inicio de la sesión del 30 de abril hubo un movimiento inusual en el Consejo dada la presencia de personas que eran ajenas a la institución y que repartieron ejemplares de la Ley Orgánica con algún tipo de información de dudosa procedencia.³⁶⁸

En esa misma sesión, se dio difusión a un documento enviado al Consejo Universitario desde el 18 de abril por Antonio Canedo Flores. Este texto de no más de tres cuartillas refiere que la reforma a la Ley Orgánica estuvo incompleta porque no se consideraron varias de las necesidades y propuestas de la comunidad universitaria. Refirió que la Ley Orgánica era el resultado de intereses externos a la Universidad, concretamente al proyecto político del gobernador Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano.³⁶⁹

Con el número de consejeros universitarios que lograron obtener la Alianza Democrática, principalmente la Coordinadora de Universitarios en Lucha y la

³⁶⁸ Tovar Herrera, José Manuel, *Raúl Arreola Cortés*, p. 142.

³⁶⁹ AGUM, actas de Consejo Universitario, tomo número 49, abril 1986, acta número 12 de Consejo Universitario, 30 de abril de 1986.

Corriente Sindical Democrática, se pudieron posicionar en las comisiones de mayor importancia, como la Comisión de Rectoría, de los cuales siete de los ocho integrantes pertenecían a la Alianza.³⁷⁰ En ese escenario, se dio inicio al proceso de elección de rector definitivo, ante lo cual, la reconfiguración de los grupos a fin de lanzar a un candidato que los representara.

Para ese entonces, en el escenario estatal, paulatinamente se iban descomponiendo las relaciones entre los grupos priistas, una fractura comenzó a ser evidente con las diferencias de los proyectos entre los neocardenistas y el candidato oficial Luis Martínez Villicaña. Narra el entonces dirigente estatal del Partido Revolucionario Institucional, Cristóbal Arias, que a lo largo de la campaña se comenzó a hacer evidente un distanciamiento entre el candidato Villicaña y el gobernador Cárdenas. Desde el inicio, el candidato no pidió directamente el apoyo a la dirigencia estatal, sino que llevó su propio equipo de campaña. Para evitar mayores roces, Arias Solís acompañó a gran parte de los eventos al candidato, aunque manifestó que hubo un momento en el cual presentó su renuncia, la cual no le fue aceptada.³⁷¹

Para esos momentos, las declaraciones del candidato con respecto a la administración del ingeniero Cárdenas Solórzano se fueron elevando de tono, a las cuales respondió de manera cautelosa Cristóbal Arias. Hubo algunos acercamientos en privado, donde el líder priista le hizo observaciones cuidadosas, para evitar, tanto el golpeteo que se elevaba de intensidad, como las reacciones de las fracciones priistas.³⁷²

Pese a ello, pasando los días y las semanas, el ambiente comenzó a tensarse, a tal grado que tuvieron que dar declaraciones varios personajes del priismo, de que no había crisis, ni canibalismos políticos.³⁷³ Muchos momentos de

³⁷⁰ Sánchez Amaro, Luis, *Universidad y cambio...*, pp. 146-147.

³⁷¹ Entrevista al Lic. Cristóbal Arias Solís, realizada los días 13 y 20 de noviembre de 2015 en la ciudad de Morelia, Michoacán.

³⁷² Entrevista al Lic. Cristóbal Arias Solís, realizada los días 13 y 20 de noviembre de 2015 en la ciudad de Morelia, Michoacán.

³⁷³ AHHUM, Fondo Dr. Raúl Arreola Cortés, serie: Morelianos, caja 4, "No hay crisis política: LMV" *La Voz de Michoacán*, 23 de junio de 1986.

tensión se dieron a lo largo de la campaña de Martínez Villicaña, aunque no hubo un mayor distanciamiento en las últimas semanas y meses de gestión del ingeniero Cárdenas. En cierta medida tanto Cuauhtémoc Cárdenas como sus funcionarios y operadores políticos fueron respetuosos de las reglas no escritas del sistema político mexicano.³⁷⁴

Con el Consejo Universitario y sus respectivas comisiones permanentes, la Universidad Michoacana y todas sus corrientes internas estaban ya listas para llevar la primera elección de rector. En la sesión del 30 de abril, el Consejo Universitario definió de qué manera se llevaría el proceso de auscultación a la comunidad universitaria para que, posteriormente, del total de candidatos se eligieran a los tres con mayor porcentaje de opiniones a favor; de esa terna, los consejeros universitarios emitirían su voto libre y secreto. Para alcanzar la rectoría, según lo disponía la Ley Orgánica, debían de alcanzar la votación de dos terceras partes del Consejo Universitario.³⁷⁵

En la etapa del registro de los candidatos, fueron siete los aspirantes a la rectoría nicolaita, resaltando dos personajes: Ariosto Aguilar Mandujano, quien era apoyado por la Alianza Democrática, y Raúl Arreola Cortés, quien era respaldado por grupos del área de Ingeniería, las casas del estudiante “Espartaco” y otras fuerzas que no simpatizaban del todo con el ingeniero Cárdenas Solórzano.³⁷⁶ El otro personaje que fue contemplado en la terna fue el médico Moisés García López, exregente del Colegio de San Nicolás y entonces director de la Facultad de Medicina. García López era respaldado por la Alianza Nicolaita para la Superación Académica, que estaba integrada por varios profesores del área de la salud y del bachillerato.³⁷⁷ Los demás candidatos: Alejandro Ambriz Hernández, Carlos Ávila Figueroa, Bismarck Rodríguez García y Sergio Alain Molina García, no obtuvieron

³⁷⁴ Entrevista al Lic. Cristóbal Arias Solís, realizada los días 13 y 20 de noviembre de 2015 en la ciudad de Morelia, Michoacán.

³⁷⁵ AGUM, actas de Consejo Universitario, tomo número 49, abril 1986, acta número 12 de Consejo Universitario, 30 de abril de 1986.

³⁷⁶ Baltazar Chávez, Gerardo, *Reforma y conflicto...*, pp. 130-131.

³⁷⁷ Baltazar Chávez, Gerardo, *Reforma y conflicto...*, p. 132.

un porcentaje favorable de opiniones, dado que no contaron con el apoyo de un grupo importante.³⁷⁸

Llegado el 20 de mayo, el Consejo Universitario sesionó para definir la elección de rector a partir de la terna que se había formado. Se dio la ronda de votaciones arrojando lo siguientes resultados: Raúl Arreola Cortés, 47 votos; Ariosto Aguilar Mandujano, 41, y Moisés García López, 6.³⁷⁹ Era evidente que ninguno de los candidatos había alcanzado el porcentaje estipulado por la Ley Orgánica; las reacciones no se hicieron esperar.

Algunos consejeros manifestaron que en la prensa había salido una nota alusiva al proceso de elección de rector, en la cual la Universidad tenía quince días naturales para resolver la elección, de lo contrario el gobierno estatal intervendría. Después de escuchar tal intervención, algunos propusieron que se le enviara una solicitud al Congreso local para ampliar ese término, a lo cual respondió el licenciado Ricardo Color Romero, consejero universitario profesor de la Facultad de Derecho, que ello minaría la autonomía universitaria.³⁸⁰

Dos propuestas fueron presentadas al seno del Consejo: la primera que se resolviera de inmediato el asunto, declarando al Consejo Universitario en sesión permanente. Por otra parte, se propuso que primero se debía reformar el Estatuto Universitario, para evitar que se complicara la elección aún más, para ello, se debía de convocar a una sesión posteriormente.³⁸¹ Finalmente, se optó por sesionar hasta el día 27 de mayo.

Se continuó con el análisis de la situación, aunque las intervenciones comenzaron a subir de tono, iniciando el debate Manuel Camacho Horta, director de la Preparatoria “Melchor Ocampo”, quien manifestó que son los mismos universitarios quienes comprometían a la Universidad y su autonomía con

³⁷⁸ Baltazar Chávez, Gerardo, *Reforma y conflicto...*, p. 132.

³⁷⁹ AGUM, actas de Consejo Universitario, tomo número 51, mayo 1986, acta número 14 de Consejo Universitario, 20 de mayo de 1986.

³⁸⁰ AGUM, actas de Consejo Universitario, tomo número 51, mayo 1986, acta número 14 de Consejo Universitario, 20 de mayo de 1986.

³⁸¹ AGUM, actas de Consejo Universitario, tomo número 51, mayo 1986, acta número 14 de Consejo Universitario, 20 de mayo de 1986.

compromisos internos y externos. Por su parte, Isidro Romero Silva, director de la Preparatoria “José María Morelos y Pavón”, propuso que se realizara una segunda auscultación, pero que solo participaran los integrantes de la terna y que a la par de ello, se fuera modificando el Estatuto Universitario para que fuera un complemento de la Ley Orgánica; a esta propuesta varios consejeros se adhirieron. Siendo esta la propuesta que fue aceptada por el Consejo Universitario, la cual también fue secundada por el maestro Ariosto Aguilar.³⁸²

Las discusiones continuaron y de nueva cuenta participó Manuel Camacho, quien acusó a Raúl Arreola de usar su cargo para lograr alcanzar la definitividad en la rectoría. Por su parte, Teresa Alanís Ugarte, directora de la Escuela de Ingeniería Química, hizo del conocimiento al Consejo Universitario de una serie de amenazas que recibió vía telefónica de lesionarla ella y a su familia si no votaba por un candidato en específico; en el acta no se asentó si dijo el nombre del candidato por quien la quisieron obligar a votar.³⁸³

El ambiente universitario comenzó a enrarecerse a la par de lo que acontecía en la entidad durante la campaña electoral. De manera paulatina, los funcionarios del ingeniero Cárdenas comenzaron a ejercer presión en la Universidad para tratar de salvar la situación a favor del candidato de los neocardenistas: Ariosto Aguilar Mandujano. Sin embargo, los planes del grupo de poder detrás del candidato cometieron una serie de errores que ocasionaron una crisis en la Universidad Michoacana.

El 6 de junio de 1986, Raúl Arreola Cortés recibió de parte la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos, cuyo titular era el licenciado Pedro Flores Ávalos, un paquete de cincuenta ejemplares de una fe de erratas. En la óptica no solo de los universitarios, también de varios legisladores, la fe de erratas fue una acción

³⁸² AGUM, actas de Consejo Universitario, tomo número 51, mayo 1986, acta número 14 de Consejo Universitario, 20 de mayo de 1986.

³⁸³ AGUM, actas de Consejo Universitario, tomo número 51, mayo 1986, acta número 14 de Consejo Universitario, 20 de mayo de 1986.

ilegal, ya que no existía tal documento y había sido armado en la Secretaría de Gobierno al frente de Leonel Godoy.³⁸⁴

Luisa María Calderón solicitó ante el pleno del Congreso local, un juicio político en contra de Pedro Flores, aunque no tuvo eco la petición. Calderón señaló que la bancada priista le cerró el paso a la solicitud y manifestaron que no era un sujeto de juicio; ella aceptó que cometió un error al momento de pedir dicho juicio por no contemplar algunos elementos jurídicos que fueron aprovechados por los priistas.³⁸⁵

La fe de erratas dejó en claro el papel que asumió el Ejecutivo local, con relación al tema del cambio en la rectoría. Lo que aconteció en la Universidad a la par de ello no abonó a la solución del conflicto que se avecinó en aquellos instantes. Las negociaciones entre los candidatos habían sido infructuosas, aunque algunos universitarios aseguran que hubo una que había resultado entre Arreola Cortés y Aguilar Mandujano que molestó al gobierno local y buscó evitar por todos los medios que Arreola Cortés llegara a la rectoría.³⁸⁶

El día 23 de junio de ese año, en una sesión convocada de un día a otro, el Ejecutivo local envió una iniciativa de reforma a la Ley Orgánica, la cual le otorgó la facultad de designar rector, en dado caso de que no se alcanzaran los porcentajes estipulados por la legislación universitaria. Aquello fue el intento por materializar el desconocimiento de Raúl Arreola como rector. La discusión en el Congreso dejó en claro que la reforma fue una maniobra política del gobierno estatal para tomar el control de la Universidad.

El diputado Adrián Cirilo Amado manifestó que había solicitado a Luis Salinas Juárez una copia del dictamen de la reforma emitida por la Comisión de Educación, a lo que le respondió que no la tenía; hizo la misma solicitud al Oficial

³⁸⁴ Entrevista a la Mtra. Luisa María Calderón Hinojosa, realizada el día 12 de enero de 2016 en la ciudad de México.

³⁸⁵ Entrevista a la Mtra. Luisa María Calderón Hinojosa, realizada el día 12 de enero de 2016 en la ciudad de México.

³⁸⁶ Tovar Herrera, José Manuel, *Raúl Arreola Cortés*, pp. 169-170.

Mayor, quien le contestó lo mismo.³⁸⁷ En su segunda intervención señaló lo siguiente: “Lo que deseo decirles señores, es que la intención de intervenir en la Universidad nos parece evidente, porque las reformas y las adiciones que se proponen serían retroactivas, y eso ustedes los abogados lo saben, tengo entendido que es anticonstitucional”.³⁸⁸

Por su parte, los legisladores que se manifestaron a favor de la reforma manifestaron que los alcances y límites de la autonomía universitaria estaban plenamente identificados, no había motivos por los cuales señalar que las reformas violentaban la autonomía.³⁸⁹ Fidel Urbano Marín sostuvo que el ingeniero Cárdenas Solórzano tenía el interés de que ese asunto se resolviera de la mejor manera.³⁹⁰ Finalmente, después de una discusión entre los diputados Luisa María Calderón y Adrián Cirilo Amado, ambos votaron en contra de las reformas y expresaron su malestar por la forma en la que se dio el procedimiento legislativo.

El 26 de junio, Raúl Arreola Cortés, trató de reunir al Consejo Universitario, pero integrantes de la Coordinadora de Universitarios en Lucha pertenecientes a varias casas del estudiante irrumpieron en el Museo Michoacano en donde se llevaría a cabo la sesión. Según el oficio MRM-086-86 del Museo Regional Michoacano, de entre todos los jóvenes que habían ingresado al recinto, se descubrió a uno que estaba escondiendo varillas metálicas en el baño de los hombres.³⁹¹

Después de lo acontecido, Raúl Arreola Cortés interpuso un amparo en contra de los actos del gobernador, ante lo cual buscó que no tuvieran efecto las reformas a la Ley Orgánica emitidas en el decreto 398 del 23 de junio de 1986. El recurso legal al que acudió el rector interino fue recibido por el juez Juan Díaz

³⁸⁷ AHCM, Fondo: LXIII Legislatura, serie: Actas, acta única, intervención del diputado Adrián Cirilo Amado, 23 de junio de 1986.

³⁸⁸ AHCM, Fondo: LXIII Legislatura, serie: Actas, acta única, intervención del diputado Adrián Cirilo Amado, 23 de junio de 1986.

³⁸⁹ AHCM, Fondo: LXIII Legislatura, serie: Actas, acta única, intervención del diputado Luis Salinas Juárez, 23 de junio de 1986.

³⁹⁰ AHCM, Fondo: LXIII Legislatura, serie: Actas, acta única, intervención del diputado Fidel Urbano Marín, 23 de junio de 1986.

³⁹¹ Archivo Privado Gerardo Sánchez Díaz (en adelante APGSD), oficio MRM-086-86, Museo Regional Michoacano, 26 de junio de 1986.

Ponce de León, quien había sido miembro de la Junta de Gobierno y padre de uno de los colaboradores de Arreola Cortés; el amparo llevó a la Universidad Michoacana a un escenario que no se había experimentado desde 1943 con una dualidad de funcionarios, es decir, la existencia de dos rectores.

3.4 El amparo de Raúl Arreola Cortés: crisis, desarrollo y efectos

Ante la situación que se vivía en el Consejo Universitario a causa de la elección de rector definitivo, aunado a distintos elementos como la fe de erratas y la reforma a la Ley Orgánica en el mes de junio, Raúl Arreola buscó el apoyo de la justicia federal. En sí, la reforma de junio al marco normativo de la institución fue el desconocimiento por parte del gobierno estatal y del Congreso local de los acuerdos hechos al interior del Consejo Universitario para elegir al rector definitivo.

Aunado a ello, Arreola Cortés tuvo la inquietud de que el tema de la rectoría conllevara otro tipo de presiones, ya no únicamente hacia su administración, sino a su persona. En reuniones sostenidas con sus colaboradores en el área jurídica, Sergio Díaz Silva y Ángel Baltazar Barajas, llegaron al entendido de emprender acciones para salvar la situación a su favor, en la posibilidad de una nueva intervención del gobernador o de alguno de sus funcionarios en la Universidad Michoacana. El recuerdo de la caída de Olmedo de la rectoría fue el ejemplo claro de cómo operaba el Ejecutivo cuando no lograba sus objetivos en el tema universitario.

Tres días después de la promulgación del decreto 398 que contenía las reformas y adiciones a la Ley Orgánica de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, interpuso un recurso de amparo ante lo que consideró fue una violación a la autonomía universitaria. Señaló, en un primer momento, como autoridades responsable, entre otros al gobernador, al secretario de Gobierno y al procurador general de Justicia. La demanda de amparo estuvo dividida en dos

principales líneas: la aprobación y promulgación del decreto, cuyos efectos resultarían en el cese de funciones del rector interino.³⁹²

En un segundo momento, buscó la protección de la justicia federal para que no fuese detenido, ni presionado por otros medios para renunciar a la rectoría. Aunque no señaló con exactitud la razón de dicho temor, pudo haber considerado lo acontecido con su antecesor y los motivos que lo llevaron a dejar la rectoría. Posiblemente, a raíz de una serie de eventos que se dieron desde finales del mes de mayo hasta esos momentos, habían sido hostiles a su administración. Bajo este supuesto, es que Arreola Cortés buscó evitar por medios legales su detención.

El mismo día que Arreola Cortés solicitó el amparo, el juez pidió a las autoridades señaladas que presentaran un informe en un tiempo máximo de veinticuatro horas a fin de analizar la información concerniente al tema y dar posteriormente su fallo. Sin embargo, pese a la solicitud hecha por el juez a los señalados, éstos presentaron los informes hasta tres días después.³⁹³ No hay información sobre la razón de presentar dichos textos con tardanza.

Por su parte el Congreso del Estado aceptó haber dado curso al proyecto de reforma a la Ley Orgánica, respaldados por la Constitución Política de Michoacán; discutir, aprobar y remitir al Ejecutivo para su promulgación, no violó los preceptos constitucionales a los que se refirió el rector interino. Tomando en consideración el tipo de reclamos a cada uno de las autoridades señaladas por parte de Arreola Cortés en el amparo interpuesto, el Congreso asumió que el tema

³⁹² Fue al Ejecutivo a quien le hizo el reclamo principal tanto en relación al decreto 398, propuesta y promulgación, como por el temor a ser detenido. Por lo que respecta al Congreso del Estado, a éste le reclamó la sanción del decreto. Al procurador y subprocurador de Justicia, así como al Director de la Policía Judicial, al director de Seguridad Pública y al jefe de agentes del Ministerio Público de Michoacán, les reclamó el tema de su detención únicamente. Tomando en cuenta estos datos, se puede confrontar en la manera en que los aludidos respondieron en los informes entregados al juez de Distrito. AHDIIHUM, Fondo Dr. Raúl Arreola Cortés, serie V Educación, caja 25, "Demanda de amparo promovida por Raúl Arreola Cortés", 24 de junio de 1986. Aunque está fechada en ese día, fue entregada a Teresita Rosales Bernal, actuario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado el 26 del mismo mes.

³⁹³ El Congreso del Estado fue el último en entregar su informe el primero de julio, mientras que el resto lo hizo el día 30 de junio.

de la detención también fue un reclamo hacia él, cuando sólo se refirió al tema del decreto.³⁹⁴

De manera similar, el gobernador manifestó que la presentación de la propuesta de reforma a la Ley Orgánica estuvo dentro de sus facultades previstas por la Constitución Política de Michoacán. Para ello, se cumplió con el procedimiento y protocolos previstos en dicha legislación. En consecuencia, señaló el propio ingeniero Cárdenas, que el tema del decreto y de sus efectos en el tema de la rectoría ya era del dominio público, aduciendo que ello le había dado legitimidad al hecho. Finalmente, su informe solamente estuvo guiado a dar respuesta al tema del decreto, aunque no hizo referencia alguna al otro señalamiento respecto a al temor de Arreola de ser detenido y presionado para renunciar a su cargo.³⁹⁵

Al día siguiente de haber solicitado el amparo, el juez emitió su respuesta. Tras analizar los argumentos presentados Arreola Cortés solicitando dicho recurso, se llegó a la conclusión de que se negaba la suspensión provisional en cuanto al haber publicado el decreto en el *Periódico Oficial del Estado*. También se le negó la suspensión provisional en cuanto a la discusión y aprobación por parte del Congreso del Estado y su posterior remisión al Ejecutivo para su sanción y publicación. La razón de ello fue que contaban dichas acciones con el carácter de actos consumados.³⁹⁶

³⁹⁴ AHDIIHUM, Fondo Dr. Raúl Arreola Cortés, serie V Educación, caja 25, "Informe del Congreso del Estado", 1 de julio de 1986.

³⁹⁵ AHDIIHUM, Fondo Dr. Raúl Arreola Cortés, serie V Educación, caja 25, "Informe del Ing. Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano", 30 de junio de 1986. El informe también va firmado por su secretario de Gobierno, Leonel Godoy Rangel.

³⁹⁶ Lo anterior se desprendió de la tesis de jurisprudencia número 13 a fojas 30 del Tomo Común al Pleno y a las Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, octava parte del Apéndice al Semanario Judicial de la Federación del año de 1985, que dice: "ACTOS CONSUMADOS, SUSPENSIÓN IMPROCEDENTE. Contra los actos consumados es improcedente conocer la suspensión pues equivaldría a darle efectos restitutorios los cuales son propios de la sentencia definitiva que en el amparo se pronuncie. Además, debía de aplicarse la tesis número 186 publicada a fojas 303 del mismo tomo de jurisprudencia, del texto: "LEYES, SUSPENSIÓN IMPROCEDENTE CONTRA EXPEDICIÓN Y PROMULGACIÓN DE LAS. Ante lo cual no se podía otorgar la suspensión si ya hubiese llevado a cabo. AHDIIHUM, Fondo Dr. Raúl Arreola Cortés, serie V Educación, caja 25, "Suspensión provisional concedida a Raúl Arreola Cortés", 27 de junio de 1986.

Por otra parte, se le concedió a Arreola Cortés, la suspensión provisional que solicita hasta que las autoridades, señaladas como responsables, recibieran la notificación sobre la suspensión definitiva. Por lo que respectó al decreto que se impugnó a efectos de quedar las cosas en el estado en que en esos momentos se encontraran, ya que de no hacerlo, el rector interino cesaría de sus funciones y, en tanto se designara al definitivo, la Universidad Michoacana quedaría acéfala.³⁹⁷ Por último, también se le concedió al rector interino, en cuanto a persona física, la suspensión provisional, por lo que ve a pretender privarlo de la libertad, que atribuye a las autoridades señaladas como responsables, a excepción del Congreso del Estado.³⁹⁸

Ese mismo día, Leonel Godoy, en su calidad de secretario de Gobierno y Encargado del Despacho del Poder Ejecutivo del Estado, en ausencia temporal de su titular, le solicitó al juez que tuviese a bien fijar los alcances de la suspensión para el gobernador y el secretario de Gobierno y saber en dónde no intervenir. Ello se debió, señaló el licenciado Godoy, que era urgente determinar los alcances en función de que en los términos del decreto, las autoridades universitarias competentes, aludiendo a la Comisión de Rectoría, en uso de las facultades concedidas por dichas reformas, estaban a punto de proceder de un momento a otro a la elección de rector.³⁹⁹ Tomando en consideración las últimas líneas, el secretario de Gobierno ya sabía que al día siguiente la Comisión de Rectoría tomaría la decisión de designar a un rector, desconociendo por consecuencia, a Raúl Arreola.⁴⁰⁰ A lo cual el juez le contestó que no existía un recurso de

³⁹⁷ Ello se sustentó en la tesis de jurisprudencia número 285 publicada a fojas 484 del Apéndice al Semanario Judicial de la Federación, que a la letra dice: "SUSPENSIÓN CONTRA UNA LEY. Es procedente la que se pide contra una ley cuyos preceptos, al promulgarse, adquieren el carácter de inmediatamente obligatorios, que se ejecutarán sin trámite alguno y serán punto de partida para que se consumen, posteriormente, otras violaciones de garantías. AHDIIHUM, Fondo Dr. Raúl Arreola Cortés, serie V Educación, caja 25, "Suspensión provisional concedida a Raúl Arreola Cortés", 27 de junio de 1986.

³⁹⁸ AHDIIHUM, Fondo Dr. Raúl Arreola Cortés, serie V Educación, caja 25, "Suspensión provisional concedida a Raúl Arreola Cortés", 27 de junio de 1986.

³⁹⁹ AHDIIHUM, Fondo Dr. Raúl Arreola Cortés, serie V Educación, caja 25, "Documento de Leonel Godoy Rangel al Juez Primero de Distrito en el Estado", 27 de junio de 1986.

⁴⁰⁰ Godoy sustentó la petición en el artículo 130 de la Ley de Amparo vigente y en la tesis relacionada que aparece publicada en la página 333, Sexta Parte, de la Compilación de 1917 a 1965, que dice: "SUSPENSIÓN. Corresponde a los jueces de distrito fijar los alcances del auto de

aclaración para fijar los alcances de la suspensión provisional.⁴⁰¹ Pero, también el juez le señaló que en caso de tener dudas sobre la suspensión, buscara otros mecanismos de revisión del caso, aunque el gobierno de Michoacán no lo hizo, probablemente por el poco tiempo que disponía la administración cardenista.

Como lo anticipó el secretario de Gobierno, efectivamente, la Comisión de Rectoría designó a un rector, siendo Moisés García López el elegido con el carácter de provisional. Algo importante a señalar es que, la petición hecha por Leonel Godoy, en la que advirtió que en cualquier momento la Comisión de Rectoría designaría a un rector, fue recibida por el juez a las 20:15 horas del 27 de junio y la designación de García López se dio a las 00:30 horas del 28 del mismo mes, cerca de cuatro horas después. Hubo un solo integrante de dicha comisión quien no estuvo de acuerdo en cómo se dieron las cosas.

El ingeniero Cayetano Tavera Montiel, consejero universitario profesor por la Facultad de Ingeniería Civil, señaló ante la prensa que la designación de García López como rector provisional se encontraba fuera de la ley, ya que existía en activo una suspensión que le fue concedida a Raúl Arreola Cortés, por ende, seguía siendo rector interino. Manifestó que había recibido una llamada del presidente de la Comisión, licenciado Enrique Vega Arroyo, quien lo citó a una reunión al Colegio de San Nicolás a medianoche, pero al llegar al recinto, se llevó la sorpresa del nombramiento de un rector provisional.⁴⁰²

Lo anterior se dio a dos situaciones muy probables por el rumbo que tomaron: por un lado, el secretario de Gobierno, al haberle pedido al juez que definiera los alcances para poder calcular el margen de maniobra que tendría la

suspensión y dictar las medidas necesarias para su cumplimiento en los términos del auto relativo". AHDIIHUM, Fondo Dr. Raúl Arreola Cortés, serie V Educación, caja 25, "Documento de Leonel Godoy Rangel al Juez Primero de Distrito en el Estado", 27 de junio de 1986.

⁴⁰¹ Fundamentó su respuesta el juez en el artículo 82 de la Ley de Amparo vigente. AHDIIHUM, Fondo Dr. Raúl Arreola Cortés, serie V Educación, caja 25, "Respuesta del Juez Primero de Distrito en el Estado a Leonel Godoy Rangel", 1 de julio de 1986.

⁴⁰² AHDIIHUM, Fondo Dr. Raúl Arreola Cortés, serie III Morelianos, caja 4, "En relación a los acontecimientos ocurridos el día 28 de junio a las 00:30 Hrs., en el Colegio Primitivo y Nacional de San Nicolás de Hidalgo, sobre la designación del rector provisional de la Universidad Michoacana, el señor ingeniero Cayetano Tavera Montiel" en La Voz de Michoacán, año XXXIX, N° 11, 995, Morelia, Mich.; 29 de junio de 1986.

Comisión de Rectoría para designar a un rector. Ello se puede entender en virtud de que la presidencia de la Comisión de Rectoría no quiso recibir la notificación de la suspensión concedida a Arreola Cortés, con lo cual, posteriormente, la gran mayoría de los integrantes del cuerpo colegiado argumentó que no eran sujetos para efectos del amparo, ya que los alcances del mismo se limitaron únicamente a las autoridades aludidas en el proceso. Por el otro lado, el tema de los alcances de la suspensión no se restringió al reconocimiento legal de los actos de la comisión de Rectoría, también ayudó a justificar la entrega de los subsidios del Estado a García López.

Con la designación de un rector provisional y del amparo concedido al rector interino, la Universidad Michoacana vivió un periodo de incertidumbre jurídica, política y económica. En este sentido, se dieron dos situaciones que estancaron el conflicto por varias semanas. Tras la respuesta del juez al secretario de Gobierno sobre los alcances de la suspensión, se abrió una posibilidad más para buscar el reconocimiento de García López como rector. El 17 de julio del citado año, comparecieron ante la Junta Especial Número Cinco de la Local de Conciliación y Arbitraje, los Moisés García López, Joel Caro Ruiz y Horacio Madrigal Bracamontes, rector provisional, el dirigente del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana y el líder del Sindicato Único de Empleados de la Universidad Michoacana, respectivamente. La primera cláusula del convenio signado en esa reunión fue el reconocimiento mutuo de la personalidad que los tres ostentaban, con lo cual las dirigencias de ambos sindicatos reconocieron a García López como rector provisional. Las siguientes cuatro cláusulas fueron relativas al pago de los salarios que estaban atrasados, a lo cual se le prometió dar salida al día siguiente.⁴⁰³

⁴⁰³ La aceptación de ambas dirigencias de Moisés García López como rector provisional no significó que la totalidad de los sindicalizados, muestra de ello fue que la representante del SPUM ante el Consejo Universitario, la doctora Lourdes Mendoza Herrejón, fue simpatizante de Arreola Cortés, así como la hermana del líder del SUEUM. AHDIIHUM, Fondo Dr. Raúl Arreola Cortés, serie V Educación, caja 25, "Comparecencia de Moisés García López, Joel Caro Ruiz y Horacio Madrigal Bracamontes, ante la Junta Especial Número Cinco de Conciliación y Arbitraje", 17 de julio de 1986.

Existe información, en el Fondo Dr. Raúl Arreola Cortés, de documentos sin fecha, ni firma, pero cuyo contenido da referencia a una visita que hizo García López a la ciudad de México con la finalidad de hablar con Antonio Gago Huguet, subsecretario de Educación Superior, pero sólo logró hablar con el jefe del Departamento Jurídico y con el director General de Educación Superior. En esa entrevista García López se presentó como un pacificador de la Universidad Michoacana, manifestando que conocimiento de que su condición de rector provisional no estaba dentro de los márgenes legales, por ende sometería el caso a otras instancias.⁴⁰⁴ La importancia del documento gira en torno a información que se dice García López logró obtener sobre las gestiones de Javier del Toro, Miguel Ángel Calderón y Félix Cerda Ramírez, para las revisiones contractuales.

Aunque continuaron las gestiones ante el gobierno federal, el subsidio en general debía pasar (aún pasa) por el Ejecutivo local para ser entregado a la universidad. Ese proceso dio pie a que en 1986 la asignación y distribución de los recursos estuvo sujeta al vaivén político del momento. El mes de julio fue el más complejo en términos jurídicos y económicos, en razón de la petición hecha por el secretario de Gobierno al juez para definir los alcances del amparo. Así también por el reclamo que hizo Arreola Cortés por la violación de la suspensión a su favor.

El rector interino se quejó por el incumplimiento de la medida cautelar, señalando al gobernador, al secretario de Gobierno, al tesorero general del Estado, al coordinador de Programación y Presupuesto del Estado y a la Junta Especial Número Cinco de Conciliación y Arbitraje como responsables de ello. Además, Ángel Baltazar y Sergio Díaz, encargados de llevar el proceso en nombre del doctor Arreola, manifestaron que la violación de la suspensión también se dio cuando el tesorero general del Estado se negó a entregarle el subsidio federal y estatal a dicha administración para el pago de la segunda quincena de junio.⁴⁰⁵

⁴⁰⁴ AHDIIHUM, Fondo Dr. Raúl Arreola Cortés, serie V Educación, caja 25, "Documento sin firma y sin fecha". El texto al parecer se desprende de una entrevista realizada a uno de los funcionarios del doctor Arreola Cortés, o a él mismo.

⁴⁰⁵ AHDIIHUM, Fondo Dr. Raúl Arreola Cortés, serie V Educación, caja 25, "Reclamo por la falta de cumplimiento y violación de la suspensión provisional concedida a favor de Raúl Arreola Cortés", 10 de julio de 1986.

También se alegó en contra del reconocimiento que le hizo la Junta Especial Número Cinco de Conciliación y Arbitraje a Moisés García López como rector provisional. No sólo eso fue lo que se reclamó, también en se señaló que el SPUM le presentó un pliego de peticiones como parte de un emplazamiento a huelga.⁴⁰⁶ Hay que destacar que el sindicato ya se había acercado a García López antes de su audiencia en la Junta de Conciliación y Arbitraje; siendo las mismas peticiones presentadas por el sindicato a Raúl Arreola semanas antes de la audiencia en la Junta y en las reuniones privadas con García López.⁴⁰⁷

El problema suscitado con la Tesorería del Estado no quedó en la segunda quincena de junio que estuvo retenida, hubo otro momento, que por cierto generó mucha tensión, cuando el secretario de Gobierno acudió de nueva cuenta con el juez para que éste determinara a quien de los dos rectores se le debía de entregar el subsidio, no sólo para las nóminas, sino para la operatividad de la universidad. Por lo que:

En síntesis, que este Juzgado Federal indique a cuál de las dos personas que se ostentan como tesoreros de la Universidad Michoacana debe entregarse, por el tesorero general del Estado, el cheque 6629, a que se refiere su oficio sin número, de fecha cuatro del actual, así como a cuales de los documentos de ejecución presupuestaria de la Universidad Michoacana deben atenderse y tramitarse por la Coordinación de Programación del Gobierno del Estado, si los que firman como rector y tesorero, respectivamente, los CC. Doctor Raúl Arreola Cortés y Contador Público Félix Cerda Ramírez, o si los que con dichos caracteres firman respectivamente, los CC. Moisés García López y César Aguilar Jiménez.⁴⁰⁸

Agregando que:

⁴⁰⁶ AHDIIHUM, Fondo Dr. Raúl Arreola Cortés, serie V Educación, caja 25, "Reclamo por la falta de cumplimiento y violación de la suspensión provisional concedida a favor de Raúl Arreola Cortés", 10 de julio de 1986.

⁴⁰⁷ AHDIIHUM, Fondo Dr. Raúl Arreola Cortés, serie V Educación, caja 25, "Oficio del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana dirigido a Raúl Arreola Cortés, rector interino", 20 de junio de 1986. El documento fue firmado por el secretario general, Joel Caro Ruiz y por J. Guadalupe Rangel, secretario de trabajo.

⁴⁰⁸ AHDIIHUM, Fondo Dr. Raúl Arreola Cortés, serie V Educación, caja 25, "Respuesta al oficio 586 de la Secretaría de Gobierno", 9 de julio de 1986.

No le corresponde a las partes indicar al Juez de Amparo las medidas que debe tomar para tal fin; por otro lado, este Juzgado Federal, carece de facultades para realizar actos propios y exclusivos del Gobierno del Estado, como lo es la entrega del numerario correspondiente al subsidio estatal que se otorga a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, dado que la Ley de Amparo no contempla ningún supuesto que prevea que sea el Juez de Distrito a quien deban de entregarse depósitos fuera de los que se refieren a las garantías y contragarantías afectas a la suspensión provisional y definitiva que el propio Tribunal y de acuerdo con el artículo 128 de la Ley de la Materia fije (...) por tanto, diga al secretario de Gobierno y tesorero general del Estado que queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el cheque número 6629, cuenta 100463-6 de Banca Serfín, expedido por la Tesorería General del Estado por la cantidad de sesenta millones ochocientos ochenta y tres mil quinientos treinta pesos, para que previa identificación y recibo que se deje en autos, se les haga entrega del mismo.⁴⁰⁹

Lo anterior se desprendió, como se ha venido haciendo referencia, a la solicitud del licenciado Godoy Rangel al juez de Distrito para que señalara los alcances de la suspensión, al no quedar satisfecho con la respuesta de este, tomó una serie de decisiones que agravaron más la situación en la Universidad Michoacana, creando una mayor confusión e inestabilidad institucional. Con la respuesta del juez al secretario de Gobierno dio instrucciones para que el citado cheque les fuera entregado a Moisés García López y a César Aguilar Jiménez. El argumento fue ese, que al no conocer los alcances de la suspensión, se decidió entregar los recursos a quienes consideraron como autoridades universitarias, en tanto que la Comisión de Rectoría, así como la Junta Especial Número Cinco de Conciliación y Arbitraje no eran sujetos señalados en el amparo.⁴¹⁰

Por segunda ocasión, los licenciados Baltazar Barajas y Díaz Silva, interpusieron una queja referida al incumplimiento y violación de la suspensión

⁴⁰⁹ AHDIIHUM, Fondo Dr. Raúl Arreola Cortés, serie V Educación, caja 25, "Respuesta al oficio 470 de la Secretaría de Gobierno, 4 de julio de 1986.

⁴¹⁰ AHDIIHUM, Fondo Dr. Raúl Arreola Cortés, serie V Educación, caja 25, "Informe presentado por Leonel Godoy Rangel, secretario de Gobierno y Encargado del Despacho del Poder Ejecutivo del Estado al Juez Primero de Distrito", 16 de julio de 1986.

vigente, específicamente por el tema del cheque con los subsidios que le fueron entregados a su contraparte. A lo cual manifestó que

En efecto, como el propio secretario de Gobierno lo reconoce en su informe que se comenta se ha incurrido en la repetida inejecución, desobediencia e incumplimiento, porque el día 14 del mes en curso, la Tesorería General del Estado, entregó al C.P. y L.A. César Aguilar Jiménez, el importe de los subsidios estatal y federal correspondientes a la segunda quincena de junio, no obstante que éste profesionista no es el tesorero de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, con lo que se modifica el estado de cosas que existía al decretarse la suspensión de referencia, además de que ese acto implica el reconocimiento del médico Moisés García López como rector provisional de esta universidad y a la vez el desconocimiento del rector interino en funciones de la misma, con clara violación y modificación del estado de cosas que existía al decretarse esa suspensión, sin que sean de tomarse en cuenta los ingenuos argumentos que al respecto se invocan, ya que esos subsidios debieron entregarse a la Universidad Michoacana por conducto de su representante legal en funciones o por quien éste autorice para ello de acuerdo con sus facultades.⁴¹¹

La problemática financiera no quedó en ahí, ya que el Ejecutivo local presionó a las instituciones bancarias para que congelaran las cuentas de la universidad y cancelaran las chequeras a nombre de Félix Cerda y Raúl Arreola. Pese a tener conocimiento de la situación por la que atravesaba la universidad en esos instantes, desde el 28 de junio tanto Banamex como Bancomer, entre otros fueron notificadas por el licenciado Francisco Tejeda Ceballos, secretario general de la Universidad Michoacana, se procedió en Banpaís a bloquear las cuentas de la casa de estudios.⁴¹²

⁴¹¹ AHDIIHUM, Fondo Dr. Raúl Arreola Cortés, serie V Educación, caja 25, "Informe presentado por Sergio Díaz Silva al Juez Primero de Distrito en el Estado", 25 de julio de 1986; "Informe presentado por Ángel Baltazar Barajas y Sergio Díaz Silva al Juez Primero de Distrito", 22 de julio de 1986.

⁴¹² Archivo Personal Felipe Ángel Gutiérrez Martínez (APFAGM en adelante), "Oficios a Bancen, Banamex y Bancomer", 28 de junio de 1986.

En oficio girado Cerda Ramírez y Arreola Cortés, el gerente regional de Banpaís, Francisco Bernal Macouzet, señaló que “en virtud de haber sido canceladas las firmas según el oficio de fecha 7 de julio de 1986, suscrito por el C. rector de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Dr. Moisés García López, solicito a ustedes por este conducto nos sean devueltas a esta institución las chequeras que obran en su poder de las cuentas de cheques número 590-101170-5 y 590101210-6”.⁴¹³

A la par de todo ello, García López se trató de ser reconocido como el representante legal de la Universidad Michoacana ante el juez primero de Distrito, aprovechando en esa ocasión que tendría la capacidad de desistir del amparo, pero el licenciado Juan Díaz Ponce apuntó que “ello equivaldría a prejuzgar sobre la inconstitucionalidad del acto reclamado, porque precisamente engendraría la consecuencia de reconocer en el estadio procesal en el que se halla este juicio constitucional, la ilegalidad e inconstitucionalidad de un acto que proviene de la aplicación del decreto que se está reclamando en el juicio de amparo”.⁴¹⁴

Con todo lo que había acontecido en julio, el mes de agosto el conflicto se sostuvo por dos factores: la resistencia de los grupos en pugna y el apoyo de la Federación y del gobierno local al rector que cada uno reconoció. Ese mismo mes, el rector interino dirigió una carta al licenciado Miguel González Avelar, secretario de Educación Pública, en la cual le detalló las razones de la crisis acaecida en la Universidad Michoacana; dándole detalles de lo acontecido desde el mes de mayo. También agregó que “una de las principales violaciones que ha realizado el gobierno del Ing. Cuauhtémoc Cárdenas ha sido la entrega de los subsidios, tanto estatal como federal, al doctor García López, quien ha impreso un manejo político

⁴¹³ AHDIIHUM, Fondo Dr. Raúl Arreola Cortés, serie V Educación, caja 25, “Documento 1284, oficio de Banpaís a Raúl Arreola Cortés y Félix Cerda Ramírez”, 8 de julio de 1986.

⁴¹⁴ AHDIIHUM, Fondo Dr. Raúl Arreola Cortés, serie V Educación, caja 25, “Respuesta al documento de Moisés García López”, 14 de julio de 1986.

de esa situación y ha pretendido, aunque sin éxito, el reconocimiento de los directores (de 26 planteles, 21 están a nuestro favor)".⁴¹⁵

Aunque se llegó a un acuerdo para el pago de las nómicas por parte de los dos rectores, la situación en lo general no varió, ya que persistían los cierres de las instalaciones por simpatizantes de uno u otro grupo; los manifiestos y desplegados en la prensa local dieron cuenta del nivel de la gravedad de esa crisis. Los tiempos electorales comenzaron a hacer efecto en la entidad tras el triunfo de Luis Martínez Villicaña. Por su lado, el ingeniero Cárdenas Solórzano se dedicó a realizar dos actividades únicamente: el trabajo del proceso de entrega-recepción y la Corriente Democrática.

Aunque el gobernador electo no quiso hacer declaración alguna respecto al conflicto universitario, varios integrantes de ambos bandos estuvieron seguros de que la situación cambiaría al tomar posesión del cargo el exsecretario de la Reforma Agraria. El nuevo mandatario asumió el poder el 15 de septiembre, tres días después envió a la Cámara de Diputados de Michoacán una propuesta de reformas a la Ley Orgánica de la Universidad Michoacana. El decreto número 1 estipuló cambios en la integración y naturaleza de la Comisión de Rectoría, la cual desde ese momento estaría integrada por ocho miembros, de los cuales cinco serían exrectores. Sus facultades fueron ampliadas, tomando entre ellas la de designar rector definitivo, siendo el Consejo Universitario relegado de esas atribuciones.

Ese mismo día, 18 de septiembre, Raúl Arreola Cortés presentó su renuncia ante el Consejo Universitario, sin dar mayor explicación, dejó en claro que lo hizo para facilitar la solución a tan grave crisis.⁴¹⁶ El día 23 del mismo mes, el ya entonces exrector se desistió del amparo que promovió en junio, en virtud de que la reforma hecha por Martínez Villicaña había derogado el decreto 398 que motivó

⁴¹⁵ AHDIIHUM, Fondo Dr. Raúl Arreola Cortés, serie V Educación, caja 25, "Oficio 580/986 de la rectoría de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo al licenciado Miguel González Avelar, secretario de Educación Pública", 15 de agosto de 1986.

⁴¹⁶ AHDIIHUM, Fondo Dr. Raúl Arreola Cortés, serie V Educación, caja 25, "Renuncia de Raúl Arreola Cortés", 18 de septiembre de 1986.

la crisis de los dos rectores; terminando así una de las etapas más convulsas de la historia reciente de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

Es importante destacar que a lo largo del juicio de amparo, a comparación de lo acontecido en 1943, el rector emanado de las reformas a la Ley Orgánica, en este caso el médico Moisés García López, no solicitó la revisión de la suspensión concedida a Arreola Cortés, en virtud de que no se dio un fallo definitivo por parte del juez de Distrito. Tampoco, el gobierno estatal buscó otro mecanismo para frenar la suspensión. No hubo una intervención, hasta donde se tiene registrado en documentos y por testimonios de universitarios, exfuncionarios estatales y exlegisladores, obtenidos desde 2013, una intervención directa del secretario de Educación Pública o del presidente de la República para resolver el conflicto. Hasta el término de esta investigación, no hubo registros adicionales al juicio de amparo que aporten algo distinto al desarrollo del conflicto y la naturaleza de la suspensión provisional a favor del rector interino. La intervención del Ejecutivo local en dicho tema se limitó a lo expuesto en apartados anteriores.

CAPÍTULO 4

DUALIDADES EN LA RECTORÍA NICOLAITA. LOS CISMAS INSTITUCIONALES EN LA UNIVERSIDAD MICHOACANA EN 1943 Y 1986

4 Desencuentros al interior del partido hegemónico, la pugna de dos proyectos de nación y sus concepciones de la educación superior

El país ha experimentado distintos momentos en los cuales la existencia de una pugna entre proyectos de nación ha incidido el desenvolvimiento de las relaciones entre grupos, lo cual derivó en inestabilidad institucional a distintos niveles. De igual forma, el desgaste de los modelos de desarrollo y de las estructuras institucionales profundizó las diferencias entre grupos que ya se encontraban en conflicto.

Las temporalidades que le conciernen a la presente investigación se dieron procesos en los cuales no solo el desgaste de una estructura fue la principal causa, sino se debió también a la incompatibilidad de los proyectos de nación, y por ende, lo social, político, económico y educativo fueron muy debatidos, por lo que las propuestas e iniciativas que se vertieron en estos espacios fueron polémicos.

El partido político creado por Plutarco Elías Calles en 1929 con la idea de unificar a todas las fuerzas en torno a un nuevo poder que sería el encargado de terminar con la lucha de facciones y con los poderes regionales, se convirtió en un nuevo escenario en donde las disputas por el poder se llevaron por otros medios y a través de novedosos mecanismos de control. Sin embargo este espacio padeció varias crisis, aunque todas, antes de 1987, fueron controladas por la estructura partidista o por el Ejecutivo federal.

Las décadas de los cuarenta y de los ochenta significaron años de cambios importantes para el desenvolvimiento del país, principalmente en el terreno político, económico y educativo. En estos tres ejes se sustentaron los virajes hacia el proteccionismo y al neoliberalismo, así como del monopolio estatal en la educación a la privatización de la misma.

Al haber acontecido los cismas institucionales de la Universidad Michoacana en 1943 y 1986, se pueden identificar elementos en común en el escenario nacional y estatal que de alguna forma pudieron haber influido en dichos conflictos. Las décadas de los cuarenta y de los ochenta representaron en México etapas de cambios ocasionados por el desgaste de una estructura que había permanecido como eje para la toma de decisiones. Sin embargo, la naturaleza misma de estas estructuras ocasionó una erosión, la cual se aceleró al paso de los intereses entre los mismos impulsores de ellas. A través del método deductivo se irá analizando los dos escenarios de conflicto lo que permitirá la ubicación de similitudes entre ambos contextos. Pese a la distancia temporal, la importancia de este ejercicio comparativo se sustenta en la presencia de una serie de elementos que influyeron en el desenvolvimiento político del país en dos momentos de la historia.

Dos momentos de la historia de México definieron el rumbo del país, proyectos de nación que son diametralmente opuestos, pero que guardan varias similitudes en su proceso de consolidación. Ambas décadas representaron cambios profundos en el país a partir de la reconfiguración de fuerzas en el partido hegemónico. El arribo de nuevas élites políticas reflejó el desgaste de las estructuras existentes y la forma en la que se establecían las relaciones de poder.

En un primer momento, el periodo presidencial del general Lázaro Cárdenas representó un punto de inflexión en el cual la naturaleza y los objetivos que se habían planteado al calor de la revolución fueron reconfigurados por el presidente y el cuerpo de colaboradores que lo acompañó, así como otras personalidades que influyeron en él como el general Francisco J. Múgica. Los trabajadores fueron el centro del programa de gobierno de 1934 a 1940, durante esos seis años se consolidaron tres aspectos: las reformas laborales, las reformas educativas y la centralización del poder en torno al presidente, siendo la última la que posibilitó la existencia de las dos anteriores.

Javier MacGregor divide al sexenio cardenista en tres etapas: la primera de 1934 a 1936, la segunda de 1936 a 1938, y la tercera de 1938 a 1940, siendo la

última la de consolidación que dio inicio con la expropiación petrolera, el fortalecimiento de la educación socialista y el arraigo de la figura de Cárdenas en el espectro nacional.⁴¹⁷ Sin embargo, la centralización del poder en torno a la figura del general Cárdenas había ocasionado un desgaste temprano por diversas razones: por un lado, fueron los cardenistas y no Cárdenas quienes sobrepolitizaron varios espacios de la vida pública, lo cual resultó contraproducente para el cardenismo, dado que al desplazar a varios grupos y personajes, fueron perdiendo la simpatía de distintos sectores que no se identificaron con el radicalismo de algunos personajes que integraron el círculo íntimo del presidente.⁴¹⁸

Asimismo, ese desplazamiento y combate hacia los sectores conservadores derivó en la unificación de la oposición como lo reflejó la fundación del Partido Acción Nacional en 1939 y la expansión de organizaciones como la Unión Nacional Sinarquista. Los empresarios que fueron afectados por las reformas laborales y agrarias se adhirieron a cámaras empresariales que funcionaron como un espacio de resistencia del sector privado.

En un tercer momento, en este periodo se introdujeron contrapesos en el escenario político al crear la Confederación Nacional de Organizaciones Populares, la cual tuvo como propósito en un inicio el restarle fuerza a la Confederación de Trabajadores de México y demás organizaciones obreras que estaban en poder de los cardenistas.⁴¹⁹ Con ello se puede verificar una pugna por el control del partido y la diferenciación de proyectos de nación.

Al igual que Cárdenas, Ávila Camacho consideró que el partido debía de ser reformado bajo la idea de que debía de adecuarse a los nuevos tiempos.

⁴¹⁷ Mac Gregor Campuzano, Javier, "El nuevo presidencialismo, corporaciones y partidos políticos durante el cardenismo" en León y González, Samuel (Coord.), *El cardenismo, 1932-1940*, México, Fondo de Cultura Económica, 2010, p. 331.

⁴¹⁸ Es pertinente distinguir a los simpatizantes del general Lázaro Cárdenas del propio exgobernador de Michoacán en virtud de que los primeros en varias ocasiones parecen haber actuado un tanto al margen del segundo a partir de la injerencia en otros espacios en donde se generaron conflictos por esas situaciones como algunas confederaciones obreras o la Universidad Michoacana.

⁴¹⁹ Loeza, Soledad, "La reforma política...", s/p.

Aunque se propuso dejar atrás al corporativismo cardenista y la estructura del partido no cambió la forma en la que funcionó el sistema. La reforma se sustentó más en eliminar el impulso del cardenismo y restringir la influencia de varios personajes, principalmente de Vicente Lombardo Toledano, así como de distintas organizaciones obreras.

En este sentido se puede identificar un viraje que buscó distanciarse del cardenismo, pero sin confrontarse directamente con él, es decir, no hubo una expulsión del partido o del país de personalidades como sucedió durante el sexenio anterior. Se implementó otro mecanismo mediante el cual no solo se contuvo y en cierta medida le restó fuerza al cardenismo, fue con la incorporación de la oposición a proyectos de la administración avilacamachista, como fue el caso del Partido Acción Nacional, a través de Manuel Gómez Morín, quien colaboró en la reorganización de la Universidad Autónoma de México y la creación de una nueva ley orgánica.⁴²⁰

El cuerpo de colaboradores de Manuel Ávila Camacho reflejó el viraje que experimentó la política mexicana y el paulatino desmantelamiento de la estructura cardenista. En algunas secretarías se puede ver de manera más clara ese cambio: en la Secretaría de Gobernación estuvo al frente el licenciado Miguel Alemán Valdés, un universitario que no estaba identificado con el cardenismo y cuya formación en la UNAM, lo hizo simpatizante de la libertad de cátedra y de la autonomía universitaria.

Tanto la presidencia de Manuel Ávila Camacho como la de Miguel de la Madrid, representaron el inicio y el fin de dos esquemas de control político, administración pública y la relación Universidad-Estado. Aunque no existe comparación alguna en cuanto al impacto del proyecto del Ejecutivo federal de ambas administraciones, sí hay elementos suficientes que permiten dilucidar rasgos similares en cuanto a los mecanismos de control dentro del partido, la renovación de las élites políticas y el impulso de un programa de alguna manera distanciado de sus antecesores inmediatos. En la Secretaría de Comunicaciones y

⁴²⁰ Loeza, Soledad, "La reforma política...", s/p

Obras Públicas, de 1941 a 1945, estuvo Maximino, hermano del presidente, quien no tenía cercanía con el cardenismo. En la Secretaría de Salubridad y Asistencia estuvo Gustavo Baz Prada, exrector de la Universidad Nacional Autónoma de México en los tiempos de la autonomía total, quien desde luego comulgó con la idea de la autonomía universitaria y la libertad de cátedra, detalle que lo hizo ajeno al cardenismo.

Pese a que estuvo en su gabinete el propio Lázaro Cárdenas como secretario de la Defensa Nacional y Heriberto Jara en la de Marina ello no cambió la política del presidente Ávila Camacho de desplazar a los elementos radicales y finalizar los proyectos iniciados en el periodo anterior, cuestión que se hizo muy notoria en la Secretaría de Educación Pública. Inicialmente, dicha cartera fue ocupada por Luis Sánchez Pontón, un elemento cardenista, promotor de la educación socialista, aunque ya no de una forma radical como sus antecesores. Al frente de esa secretaría estuvo cerca de un año, siendo sustituido por Octavio Véjar Vázquez, un personaje que no comulgó con el tema de la educación socialista y que hizo patente con el impulso de la llamada Escuela del Amor.

El presidente vio la necesidad de conciliar los intereses del Estado con los de la oposición y evitar, en la medida de lo posible, volver a confrontar al gobierno con los grupos católicos. En este sentido, el proyecto educativo no solo se vio sometido a una serie de reformas el nivel básico como se dio con la escuela nacionalista o escuela del amor, también se comenzó a dar un giro en la concepción de la autonomía universitaria.

Esta nueva política educativa impulsada por el gobierno federal, a la par del estilo que tuvo Vejar Vázquez de imponerla, le dio certeza a otros grupos de poder sostener sus luchas en contra de los cardenistas que todavía mantenían gran influencia en otros niveles. Los primeros que se vieron beneficiados por la política educativa conciliadora fueron las universidades que funcionaron al margen de lo establecido en el artículo 3º constitucional referente al carácter socialista y el control que los cardenistas habían obtenido en las universidades públicas a raíz de ello.

Javier Mendoza Rojas considera que es a partir de la presidencia de Manuel Ávila Camacho que el punto de partida para comprender el desenvolvimiento de la educación en México hasta la actualidad. En este sentido, la situación de la educación superior se puede analizar a partir de dos aspectos centrales: la autonomía universitaria y el papel de las universidades públicas autónomas en el desenvolvimiento político, social y cultural del país.

Aunque Ávila Camacho implementó una estrategia de conciliación con los conservadores y el sector privado, no eliminó el monopolio educativo del Estado, con ello mantuvo el control de una de las áreas estratégicas del país. Lo anterior no solo le permitió dominar uno de los espacios más conflictivos, sino que podía intervenir directa o indirectamente cuando fuera necesario desplazar o eliminar a facciones que fueran incrementando su influencia.

El tema educativo fue ampliamente discutido, aunque existieron ciertas similitudes con el programa cardenista, principalmente con lo relativo a la federalización y la homogeneización de los planes de estudios. Pese a la resistencia de varios estados para firmar los convenios con el gobierno federal, finalmente se dieron avances. Cárdenas trató de impulsar sin éxito tales objetivos por distintos factores, entre ellos la orientación socialista.⁴²¹

Por lo que respecta a la educación superior, la transición de la orientación socialista a la libre cátedra, no fue fácil, ni homogéneo en virtud de la resistencia en varios escenarios, la Universidad Autónoma de México y la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo las que se vieron más afectadas por este cambio en la dirección de la relación del Estado con estas instituciones y la reconfiguración de la autonomía universitaria. Si bien, desde las postrimerías de la presidencia de Abelardo Rodríguez (1932-1934) se había dado una discusión en torno a la orientación de la educación que se reflejó a través de la polémica Caso-Lombardo.

⁴²¹ Greaves, Cecilia, *Del radicalismo a...*, pp. 94-98.

Con ese antecedente, más los conflictos que se habían suscitado a distintos niveles por la discusión sobre la pertinencia o no de la educación socialista y la libertad de cátedra, así sobre la intervención del Estado en la educación superior y de la autonomía universitaria, Ávila Camacho consideró que era importante respetar la autonomía a las universidades públicas, en virtud de ello sería una muestra la apertura de su gobierno. Aunque realmente el presidente quiso deslindar a su administración de la visión de su antecesor y el radicalismo que le distinguió.

En el tema educativo se impulsaron dos reformas que se originaron en el seno de la transición definitiva a un modelo nacionalista, alejado de todos aquellos elementos relacionados con la orientación socialista: la reforma al artículo 3° constitucional y la nueva Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México de 1945. Estos dos momentos representaron el paso de un control estricto en el tema educativo a abrir las posibilidades de participación de otros actores, principalmente aquellos provenientes del sector privado. De igual forma, los estratos sociales medios eran quienes tenían una mayor presencia en estos escenarios, siendo ellos quienes más se habían manifestado a favor de una nueva relación entre las instituciones de educación superior y el Estado.

Este cambio en la proyección gubernamental para la educación superior se dio a la par de un proceso de elitización de la misma, lo cual se debió al retroceso de las políticas cardenistas que incluían a los sectores populares. Las universidades públicas paulatinamente dejaron de contar entre sus filas a hijos de obreros y campesinos, para ser desplazados por estudiantes cuyos padres eran pequeños comerciantes, profesionistas, funcionarios de nivel medio, campesinos con mayor ingreso.

A la par de esa situación, la Universidad Nacional se vio sometida a una redefinición de su gobierno, en función del interés tanto del gobierno federal como de los grupos que dirigían la casa de estudios de reestablecer el otorgamiento de los subsidios y de una autonomía restringida. Ambas propuestas se sustentaron

en el ánimo de eliminar la probabilidad de un nuevo conflicto interno.⁴²² A partir de esa lógica, el Ejecutivo federal vio la necesidad de reformar el marco normativo de la Universidad, a través de la cual se le daría una libertad técnica y administrativa sin injerencia del Estado en lo concerniente la enseñanza y su forma de gobierno, es decir, contaría con libertad de cátedra y de organización.

La Ley Orgánica de 1945 estableció una nueva forma de gobierno de carácter bicéfalo, es decir, que contó desde aquel momento con un sistema de contrapesos en el cual al Consejo Universitario se le limitaron sus facultades, y con la creación de una Junta de Gobierno, la designación del rector y los directores estuvo sujeta a otro mecanismo que causó controversia en virtud de que los nombramientos de los altos funcionarios recayó en un cuerpo colegiado, que si bien el Consejo Universitario podría nombrar a los integrantes de la Junta, ya no recaería en este la designación del rector. Sin embargo, esta nueva legislación universitaria no contempla, hasta la fecha, cual órgano es la máxima autoridad de la institución.

En este sentido, el Ejecutivo federal ya no intervendría en el gobierno universitario, por lo tanto la autonomía de la institución prevaleció, recuperando a su vez el subsidio que se le había retirado desde 1933.⁴²³ La reincorporación del

⁴²² Pese a haber mejorado relativamente las relaciones entre la Universidad Autónoma de México y el gobierno avilacamachista, los conflictos internos en la primera continuaron por las constantes disputas entre los grupos por el control de la universidad. Tras la salida de la rectoría de Rodolfo Brito Foucher, la pugna por el dominio de la rectoría derivó en la confrontación de dos grupos: por un lado Manuel Gual Vidal, Octavio Medellín Ostos y Raúl Cervantes Ahumada, mientras que un número importante de consejeros universitarios y sociedades de alumnos se posicionaron para conseguir el mismo objetivo, el resultado fue la creación de un Directorio por parte del primer grupo, quienes impulsaron a la rectoría a Gual Vidal, mientras los segundos designaron a José Aguilar Álvarez como rector, ello ocasionó la existencia de dos rectores en la Universidad, que por unas semanas ocasionó incertidumbre en la institución hasta que intervino el presidente Manuel Ávila Camacho, quien instó a ambos grupos a dejar el conflicto y sugiriendo la renuncia de ambos rectores. Después de ello, La Junta de Exrectores, que había sido creada para solucionar la crisis, designó finalmente a Alfonso Caso como rector, dando por terminado este episodio. Véase: Mendoza Rojas, Javier, *Los conflictos de la UNAM en el siglo XX*, México, Centro de Estudios sobre la Universidad, Plaza y Valdés Editores, 2001, pp. 105-108.

⁴²³ Pese a que el gobierno federal le había otorgado a la Universidad Autónoma de México un monto de 10 millones de pesos, dada la precariedad de la institución se le concedió un monto extraordinario que también fue insuficiente. Durante el sexenio de Cárdenas del Río se dio un grave deterioro en las relaciones entre la Universidad y el gobierno, lo cual evitó que esta contara con el recurso suficiente para sostenerse. Sin embargo, durante la presidencia de Manuel Ávila Camacho, el acercamiento entre los universitarios y la Federación atenuó las diferencias que

carácter nacional y la recuperación del subsidio federal fue el punto final en la discusión sobre la autonomía universitaria, la libertad de cátedra y el papel del Estado en la educación superior que operó bajo la lógica del proyecto cardenista.

Finalmente, la reforma al artículo tercero constitucional marcó el final en la lucha por el control de la educación, así como de la definición de su naturaleza y fines. Pese a que el artículo fue reformado durante el primer mes de la administración de Miguel Alemán Valdés (1946-1952), el proyecto y los debates tuvieron lugar en los últimos momentos de la presidencia de Ávila Camacho. Jaime Torres Bodet, quien sustituyó a Octavio Vezar Vázquez en la Secretaría de Educación Pública, consolidó en la propuesta nacionalista impulsada por el presidente.

En la exposición de motivos, se remarcó la eliminación de todos aquellos elementos que habían sido factor de inconformidad y confrontación entre el gobierno y el sector privado y la Iglesia Católica. Bajo el principio de la unidad nacional, se aseguró que a través de esa reforma se respetaría la libertad de creencias, aunque a su vez reafirmó el monopolio del Estado en la educación y su control sobre que instituciones particulares podían ser reconocidas. Por lo que respecta a las escuelas privadas, se les dio un poco más de oportunidad de desenvolverse, a comparación de lo estipulado por la legislación de 1934, aunque de igual forma deberían de realizar el proceso concerniente al otorgamiento de la licencia de operación.⁴²⁴

En los sexenios que le precedieron a la administración de Manuel Ávila Camacho, el desarrollo del sistema político mexicano se consolidó alcanzando su auge en la década de los cincuenta, aunque en la década siguiente, pese a la estabilidad económica, la social y política estuvo comprometida a raíz de la respuesta del gobierno de Gustavo Díaz Ordaz (1964-1970) a las nuevas exigencias sociales y el avance de los estratos medios, cuyas necesidades

existían, este momento de distensión abrió el camino para el reconocimiento de la Universidad y la reincorporación de su carácter nacional. Véase: Mendoza Rojas, *Los conflictos de...*, pp. 78-84.

⁴²⁴ Ortiz, Cirilo, Alejandro, *Laicidad y reformas educativas en México: 1917-1992*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2015, pp. 73-75.

escaparon en gran parte del control estatal. La crisis emanada de las movilizaciones de médicos y estudiantes socavó la credibilidad del Estado y del partido hegemónico. Aunado a ello, la incertidumbre financiera que caracterizó al régimen de José López Portillo (1976-1982) dio pie a una serie de desencuentros con el sector privado, universidades públicas y corrientes políticas de oposición, así como a unas discrepancias con los tecnócratas, entre ellos Miguel de la Madrid Hurtado.

El arribo de Miguel de la Madrid a la presidencia representó el inicio de una nueva etapa en el terreno político del país y en el rumbo del Partido Revolucionario Institucional. El programa con el que sustentó su administración estuvo organizada en función de intentar contrarrestar los efectos de la crisis financiera que se había generado a finales de 1982 y que se agudizó cuatro años después. Aunado a ello, gran parte de los colaboradores del Ejecutivo federal eran personajes con perfiles profesionales y políticos distintos a los que habían formado parte de los gobiernos anteriores.

Estos nuevos funcionarios se habían distinguido por contar con una formación profesional y técnica un tanto distante del tipo de funcionario que se había desempeñado en otras gestiones, dio pie a la paulatina renovación de la élite política mexicana. Pese a la formación académica y política, los personajes que colaboraron con De la Madrid no estuvieron ajenos a la dinámica del sistema y del partido, ya que adquirieron una experiencia previa al haber estado en puestos administrativos, puestos por elección o puestos en el partido.⁴²⁵

Los llamados tecnócratas, como ya se había comentado en capítulos anteriores, discreparon de la concepción nacionalista y desarrollista de los gobiernos de Luis Echeverría y José López Portillo. Las crisis por las que atravesaba el país tanto económica, como política y social, sustentaron la lógica y el discurso que llevó al gobierno delamadrista a plantear un cambio en el modelo

⁴²⁵ Hernández Rodríguez, Rogelio, "Los hombres del presidente De la Madrid", http://codex.colmex.mx:8991/exlibris/aleph/a18_1/apache_media/YVTD6FGCP45BQYKGGV18UIJ1B9SRFE.pdf, consultado el 9 de abril de 2017, s/p.

económico, pero sin transformar de fondo las relaciones de poder y la estructura del sistema político.

La petrolización de las arcas federales y el papel central del Estado en la economía fueron de los principales puntos con los que la nueva élite que se insertó en el gobierno federal promovió un viraje hacia un nuevo modelo cuyo objetivo fue disminuir la presencia del Estado en la economía, aunque a la par de ello se dio un proceso centralizador en el que el viraje, contradictoriamente a lo que se pensó, el Estado centralizó varias acciones entre ellas el rumbo de la educación.

Al igual que en el sexenio de Manuel Ávila Camacho, la presencia de nuevos grupos en el partido hegemónico y en el gobierno federal dio paso a una serie de cambios de orden económico, político y educativo. Miguel de la Madrid, quien formaba parte de esa generación que había hecho gran parte de su carrera en áreas ligadas a la economía, principalmente, supo desde su campaña que para tener éxito en sus propósitos debía de incluir en su gabinete a políticos de experiencia, aunque de alguna manera guardaran algún tipo de relación con su antecesor.

El presidente también consideró necesario que políticos con trayectoria y de la línea dura del Partido Revolucionario Institucional lo acompañaran en el gabinete en función de su conocimiento del terreno político y las formas con las cuales podían hacerle frente a problemáticas que se presentaran o reacciones de la oposición que se deberían de sofocar. Aunque no necesariamente varios de los que integraron el gabinete no eran tan cercanos desde un inicio al presidente, habían ganado la confianza de este por sus habilidades y desempeño, como fue el caso de Manuel Bartlett Díaz, Jesús Reyes Heróles, Luis Martínez Villicaña, entre otros.⁴²⁶

Por el otro lado, Ramón Aguirre, Francisco Labastida, Francisco Rojas, Carlos Salinas y Bernardo Sepúlveda, tenían una relación más cercana con De la

⁴²⁶ Hernández Rodríguez, Rogelio, "Los hombres del...", s/p

Madrid, y por lo menos una amistad de diez años. Esas relaciones permitieron una mayor coordinación al interior del gabinete, y por parte del presidente, un mayor control en la toma de decisiones.⁴²⁷ En este sentido, es posible identificar que el posicionamiento de los tecnócratas se consolidó a raíz del desgaste de la generación que les antecedió. De igual forma, como había sucedido décadas atrás, con Ávila Camacho, algunos de los integrantes de los gabinetes presidenciales fueron relevados de sus cargos conforme el proyecto del Ejecutivo se consolidaba.

De ese nuevo grupo que se comenzó a consolidar durante la presidencia de Miguel de la Madrid se planteó un reacomodo en las relaciones de poder, lo cual implicó reconsiderar el modelo corporativista, en el cual el papel de los sindicatos, centrales obreras y demás organizaciones de trabajadores oficialistas tenían una gran influencia en el partido y el gobierno. Contradictoriamente a lo que se hubiese pensado bajo esa lógica, no se desintegraron dichas organizaciones, pero sí fueron usadas para evitar movilizaciones que entorpecieran la cristalización de sus proyectos.

Pese a contar con el control de las centrales y organizaciones obreras y campesinas, no se tenía el mismo grado de influencia sobre el sector privado, quienes al verse afectados por la estatización de la banca y otras medidas impulsadas en las postrimerías del sexenio lopezportillista, la fuga de capitales, así como una creciente participación de los empresarios en partidos de oposición, principalmente en Acción Nacional. De manera similar a lo acontecido durante el periodo de Ávila Camacho, aprovecharon la coyuntura para buscar una reconciliación con los sectores empresariales y conservadores e impulsar una agenda distinta a sus antecesores inmediatos.

La privatización de empresas paraestatales les generó a los tecnócratas un plus en la relación con el sector privado, quienes al verse beneficiados, no dudaron en apoyar a esa nueva élite política. Aunque varios empresarios habían asumido compromisos con el PAN, los tecnócratas en el poder tuvieron mayor

⁴²⁷ Hernández Rodríguez, Rogelio, "Los hombres del..." s/p

posibilidad atraer a empresarios, ya que estos no sostuvieron el mismo programa de gobierno sustentado en la intervención estatal en la economía. Guardando las proporciones, entre el gobierno de Ávila Camacho y del De la Madrid, el aminorar la presencia del Estado en ciertos rubros, redujo las diferencias entre ambas partes, lo que permitió una lenta, pero sostenida reconciliación.

Para el caso de los tecnócratas, su identificación con el pensamiento económico clásico que iba a la par de la formación académica que varios de estos personajes habían recibido en universidades extranjeras, les diferenciarse del ala nacionalista del partido. Aunado a ello, sus propuestas sustentadas en la confianza en la autorregulación del mercado y la apertura al libre comercio les permitieron acelerar el proceso de reconciliación con los empresarios, que a diferencia del periodo de Ávila Camacho, el modelo económico proteccionista ya estaba sumamente debilitado por las constantes y muy severas crisis que había atravesado el país desde 1976.

En este sentido, en ambos sexenios, los presidentes apelaron a la necesidad de impulsar un cambio en el rumbo del país, manifestando que México había entrado en una nueva etapa, en los años cuarenta por la Segunda Guerra Mundial, y en los ochenta por las crisis globales del capitalismo, con lo cual se buscó replantear los objetivos de la Federación. Ante esta situación, no solo se impulsó un cambio en el rumbo de la economía, de las relaciones con el sector privado y el desplazamiento de grupos políticos. La educación fue también otro de los puntos nodales de los programas de ambos gobiernos a partir de la idea de la reorientación de los fines de la educación que pasó de educar para la vida a la formación de cuadros técnicos y profesionistas que se vincularan al sector productivo y de servicios.

Así también, la vinculación de las universidades con el sector productivo y el sistema económico se promovió en ambos casos.⁴²⁸ Asimismo, los proyectos educativos, de manera general, respondieron a la política económica, en donde la

⁴²⁸ Aunque en el periodo de Lázaro Cárdenas también se buscó vincular a las universidades con el modelo económico y el sector productivo, ello solamente sería con las empresas estatales, mientras que con Ávila Camacho y De la Madrid, se incluyeron también a las empresas privadas.

tecnificación fue uno de los objetivos principales, dándole un mayor impulso a las áreas relacionadas con la ingeniería y similares, así como a aquellas que pudiesen estar relacionadas al sector de servicios, como se señaló con anterioridad, además de replantear, en el caso de las universidades públicas, las características de su relación con el Estado y la concepción de la autonomía.⁴²⁹ En ambos sexenios, se delimitó esa autonomía bajo un esquema restringido, es decir, tendría asegurada la libertad de cátedra y de libre organización de su gobierno, pero el Estado seguiría interviniendo aunque sólo en casos específicos o de crisis institucional.

En este sentido, ambos sexenios fueron marcados por la influencia de los contextos históricos en los cuales las reformas al artículo tercero constitucional de 1934, 1946 y 1980 delimitaron los derroteros en el tema educativo de las administraciones federales y estatales, asunto que conllevó al establecimiento de un nuevo orden en las relaciones Universidad-Estado. Ante ello, la Universidad Michoacana experimentó notables transformaciones en su estructura y sus metas. Aunque uno de los efectos negativos fue que la diversidad de ópticas en torno al quehacer universitario derivando en constantes conflictos y pugnas, la mayoría guiados a tomar el control de la institución.

Las reformas al artículo tercero constitucional arriba señaladas, estuvieron rodeadas de una amplia discusión en torno a los fines de la educación y el papel del Estado frente a esta. De igual forma, reflejó una serie de pugnas ideológicas en torno a la naturaleza del proyecto educativo que debía de impulsarse en el país. En este sentido, es importante tener en consideración que, basados en el carácter comparativo de la presente investigación, la influencia de estos procesos se hizo notar en la Universidad Michoacana a partir de las discrepancias y enfrentamientos entre las distintas expresiones y corrientes universitarias como lo fue en 1943 y 1986.

⁴²⁹ Lazarín, Federico, "Educación para las ciudades. Las políticas educativas 1940-1982", *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, vol. 1, núm. 1, México, Consejo Mexicano de Investigación Educativa, A.C., 2009, s/p.

4.1 Michoacán y las disputas por el poder

El escenario político en Michoacán siempre ha sido muy especial desde inicios del siglo veinte por varios factores: la aparición y consolidación de grupos de poder, cuya presencia e influencia sigue siendo vigente, a comparación de otras entidades. En un segundo momento, los constantes conflictos resultantes de las pugnas políticas e ideológicas, que en varias ocasiones trastocaron la vida pública de la entidad y de sus instituciones. El cardenismo ha sido el constante referente desde finales de los años veinte como una corriente que como muchas más aparecieron a lo largo y ancho del país tras la revolución mexicana. Sin embargo, su diferencia con respecto al zapatismo, carrancismo, y demás grupos y corrientes surgidas de la contienda revolucionaria, es que esa sí se consolidó en el poder por varias décadas, estableciendo a su vez, una dinastía en la que el general Lázaro Cárdenas figura como su centro.

El caso del cardenismo es muy particular por la forma en la que se desarrolló y se expandió más allá de las fronteras de Michoacán. Si bien no es posible relacionar al cardenismo con todos y cada uno de los escenarios de conflicto acontecidos en Michoacán, sí ha sido un elemento que ha causado controversia y posturas encontradas en distintos momentos. También es necesario tomar en cuenta el papel que asumieron los cardenistas en relación al impulso de un proyecto de nación sólido y centralizador.

Pese a la existencia de cuarenta años de distancia entre la gubernatura del general Félix Ireta y la del ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas, existen varios elementos que permiten analizar dichas administraciones desde una óptica comparada. Aunque el objetivo principal de la presente investigación se encuentra delimitado al estudio de dos conflictos entre la Universidad Michoacana y el gobierno del estado, así como conflictos internos, de alguna quedaría limitado ese análisis sin la existencia de una perspectiva amplia, de ahí que, se puede reflexionar sobre otros aspectos que se interrelacionan de alguna u otra forma entre ambos periodos de gobierno.

Como se señaló con anterioridad, la presencia del cardenismo en Michoacán ha sido un elemento que de alguna forma ha influenciado o determinado la toma de decisiones o la configuración de los grupos de poder. Aunque, a su vez, ello obliga a distinguir entre el cardenismo representado en la figura del célebre expresidente de México y el cardenismo de su hijo, el exgobernador de Michoacán y tres veces candidato a la presidencia. Lo anterior se puede verificar en el modo en el que se tomaron ciertas decisiones y en la integración del cuerpo de colaboradores del general Ireta Viveros y del ingeniero Cárdenas Solórzano.

En un primer momento, el general Ireta Viveros apeló a cierta continuidad tanto en las políticas financieras, educativas y sociales, como en la conformación de su cuerpo de colaboradores. No obstante, la inclusión de otro tipo de elementos a su íntimo círculo generó de alguna forma suspicacias sobre el rumbo que tomaría la administración estatal. Por otro lado, aquella relativa continuidad se puede verificar en la presencia de elementos cardenistas en la inclusión de personajes como Natalio Vázquez Pallares y Alfredo Gálvez Bravo, quienes figuraban como personajes comprometidos con la causa del general Cárdenas.

Por el otro lado, Luis Marín Pérez y José María Mendoza Pardo, como se señaló en capítulos anteriores, tuvieron una relación con el vasconcelismo en algún momento, al igual que Victoriano Anguiano, a quien el propio Ireta designó como rector de la Universidad Michoacana. Lo anterior generó desconfianza por parte de varios dirigentes e integrantes del Partido de la Revolución Mexicana, aunque no derivó en una ruptura o protesta en otro nivel. Pese a ello, el gobernador se apoyó y mantuvo como operadores políticos a Gálvez Bravo y Vázquez Pallares, siendo este último quien se asumía como un personaje progresista, pero que operó en una de las más notables crisis suscitadas durante la gubernatura: el conflicto universitario.

En este sentido, por su parte, el gabinete del ingeniero Cárdenas Solórzano estuvo integrado por personajes provenientes de distintos espacios, tal como fueron los casos de Xavier Ovando y Leonel Godoy, quienes conocían el terreno

universitario y no dudaron en hacer uso de ese conocimiento para tratar de orientar a la Universidad Michoacana hacia fines políticos, como lo dejó sentado los desencuentros con las administraciones universitarias de Cuauhtémoc Olmedo y Raúl Arreola. Ambos personajes se distinguieron por ser eficaces operadores políticos, no solo en el tema universitario, también para mantener la influencia del neocardenismo dentro del Partido Revolucionario Institucional, así como de organizaciones campesinas y obreras. En el caso de Ovando, este formó parte de la comisión que nombró el gobernador para el estudio de la reforma a la Ley Orgánica de la Universidad Michoacana.

Entre otros personajes, Roberto Robles Garnica, primero secretario de Gobierno y después presidente municipal de Morelia, fue uno de los perfiles más notorios del régimen encabezado por Cárdenas Solórzano. En el caso de Robles Garnica, se le vio como el posible sucesor del gobernador en el solio de Ocampo, ello por su trayectoria y habilidad política. También, pese a ser muy joven, Cristóbal Arias Solís se logró posicionar como uno de los personajes de mayor confianza del ingeniero Cárdenas, lo cual quedó manifiesto al haberse encargado de la Secretaría de Gobierno y de la dirigencia estatal del Partido Revolucionario Institucional. Además, formó parte de la comisión que se encargó de la revisión de la reforma a la Ley Orgánica en 1985. Estos últimos dos, años después, se disputaron la hegemonía en el Partido de la Revolución Democrática, ambos señalaron en aquellos años que mantenían una estrecha relación con Cuauhtémoc Cárdenas.⁴³⁰

Algunos otros elementos, pese a no haber formado parte del cuerpo de colaboradores del ingeniero Cárdenas, fueron Salvador Hernández Mora y Octaviano Alanís. Ambos, desde el Congreso local, operaron parte de la aprobación de la promulgación, y posterior modificación, de la Ley Orgánica de la Universidad Michoacana en enero y junio, respectivamente.

⁴³⁰ Véase: Chávez Gutiérrez, Héctor, *Se asoma el Sol. El proceso de formación del PRD en Michoacán, (1986-2001)*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2011, pp. 94-163.

Como en todas las administraciones estatales, algunos funcionarios fungen como operadores políticos en el tema universitario, a lo cual deben de cubrir requisitos indispensables como tener una relación cercana con el gobernador, lo cual, por derivación, debe ser de mucha confianza para este. También, deben de tener un amplio conocimiento del escenario universitario, además de ser ágiles en las relaciones con los actores de la casa de estudios, a fin de poder orientar a la institución al cumplimiento de los objetivos del gobierno en turno, o para sostener un capital político redituable al grupo que dirige el Ejecutivo estatal.

La lucha entre los grupos durante las administraciones de Ireta Viveros y Cárdenas Solórzano se dio en distintos niveles: por un lado, las políticas que ambos mandatarios impulsaron durante sus gestiones, principalmente en el tema educativo, fueron muy cuestionadas por grupos principalmente conservadores. Las protestas y movilizaciones no se hicieron esperar por distintos motivos. Durante la administración de Ireta, el sostenimiento de la educación socialista generó malestar y confrontamiento con los anticardenistas y la iglesia católica.

Por lo que respecta al tema educativo, en ambas administraciones los gobernadores se enfrentaron a posturas contrarias a su proyecto en este sentido. Por un lado, Félix Ireta en su intento por sostener la orientación socialista en ese rubro, se tuvo que enfrentar a una serie de manifestaciones en contra de ello. El contar con el apoyo de los cardenistas, provocó que los sectores conservadores y opositores a esta corriente se opusieran a los planes y programas de estudio que se impulsaban en el nivel básico (escuelas urbanas, rurales y Art. 123) y en las escuelas normales. Lo anterior ya no solo iba guiado en el sentido de un discurso antisocialista o anticardenista, otro matiz se fue incorporando a partir del arribo de Octavio Véjar Vázquez a la Secretaría de Educación Pública.

El secretario de Educación Pública al impulsar la escuela del amor, en Michoacán tuvo efectos más notorios ya que el arraigo de la educación socialista era tan fuerte, que la sobre ideologización en ese sentido, había permeado en varias esferas de la vida pública de la entidad. Los objetivos de la educación socialista estuvieron en concordancia con los fines de las organizaciones

estudiantiles y de profesores, cuya simpatía y compromiso con el cardenismo era tal, que el terreno educativo se transformó en una arena de enfrentamientos. Varios de los grupos que no se sentían identificados con el cardenismo acusaron al gobernador Ireta de ceder a todas las “sugerencias” de los cardenistas. De igual forma, señalaron que el Ejecutivo estatal no tenía trazado un programa que hiciera frente a las necesidades de Michoacán, ya que los esfuerzos de su administración se enfocaban en la consolidación del cardenismo de cara al proceso electoral de 1944.⁴³¹

El gobierno de Ireta Viveros no estuvo tan alejado de las políticas impulsadas por el gobierno federal, contrario a lo que se hubiese pensado, a partir de los párrafos anteriores, los temas educativos y electorales fueron los únicos frentes que causaron mayores controversias y desencuentros con el poder central. No obstante, en otros temas hubo una fluida comunicación y sólida coordinación entre las instancias federales y estatales. Pese a las posturas encontradas en lo educativo, el gobernador Ireta estuvo apegado a lo dispuesto en el programa de la Unidad Nacional impulsado por el general Manuel Ávila Camacho, a partir del contexto internacional que se vivió en ese entonces. La industria y el agro fueron dos ejes principales durante la gubernatura de Ireta, aunque en ambos casos no se lograron los objetivos proyectados. La crisis financiera acaecida durante la primera mitad de los años cuarenta, mermó la instalación de corredores industriales en zonas estratégicas del estado. Aunque se promovieron estímulos fiscales no se tuvo el éxito esperado, ya que la industrialización se había concentrado en centros urbanos como Morelia, Uruapan, Zamora y La Piedad.⁴³²

De manera similar, Cuauhtémoc Cárdenas, durante su gubernatura, trató de impulsar programa de desarrollo industrial, que en cierta medida iba en concordancia con los objetivos de la Federación en ese ramo. Los corredores industriales que se buscaron crear y extender a lo largo de la costa y del bajío no se lograron concretar por distintos factores, entre ellos la crisis financiera vigente

⁴³¹ Anguiano Equihua, Victoriano, *Lázaro Cárdenas, su...*, pp. 156-161.

⁴³² Oikión Solano, Verónica, *Michoacán en la...*, pp. 171-172.

desde 1982 que se profundizó en 1986.⁴³³ El gobierno de Cárdenas Solórzano tampoco estuvo demasiado alejado de las políticas que impulsó el gobierno federal. Tanto en temas fiscales como de administración pública, el Ejecutivo michoacano suscribió convenios con la Federación, aunque por distintas circunstancias no se concretaron algunas metas en dichos temas.⁴³⁴

Los párrafos anteriores dejan en claro dos cuestiones: las diferencias políticas e ideológicas entre los mandatarios estatales con los federales, previamente citados, solamente se reflejaron en ciertos escenarios como lo fueron el educativo y el electoral. En un segundo momento, la búsqueda por mantener, o acceder al solio de Ocampo, se dieron en contextos en los que se buscó desde el centro la consolidación de un proyecto de nación, así como la contención del grupo político del gobernador para evitar que controlara o influenciara en otros ámbitos ajenos al escenario michoacano.

Durante ambos periodos gubernamentales se llevaron a cabo procesos electorales intermedios, los cuales generalmente sirven para medir fuerzas rumbo al proceso que renueva al Ejecutivo local. De igual forma, los procesos electorales intermedios permitieron el reacomodo de fuerzas dentro y fuera del partido hegemónico. La lucha por las candidaturas en el Partido de La Revolución Mexicana y en el Partido Revolucionario Institucional le dio la oportunidad al gobernador en turno de consolidar su figura e influencia. Empero, dichos procesos electorales dejaron inconformes a varios sectores del partido por la designación de los candidatos, o el reconocimiento de los triunfos de la oposición, el último en el caso de la elección de 1983.

Los procesos electorales de 1942 y 1983 permiten dar cuenta de varias similitudes sobre desencuentros que se generaron entre las direcciones nacionales del PRM y del PRI con los gobiernos estatales encabezados por el general Ireta Viveros y el ingeniero Cárdenas Solórzano, respectivamente. Las pugnas generadas por la designación de candidatos, tanto para las presidencias

⁴³³ Cárdenas Solórzano, Cuauhtémoc, *Primer Informe de Gobierno*, Michoacán, Gobierno del Estado, 1981, pp. 31-33.

⁴³⁴ Tovar Herrera, José Manuel, *Raúl Arreola Cortés...*, pp.70-71.

municipales como para diputados locales, detonaron en una serie de manifestaciones, en ocasiones violentas; en algunos casos también hubo deserciones del partido hegemónico. La oposición jugó un papel importante, sobre todo en 1983, lo cual provocó un distanciamiento mayor entre el gobierno local y el federal, cuando el primero reconoció triunfos de partidos opositores.

Finalmente, las elecciones para renovar el Ejecutivo estatal derivaron en ya muy claras confrontaciones entre el grupo del presidente de la República y del gobernador saliente. Las diferencias, en ambos casos, tanto de los colaboradores de Félix Ireta, como de Cuauhtémoc Cárdenas con la Federación y el comité nacional de sus respectivos partidos, fueron profundas e irreconciliables. Los puntos de inflexión se dieron cuando, por usos y costumbres del sistema presidencialista, se hizo efectiva la designación del sucesor del gobernador saliente, en ambos casos, personajes totalmente opuestos al perfil y la línea política del Ejecutivo que terminaba su gestión.

En un primer momento, durante la gestión del general Ireta al frente del gobierno michoacano, en 1942 se dio inicio al tradicional “destape” de los candidatos para la elección de diputados locales, se hizo evidente la intervención del gobernador en la definición de algunas de las candidaturas. Para el distrito de Uruapan la situación se complicó en virtud de la protesta del diputado Julio López Silva, quien acusó al general Ireta de buscar imponer a quien en ese momento se desempeñaba como oficial mayor del gobierno michoacano, Eduardo Pita Hurtado.⁴³⁵ Paulatinamente, las protestas, en este sentido, se fueron elevando de tono en virtud de que más grupos se molestaron por la influencia que ejerció el gobernador para favorecer a Pita Hurtado.

El intercambio de información entre la Confederación de Obreros y Campesinos de México (COCM) y la Confederación de Trabajadores de México (CTM) dejó en claro dos aspectos: que ambas confederaciones se encontraban con dudas respecto a la forma en la que se iba llevando el tema de la candidatura en Uruapan. Ello ocasionó que se elevara la protesta, cuando el Frente del Sector

⁴³⁵ Oikión Solano, Verónica, *Los hombres del...*, p. 268.

Popular se inconformó ante el general Ávila Camacho, haciéndole saber el rumbo que tomaban en aquel instante las elecciones internas del PRM en Michoacán.⁴³⁶

Las acusaciones y señalamientos fueron variadas, entre ellas, se apuntó que el ayuntamiento uruapense, encabezado por Federico Ortiz Ayala, había desviado recursos del erario público en favor de la campaña política de Pita Hurtado. Después de que los inconformes ante esa situación se manifestaron en varias ocasiones, la Secretaría de Gobernación envió a un inspector del Departamento de Información Política y Social para que verificara todas aquellas acusaciones en contra del gobernador y de las autoridades municipales que se vieron implicadas en dichas situaciones. Finalmente, el inspector constató la existencia de una serie de irregularidades que permitieron la imposición de Eduardo Pita Hurtado y de su suplente, Miguel Equihua Ortiz.⁴³⁷

Aunque el general Ireta desde un inicio se había aceptado el cambio de rumbo propuesto por el presidente Ávila Camacho⁴³⁸, los colaboradores que lo acompañaron durante su administración, pudieron haber sido en gran parte artífices o promotores de la imposición de candidatos en algunas regiones del estado durante el proceso electoral de 1942. No obstante, aunque el conflicto fue tomando otras características a paso de los días, una comisión que fue integrada desde el Congreso de la Unión, descartó que el mandatario michoacano hubiese incurrido en prácticas violatorias a los reglamentos electorales.⁴³⁹ Desde luego, ello generó malestar entre los grupos afectados por el conflicto de intereses, pero no hubo mayor protesta por esto último.

El gobernador no pudo haber influido en todos los distritos durante la elección de 1942, otros elementos que aporta la historiadora Verónica Oikión dejan entre ver que algunos reductos eran controlados por grupos que habían ostentado el poder con anterioridad, entre ellos los hermanos Magaña, de cuya familia habían salido dos gobernadores: Gildardo (1936-1939) y Conrado (1939-

⁴³⁶ Oikión Solano, Verónica, *Los hombres en...*, p. 269.

⁴³⁷ Oikión Solano, Verónica, *Los hombres del...*, pp. 269-270.

⁴³⁸ Pérez Escutia, Ramón Alonso, *Historia del Partido...*, p. 309.

⁴³⁹ Oikión Solano, Verónica, *Los hombres del...*, p. 271.

1940). La región de Zamora, como lo señala Verónica Oikión, estuvo disputada por Octavio Magaña y Luis García Amezcua, sin embargo, el diputado federal por ese distrito, Ignacio Urbina Mercado, emprendió una lucha para evitar que se consolidara el arribo de Magaña a la diputación a la que se había presentado como candidato. Varias fueron las acusaciones que Urbina hizo en contra de Magaña, aunque a su vez, el motivo de evitar que Magaña arribase a la diputación se debió a una disputa por el control del distrito, y desde luego del municipio.⁴⁴⁰

De igual forma, en tres distintas ocasiones en diferentes latitudes de la entidad, la influencia del gobernador se hizo sentir en la designación de candidatos a ayuntamientos y de la imposición de personajes indeseables en algunas regiones, quienes cuestionados por sus métodos de ejercer el poder y su dudosa calidad moral, siendo algunas de las razones por las cuales grupos y sectores sociales se sintieron agredidos por los colaboradores del gobernador y por la complacencia de este ante las formas, en ocasiones burdas, de cómo operaron sus funcionarios y simpatizantes ese tipo de acciones. Dos casos muy particulares se dieron en Uruapan y Maravatío, desde donde se hicieron denuncias, de nueva cuenta, por la intervención de funcionarios del gobernador y del propio mandatario las elecciones internas que, en el caso de Uruapan, provocó un porcentaje considerable de abstencionismo entre los perremistas, porque consideraron una farsa la forma en la cual se llevaron las cosas. Por el otro lado, Maclovio Herrera Cardiel, quien era diputado local en aquel momento, haciendo uso de una supuesta representación que le otorgó el gobernador dio posesión del ayuntamiento de dicho municipio a personajes que eran señalados por la población como criminales.⁴⁴¹

Uno de los personajes que mayor presión ejerció sobre distintos grupos, con métodos en ocasiones violentos fue Maclovio Herrera Cardiel, actor político que fue un operador político, cuya forma de hacer política no era tendiente a la búsqueda de consensos, sino al ejercicio de la presión. La Unión Nacional

⁴⁴⁰ Oikión Solano, Verónica, *Los hombres del...*, pp. 272-273.

⁴⁴¹ Oikión Solano, Verónica, *Los hombres del...*, p. 277.

Sinarquista denunció ante el gobernador que Herrera Cardiel había reprimido a varios de sus integrantes en Zinapécuaro.⁴⁴² Es importante tener en cuenta que las presiones ejercidas en los escenarios previamente citados, así como los personajes que se vieron beneficiados por el grupo del gobernador Ireta, como Eduardo Pita Hurtado y Maclovio Herrera Cardiel, posteriormente formaron parte del golpe que se le dio a la Universidad Michoacana en 1943 desde el poder Legislativo.

Finalmente, la elección de gobernador en 1944 fue un proceso álgido, en donde las rupturas no se hicieron esperar, y las confrontaciones entre los cardenistas, la gente del presidente Ávila Camacho, así como del candidato y nuevo gobernador, José María Mendoza Pardo, derivaron en una etapa de tensiones en la entidad y al interior del Partido de la Revolución Mexicana.

La búsqueda por el solio de Ocampo se dio cuando tres importantes personajes del escenario político estatal se lanzaron a contienda interna del PRM: silvestre Guerrero, quien había sido gobernador interino en 1921, Dámaso Cárdenas, también exgobernador, que estuvo en funciones de 1929 a 1930 y Gabino Vázquez, también había ocupado dicho cargo de 1930 a 1931. Los últimos dos se autoproclamaron como herederos de la obra cardenista, lo cual les daba el legítimo derecho de suceder a Félix Ireta en el gobierno local. Las elecciones federales de 1943 le dieron mucha confianza a los cardenistas ya que lograron posicionar a varios de sus seguidores en el Congreso de la Unión. No obstante, al igual que en el proceso local de 1942, las presiones e imposiciones de candidatos crearon fisuras al interior del partido tricolor.

Los tres exgobernadores creyeron estar en condiciones inmejorables, ya que las relaciones que habían tejido a lo largo de los años bastarían con darles un incentivo adicional para que se alcanzaran los objetivos planteados. Aunque en un primer momento, en los pasillos de palacio de gobierno y del comité estatal del PRM se comentó que Gabino Vázquez contaba con las simpatías del

⁴⁴² Pérez Escutia, Ramón Alonso, *Historia del Partido...*, p. 315.

gobernador.⁴⁴³ Por otro lado, Dámaso Cárdenas en un inicio no contó con el apoyo expreso de su hermano Lázaro, por su condición de exgobernador, ante lo cual, una posible postulación iría en contra de la ley. Sin embargo, la modificación de los artículos 21, 52 y 70 de la Constitución local, le permitió tener la posibilidad de aspirar al solio de Ocampo a Dámaso.⁴⁴⁴ Mientras que Silvestre Guerrero, contaba con poco apoyo, principalmente en algunas zonas urbanas y de parte de contadas organizaciones.

En una reunión sostenida entre Victoriano Anguiano y Lázaro Cárdenas en 1943, platicaron sobre el conflicto político que vivió la Universidad que se vivía en aquellos instantes y sobre una carta que había publicado días antes Félix C. Ramírez, en la que criticó el actuar de varios funcionarios del gobierno estatal y sobre la forma en la que se conducían también quienes aspiraban ya a la candidatura del PRM para el gobierno local. El propio Cárdenas manifestó que si bien alguno de los tres precandidatos llegasen a la gubernatura, distintos sectores sociales y del partido culparían al general Cárdenas de las malas obras que realicen en la entidad.⁴⁴⁵

No obstante, pese a los esfuerzos de los tres precandidatos, se dieron situaciones que les impidieron sus planes políticos. Por un lado, la postura de Lázaro Cárdenas de no intervenir en el proceso para no verse involucrado en conflictos de interés político, dejando que la decisión recayera en Manuel Ávila Camacho. En un segundo momento, la manera en la que se fueron desenvolviendo las precampañas, más los antecedentes de los tres aspirantes a la gubernatura, no fue la mejor carta de presentación ante el comité nacional perremista y demás organizaciones.⁴⁴⁶

Cuando Mendoza Pardo fue nombrado candidato al gobierno del estado, las protestas de los cardenistas no se hicieron esperar. Los señalamientos en contra del abanderado tricolor fueron en varios sentidos; su distanciamiento de la política

⁴⁴³ Oikión Solano, Verónica, *Los hombres del...*, p. 298.

⁴⁴⁴ Oikión Solano, Verónica, *Los hombres del...*, pp. 298-299.

⁴⁴⁵ Anguiano Equihua, Victoriano, *Lázaro Cárdenas. Su...*, pp. 161-162.

⁴⁴⁶ Anguiano Equihua, Victoriano, *Lázaro Cárdenas. Su...*, pp. 162-163.

michoacana fue la primera crítica que le hicieron. Por otro lado, se le tildó de derechista y de tener una tendencia conservadora. Su carácter no ayudó en mucho, ya que solía ser muy rígido y estricto, el propio Anguiano le confesó a Vejar Vázquez en una reunión, que su forma de ser a veces caía en lo avaro, además de que no era capaz de impulsar planes e ideas constructivas.⁴⁴⁷

El arribo de Mendoza Pardo significó un rompimiento entre el ávilacamachismo y el cardenismo. Si bien, en un inicio Cárdenas del Río tuvo simpatías con Mendoza Pardo, al paso del tiempo, el gobernador de origen universitario dejó en claro su postura que no permitiría la influencia del cardenismo en la entidad durante su gestión. También, aunque posteriormente la administración de Mendoza Pardo tomó otros rumbos, de 1944 a 1946, fungió como un medio a través del cual se lograron impulsar una serie de políticas federales tendientes a dismantelar gran parte de la herencia cardenista, tanto en el tema agrario, como en el educativo y el político.

La lucha que se dio en el terreno político en Michoacán durante los años cuarenta se pueden comprender a partir de dos factores principales: el cambio de rumbo por parte del gobierno de Manuel Ávila Camacho que le imprimió, principalmente, al tema educativo. El dismantelamiento de la educación socialista orilló por momentos a los cardenistas de defensa dentro y fuera del Partido de la Revolución Mexicana. No obstante, los propios cardenistas cometieron errores, mismos que los hizo perder influencia en distintas regiones y al interior del PRM. Los medios de coacción y cooptación para lograr candidaturas a las presidencias municipales y las diputaciones locales y federales, significaron un costo político alto, que aceleró el avance de otras fuerzas y corrientes contrarias a ellos.

Las luchas políticas en Michoacán fueron el reflejo de un cambio en el paradigma nacional. El rumbo que le imprimieron los grupos que arribaron a la presidencia de la República, específicamente de 1940 a 1946 y de 1982 a 1988, fue distinto al que había prevalecido en administraciones anteriores, ocasionando pugnas de todo tipo y una fisura al interior del partido hegemónico. Desde luego,

⁴⁴⁷ Anguiano Equihua, Victoriano, *Lázaro Cárdenas. Su...,* p. 163.

las diferencias también son varias, ello se puede ver en la forma en que se reconfiguraron los grupos después de las crisis políticas de fin de régimen, principalmente en Michoacán.

De igual forma, como sucedió en 1942, las elecciones intermedias de 1983 fueron, celebradas durante la gubernatura de Cuauhtémoc Cárdenas, fueron un escenario en el que el avance del neocardenismo se dio en dos sentidos: por una parte, buscando consolidar su presencia e influencia en el PRI; mientras que por el otro lado, el arribo de los tecnócratas al poder en 1982 incentivó a los neocardenistas a impedir que estos ejercieran su influencia y mermaran su capital político. Si bien es cierto que el gobierno de Cárdenas Solórzano se acopló a varias políticas federales, las elecciones de 1983 generaron divisiones en el priismo estatal, varias de estas denuncias se llevaron a la dirigencia nacional, ocasionando los primeros desencuentros entre el gobierno local y el federal entre los neocardenistas y los tecnócratas.

Con el paso del tiempo, el gobierno estatal encabezado por el ingeniero Cárdenas Solórzano se fue consolidando, y perfiles que acompañaron al mandatario fueron teniendo una mayor presencia e influencia dentro del Partido Revolucionario Institucional. Varios de estos actores provenían de la Universidad Michoacana, como fue el caso de Xavier Ovando, quien se desempeñó como dirigente estatal del tricolor. Durante su encomienda al frente de dicho instituto político en Michoacán, se llevaron a cabo las elecciones locales, en las cuales se renovaron los 113 ayuntamientos y el Congreso estatal, aunque no la totalidad a través de los mecanismos de elección como fue el caso de Zamora, como se mencionará más adelante.

Dicho proceso electoral generó división entre los priistas michoacanos, en virtud de la forma en la que se otorgaron las candidaturas a varios aspirantes. Municipios como Briseñas, Ario de Rosales, Coahuayana, Huetamo, Tacámbaro, Venustiano Carranza, Zacapu, entre otros, se presentaron conflictos entre priistas, que en algunos casos originó la salida de varios militantes del partido, algunos de

ellos optaron por presentarse como candidatos por otros partidos.⁴⁴⁸ Por otro lado, el avance de los partidos de oposición, principalmente el Partido Acción Nacional y el Partido Demócrata Mexicano, jugaron un papel importante en esas elecciones. Lo anterior se debió a distintos factores, entre ellos la división de los propios priistas y por el aumento de simpatizantes en regiones donde se presentaron acusaciones en contra de las administraciones municipales priistas salientes.

En Huetamo, el Partido Socialista de los Trabajadores postuló a un expriista de nombre Roberto García Rivera, quien cuando se le preguntó el por qué se había lanzado como candidato por un partido distinto, aseguró que no lo hizo por porque renunciara a la ideología del partido, sino por los personajes que lo dirigían.⁴⁴⁹ En el oriente michoacano pasó algo similar, cuando el Partido Socialista de los Trabajadores también había contado con el apoyo de priistas, aunque en ese momento no con un candidato emanado del tricolor, sino que fueron los priistas quienes defendieron el triunfo del PST como protesta a las formas en las que se había impuesto el candidato a contender por la presidencia municipal de Tlalpujahua.⁴⁵⁰

Desde un inicio, las precandidaturas de aquellos priistas que no formaron parte de la corriente política del gobernador, se vieron amenazadas por la injerencia del dirigente estatal, Xavier Ovando. Ello llevó a que las protestas se dieran antes y después del proceso electoral. En algunos municipios los conflictos electorales fueron promovidos por los propios priistas como resultado de la inconformidad por el proceso interno, tal como pasó en Queréndaro, en donde priistas molestos por cómo se integró la planilla oficial, buscaron impedir que el presidente municipal electo tomara posesión.⁴⁵¹

Distintas fueron las sospechas de la insistencia de la dirigencia estatal por que se vieran beneficiados con candidaturas algunos grupos o caciques locales,

⁴⁴⁸ Tapia, Jesús, "Elecciones locales en Michoacán", historico.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/nuant/cont/25/pr/pr5.pdf. Consultado el 29 de junio de 2017, p. 128.

⁴⁴⁹ Tapia, Jesús, "Elecciones locales en...", p. 131.

⁴⁵⁰ Tapia, Jesús, "Elecciones locales en...", p. 132.

⁴⁵¹ Tapia, Jesús, "Elecciones locales en...", p. 133.

como fue el caso de Zamora, en el que hay algunos indicios que a cambio de la candidatura se recibió dinero a cambio de ello.⁴⁵²

Las prácticas llevaron las protestas de los priistas desplazados a otros niveles, algunas de las quejas que pudieron haber recibido en la dirigencia nacional, sentaron los precedentes de los desencuentros entre el neocardenismo y la corriente tecnócrata al frente del Ejecutivo federal. En algunas de ellas pudieron haber ido las denuncias de hostigamiento y abuso de poder no únicamente de Ovando, sino de otros funcionarios con la venia del gobernador. Similar a como operó la elección el gobierno de Ireta en 1942, en 1983 el control de la dirigencia estatal del tricolor dio la posibilidad de evitar que quienes no se acoplaran a la línea del gobernador y sus funcionarios, no accedieran a las candidaturas.

La manera en la que se condujeron las elecciones de ese año pudieron haber generado el descontento suficiente como para que varios priistas buscaran refugio en otras corrientes del partido. La acogida que pudieron haber tenido varios de ellos se reflejó tres años después, en 1986. Aunado a ello, el propio gobernador abrió otros frentes en los cuales se reflejó el distanciamiento entre él con la presidencia de México y la dirigencia nacional de su partido. La insistencia del ingeniero Cárdenas en distintos temas generó inconformidad en los círculos cercanos al presidente De la Madrid.

En agosto de 1985 en Jiquilpan, dentro del marco de las VIII Jornadas de Historia de Occidente, organizadas por el Centro de Estudios de la Revolución Mexicana “Lázaro Cárdenas”, el gobernador Cárdenas Solórzano presentó una ponencia intitulada “La revolución a futuro”, en la cual abordó, entre otras cosas, el estado que guardaban las históricas demandas surgidas de la Revolución Mexicana, mismas que se veían amenazadas por el cambio en el paradigma económico que promovía en aquellos años el gobierno encabezado por el presidente Miguel de la Madrid.⁴⁵³ Si bien aquellas palabras no significaron una ruptura con el gobierno federal, si dejaron impresas la postura del mandatario y su

⁴⁵² Tapia, Jesús, “Elecciones locales en...”, p. 156.

⁴⁵³ Cárdenas Solórzano, Cuauhtémoc, *Sobre mis pasos*, pp. 182-183.

idea de modelo político y económico que marcarían a la postre la notable diferencia entre los proyectos de nación de la corriente nacionalista, representada por Cuauhtémoc Cárdenas, Ifigenia Martínez, Porfirio Muñoz Ledo, entre otros, y la tecnócrata, encabezada por Miguel de la Madrid.⁴⁵⁴

Las relaciones ríspidas comenzaron a florecer desde la campaña de Martínez Villicaña a la gubernatura de Michoacán, varias de sus declaraciones fueron vertidas en un tono de crítica a las políticas impulsadas por el gobierno saliente. El arribo de Luis Martínez Villicaña fue el punto de quiebre en el cual el deterioro de las relaciones entre la Corriente Democrática y la dirección nacional del Partido Revolucionario Institucional, así como con la presidencia de la República, se aceleró.

El despido de decenas de simpatizantes de los democratizadores no se hizo esperar en septiembre y octubre de 1986; ya siendo gobernador, Martínez Villicaña dio inicio a una “cacería de brujas”, eliminando todo aquello relacionado a su antecesor. A los principales operadores de Cuauhtémoc Cárdenas se les comenzó a seguir, el propio ingeniero relata que agentes del gobierno del estado vigilaron de cerca las actividades de Xavier Ovando. Por el otro lado, los asesinatos de Gilberto Huerta, Librado Melgoza y Daniel Arellano, que se dieron al inicio de la administración de Villicaña, no se resolvieron, lo cual hizo sospechar sobre el móvil de aquellas muertes.⁴⁵⁵

El primer año de gobierno de Villicaña prácticamente estuvo dedicado al desmantelamiento de las políticas de su antecesor y al hostigamiento de los integrantes de la Corriente Democrática. Una serie de cambios se dieron se impulsaron desde la administración estatal, entre ellas la reconfiguración del Sistema Michoacano de Radio y Televisión, en el cual, señaló Xavier Ovando, se eliminaron prácticamente todos los proyectos que se dejaron en activo y además

⁴⁵⁴ Chávez Gutiérrez, Héctor, *Se asoma el Sol...*, p. 37.

⁴⁵⁵ Cárdenas Solórzano, Cuauhtémoc, *Sobre mis pasos*, pp. 185-186.

sufrió un recorte presupuestal.⁴⁵⁶ Por el otro lado, la eliminación de la llamada “ley seca”, la modificación de la Ley Inquilinaria y el resurgimiento de las zonas de tolerancia, fue la muestra palpable de que se daba una ruptura entre los democratizadores y el gobierno estatal. Aunado a ello, el tema universitario que se encontraba en un punto muerto para inicios de septiembre de 1986, a los tres días de haber asumido la gubernatura, Martínez Villicaña dio el golpe final a los neocardenistas en la máxima casa de estudios de la entidad al reformar la Ley Orgánica de la institución y llevar a la rectoría a un personaje de bajo perfil, pero que logró consolidarse en el poder en pocos meses.⁴⁵⁷

Las acusaciones entre ambos grupos, tanto neocardenistas como del grupo de Martínez Villicaña se dieron prácticamente diario. Por un lado, Cristóbal Arias, exdirigente estatal del PRI, manifestó que el gobernador aprovechó todo momento y acto público para desprestigiar a la Corriente Democrática. Ello se agravó cuando una serie de panfletos y pequeños textos distribuidos ampliamente, contenían serias acusaciones en contra de Leonel Godoy, Xavier Ovando, Cristóbal Arias y Roberto Robles Garnica.⁴⁵⁸ Varios fueron los intentos en los que la Corriente Democrática buscó darle fin a los ataques en su contra.

En una reunión sostenida con el líder nacional del Partido Revolucionario Institucional, Jorge de la Vega Domínguez, Cristóbal Arias, Xavier Ovando, Robles Garnica, así como Octavio Ortiz Melgarejo y el antiguo colaborador del expresidente Lázaro Cárdenas, Antonio Mayés Navarro, el primero les garantizó el respeto de la dirigencia hacia el proyecto democratizador de los segundos, aunque ello no se patentizó, al contrario, empeoró el escenario para los democratizadores, aseveró Arias Solís a la prensa.⁴⁵⁹

⁴⁵⁶ Robles, Manuel, “Pronto acabó Martínez Villicaña con la obra legislativa de Cuauhtémoc Cárdenas”, *Proceso. Semanario de Información y Análisis*, no. 540, México, 9 de marzo de 1987, p. 12.

⁴⁵⁷ Robles, Manuel, “Pronto acabó Martínez...”, pp. 12-13.

⁴⁵⁸ Robles, Manuel, “Martínez Villicaña, cabeza de ofensiva”, *Proceso. Semanario de Información y Análisis*, 28 de febrero de 1987, en <http://www.proceso.com.mx/145498/martinez-villicana-cabeza-de-ofensiva> Consultado el 4 de junio de 2017, s/p.

⁴⁵⁹ Robles, Manuel, “Martínez Villicaña, cabeza...” s/p

Tanto en los años cuarenta, como en los ochenta, la pugna entre los grupos políticos al interior del partido en el poder derivó en la imposición de gobernadores con una trayectoria y proyecto muy distante al de su antecesor, en la mayoría de las veces pareció ser diametralmente opuesto. Los intentos por parte de Ireta Viveros y de Cárdenas Solórzano de consolidar un capital político fracasó, un tanto por cómo se llevó aquella expansión de la influencia del gobernador y de su grupo, que en su camino a la toma de dirigencias y representaciones, generaron disgustos e inconformidades de varios sectores y actores que, en los procesos electorales posteriores, tomaron una especie de venganza política en contra de los cardenistas y neocardenistas, respectivamente.

4.2 La estructura universitaria impugnada. Los cismas institucionales en la Universidad Michoacana en 1943 y 1986

El tema universitario no está alejado del terreno político estatal y nacional, como se ha podido observar con anterioridad. Sin embargo, la dinámica interna de la Universidad Michoacana propició el surgimiento de decenas de grupos de origen variado. Ello se debe en gran parte a los puntos de quiebre que ha tenido la institución a lo largo de su existencia. Aunque también, hay que considerar que la influencia de elementos externos a la institución le dio forma y orientación a algunas corrientes y grupos universitarios.

Hay dos factores que por su importancia hay que tenerlos en consideración, en virtud de que a través de ellos se gestaron cambios importantes en la estructura y forma de gobierno universitario. Por un lado, el proyecto de universidad que impulsa el Ejecutivo local en turno, dándole una configuración particular al gobierno universitario y a las relaciones entre la casa de estudios y el gobierno estatal. Lo anterior queda implícito en la forma y el contexto en que se crearon las leyes orgánicas de 1933, 1939, 1963 (con su respectiva reforma de 1966) y en 1986.

En un segundo momento, las pugnas entre los grupos universitarios que aspiraban a ostentar el control de la institución se vieron inmersos en conflictos en

los que las filiaciones político-ideológicas jugaron un papel de suma importancia. La naturaleza del gobierno universitario, del proceso de enseñanza-aprendizaje y de las relaciones Universidad-Estado, al ser cuestionadas por la vigencia de sus postulados, la Universidad entró en un proceso en el que la descomposición de las relaciones entre los sectores universitarios derivó en una crisis de legitimidad de la propia estructura universitaria, y por ende, del tipo de gobierno y de las autoridades universitarias en turno. Sin embargo, los rectorados de Natalio Vázquez Pallares, Elí de Gortari y Cuauhtémoc Olmedo Ortiz reformaron una parte importante del corpus institucional de la casa de estudios partiendo de una demanda de la comunidad universitaria. De igual forma, contaron con el apoyo de sus gobernadores, quienes en algunos casos estaban, de alguna manera, identificados con la causa, como David Franco Rodríguez (1956-1962) y Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, mientras otros vieron en las reformas una oportunidad en que, apoyando dichas demandas, obtendrían los favores políticos de las autoridades nicolaitas, como fue el caso de Gildardo Magaña en 1939.

Las leyes orgánicas y sus respectivas reformas en su gran mayoría fueron concebidas como mecanismos de control institucional sobre la Universidad Michoacana. No obstante, casos como las de 1933, 1939, 1961 y 1963, la orientación filosófica de la casa de estudios fue un elemento que causó mucho debate y fue un factor de desencuentro entre sectores universitarios, así como de las autoridades nicolaitas con el gobierno estatal en turno. Las leyes orgánicas de 1933 y 1963 fueron formuladas en parte para contener la influencia de los sectores identificados con la izquierda, cuya concepción de la educación superior no estaba en concordancia con los postulados de Benigno Serrato y Agustín Arriaga, respectivamente.

Lo anterior causó confrontaciones entre los grupos universitarios derivando en tomas de las dependencias y escuelas, movilizaciones y actos de presión con resultados violentos. Por su parte, el gobierno estatal, a través de algunos funcionarios de primer nivel, promovió el cierre de instalaciones universitarias y apoyó a los grupos de presión para que llevaran al límite ya sea a las autoridades

como en 1963, o hacia los sectores identificados con la izquierda como en 1933. En este sentido, es importante tener en consideración la naturaleza y las razones por las que dieron estas rupturas en la Universidad Michoacana. Para ello, una breve aproximación a los actores y sus filiaciones políticas e ideológicas permitirá conocer los motivos que orillaron a la Universidad a crisis, de las cuales se buscó concretar una transformación institucional que fue desde el método de designación/elección del rector, la integración del Consejo Universitario, hasta la naturaleza y fines de la casa de estudios.

Para comprender gran parte de las razones del conflicto universitario de 1943 hay que remontarse a 1933, cuando el primero de las grandes crisis de la máxima casa de estudios de Michoacán se dio en un contexto de abierta confrontación entre los cardenistas y el gobernador Benigno Serrato, quien desde su espacio de poder emprendió una política de sometimiento de los grupos políticos existentes en la entidad, así como la contención de los cardenistas, principalmente en el Partido Nacional Revolucionario y en la Universidad Michoacana.

En 1933 se vivieron momentos de tensión en Michoacán en virtud de las diferencias entre los cardenistas/socialistas y el gobierno estatal, encabezado por Benigno Serrato, escalaron a tal grado que las confrontaciones se hicieron abiertas. Lo anterior, en razón del desmantelamiento de una parte importante de los proyectos que dejó en activo su antecesor, el general Lázaro Cárdenas. Sin embargo, las acciones que mayor tensión y confrontación provocaron entre los cardenistas y el gobierno serratista fue el golpeteo en contra de la Confederación Revolucionaria Michoacana del Trabajo, el principal brazo operador y de presión del exgobernador Cárdenas.⁴⁶⁰

Durante este periodo de confrontaciones en el escenario estatal, la Universidad Michoacana no fue ajena a este ambiente de tensiones. El arribo de

⁴⁶⁰ El conflicto entre los serratistas y los cardenistas dio pie a una desestabilización política de la entidad, que generó preocupación entre la élite política del PNR en función de la cercanía del proceso electoral federal de 1934 en el cual se renovarían la presidencia de la República. Véase: Oikión Solano, Verónica, *Los hombres del...*, pp. 165-180.

Serrato a la gubernatura llevó consigo un cambio en la rectoría nicolaita, llegando al frente de ella Gustavo Corona. Este cambio estuvo en concordancia con el giro político e ideológico que le impregnó Serrato al escenario michoacano. La incorporación de otros elementos a la Universidad Michoacana como Ernesto Carpy Manzano, Rubén Salazar Mallén y Manuel Moreno Sánchez, quienes años atrás se habían identificado con el vasconcelismo.⁴⁶¹

Concedores de la propuesta autonomista, cuyo origen se encontraba en los postulados ideológicos del vasconcelismo, la Universidad Michoacana también comenzó a experimentar cambios en su ruta de acción. El replanteamiento en la relación Universidad-Estado generó críticas hacia la administración de Corona por parte de los cardenistas. Ello se debió a que se retomaron las ideas autonomistas provenientes de la capital federal, concretamente de la Universidad Nacional de México.

Como se señaló en capítulos anteriores, el papel que asumió la Universidad Nacional fue importante en el proceso de la definición del concepto de autonomía universitaria. Aunque entró en conflicto con la política educativa federal de orientación socialista, también ello animó a los grupos contrarios y disidentes del cardenismo a agruparse en torno de la universidad. La rectoría de Gustavo Corona y la vida interna de la Universidad Michoacana en 1933 no fueron ajenas a las discusiones en torno a la autonomía universitaria que se daban en la ciudad de México.

En septiembre de 1933 se celebró el Primer Congreso de Universitarios Mexicanos, en el que participaron personalidades de gran relevancia del escenario político y universitario del país, como Roberto Medellín, rector de la Universidad Nacional de México; Vicente Lombardo Toledano, Ignacio Chávez, director de la Escuela Nacional de Medicina y exrector de la Universidad Michoacana; Enrique Díaz de León, rector de la Universidad de Guadalajara; Antonio Caso, profesor de

⁴⁶¹ Gutiérrez López, Miguel Ángel, *En los límites...*, p. 73.

las Facultades de Filosofía y Letras, y Derecho, así como Gustavo Corona, rector de la Universidad Michoacana, entre otros más.⁴⁶²

La participación de Gustavo Corona en este congreso lo acercó más al debate nacional sobre la orientación de la educación, principalmente de la educación superior, así como la viabilidad o no de la autonomía universitaria.⁴⁶³ Durante el tiempo en el que el debate entre Antonio Caso y Vicente Lombardo estuvo en activo, el rector nicolaita, Gustavo Corona, tomó partido a favor de Caso, por su cercanía con el citado grupo de exvasconcelistas que habían arribado a la Universidad Michoacana.

En 1933, la tensión en la Universidad Michoacana era tal, que un conflicto fue inminente, aquella confrontación entre cardenistas y la administración universitaria tuvo en el centro de la pugna la discusión sobre la autonomía universitaria. La Ley Orgánica que impulsaron los exvasconcelistas a través de Manuel Moreno Sánchez quien fue el redactor de la misma. Un conflicto que duró semanas y que sumió a la Universidad Michoacana en una crisis institucional terminó con la intervención del general Lázaro Cárdenas, quien conminó a los huelguistas de darle fin al conflicto.⁴⁶⁴

Uno de los planteamientos principales de la Ley Orgánica de 1933 fue el carácter autónomo de la Universidad Michoacana. No obstante, dicha autonomía siguió siendo restringida en función del tipo de gobierno y la designación de sus

⁴⁶² El congreso estuvo organizado a partir de la integración de comisiones, en las cuales se abordarían temas específicos. Por su parte, Gustavo Corona participó en la comisión de análisis administrativo, la cual estuvo presidida por Ignacio Chávez, José López Lira y Enrique Díaz de León. Véase: Gómez Mont, María Teresa, *Manuel Gómez Morín. La lucha por la libertad de cátedra*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2010, pp. 150-152.

⁴⁶³ Como se señaló en capítulos anteriores, la llamada polémica Caso-Lombardo, en la cual se dio un amplio debate entre dos corrientes políticas e ideológicas existentes a nivel nacional sobre la pertinencia y existencia de la autonomía universitaria. Sin embargo, aquella discusión llevó a la radicalización de las corrientes en pugna. Lo anterior quedó implícito cuando Antonio Caso externó su simpatía por el nacionalismo social, representado por los regímenes totalitarios de Mussolini en Italia, Hitler en Alemania, así como por el proyecto impulsado por Roosevelt. Por su parte, Lombardo Toledano defendió la tesis del materialismo histórico, para él la concepción marxista de la sociedad y la educación debía de ser la guía de las universidades mexicanas. Además, con la simpatía de Caso hacia los totalitarismos europeos, ahondó las diferencias llevando las relaciones a un punto de quiebre. Véase: Gómez Mont, María Teresa, *Manuel Gómez Morín...*p. 173.

⁴⁶⁴ Véase: Gutiérrez López, Miguel Ángel, *En los límites...*, pp. 78-90.

autoridades. Aquello fue considerado por varios sectores universitarios como un triunfo político de Benigno Serrato, con lo que se afianzó su influencia dentro de la casa de estudios. Pese al regreso de la institución a las actividades cotidianas, el conflicto no se resolvió del todo.

Los sucesores de Corona en la rectoría nicolaita pugnaron por reformar la Ley Orgánica o crear una nueva para adaptarla a los postulados del marxismo. Acorde a las políticas del gobierno federal encabezado por Lázaro Cárdenas, Natalio Vázquez Pallares abrió el camino, como se señaló en capítulos anteriores, a la educación socialista en la Universidad Michoacana. Empero, el arribo de Victoriano Anguiano a la rectoría en 1940, los remanentes del conflicto de 1933, sumado a la tendencia avilacamachista de reorientar la educación con base en el ideal de la Unidad Nacional, generó el escenario propicio para un nuevo conflicto.

La estructura universitaria nuevamente fue impugnada en dos ocasiones más: en 1939 con la Ley Orgánica de Vázquez Pallares se desmanteló el proyecto serratista-vasconcelista de universidad. A diferencia del marco normativo de 1933, la correspondiente a 1939, la integración del Consejo Universitario contempló la paridad entre las representaciones de estudiantes y profesores en este cuerpo colegiado. Así también, los empleados técnicos y administrativos estuvieron contemplados en dicha legislación.

Aunque la designación del rector en ambos casos estuvo a cargo del Ejecutivo estatal, la integración del Consejo Universitario, así como la relación entre la Universidad y el Estado fue distinta en algunos aspectos. Asimismo, la autonomía universitaria, como concepto de relación Universidad-Estado y de la distinción entre un proyecto de universidad académica y universidad militante, siendo el segundo el que impulsó Vázquez Pallares y los elementos cardenistas como Enrique Arreguín, Jesús Díaz Barriga, Salvador Franco López, entre otros.

Todos esos elementos siguieron en el centro del debate en la Universidad a la par de un contexto sobrepolitizado en Michoacán en el que los intereses políticos por momentos sofocaron las demandas legítimas de distintos sectores

universitarios tanto identificados con el vasconcelismo o la autonomía universitaria, como con el marxismo y la universidad militante. Aunado a ello, la radicalización de los grupos para defender sus proyectos de universidad reavivó los ánimos de diez años atrás, y en 1943 volvió a sumirse la Universidad en una crisis, un nuevo conflicto, aunque sus dimensiones fueron más allá que en 1933.

Aunque la administración universitaria en la que estuvo al frente Victoriano Anguiano le dio continuidad a algunos proyectos que había dejado en activo Natalio Vázquez Pallares, las diferencias por el tema de la educación socialista fueron muchas, aunado a ello, los socialistas consideraron que la presencia de Anguiano en la rectoría representaba un retroceso en sus luchas políticas por lo que este representaba desde el conflicto de 1933.

De igual forma, las relaciones de Anguiano con el gobierno federal, concretamente con el entonces secretario de Educación Pública, Octavio Véjar Vázquez, fue un aliciente que los grupos que sostenían la educación socialista recriminaron. El paulatino desmantelamiento de la educación socialista a nivel nacional fue un factor importante que influyó para que los cardenistas emprendieran una defensa del modelo en la Universidad Michoacana.

De igual manera, como aconteció en 1933, la discusión sobre la pertinencia o no de la autonomía universitaria volvió a ser parte de las diferencias entre sectores universitarios. También, derivado del tema de la autonomía, el planteamiento de la relación entre la Universidad y el Estado resurgieron bajo las consignas de los grupos confrontados: por un lado los socialistas siguieron sosteniendo la importancia que la universidad fuese de carácter estatal, mientras que la rectoría de Anguiano simpatizó con los postulados de la libertad de cátedra, la autonomía académica-científica y financiera de la universidad, así como una relación en la que el Estado no tuviese injerencia en el desarrollo interno de la institución.

Pese a que durante el rectorado de Anguiano no se hizo una propuesta concreta de reformar la Ley Orgánica que buscara eliminar el carácter socialista

de la Universidad Michoacana. Sin embargo, aunque el rector hubiese impulsado un cambio en ese sentido sería probable que el gobernador no lo apoyara, ya que él había declarado que la autonomía universitaria no debería de ser una renuncia y declinación de la soberanía del Estado y de su autoridad, respectivamente, en el tema educativo, sino que debería de ser una relación de respeto entre la casa de estudios y el Estado.⁴⁶⁵

Contrario a impulsar una redirección de la Universidad en su naturaleza ideológica y sus fines, el Ejecutivo local optó por el desconocimiento del rector Victoriano Anguiano por “recomendaciones” de varios de sus funcionarios cercanos, según aseguró Anguiano.⁴⁶⁶ La influencia de los universitarios que se formaron parte del gabinete del general Ireta Viveros fue determinante para que las diferencias entre los socialistas y los autonomistas derivara de nueva cuenta en un conflicto que se agudizó a tal grado que la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Ejecutivo federal fueron las últimas instancias a las que llegaron los universitarios confrontados.

Las relaciones entre la Universidad Michoacana y el gobierno del estado, como se ha podido observar, han girado en torno a la misión de la primera, su papel como ente activo en el escenario público de la entidad y su alcance como elemento indispensable para el desarrollo social y cultural de Michoacán. Por ello, el interés que han tenido las diferentes administraciones estatales con relación a la orientación filosófica de la casa de estudios. Los medios y los mecanismos han sido variados, aunque no cambiaron las formas en algunos casos.

No obstante, las intervenciones del Estado para buscar reorientar el rumbo de la Universidad Michoacana han tenido resultados negativos para la institución. Gran parte de las veces las reformas al marco normativo de la casa de estudios han sido en medio de una tempestad política, en donde las pugnas ideológicas y las búsquedas del control de la universidad fueron usadas como pretextos para

⁴⁶⁵ Gutiérrez López, Miguel Ángel, *Autonomía y procesos políticos...*, p. 112.

⁴⁶⁶ Anguiano Equihua, Victoriano, *Lázaro Cárdenas y...*, pp. 157-158

eliminar todo rastro motivaciones que fuesen en contra del proyecto político del mandatario estatal en turno.

Sin embargo, las aspiraciones de algunos sectores universitarios han ido en concordancia con el exterior, aunque a su vez, otros sectores han tratado de darle un rumbo propio a la institución, rescatando viejas aspiraciones y demandas de décadas atrás, como la democratización de los órganos de gobierno, el cambio en los métodos de designación/elección de las autoridades universitarias, así como la paridad entre estudiantes y profesores en el Consejo Universitario, entre otras más. Los temas pendientes surgidos de conflictos añejos fueron una constante desde 1933 hasta 1986, en específico.

La década de los sesenta no estuvo desligada del todo de los conflictos que había padecido la Universidad Michoacana hacia treinta y veinte años atrás, respectivamente. Las demandas de democratización de los órganos de gobierno universitarios, así como las viejas rencillas entre grupos de poder dentro de la institución fueron haciendo cada vez más posible un nuevo conflicto. La presencia de nuevos actores en el espectro político nicolaita también provocó discordancias entre aquellos que buscaron el establecimiento de un nuevo modelo de universidad y otros que veían con recelo la pérdida de su influencia.

En 1961 se dieron dos eventos de gran trascendencia para la Universidad Michoacana: la promulgación de una nueva Ley Orgánica y la designación de Elí de Gortari como rector.⁴⁶⁷ Ambos sucesos fueron el punto de referencia de la gestación de un nuevo modelo de universidad, aunque desligada del proyecto socialista que dio origen a la legislación universitaria que se sustituyó. El proceso de consolidación de ese proyecto no obtuvo la totalidad de las simpatías.

La rectoría de Elí de Gortari se puede observar desde diversas ópticas, sin embargo, el interés que reside en la presente investigación se tomarán en cuenta dos: la vigencia e influencia de universitarios partícipes en añejas confrontaciones

⁴⁶⁷ Algunos historiadores aseveran que a la par de la formulación de la Ley Orgánica de 1961, la figura de Elí de Gortari se iba fortaleciendo en la medida de que varios sectores universitarios aseguraron que aquella nueva legislación iba con dedicatoria para el otrora rector. Véase: Gutiérrez López, Miguel Ángel, *Autonomía y procesos políticos...*, pp. 117-125.

y la continuación en las discrepancias entre las concepciones de gobierno universitario, fines y naturaleza de sus postulados filosóficos deberían de consolidarse en la institución.

La administración del Dr. De Gortari promovió varios cambios en la operatividad de la institución, como lo fue el impulso a la docencia e investigación científica, la gestión de recursos financieros para la construcción de infraestructura y actividades académico-científicas, así como una mayor labor interna que evitara el ausentismo de los profesores y alumnos. El proyecto degortarista iba en consonancia con una orientación socialista como la de los años treinta.

En este sentido, la Ley Orgánica de 1961 no se distanció mucho de su antecesora, la de 1939, aunque ya sin asumirse socialista, sí conservó gran parte de su naturaleza, principalmente en los principios filosóficos; no se contempló tampoco el tema de la autonomía, ni se cambió la forma de elegir al rector. Desde luego, lo anterior obedeció al retroceso que habían sufrido los socialistas y cardenistas años atrás con la reforma al artículo tercero constitucional en 1946 en, la cual representó el fin de la educación socialista, aunque ello no fue el ocaso de los cardenistas-socialistas, como quedó manifiesto en los años sesenta.

Esta legislación conservó gran parte de la esencia de la anterior en virtud de que la orientación de las actividades de la Universidad Michoacana se sustentó en la concepción objetiva del universo a partir de su existencia material, independiente de su representación o reflejo en la conciencia humana, es decir, que se mantienen las características del modelo educativo socialista de los años treinta. En este sentido, el proyecto de Elí de Gortari estuvo en concordancia con los postulados de dicha legislación.

Lo anterior derivó en la confrontación de ideas sobre cómo debería de llevarse los destinos de la Universidad. Por un lado, De Gortari impulsó una serie de cambios que se reflejaron en la expedición de varios reglamentos y la conminación a que los profesores ya no faltasen a clases, en virtud del número importante de quejas que se tenían por el número de clases que se perdían al

semestre, lo cual generó molestia en varios sectores.⁴⁶⁸ Aunado a ello, las diferencias ideológicas comenzaron a ir en aumento. La presencia de universitarios que habían estado presentes en otros momentos de crisis comenzó a influir en la conformación de un grupo que le hiciera frente a las acciones del rector De Gortari, como fue el caso de Gregorio Torres Fraga, exrector de la casa de estudios, fue secretario general durante el periodo de Victoriano Anguiano y estudiante durante el conflicto de 1933. También, Torres Fraga fue uno de los abogados que llevaron el juicio de amparo promovido por Victoriano Anguiano en 1943. A lo largo de 1963, varios personajes que experimentaron los conflictos de años atrás como los de 1933, 1943, principalmente, siguieron en activo y desempeñaron papeles relevantes durante la caída de Elí de Gortari y la formulación de la Ley Orgánica de 1963 con su respectiva reforma en 1966.

De igual forma, la situación que vivió la Universidad en los años sesenta, concretamente de 1963 a 1966, no estuvo del todo alejada de las crisis de antaño; varias pugas se reactivaron, las pugnas entre los socialistas y los liberales entraron en una nueva fase al interior de la casa de estudios, siendo el rectorado de Elí de Gortari una nueva etapa en la confrontación ideológica dentro de la Universidad Michoacana. A todo esto hay que sumarle que como había pasado décadas atrás, la presencia de un mandatario estatal que no tuviera simpatía hacia el cardenismo dio pie a un grado de tensión en el que las diferencias volvieron a observarse en una inestabilidad política en la casa de estudios como fue en los años de gobierno de Benigno Serrato o José María Mendoza Pardo. El doctor Raúl Arreola Cortés refiere que la antipatía de Arriaga hacia el cardenismo se pudo observar de manera clara en el desplazamiento de organizaciones campesinas obreras y estudiantiles en el terreno político.

La confrontación de alguna manera retomó las diferencias entre la libertad de cátedra y la educación de carácter socialista, aunque no fue parte central de la

⁴⁶⁸ Una de las grandes obras que se realizaron durante el periodo de Elí de Gortari fue la creación de la Facultad de Altos Estudios "Melchor Ocampo", la cual se encontraban licenciaturas como la de Historia, Biología, Físico-matemáticas. Véase: Arroyo Cruz, Jesús, *La Universidad Michoacana, 1960-1966*, tesis de Maestría, Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2014, pp. 69-70.

confrontación entre los grupos en 1963, sí continuó siendo una constante las acusaciones de carácter ideológico, aunque ahora acordes a la situación que planteó la guerra fría que se encontraba en apogeo en esos años. Por esa razón, al rector se le había señalado de tener nexos con grupos radicales de izquierda, mismos que fueron acusados de buscar controlar la universidad y crear un ambiente de inestabilidad en la entidad, desde luego todo ello con el objetivo de tener razones para actuar contra él.

En un primer momento, hubo una protesta abierta en contra del rector a través de un manifiesto que suscribieron 75 universitarios, entre quienes se encontraron Juan Díaz Ponce, Luis Mora Serrato, David Hernández Huéramo, Gregorio Torres Fraga, Humberto Aguilar Cortés y J. Jesús Vázquez Pallares.⁴⁶⁹ Las acusaciones en contra del rector fueron varias, entre las que se destacaron fue la exigencia de la salida del secretario general, Alfonso Espitia Huerta, ya que no contaba con el grado de licenciado, requisito estipulado en artículo 35 de la Ley Orgánica vigente.⁴⁷⁰

En este escenario de tensión, la Fraternidad Nicolaita Antidegortarista hizo su aparición en el terreno universitario, misma que se era encabezada por el exrector Gregorio Torres Fraga e integrada también por Humberto Aguilar Cortés, ambos personajes con influencia en los sectores liberales, no identificados con el proyecto educativo socialista. La integración de la facción autodenominada como “antidegortaristas” representó en cierta forma una continuidad en la confrontación de las dos corrientes principales existentes en la Universidad Michoacana desde 1933: los socialistas y los autonomistas.⁴⁷¹

⁴⁶⁹ Arroyo Cruz, Jesús, *La Universidad Michoacana...*, p. 73.

⁴⁷⁰ Gutiérrez López, Miguel Ángel, *Itinerario de la Autonomía en la Universidad Michoacana*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2016, p. 124.

⁴⁷¹ En el caso de los segundos, aunque no propiamente los antidegortaristas se asumieron como autonomistas, pero sí contrarios a la orientación socialista, sobre todo por el punto en el que se encontraba la guerra fría en aquellos años, pugna que permeó hasta en los conflictos locales. Eventos como el triunfo de la revolución cubana en 1959 y la consolidación del programa comunista en la isla caribeña unos años después, situación que tensó más las relaciones entre los socialistas y liberales. Véase: Gutiérrez López, Miguel Ángel, *Itinerario de la...*, pp. 123-124.

La división de la universidad en dos bandos, degortaristas y antidegortaristas, tuvo en sus integrantes las razones del porqué se generó tal polarización. Por un lado, Elí de Gortari contó con las simpatías de los grupos identificados con la izquierda, principalmente de las federaciones de profesores y alumnos, así como otras organizaciones como el Consejo Estudiantil Nicolaita. Un ejemplo del apoyo con el que contó desde un inicio De Gortari se reflejó en el gobernador que lo designó como rector, el licenciado David Franco Rodríguez, quien décadas atrás como estudiante había participado activamente en apoyo a la educación socialista en los años treinta e inicios de los cuarenta.

Por el otro lado, los antidegortaristas, como se señaló con anterioridad, estuvieron comandados por Gregorio Torres Fraga. Torres Fraga era un personaje que no simpatizó con la idea de la educación socialista; desde los años treinta, como estudiante, fue un personaje que participó en los momentos clave de la lucha entre socialistas y autonomistas. En este sentido, se puede observar que el tema de la crisis y caída de Elí de Gortari se desprendió de una continuidad de las tensiones entre esos dos modelos de universidad que desde los años treinta estuvieron en activo.

Al elevarse el nivel de tensión entre los grupos, la universidad estuvo en un punto de debilidad ante una inminente intervención del gobierno local. En este sentido, tanto el rector como sus opositores se fueron radicalizando, y por ende, escalando el nivel de las agresiones y confrontaciones que se reflejaron en la toma de instalaciones universitarias y de enfrentamientos entre estudiantes, profesores y de los degortaristas con las fuerzas policiacas. Sin embargo, en el caso del doctor De Gortari, no todos los grupos siguieron de lleno en la lucha que se daba en la institución.

Martín Tavera Urióstegui, en ese momento miembro activo del Partido Popular Socialista, narra en sus memorias algunas de las razones que él considera que mucho influyeron en la caída de Elí de Gortari, en este sentido, otro actor de veinte años atrás hizo su aparición como un elemento “neutral” y buscando una conciliación entre el gobernador y el rector, fue el Gral. Félix Ireta

Viveros, exgobernador y en los años sesenta comandante de la XXI Zona Militar con sede en Morelia.⁴⁷² Por una parte, Tavira refiere que la intransigencia de De Gortari eliminó toda posibilidad que el conflicto que se estaba dando en ese momento en la institución experimentaba tuviese alguna solución. No obstante, es comprensible que el rector asumiera dicha postura, ya que de cualquier forma no hubiese podido una gobernabilidad en la casa de estudios lo suficientemente sólida para mantenerse en el cargo. También, las alianzas que fueron tejiendo los antidegortaristas fueron clave para que el rector asumiera una postura radical, ya que la intervención de otro tipo de elementos ajenos a la universidad trastocaría el rumbo de sus actividades y del conflicto entre los degortaristas y antidegortaristas.

Durante el periodo en el que duró el conflicto, varios manifiestos en apoyo o en contra al rector Elí de Gortari fueron signados por personajes que siguieron en activo al paso del tiempo ya fuese en el terreno universitario o político estatal, tales fueron los casos de: Ángel Baltazar Barajas, quien en 1986 formó parte del Departamento Jurídico durante el periodo de Raúl Arreola Cortés, Martín Tavira Urióstegui, quien años después fue regente del Colegio de San Nicolás e integrante de la Junta de Gobierno, así también, diputado federal en el periodo en el que se elevó a rango constitucional la autonomía universitaria; los hermanos Humberto y Marco Antonio Aguilar Cortés, siendo el segundo rector de la Universidad Michoacana de 1999 a 2003; Genovevo Figueroa Zamudio, entonces presidente de la Federación de Estudiantes de la Universidad Michoacana, que años más tarde desempeñaría varios cargos como el de rector de ésta casa de estudios, gobernador de Michoacán de 1988 a 1992, entre otras más; Luis Silva Ruelas, Melchor Díaz Rubio y Leonel Muñoz, los tres tiempo después también fueron rectores, así como Ariosto Aguilar Mandujano quien aspiró a la rectoría dos veces en los años ochenta, pero cuya mayor actividad la tuvo al frente de la Secretaría General en el breve periodo de Nicanor Gómez Reyes y como director de Planeación Universitaria en los periodos de Díaz Rubio y Genovevo Figueroa; el propio Alfredo Gálvez Bravo, pese a haber estado en activo desde los años

⁴⁷² Véase: Tavira Urióstegui, Martín, *Historias de un abogado nicolaita*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2015, pp. 205 y 209.

cuarenta en el ámbito estudiantil, años después como rector, tuvo a su cargo la Junta de Gobierno en el tiempo en el que ésta fue eliminada.⁴⁷³

Como la historiografía ha dado cuenta, la caída de la rectoría de Elí de Gortari estuvo acompañada de la promulgación de una nueva ley orgánica, misma que estipuló la creación de un nuevo órgano de gobierno universitario como lo fue la Junta de Gobierno. La participación de Alfonso Ortega Martínez, secretario general de la ANUIES, en la elaboración de la Ley Orgánica de 1963 da cuenta del interés por parte del gobierno estatal de impulsar un cambio en la forma de gobierno de la institución. El modelo de la UNAM fue tomado como ejemplo para la centralización del poder en torno a un órgano como la Junta de Gobierno.⁴⁷⁴ Sin embargo, la Ley Orgánica de 1963 guardó ciertas similitudes con la de 1939, ya que el rector sería el jefe nato de la universidad, cuestión que no se contempló en la de 1961.⁴⁷⁵ El interés de comentar ese detalle es que no hubo un cambio radical entre las leyes orgánicas de 1939, 1961 y 1963, sino hasta 1966 que sí se dio una ruptura con el tipo de orientación que tendrían las actividades de la institución.

Otro detalle que le imprimió la legislación universitaria de 1963 al conflicto fue la otorgación de la autonomía a la casa de estudios, aunque por esa ocasión, el gobernador designó a los integrantes de la Junta de Gobierno, mismos que por su origen político que no los hacía contrarios al cardenismo. La primer Junta de Gobierno estuvo integrada por Gabino Fraga, Antonio Martínez Báez, Enrique Arreguín Vélez, Jesús Romero Flores, Carlos García de León y Raúl Arreola Cortés, los últimos en calidad de presidente y secretario, respectivamente. Ésta Junta decidió no hacer caso al gobernador y designaron como rector a Alberto

⁴⁷³ En ese sentido, se puede observar que la carga significativa que representó el periodo de Elí de Gortari permeó por varios factores la vida de la Universidad Michoacana, entre ellos, la permanencia de grupos y actores que vivieron de cerca aquellos momentos. La identificación de varios de estos personajes a favor o en contra del doctor De Gortari fue una de las razones por las cuales el anhelo de una nueva legislación universitaria en las décadas siguientes.

⁴⁷⁴ Gutiérrez López, Miguel Ángel, *Autonomía y procesos...*, p. 135.

⁴⁷⁵ Véase: Arreola Cortés, Raúl, *Historia de la...*, pp. 267 y 304.

Bremauntz, quien era un personaje convencido del cardenismo y de orientación socialista.⁴⁷⁶

Pese a todo, la ruptura total se dio en 1966, cuando la escalada en el distanciamiento entre el Estado (gobierno estatal y federal) con la Universidad Michoacana resultó en la muerte de estudiantes, una brutal represión, la toma del Colegio de San Nicolás por el ejército y la reforma a la Ley Orgánica. Las caídas de los rectores Bremauntz y Nicanor Gómez Reyes significaron el golpe fulminante al cardenismo en la casa de estudios, fuerza que ya no retornaría hasta el arribo a la gubernatura de Cuauhtémoc Cárdenas en 1980, aunque ya no con las características políticas del expresidente.

Asimismo, durante las confrontaciones entre el Estado y la universidad en 1966, varios estudiantes años después asumirían cargos de relevancia, como fue el caso de Cuauhtémoc Olmedo, que en los sesenta fue presidente del Consejo Estudiantil Nicolaita y dirigente de la Federación de Estudiantes de la Universidad Michoacana, siendo veinte años después que como rector de la institución impulsó y logró la creación de una nueva Ley Orgánica en 1985-1986. De ahí que las demandas sobre la eliminación de la Junta de Gobierno prevalecieran por dos décadas, y aunque se intentó suprimirla desde los años setenta, no se logró por la falta de apoyo o simpatía del gobernador en turno.

Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano refiere en sus memorias que él se sentía identificado con las demandas de varios sectores universitarios que pugnaban por la supresión de la Junta de Gobierno por tener su origen en una fatídica intervención estatal y ser la más representativa herencia del exgobernador Arriaga Rivera.⁴⁷⁷ Sin embargo, varios nicolaitas se opusieron a la eliminación de dicho órgano colegiado, aducían que había sido un garante de estabilidad institucional en los procesos de cambio de rector y en otras crisis. Aunque hubo posturas encontradas en ese sentido, no se presentó mayor problema y se dio ese cambio en la normatividad de la casa de estudios.

⁴⁷⁶ Arreola Cortés, Raúl, *Historia de la...*, p. 193.

⁴⁷⁷ Cárdenas Solórzano, Cuauhtémoc, *Sobre mis...*, p. 168.

Al terminar de manera abrupta la rectoría de Cuauhtémoc Olmedo en 1985, lo sucedió en el cargo Raúl Arreola Cortés, un personaje que conocía muy bien a la institución, no únicamente en lo histórico, como quedó patente en su libro *Historia de la Universidad Michoacana*, sino en los momentos en los que participó de manera activa en el terreno político-universitario desde 1943 en contra de Victoriano Anguiano, en 1963 como secretario de la primer Junta de Gobierno, ahora como rector en 1985-1986.

Arreola Cortés contaba con una larga trayectoria política y académica, desde sus orígenes en la institución participó de lleno en organizaciones ligadas al Partido Comunista Mexicano, así como grupos identificados con la izquierda. Aunque años después sería miembro del Partido Revolucionario Institucional, figuró como un elemento de centro, institucional, activo, pero ya no radical como en sus años de juventud.

Distintas han sido las versiones sobre su designación como rector de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, lo cierto es que a partir de los testimonios de quienes fueron sus colaboradores cercanos, señalan que su nombramiento se debió a dos propuestas: por un lado, la cercanía que tuvieron Juan Hernández Luna y Arreola Cortés, lo que propició que obtuviera el apoyo necesario para llegar a la rectoría; por el otro lado, tanto el gobierno federal y otras corrientes no simpatizantes del ingeniero Cárdenas, lo propusieron para que fuese un rector que lograra impulsar un cambio estructural en la universidad a partir de las políticas educativas de la Federación y que evitara, de alguna forma, que la institución se convirtiera en un apéndice del grupo del gobernador.⁴⁷⁸

La diferencia entre los proyectos de universidad de los neocardenistas y de Arreola Cortés no eran tan distintos, aunque guardaron una diferencia: la concepción de democracia. Por un lado, los neocardenistas y las organizaciones que se asumieron de izquierda manifestaron que la universidad avanzara de manera correcta se debía de democratizar sus órganos de gobierno, partiendo de las viejas demandas de la paridad en profesor-alumno en el Consejo Universitario,

⁴⁷⁸ Tovar Herrera, José Manuel, *Raúl Arreola Cortés...*, pp. 100-102.

el nombramiento del rector, Mientras que Arreola Cortés refirió que para la existencia de una democracia en la universidad, se debería de garantizar la democratización de la vida nacional, ya que los grandes cambios no provenían de las universidades, ni éstas debían de ser “islas de democracia”.⁴⁷⁹

La opinión vertida por el doctor Arreola Cortés generó molestia entre aquellos grupos que consideraban que el rector asumiría una postura de impedir la consolidación de un proyecto democrático y con el contenido de varias aspiraciones recogidas desde el rectorado de Elí de Gortari. No obstante, resultó ser paradójico que Arreola Cortés sí recogió varias de las propuestas y políticas del degortarismo, como la descentralización de la universidad y la consolidación de la investigación científica, entre otras más.

Las diferencias políticas que se fueron dando entre Arreola Cortés y las organizaciones autodenominadas de izquierda y el gobierno del estado, dio como resultado una nueva etapa en la dicotomía izquierda-derecha, señalando los neocardenistas a Arreola como un personaje de derecha. Ciertamente es que Arreola impulsó un proyecto que se adecuara a las políticas educativas federales, aunque esa línea de acción ya estaba delimitada desde la administración de Fernando Juárez Aranda y Cuauhtémoc Olmedo, siendo en el periodo de él cuando la Universidad Michoacana participó en varias reuniones de los organismos creador por la Secretaría de Educación Pública como el Consejo Nacional de Planeación de la Educación Superior y el Consejo Regional de Planeación de la Educación Superior.

Finalmente, el rectorado de Arreola Cortés inició con el proceso de impugnación de la estructura universitaria heredada de los años sesenta por el gobierno de Agustín Arriaga Rivera, cuestión que levantó, como en otros momentos de la vida universitaria, polémica, hubo debate y desde luego, confrontación y mutuos señalamientos entre grupos. Aunque la Ley Orgánica y la desaparición de la Junta de Gobierno se originaron en el periodo de Cuauhtémoc

⁴⁷⁹ Tovar Herrera, José Manuel, *Raúl Arreola Cortés...*, pp. 128-129.

Olmedo, ello no impidió que en el periodo de Arreola las inercias de la ruptura continuaran.

4.3 Las crisis jurídicas de la Universidad Michoacana en 1943 y 1986

Las dos grandes crisis que ha vivido la Universidad Michoacana que derivaron en la existencia de dos rectores al mismo tiempo, se debieron en parte a un choque en las interpretaciones jurídicas y que se politizaron asuntos de esa índole, en función de consolidar la designación de uno de los dos rectores. Los informes entregados por las partes involucradas en los juicios de amparo reflejan el estado de inmovilidad que experimentó la universidad. Por el otro lado, dicha irregularidad jurídica sustentó la intervención del Estado en lo financiero, ya fuese retirando el subsidio ordinario o congelando las cuentas bancarias de la institución.

La inestabilidad institucional provocada por la existencia de un juicio de amparo que puso a discusión, en ambos casos, el papel del Poder Ejecutivo y del Legislativo en lo referente a su intervención en la vida de la Universidad Michoacana. Desde el momento en el que se expidieron los decretos que modificaron las leyes orgánicas de 1939 y de 1986, ambas de reciente creación, hubo situaciones que no quedaron claras al momento de tratar de justificar el desconocimiento de las autoridades universitarias en funciones para sustituirlas por otros actores que fuesen cercanos al grupo del mandatario estatal.

Los informes requeridos por el Juez de Distrito a las autoridades responsables dan cuenta de algunas de las contradicciones en las que cayeron durante el proceso, así como de las maniobras legales que intentaron impulsar para poder evitar que se le otorgara la suspensión a los rectores que se buscaron amparar. También, en estos documentos se da cuenta de la presión que autoridades estatales ejercieron hacia el Juez para que a través de suposiciones legaloides, llevaran a la anulación del proceso legal.

Por otra parte, hay que tener en consideración dos aspectos que influenciaron en la naturaleza del amparo promovido por Anguiano y Arreola. El tema de la autonomía universitaria en la Ley Orgánica de 1939 no estuvo

contemplado, dado que el rector fue designado por el Ejecutivo estatal de una terna presentada por el Consejo Universitario según lo estipulado en el propio marco normativo. En el caso de Raúl Arreola Cortés, fue el último rector designado por la Junta de Gobierno, cuya existencia se sostuvo en la Ley Orgánica de 1963. Al darse el cambio de legislación en 1986, los artículos transitorios dispusieron que el rector en turno siguiera en funciones.

El tema de la dualidad de funcionarios es el nudo de los conflictos, ya que ello representó no únicamente la existencia de dos rectores, sino una duplicación en las labores administrativas como el pago de salarios, la relación con los empleados y profesores, en sí, el funcionamiento cotidiano de la casa de estudios. En ese sentido, las relaciones entre la universidad y otras instituciones, como con los bancos durante el conflicto de 1986, añadieron más tensión a la situación, en ese caso porque el Ejecutivo presionó a autoridades de Banpaís para que congelaran las cuentas de la Universidad a nombre del tesorero y del rector.

En esta línea de ideas, es importante tener en consideración la evolución de los amparos promovidos por los rectores en cuestión; son cuarenta años de diferencia entre ellos, las razones para desconocer a las autoridades universitarias fueron similares, aunque las diferencias radican en el motivo de fondo para sacar de la rectoría a Victoriano Anguiano y a Raúl Arreola. Los efectos resultantes de la existencia de una suspensión de los actos de los gobernadores Félix Ireta y Cuauhtémoc Cárdenas trastocaron la vida interna de la universidad, pero fue en 1943 cuando las causas fueron mayores por las instancias judiciales a las que llegó el problema.

A los juicios de amparo les acompañó una serie de eventos resultantes de la tensión que se vivió en aquellos instantes en que la Universidad Michoacana se encontró paralizada. Cada una de las partes involucradas en el proceso legal aportó sus pruebas; los quejosos, las autoridades responsables y los terceros perjudicados dieron sus argumentos conforme a lo previsto en la legislación vigente. No obstante, la presión ejercida por distintos grupos y otros hechos influenciaron de alguna forma el desarrollo del juicio de amparo.

Tanto en 1943 como en 1986, el tema financiero, la búsqueda de reconocimiento como rector de los involucrados, el papel asumido por el gobierno estatal y los problemas derivados de la vigencia de las suspensiones otorgadas a Victoriano Anguiano y Raúl Arreola Cortés, respectivamente. Las limitantes de las legislaciones universitarias de 1939 y 1986 también fueron parte de los factores que determinaron el rumbo de las crisis institucionales que experimentó la Universidad Michoacana en aquellos instantes.

En un primer momento, para el caso del amparo de 1943, en distintos documentos que conforman el expediente del mismo, se hace alusión a la violación-respeto de la autonomía universitaria, teniendo en cuenta que la Ley Orgánica de 1939 contempló que, por la orientación filosófica de la institución, su relación con el Estado sería más de un carácter heterónomo que autónomo. Pese a ello, tanto el gobierno local como Victoriano Anguiano, tomaron como punto de coincidencia el tema de la autonomía universitaria a partir de la existencia de una libertad restringida con la que contaba la casa de estudios en relación al tema de la designación y remoción del rector.⁴⁸⁰

La autonomía universitaria en 1986 estaba ya definida en virtud de varios cambios que se dieron a nivel nacional, desde la elevación a rango constitucional de la misma en 1980. En ese sentido, la claridad en los alcances y las restricciones le imprimió otro tipo de características al proceso del amparo que promovió Raúl Arreola Cortés. Las facultades del Consejo Universitario se habían

⁴⁸⁰ La Ley Orgánica de 1939 estipuló una autonomía restringida en cuanto a la designación y remoción del rector. A comparación de las legislaciones universitarias de 1922 y 1933, para designar o remover al rector el Consejo Universitario definía la integración de la terna que se le presentaba al gobernador para que de esa designara al rector; para removerlo, tendría que existir una petición por parte del mismo cuerpo colegiado al Ejecutivo local para que fuese separado del cargo. Mientras que en las leyes orgánicas de 1922 y 1933, este último podía designar o remover libremente al rector sin que el Consejo Universitario presentase una terna o necesariamente lo solicitara. Por otro lado, el licenciado Jorge Gómez González, la Universidad contaba con una autonomía universitaria basada en la norma del derecho positivo en cuanto a su gobierno y administración de acuerdo con sus propias decisiones y con arreglo a los procedimientos establecidos en la ley. Además, el carácter de la Universidad Michoacana como una institución descentralizada le otorgaba esa libertad en cuanto a su ordenamiento interno, dejando al Ejecutivo local con facultades limitadas a la designación del rector, principalmente. Véase: AHCCJM, Fondo Juzgado Primero de Distrito en Materia Mixta, serie Amparo, año 1943, juicio de amparo número 146/943, "Informe del Lic. Jorge Gómez González, agente del Ministerio Público Federal", s/f.

ampliado tras la desaparición de la Junta de Gobierno a inicios de 1986; la designación de rector recaía en el mismo consejo, a partir de un proceso de auscultación a la comunidad universitaria. El Ejecutivo local ya no contaba con ningún mecanismo legal que le permitiera intervenir en la institución desde 1963.

Dichos periodos de inestabilidad institucional iniciaron cuando las diferencias entre la Universidad Michoacana y el gobierno del estado se acentuaron y resultó en la promulgación de decretos que desconocieron a las autoridades universitarias y a los acuerdos internos de los órganos de gobierno para tratar de mantener la estabilidad. Sin embargo, los efectos inmediatos de ambos decretos, tanto el promulgado el 11 de febrero de 1943, como el de 23 de junio de 1986 reflejó la ruptura en las relaciones entre los primeros.

En ambos casos, los rectores buscaron obtener la protección de la justicia federal en aras de hacerle frente al desconocimiento de sus investiduras por parte del Ejecutivo. Los argumentos fueron básicamente los mismos, partiendo de la violación a la Ley Orgánica y de la intervención del Estado en la universidad se sustentaron los amparos promovidos por Anguiano Equihua y Arreola Cortés, respectivamente. Existieron algunas diferencias en ambos casos: Arreola Cortés además de lo anterior, argumentó sobre la posibilidad real de que se le detuviera por órdenes de las autoridades estatales para presionarlo a renunciar a la rectoría.⁴⁸¹ Por su parte, Anguiano Equihua señaló que una de las primeras afectaciones causadas por el decreto, fue el retiro del subsidio federal a la Universidad Michoacana.⁴⁸²

En los dos casos, a los quejosos les fue concedida la suspensión en contra de los actos del gobierno del estado y del Congreso local. Las razones fueron similares, en virtud de que en ambos amparos la sola promulgación de los decretos tuvo efectos inmediatos en la institución, dando paso al desconocimiento

⁴⁸¹ Ello se pudo haber debido a la situación que vivió su antecesor, Cuauhtémoc Olmedo Ortiz, quien estuvo sometido a una serie de presiones, que finalmente lo obligaron a salir de la rectoría. AHDIIHUM, Fondo Dr. Raúl Arreola Cortés, serie V Educación, caja 25, "Amparo promovido por Raúl Arreola Cortés", 24 de junio de 1986.

⁴⁸² AHCCJM, Fondo Juzgado Primero de Distrito en Materia Mixta, serie Amparo, año 1943, juicio de amparo número 146/943, demanda de garantías, 15 de marzo de 1943.

de las autoridades universitarias y generando las condiciones para la imposición de otras. También, como se señaló con anterioridad, además de ser parte del procedimiento propio del juicio, los informes presentados por los involucrados dan cuenta del nivel de tensión entre ellos.

Desde la designación de Adolfo Cano y Moisés García López acontecieron eventos que, a la par de la vigencia de la suspensión concedida a Anguiano y Arreola, se dio la existencia de dos rectores al mismo tiempo en 1943 y 1986. La presencia de estos dio paso a una serie de problemas de índole administrativa, que iba desde el reconocimiento de una parte de la planta laboral, el pago a proveedores y de salarios, pero la principal problemática se dio en la entrega de los subsidios estatales y federales. Aunque, en ambos escenarios hubo ciertas diferencias en ese sentido, como la integración de los gabinetes de los dos primeros y la existencia de dos consejos universitarios y dos directores en cada una de las escuelas y facultades.⁴⁸³

Con relación a ello, la forma en la que se desarrollaron ambos juicios de amparo estuvo íntimamente ligado al contexto de inestabilidad que experimentó la universidad en los años citados. Por ende, se puede observar la persistencia en sostener una gama de argumentos por las partes involucradas a fin de consolidar en el poder a alguno de los rectores en pugna.

Por su parte las autoridades universitarias que buscaron la protección federal sostuvieron que el decreto fue una ley privativa, ya que no contaba con un carácter general y abstracto, en función que su único objetivo fue desconocerlas. Por su parte, el Ejecutivo y Legislativo locales manifestaron que la creación y

⁴⁸³ En el caso de Cano y Romero Flores, existió un proceso basado en los lineamientos tanto del decreto como de la Ley Orgánica para la transición de rector provisional a rector definitivo que sustentó la designación de Romero Flores por parte del gobernador. A su vez, Romero Flores, a través de su secretario general, David Franco Rodríguez, expidió nombramientos de directores de las escuelas y demás dependencias universitarias. En el caso de García López, al darse la designación de rector desde el Consejo Universitario y su Comisión de Rectoría, buscó alcanzar el quórum del primero a través de consejeros suplentes, mientras que en la segunda, contaba con la simpatía de gran parte de los integrantes, lo cual le permitió ser nombrado rector provisional. En cuanto a los directores de las escuelas, facultades e institutos, así como de las otras dependencias, García no contó con el apoyo de la gran mayoría de ellos, los cuales argumentaron la vigencia de la suspensión concedida a Arreola Cortés.

promulgación de los decretos se dieron a partir de las facultades con las que cuentan ambos poderes. También, ambos manifestaron que la situación que vivía la universidad en ambos momentos era de conflicto y que para terminar con ello era necesario intervenir.⁴⁸⁴

Concretamente en el caso de 1943, el secretario de la Diputación Permanente del Congreso del Estado, Maclovio Herrera Cardiel, manifestó que “la afirmación del quejoso en el sentido de que no se le juzgó por el único tribunal capacitado para hacerlo, en casos como el que se presentó en la Universidad, no tiene ninguna consistencia, puesto que el conflicto resuelto por el Decreto número 27, no se planteó entre el rector y el Consejo Universitario, o el rector y autoridades universitarias, incluso rector, profesores y estudiantes, que es un caso distinto del que propone el demandante”.⁴⁸⁵ También señaló Herrera Cardiel que para “resolver el conflicto de índole que se había planteado y que motivó la expedición del Decreto número 27, por lo que resulta indiscutible la intervención del Estado, a fin de dar término a la situación de anarquía prevaleciente en aquel entonces en la universidad y que redundó en alteraciones de orden público en perjuicio de la sociedad”.⁴⁸⁶

En este sentido, existió una intervención estatal justificada bajo la lógica de hacerle frente al ambiente de sobrepolitización, pero con la finalidad de aprovechar la situación e impulsar a un rector afín a las políticas del gobernador Félix Ireta, pero sobretudo, al grupo que estaba detrás de él. La operación del decreto, según los informes de Luis Marín, secretario de Gobierno y del diputado Maclovio Herrera, Victoriano Anguiano había perdido el control de la institución desde antes de la promulgación del decreto del 11 de febrero de 1943.

⁴⁸⁴ AHCCJM, Fondo Juzgado Primero de Distrito en Materia Mixta, serie Amparo, año 1943, juicio de amparo número 146/943, “Informe de Maclovio Herrera Cardiel”, 25 de marzo de 1943; AHDIIHUM, Fondo Dr. Raúl Arreola Cortés, serie V Educación, caja 25, Amparo promovido por Raúl Arreola Cortés, “Oficio 642 de la Secretaría de Gobierno de Michoacán. Informe de Leonel Godoy Rangel”, 16 de julio de 1986.

⁴⁸⁵ AHCCJM, Fondo Juzgado Primero de Distrito en Materia Mixta, serie Amparo, año 1943, juicio de amparo número 146/943, “Informe de Maclovio Herrera Cardiel”, 30 de marzo de 1943.

⁴⁸⁶ AHCCJM, Fondo Juzgado Primero de Distrito en Materia Mixta, serie Amparo, año 1943, juicio de amparo número 146/943, “Informe de Maclovio Herrera Cardiel”, 30 de marzo de 1943.

Por su parte, en 1986, tanto el gobernador, como el secretario de Gobierno, así como el presidente y secretarios de la Diputación Permanente del Congreso del Estado no señalaron cuales fueron las razones que motivaron la promulgación del decreto del 23 de junio de ese año. Todos ellos se limitaron a señalar que la aprobación y promulgación del mismo estuvieron regidos por las facultades de la ley les confirió para esos temas.⁴⁸⁷ Por su parte, el gobernador, Cuauhtémoc Cárdenas, manifestó que no estaba “por demás recalcar, para los efectos que procedan, el hecho público y notorio conocido a través de los medios masivos de comunicación, consistente en que la Comisión de Rectoría, en uso de las facultades que le confiere el decreto impugnado, designó rector provisional en las primeras horas del 28 del mes en curso”.⁴⁸⁸

En ese sentido, el Ejecutivo le dio reconocimiento a Moisés García López, quien fue designado como rector provisional por la Comisión de Rectoría, basados en el decreto, pero contrarios a la vigencia de la suspensión a favor de Arreola Cortés. Con ello, la situación de la Universidad Michoacana se inmovilizó y sus efectos inmediatos se dieron en el tema financiero y en las relaciones laborales y entre la casa de estudios y el Estado.

La defensa del gobierno estatal y del rector reconocido por este, se sustentó en varios elementos, como se vio en 1943. A inicios del mes de abril del citado año, las autoridades estatales y Jesús Romero Flores promovieron un recurso de revisión del amparo a favor de Anguiano. Como parte de uno de los argumentos, señalaron que durante su gestión no hubo una federación de profesores, por lo que el Consejo Universitario funcionó de manera irregular. Ante lo cual, y para salvar la situación en favor de Romero Flores, se le reconoció a un

⁴⁸⁷ AHDIIHUM, Fondo Dr. Raúl Arreola Cortés, serie V Educación, caja 25, Amparo promovido por Raúl Arreola Cortés, “Informe de Leonel Godoy Rangel”, 27 de junio de 1986; “Informe del Congreso del Estado”, 1° de julio de 1986.

⁴⁸⁸ AHDIIHUM, Fondo Dr. Raúl Arreola Cortés, serie V Educación, caja 25, Amparo promovido por Raúl Arreola Cortés, “Informe de Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano”, 30 de junio de 1986.

grupo de profesores como la federación, la cual ratificó David Franco Rodríguez como secretario general de Romero Flores.⁴⁸⁹

Por su parte, en 1986 la situación se dio de manera un tanto similar cuando la Junta Especial número cinco de la Local de Conciliación y Arbitraje, reconoció a Moisés García como rector y representante legal de la Universidad Michoacana. Ante esta situación, el gobierno universitario se paralizó en cierta forma, resultando complejo el tema laboral en la institución, tanto para el propio García López como para Arreola Cortés.⁴⁹⁰ Aquello derivó en posturas encontradas en las que por un lado se les pedía a los trabajadores asistir a laborar normalmente, mientras que en otras ocasiones gran parte de los trabajadores no se presentaban. Desconocimientos y reconocimientos se dieron en esos momentos; por su parte, García López desconoció a aquellos profesores y trabajadores administrativos y manuales que no lo apoyaron, contratando a su vez a otros; la incertidumbre aumentó cuando llegaron los días de pago.

La cuestión financiera de esta casa de estudios en los años referidos, estuvo sujeta a distintas variantes de corte político, principalmente. Con motivo de la promulgación del decreto del 11 de febrero de 1943, a la universidad se le retiró el subsidio federal por órdenes del presidente Ávila Camacho, recursos que fueron entregados al grupo de estudiantes simpatizantes de Anguiano que continuaron sus estudios en otras instituciones de nivel superior durante el llamado “éxodo”.⁴⁹¹ El sostenimiento de la institución corrió a cargo del gobierno estatal en el periodo que duró el éxodo. Sin embargo, el total del recurso que se le entregó a Romero

⁴⁸⁹ En el acta constitutiva de la Federación de Profesores firmaron como docentes de la Escuela de Jurisprudencia Luis Marín Pérez, secretario de Gobierno y Natalio Vázquez Pallares, secretario particular del gobernador; el primero como profesor de Teoría General del Estado y el segundo de Derecho Militar. AHCCJM, Fondo Juzgado Primero de Distrito en Materia Mixta, serie Amparo, año 1943, juicio de amparo número 146/943, “Constitución de la Federación de Profesores de la Universidad Michoacana”, 6 de abril de 1943.

⁴⁹⁰ APAGM, “Acta de reconocimiento de personalidad jurídica entre Moisés García López, Joel Caro Ruiz y Horacio Madrigal Bracamontes”, 17 de julio de 1986.

⁴⁹¹ Gutiérrez López, Miguel Ángel, *En los límites...*, p. 300.

Flores, solamente se distribuyó entre los empleados, profesores y consejeros universitarios simpatizantes de él.⁴⁹²

En tanto que en 1986, la situación financiera de la Universidad Michoacana se agravó por dos situaciones en concreto: por un lado el secretario de Gobierno le solicitó al juez de Distrito que aclarara cuales eran los alcances de la suspensión concedida a Arreola Cortés, quien le respondió que no existía forma de hacérselo saber, procedió el gobierno del estado a entregarle el cheque para el pago de nómina de la primera quincena de julio. El juez a su vez, devolvió el cheque al Ejecutivo, quien a su vez se lo entregó a César Aguilar y Moisés García.⁴⁹³

En un segundo momento, las cuentas bancarias a nombre de Raúl Arreola y Félix Cerda, rector y tesorero, respectivamente, fueron congeladas por órdenes del gobernador, quien amenazó al gerente de Banpaís, Francisco Bernal Macouzet, con retirarle el permiso al banco de operar en Michoacán. La congelación de dichas cuentas derivó en problemas al momento de pagar las nóminas y para recibir el subsidio estatal y federal. En un intento por salvar la situación, los funcionarios de Arreola Cortés y García López llegaron al acuerdo de no perjudicar a los profesores y empleados, aunque no dio los resultados esperados.⁴⁹⁴

Como se observa en los párrafos anteriores, la Universidad Michoacana vivió momentos de incertidumbre jurídica, económica y política. Varios frentes estuvieron abiertos en los cuales se desarrollaron las crisis institucionales de 1943 y 1986, siendo los más complejos aquellos relacionados al manejo de los

⁴⁹² AHCCJM, Fondo Juzgado Primero de Distrito en Materia Mixta, serie Amparo, año 1943, juicio de amparo número 146/943, "Oficio del Tesorero General del Estado dirigido a Jesús Romero Flores", 11 de septiembre de 1943.

⁴⁹³ AHDIIHUM, Fondo Dr. Raúl Arreola Cortés, serie V Educación, caja 25, "Oficio 586 de la Secretaría de Gobierno", 27 de julio de 1986; "Respuesta al oficio 586 de la Secretaría de Gobierno por parte del Juez Primero de Distrito", 9 de julio de 1986; "Devolución del cheque 6629 de la cuenta 100463-6 de Banca Serfin al gobierno del estado", 4 de julio de 1986; "Oficio de Sergio Díaz Silva al Juez Primero de Distrito", 22 de julio de 1986.

⁴⁹⁴ AHDIIHUM, Fondo Dr. Raúl Arreola Cortés, serie V Educación, caja 25, "Oficio 113/986 de la Tesorería General del Estado", 30 de junio de 1986; "Oficio 1284 de Banpaís", 8 de julio de 1986.

recursos y la existencia de dos administraciones centrales, aunque una de ellas, por haber sido favorecida por la justicia federal, contó con el reconocimiento legal.

Los casos de Jesús Romero Flores y Moisés García López en los momentos en que estuvieron vigentes las suspensiones en favor de sus contrarios, asumieron una postura muy similar, prácticamente basada en la búsqueda del reconocimiento como rectores ante la propia Federación. Pese a contar con el reconocimiento del Ejecutivo local, los dos se apresuraron a detener el amparo. Por su parte, Jesús Romero Flores, se asumió como legítimo representante de la Universidad Michoacana, pero al haberse identificado como tercero perjudicado en el juicio de amparo, la justicia y poderes federales lo desconocieron.⁴⁹⁵ En tanto que García López, hizo prácticamente lo mismo de Romero Flores, pero en esa ocasión, el juez manifestó que de ninguna manera se le reconocería como rector y representante de la Universidad Michoacana, en función de que ello prejuzgaría la inconstitucionalidad del acto reclamado por Arreola Cortés. Al existir una suspensión provisional, era más difícil para García López llegar a otras instancias, tal como pasó cuarenta años atrás.⁴⁹⁶

4.4 ¿Hubo solución? El fin de las crisis institucionales en la Universidad Nicolaita, 1943 y 1986

En la última fase de ambos conflictos acontecieron hechos que a la postre dejaron inconformes a las partes en pugna. La manera en la que se desarrollaron tales crisis en lo político, con la radicalización de varios grupos tanto simpatizantes de

⁴⁹⁵ AHCCJM, Fondo Juzgado Primero de Distrito en Materia Mixta, serie Amparo, año 1943, juicio de amparo número 146/943, "Solicitud de revisión de sentencia a favor de Victoriano Anguiano", 6 de abril de 1943. La petición de Romero Flores fue resuelta de la siguiente manera por la Suprema Corte de Justicia de la Nación: **Universidades, en el amparo que pidan, no tienen el carácter de tercero perjudicado, el rector respectivo.** Debe tenerse por no interpuesto el recurso de revisión hecho valer por el rector de la universidad quejosa en el amparo, no es posible admitir que la misma, a la vez, tenga el doble carácter de quejosa y de tercera perjudicada; y menos aún, sino está comprobado que se trate de un tercero perjudicado, en los términos del artículo 5º., fracción III, inciso c, de la Ley de Amparo, ni en los términos de la jurisprudencia que sobre el particular ha sostenido la Segunda Sala de la Suprema Corte. Amparo Administrativo en revisión 3455/43. Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. 18 de agosto de 1943. Mayoría de cuatro votos. Ponente y disidente: Manuel Bartlett.

⁴⁹⁶ AHDIIHUM, Fondo Dr. Raúl Arreola Cortés, serie V Educación, caja 25, "Respuesta del Juez Primero de Distrito a Moisés García López", 14 de julio de 1986.

Arreola Cortés como de García López, así como la incertidumbre jurídica y económica. Sin embargo, en la búsqueda de una solución de facto, se le dio la oportunidad de intervenir a otro tipo de elementos no relacionados con la vida universitaria, en ellos se confió gran parte de la conclusión de esas etapas.

En 1943, la petición hecha por el Ejecutivo, el Legislativo y Jesús Romero Flores, para que se revisara la sentencia a favor de Victoriano Anguiano, llevando el caso a discutirse en la Suprema Corte de Justicia de la Nación.⁴⁹⁷ Ya en la Corte, Anguiano obtuvo la suspensión definitiva y la respuesta no se hizo esperar en Morelia. Gregorio Torres Fraga señaló que el gobierno estatal no daba garantías para la recepción de los edificios, ya que seguían la toma de distintas instalaciones universitarias, siendo los focos más problemáticos el Colegio de San Nicolás y la Casa del Estudiante.⁴⁹⁸ En la medida en que acontecieron estas situaciones, parecía lejana la posibilidad de que todo se solucionara, hasta que se llegó a la última instancia política: el presidente de la República.

Ambos bandos en disputa enviaron comisiones a la capital federal para buscar la forma de terminar con la crisis, tomando la solución en sus manos Manuel Ávila Camacho, quien a su vez designó a José Rubén Romero como rector interino de la institución.⁴⁹⁹ El nuevo rector tuvo como misión reencauzar el rumbo de la Universidad partiendo de la búsqueda de la reconciliación de la comunidad estudiantil y docente.

⁴⁹⁷ Los motivos por los cuales se solicitó la revisión de la suspensión fueron dos en particular: por un lado, el Ejecutivo local argumentó que el juez de Distrito no le dio la oportunidad de diferir una audiencia, lo cual impidió la presentación de pruebas y documentación adicional como defensa. Ante ello, se le acusó al juez de haber violentado la Ley de Amparo. Esa situación se consideró, por parte del secretario de Gobierno, que el procedimiento tenía varios fallos, lo cual comprometió y prejuzgó la constitucionalidad o no del acto. AHCCJM, Fondo Juzgado Primero de Distrito en Materia Mixta, serie Amparo, año 1943, juicio de amparo número 146/943, "Solicitud de revisión del amparo concedido a Victoriano Anguiano", 9 de abril de 1943. La otra petición la presentó Jesús Romero Flores en calidad de tercero perjudicado, aunque después trató de asumirse como la parte quejosa para buscar frenar la ratificación de la suspensión por parte de la Suprema Corte. AHCCJM, Fondo Juzgado Primero de Distrito en Materia Mixta, serie Amparo, año 1943, juicio de amparo número 146/943, "Solicitud de revisión del amparo concedido a Victoriano Anguiano", 6 de abril de 1943.

⁴⁹⁸ AHCCJM, Fondo Juzgado Primero de Distrito en Materia Mixta, serie Amparo, año 1943, juicio de amparo número 146/943, "Informe de Gregorio Torres Fraga, rector interino de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo relativo a la ejecución del fallo concedido a favor de Victoriano Anguiano por la Suprema Corte de Justicia de la Nación", 20 de septiembre de 1943.

⁴⁹⁹ Gutiérrez López, Miguel Ángel, *En los límites...*, p. 314.

Pese a la salida negociada políticamente, las diferencias ideológicas no terminaron y, a lo largo de veinte años se hicieron notorias los siguientes años en distintos momentos y escenarios. La Guerra Fría le imprimió a la forma de hacer política una característica peculiar en México, en la que cualquier manifestación o expresión contraria al régimen establecido era considerada, la mayoría de las veces, como una “conspiración comunista”. En este sentido, aquellas añejas disputas ideológicas acaecidas en los años treinta e inicios de los cuarenta siguieron vigentes unas décadas más, ello también debido a la permanencia de varios de los actores involucrados en varios eventos de ese tipo.

Victoriano Anguiano y Gregorio Torres Fraga se mantuvieron en activo varios años después del conflicto de 1943, tanto que el primero fue diputado federal y miembro del Partido Popular, fundado por Vicente Lombardo Toledano y, el segundo, fue rector de la Universidad Michoacana de 1950 a 1956.⁵⁰⁰ Asumida la rectoría de la Universidad Michoacana en 1956 por Alfredo Gálvez Bravo se dio una protesta estudiantil que desembocó en ataques a las sedes del Ejecutivo y Legislativo locales, así como a las oficinas estatales del Partido Revolucionario Institucional y los talleres de los periódicos *Heraldo Michoacano* y *La Voz de Michoacán*.

Distintos sectores de Morelia expresaron su molestia por los hechos y al paso de los días, se fueron dirigiendo los ataques en el sentido señalar las manifestaciones como un ataque al cardenismo y en contra de la familia revolucionaria. En esos instantes comenzaron a salir los señalamientos en contra de Victoriano Anguiano por ser quien, junto con Gregorio Torres Fraga, fueron los autores intelectuales de aquellas violentas protestas.⁵⁰¹ En los momentos más tensos del mes de junio de 1956, salieron a la luz una serie de notas periodísticas atacando a Anguiano y reviviendo el recuerdo del conflicto de 1943, a lo que

⁵⁰⁰ La primera aparición pública de Anguiano después de los eventos de 1943 se dio seis años después al protestar por el actuar del gobierno de José María Mendoza Pardo.

⁵⁰¹ Mejía González, Adolfo, *La huelga del 56. Vivencias nicolaitas de...*, pp. 87 y 91.

respondió el propio exrector deslindándose de las manifestaciones y dejando en claro que hacía algunos años atrás radicaba en la ciudad de México.⁵⁰²

A partir de las memorias del abogado Adolfo Mejía, se puede observar que el conflicto de 1943 no quedó del todo resuelto en lo ideológico, principalmente. Las diferencias entre los cardenistas-socialistas con los viejos vasconcelistas y simpatizantes de la autonomía universitaria y la libertad de cátedra seguían vigente. Aunque el movimiento estudiantil de 1956 pudo no haber tenido influencia externa, el momento fue aprovechado por aquellos cardenistas ortodoxos quienes buscaron ‘chivos expiatorios’ a quienes culpar de lo sucedido.

Finalmente, fue tal el grado de tensión en contra del exrector Victoriano Anguiano, al habersele tildado de político resentido y anticardenista, que pareciera por momentos, que varios buscaron una revancha por el resultado del conflicto de años atrás. Lo paradójico del tema es que, al paso de las semanas, pareció ser que a los dos exrectores se les atacó más por lo de 1943 que por lo que pasaba en 1956. Años después, se volvieron a revivir las luchas entre los socialistas-cardenistas con los autonomistas cuando se dio la movilización en contra de Elí de Gortari.

El año de 1963 fue clave, en el sentido de la vigencia de las disputas ideológicas en la Universidad Michoacana, que terminaron por polarizar y sobrepolitizar el ambiente universitario, lo cual derivó a su vez en un divorcio entre la casa de estudios y el gobierno estatal. La Fraternidad Nicolaita Antidegortarista estuvo dirigida por el exrector Torres Fraga, quien había asumido una postura anticardenista y francamente anticomunista. En ese periodo ambos bandos se radicalizaron hasta llegar a un punto de quiebre que fue aprovechado por el gobernador Agustín Arriaga Rivera para poder intervenir en la institución y eliminar todo aquello que se relacionara con Lázaro Cárdenas y la izquierda.

En ese sentido, la Ley Orgánica en 1963 fue el triunfo de la corriente autonomista sobre la socialista, eliminando por completo al modelo universitario

⁵⁰² Mejía González, Adolfo, *La huelga del...*, pp. 92-94 y 98.

impulsado por Natalio Vázquez Pallares en 1939. Por lo tanto se puede observar que el conflicto de 1943 no terminó del todo con el arribo de José Rubén Romero a la rectoría, ni con la política de conciliación mantenida por Víctor Fernando Nieto (1944-1945); la participación de personajes como Gregorio Torres Fraga mantuvo encendida la llama de la discordia entre los grupos universitarios. También, no hay que dejar de lado que la política anticomunista impulsada desde el gobierno de Miguel Alemán Valdés (1946-1952) y consolidada por Gustavo Díaz Ordaz influyó en las rupturas de las relaciones entre la máxima casa de estudios de Michoacán y el Ejecutivo local en distintos momentos.

Por su parte, el conflicto de 1986, tuvo un “cierre” similar al de cuarenta años atrás. La situación generada por la existencia de dos rectores en la institución en lo político, jurídico y económico, se empantanó desde inicios del mes de agosto hasta mediados de septiembre. La toma de instalaciones universitarias por los simpatizantes de Raúl Arreola y de Moisés García eran constantes; ambos grupos no cedían en su lucha por ser reconocidos y mantenerse en el cargo. Los desplegados y comunicados reflejaron la confrontación al interior de la comunidad universitaria.

Para esas fechas, ya estaba en curso el proceso de entrega-recepción tras el triunfo en las urnas de Luis Martínez Villicaña. Como en décadas pasadas, el arribo de un elemento contrario al cardenismo a la gubernatura de Michoacán, dio pie a una serie de cambios guiados al desmantelamiento de políticas implementadas por sus antecesores. En el caso de Martínez Villicaña, representó la agudización de las agresiones a la Corriente Democrática del PRI, también, el inicio de una nueva etapa en la Universidad Michoacana, a partir de las reformas que el nuevo mandatario le hizo a la Ley Orgánica.

Tan sólo tres días después de haber asumido el cargo, Villicaña envió al Congreso local una iniciativa de reforma con la cual, entre otros, se reformaron los artículos 8 y 9, referentes a la Comisión de Rectoría y la nueva configuración que tendría. Ésta tendría una similitud con la desaparecida Junta de Gobierno, que tan solo unos meses atrás había dejado de operar. Las nuevas facultades con las

que contó, le habían sido quitadas al Consejo Universitario en cuanto a la designación y remoción del rector. Su integración fue transformada de manera tal que de los ocho miembros que la conformarían, cinco serían exrectores radicados en la entidad, el decano de los directores de las escuelas, facultades e institutos, el decano de los profesores en activo y el consejero universitario con mayor promedio en el año lectivo próximo anterior.

El mismo día 18 de septiembre de 1986, presentó al Consejo Universitario su renuncia al cargo de rector interino, no deseando dar una mayor explicación, más que su decisión se había sustentado en dar las facilidades para que se pudiese solucionar los graves problemas que seguían en la universidad, tras los meses de existencia de una dualidad de funcionarios. El día 23 del mismo mes y año, Raúl Arreola Cortés presentó al juez primero de Distrito el desistimiento al amparo que promovió meses atrás.⁵⁰³

Ese mismo mes asumió la rectoría el ingeniero Leonel Muñoz Muñoz, un universitario que había sido partícipe en diferentes momentos de la vida institucional. Desde sus años de estudiante había figurado en organizaciones como el Consejo Estudiantil Nicolaita en los años cincuenta. En esos momentos figuraba como un personaje cercano a los círculos de poder, militante del Partido Revolucionario Institucional y conocedor de la burocracia federal. De alguna manera no estaba tan relacionado con la vida universitaria, ya que para esos instantes era director del Registro Público de Automóviles. Sin embargo, al haber formado parte de la campaña política de Luis Martínez Villicaña, le abrió la posibilidad de ser rector.⁵⁰⁴

El nuevo rector emprendió una labor de reconciliación en la comunidad universitaria en aras de continuar con las actividades primordiales de la institución.

⁵⁰³ AHDIIHUM, Fondo Dr. Raúl Arreola Cortés, serie V Educación, caja 25, "Renuncia de Raúl Arreola Cortés", 18 de septiembre de 1986; "Desistimiento del Juicio de Amparo No. V-610-86, promovido por Raúl Arreola Cortés", 23 de septiembre de 1986.

⁵⁰⁴ Originalmente Leonel Muñoz tenía pensado acceder a una de las secretarías del gobierno del estado, no pensó en ningún momento que sería designado rector, ya que él mismo había contemplado la posibilidad de jubilarse en la Universidad Michoacana. Tovar Herrera, José Manuel, *Raúl Arreola Cortés...*, p. 200.

Una de sus primeras acciones fue emprender una limpieza de los edificios que habían sido marcados con consignas en contra de uno u otro rector. El ordenamiento de las finanzas universitarias fue una de las principales tareas del ingeniero Muñoz, en virtud de las afectaciones en ese rubro.

El 26 de septiembre, el secretario administrativo, Miguel Ángel Calderón Sánchez y el contralor, Javier del Toro, le giraron un documento al rector, en el cual le señalaron que habían logrado gestionar los recursos suficientes para cumplir con los compromisos adquiridos con los sindicatos por parte de Moisés García López y para cubrir satisfactoriamente el pago de las quincenas y demás gastos de fin de año. También, consiguieron gestionar un anticipo de subsidio para cubrir los pagos por concepto de incremento al salario emergente y se logró agendar que para inicios de octubre de firmar un nuevo convenio de subsidio. Todas esas gestiones se hicieron ante el maestro Antonio Gago Huguet.⁵⁰⁵

Pese a los esfuerzos hechos por el nuevo rector, las diferencias siguieron presentes y la demanda por la democratización de los órganos de gobierno prevaleció. Varios sectores quedaron inconformes con la reforma a la Ley Orgánica que hizo el nuevo gobernador; principalmente aquellos grupos que desde el rectorado de Cuauhtémoc Olmedo fueron quienes protestaron por las nuevas facultades que adquirió la Comisión de Rectoría, aseguraron que era una nueva Junta de Gobierno.

Partiendo de ello, el conflicto de 1986 no se resolvió del todo a causa de la presencia de ciertas inercias políticas e ideológicas sustentadas, como se señaló con anterioridad, en la democratización del gobierno universitario. Aunque ya no existe una pugna tan marcada como en años pasados, sí persisten las propuestas de llevar a cabo una reforma integral de la universidad, que no solo abarque lo concerniente a la designación del rector, tomando en cuenta las nuevas necesidades que experimenta la institución en materia financiera, principalmente.

⁵⁰⁵ AHDIIHUM, Fondo Dr. Raúl Arreola Cortés, serie V Educación, caja 25, "Oficio de la Secretaría Administrativa y de la Contraloría al rector", 26 de septiembre de 1986.

En los conflictos universitarios acaecidos en los albores de la presente centuria, en varias ocasiones se volvió a protestar en contra de la Comisión de Rectoría. Fue hasta 2007, que se experimentó un episodio de tensión derivado de la designación de la historiadora Silvia Figueroa Zamudio como rectora de la Universidad Michoacana. Su nombramiento fue impugnado por varios de los contendientes por medios legales, llegando el asunto hasta la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en donde se consideró que la Comisión de Rectoría no era sujeto para los efectos del juicio de amparo.⁵⁰⁶

Diez años después, en 2017, en el marco de los foros de consulta organizados por los sindicatos universitarios, se abordó lo relacionado al gobierno universitario y la democratización de los mecanismos de elección en la Universidad Michoacana.⁵⁰⁷ En este sentido, prevalece todavía en 2017 la pugna por la democratización de los órganos de gobierno bajo la consigna de la eliminación de la Comisión de Rectoría. Sin embargo, ello se ha mezclado con la situación en el tema financiero que la Universidad Michoacana ha experimentado con mayor agudeza desde mediados del mes de octubre.

4.5 Otras dualidades en las rectorías universitarias en México, 1945-2010

Como parte de la presente investigación, es importante tener en consideración que los hechos acontecidos en la Universidad Michoacana en 1943 y 1986 no fueron únicos en el país. Otras universidades experimentaron crisis similares, desde luego, con sus respectivos contextos políticos, sociales y económicos. Destaca el interés sobre estas crisis experimentadas en las universidades de Durango, Baja California Sur, Guadalajara, Guerrero, Puebla y la ciudad de México, ya que derivaron en la existencia de dos rectores al mismo tiempo.

⁵⁰⁶ Vázquez Ramírez, Reynaldo Amadeo, "Las formas de elección del rector en la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo", México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3081/17.pdf> consultado el 10 de octubre de 2017.

⁵⁰⁷ Sindicato de Empleados de la Universidad Michoacana, "Informe de la Coordinación General para la Organización de los Foros 'Hacia la Reforma Integral de la Universidad', 27 y 28 de abril; 2 y 3 de mayo de 2017, http://www.sueum.mx/images/MemoriaForosRI_UMSNH.pdf consultado el 10 de octubre de 2017.

Aunque, se puede tomar en consideración la Junta de Exrectores de la Autónoma de México, que existió por un breve lapso en 1944. Por eso es pertinente conocer algunos de estos casos, en virtud de su importancia.

Pese a que son aproximaciones a dichos conflictos, es importante conocer los mecanismos con los cuales se buscaron solucionar; los factores internos y externos a la problemática, así como los efectos inmediatos en la casa de estudios. También, se puede dar la posibilidad de abrir una línea de investigación que se avoque al análisis de ese tipo de crisis políticas e institucionales. Si bien, existen un gran número de trabajos dedicados al estudio de la historia universitaria, hay procesos, como estos, que merecen ser tratados con mayor profundidad y detalle. Asimismo, se pueden desprender de ellos estudios de historia política de sus respectivas entidades federativas, ampliando aún más el espectro de análisis.

4.5.1 Universidad Nacional Autónoma de México, 1944

Aun año después del conflicto en la Universidad Michoacana, se dio uno en la Universidad Nacional Autónoma de México. Circunstancias políticas adversas enfrentó la institución cuando el rector Rodolfo Brito Foucher intentó limitar la participación de los estudiantes en la toma de decisiones. Aunado a ello, el cambio en las direcciones de algunas escuelas derivó en un problema de gobernabilidad cuando se dieron enfrentamientos entre estudiantes simpatizantes del rector y contrarios a él, con el resultado de un joven muerto.⁵⁰⁸

El rector trató de salvar la situación, pero al no poder renunció a su cargo. Ante esta acción, el Consejo Universitario determinó, según la normativa de la universidad, designar como rector interino a Samuel Ramírez Moreno. Éste a su

⁵⁰⁸ Mendoza Rojas, Javier, *Los conflictos en la UNAM en el siglo XX*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2001, p. 105.

vez, convocó al Consejo Universitario para el nombramiento de un rector definitivo, quien resultó ser José Aguilar Álvarez.⁵⁰⁹

Por su parte, un grupo de profesores encabezados por Manuel Gual Vidal y Octavio Medellín Ostos, crearon un Directorio para “salvar a la Universidad acéfala”. Sus acciones se limitaron a la toma de las instalaciones de la rectoría, acto seguido convocaron a conformación de un Consejo Universitario Constituyente con el objetivo de elegir a un nuevo rector y reformar la universidad; del Consejo que se creó fue designado como rector Manuel Gual Vidal.⁵¹⁰

Los dos rectores buscaron tener el reconocimiento por parte de la Federación, pero al ver que la situación en la institución era cada vez más crítica, el general Manuel Ávila Camacho, por segunda ocasión en su mandato, intervino para darle fin a un conflicto de este tipo. Su solución, aunque distinta en su aplicación, fue similar a la sugerida en 1943 para la Universidad Michoacana, que se nombrara a un rector que no fuera parte de alguno de los grupos enfrentados.

El presidente de la República sugirió que se creara una Junta de Exrectores, la cual estuvo integrada por los universitarios que dirigieron a la institución durante el periodo de la autonomía total desde 1933, con la excepción de Brito Foucher, por ser quien dio pie a la inestabilidad. La Junta estuvo constituida por Ignacio García Téllez, Fernando Ocaranza, Gustavo Baz, Manuel Gómez Morín, Luis Chico Goerne y Mario de la Cueva. Ese cuerpo colegiado nombró a Alfonso Caso como rector.⁵¹¹ La Junta de se limitó a la designación del rector, también sentó las bases para la Ley Orgánica de 1945. A partir de la creación de las Bases Aprobadas por la Junta de Exrectores de la Universidad Nacional Autónoma de México, para el Gobierno Provisional de la Institución, se desaplicó la Ley Orgánica de 1933, con lo que la autonomía total quedó atrás, así como su distanciamiento con el gobierno federal por el tema de la libertad de

⁵⁰⁹ Espinosa Carbajal, Ma. Eugenia y Mesta Martínez, Jorge, “La Ley Orgánica de 1945 de la UNAM, contexto y repercusiones”, s/p <http://189.208.102.74/u094/revista/44/leyorganica.htm> consultado el 23 de octubre de 2017.

⁵¹⁰ Mendoza Rojas, Javier, *Los conflictos de...*, p. 106.

⁵¹¹ Valadés, Diego, “La Ley Orgánica de...”, p. 157.

cátedra. Además de que esa situación fue aprovechada por el presidente para consolidar su política de la Unidad Nacional.⁵¹²

4.5.2 Universidad Juárez del Estado de Durango, 1992

A inicios del mes de octubre de 1992, Juan Francisco Salazar Benítez entró en funciones, acto que fue impugnado por Rubén Vargas Quiñones, quien manifestó que el proceso del que Salazar salió triunfante estuvo lleno de irregularidades. En forma de protesta, Vargas Quiñones tomó las instalaciones de la rectoría, alegando que las liberaría hasta que se anulara el proceso de elección de rector.⁵¹³

Por su parte, Salazar Benítez despachó en el Museo Regional de Durango. Simultáneamente, el Consejo Universitario designó a Camerino Castro Gutiérrez como rector. Sin embargo, Antonio Gago Huguet, subsecretario de Educación Superior, desconoció a Castro, postura a la que se sumaron el presidente municipal de la capital del estado, así como el gobernador de Durango. Finalmente, ante la presión ejercida por las autoridades estatales y federales, Castro Gutiérrez declinó a su cargo de rector provisional, quedando Salazar como el rector definitivo.⁵¹⁴

4.5.3 Universidad Autónoma de Guerrero, 1996

Al igual que en Durango, el proceso de elección de rector se realizó de manera abierta, mediante la emisión de voto universal y la participación de toda la comunidad universitaria. Sin embargo, la falta de mecanismos más precisos ocasionó que un empate técnico desequilibrara la vida interna de la institución. La intervención del gobierno local no fue tan marcada al momento de darse la crisis, pero tuvo que llamar a los involucrados para resolver el tema.

⁵¹² Valadés, Diego, "La Ley Orgánica...", p. 158.

⁵¹³ Sol Anguiano, Jihovana, "Dos rectores, dos... Para muestra basta un botón...", s/p, <https://web.archive.org/web/20130814163819/http://www.u2000.com.mx/806/806rectores.html> consultado el 25 de octubre de 2017.

⁵¹⁴ Sol Anguiano, Jihovana, "Dos rectores, dos...", s/p.

En marzo de 1996 Armando Chavarría Barrera y el José Hugo Vázquez Mendoza, compitieron por la rectoría, pero los resultados arrojaron un empate técnico. Al llevarse a cabo la segunda vuelta, los números fueron prácticamente los mismos, ambos candidatos se declararon ganadores, mientras que el secretario de la Comisión Electoral declaró como ganador a Vázquez Mendoza. Por su lado, otro secretario de la Comisión Electoral le dio el triunfo a Chavarría Barrera.⁵¹⁵

El asunto se complicó cuando el rector saliente, Gabino Olea Campos, manifestó que reconocería únicamente a Hugo Vázquez, a quien le entregaría la rectoría. Por días hubo el conflicto pareció llegar a un punto de inflexión, a raíz de la pasión desbordada entre ambos grupos. Ante ello, el gobernador Ángel Aguirre Rivero intervino, mandando llamara los dos contendientes. Al final, se llegó al acuerdo de que Vázquez Mendoza fuera el rector, a costa de entregarle el 40% de la administración a Chavarría Barrera.⁵¹⁶

4.5.4 Universidad de Guadalajara, 2008

El conflicto experimentado en la Universidad de Guadalajara en 2008 fue muy complejo, por el significado del mismo. El conflicto no se dio por cuestiones ideológicas, sino por desprendimiento de varios universitarios, entre ellos el rector, del grupo político imperante en la universidad. Esta ruptura ocasionó la existencia de dos rectores en la institución. Aunque el caso llegó hasta la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el conflicto causó mucha polémica.

La crisis de la Universidad de Guadalajara fue un claro ejemplo de la tenue línea entre los compromisos de grupo y las aspiraciones personales de los rectores en turno, quienes se ven sujetos a una serie de obligaciones con quienes les brindaron su apoyo para llegar al cargo. Cuando estos tratan de crear su propio grupo, la respuesta suele ser contundente, conflictos creados e inducidos con el único objetivo de hacerlo renunciar de la rectoría se dan sin mayor diálogo.

⁵¹⁵ Sol Anguiano, Jihovana, "Dos rectores, dos...", s/p.

⁵¹⁶ Sol Anguiano, Jihovana, "Dos rectores, dos...", s/p.

El caso de Carlos Briseño Torres es particularmente interesante por cómo se dio la polarización en la comunidad universitaria.

También, el conflicto universitario en Guadalajara fue ampliamente conocido y estuvo ampliamente documentado en los medios de comunicación, razón por la cual esta aproximación es más extensa a comparación de las otras. Su impacto en la vida política jalisciense fue tal, que por momentos se pensó que trastocaría otros escenarios públicos. Adrián Acosta Silva, investigador de dicha institución y experto en temáticas sobre gobernabilidad institucional y procesos políticos universitarios, brindó, en un artículo publicado en la revista *Nexos*, una óptica más exacta del significado de la problemática institucional de 2008.

El contexto del conflicto en Guadalajara se ubica en el periodo de la hegemonía de Raúl Padilla López, historiador de profesión, aunque mayormente se le ubicó en escaños burocráticos. Con una larga trayectoria, Padilla López se hizo de un espacio en la historia reciente de la máxima casa de estudios de Jalisco.⁵¹⁷ Desde su arribo a la rectoría general buscó y logró consolidar una red de alianzas, que terminó siendo coalición amplia que estuvo integrada por la mayoría de los sectores de la casa de estudios, resultado de esta coalición surgió el llamado Grupo Universidad.

De dicha coalición emergió Carlos Briseño Torres, quien por su cercanía con el célebre exrector, logró llegar al máximo cargo de la institución. Durante los primeros meses de su gestión señaló abiertamente que las decisiones que se

⁵¹⁷ Raúl Padilla López fue presidente de la Federación de Estudiantes de Guadalajara de 1977 a 1979; de 1982 a 1989 fue funcionario universitario y de 1989 a 1995, fue rector general de la institución. Durante su periodo se impulsó un proyecto modernizador y una serie de reformas estructurales basadas en el modelo departamental estadounidense. Sus ejes se basaron en la planeación, descentralización y regionalización de la universidad, así como en la modernización y flexibilización administrativa, concretándose en una amplia reforma universitaria. Todo ello acompañado de un fortalecimiento del posgrado e investigación científica. También, se impulsó un fortalecimiento y diversificación de las fuentes de financiamiento. El sustento político de su rectoría se complementó con alianzas con grupos de izquierda y viejos priistas. Véase: González Romero, Víctor Manuel y Marun Espinoza, Elia, "Semblanza de la Universidad de Guadalajara. Una visión integral" en Piñera Ramírez, David (coord.), *La educación superior en el proceso histórico de México*, México, Secretaría de Educación Pública, Universidad Autónoma de Baja California, Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, 2002, pp. 52-53; Acosta Silva, Adrián, "La crisis de la U de G", *Nexos*, s/p, <https://www.nexos.com.mx/?p=12792> consultado el 27 de octubre de 2017.

tomaban en la administración se consultaban previamente con Padilla para poder lograr concretarlas. No obstante, al paso de los meses la relación se fue deteriorando, a grado tal, que dentro de la comunidad universitaria se habló de un rompimiento.

Aunado a ello se desgastó la relación entre la rectoría general y las rectorías de los centros temáticos y regionales, quienes en su mayoría fueron señalando varias irregularidades que se daban en esos momentos en la administración encabezada por Briseño. El ambiente se tensó a un punto en la mayor parte del Consejo de Rectores (12 de 16) acusaron al rector general de usar su cargo para pretender la gubernatura de Jalisco en 2012.⁵¹⁸

Otros señalamientos no se hicieron esperar, cuando Briseño acusó a Padilla de haber dañado por veinte años a la universidad centralizando el poder en torno a su persona. Por su parte, Marco Antonio Cortés Guardado, rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, hizo patente su molestia por el comportamiento de Briseño hacia los consejeros universitarios y los rectores. En cierta forma, defendió a Padilla, lo cual fue lógico porque era parte de su grupo. Sobre las aspiraciones del rector general a la gubernatura, comentó que calculó mal todo, los tiempos y la respuesta de los universitarios.⁵¹⁹

Dos factores influyeron negativamente en la percepción de los universitarios hacia la figura de Briseño: el mal manejo de su imagen por parte de sus funcionarios y la falta de tacto político. Lo segundo fue más notorio, ya que se contradijo al decir que no tenía alianzas, cuando sí las tenía con la Federación de Estudiantes de Guadalajara, organización que no era bajada de porril. Además, se adjudicó como propios los logros de administraciones anteriores, lo cual generó más molestia en la universidad.⁵²⁰

⁵¹⁸ “Briseño conmina al diálogo”, *El Informador*, 1 de agosto de 2008.

⁵¹⁹ “Briseño cavó la tumba para sus aspiraciones políticas”, *El Informador*, 4 de agosto de 2008.

⁵²⁰ “La comunidad universitaria aún no se expresa: Marco Levario”, *El Informador*, 11 de agosto de 2008; “Universidad de Guadalajara niega vínculo Briseño-FEG”, *El Informador*, 23 de agosto de 2008.

La crisis llegó a su cenit cuando Briseño Torres pidió disculpas públicamente por haber sido una persona cercana a Padilla López. Señaló que tras veinte años de colaboración, se dio cuenta del daño que le hizo éste a la universidad. Ante lo cual ofreció disculpas a los jaliscienses.⁵²¹ Acto seguido, separó a Raúl Padilla del Fideicomiso Corporativo de Empresas y del Centro Cultural Universitario, pidiendo a su vez una a los órganos fiscalizadores federales y estatales, que auditaran a la institución para comprobar el desfaldo del cual acusó al exrector.⁵²² El problema fue que el propio Briseño afrontó a su vez, un conflicto con el Consejo General Universitario, ya que no había presentado el proyecto ampliado de finanzas, el cual tenía un retraso desde enero del mismo año.⁵²³

Poco duró la fortaleza de Briseño, tras haber tomado el control de los escaños que ocupaban los “padillistas”, cuando el Consejo General Universitario comenzó a insistir en sesionar para concretar la descentralización de otras funciones de la institución y para la presentación de documentación financiera que le solicitaron con anterioridad. La tardanza en convocar al Consejo fue interpretada como un intento para evitar confrontar directamente sus dichos con el máximo órgano de gobierno de la universidad.

Días antes de llevarse a cabo la sesión del Consejo, Briseño promovió un amparo ante el juez tercero de Distrito, en contra del intento de destituirlo.⁵²⁴ Finalmente, el 29 de agosto de 2008 sesionó el consejo; por un lado, Briseño y sus simpatizantes, entre quienes se encontraban los estudiantes de la FEG, abarrotaron las galerías superiores del Paraninfo, lugar donde regularmente se reúne dicho cuerpo colegiado. Después de discutir el orden del día, tanto el rector general como el vicerrector se salieron del recinto, quedándose en él el secretario

⁵²¹ Perdónenme, jaliscienses: Briseño”, *El Informador*, 26 de agosto de 2008.

⁵²² “Briseño pide auditoría y saca a Raúl”, *El Informador*, 27 de agosto de 2008.

⁵²³ En su defensa, Raúl Padilla se limitó a señalar los logros de su administración, resaltando las reformas estructurales, así como la descentralización administrativa y desconcentración de la universidad. Acusó a Briseño de no tener tacto político y de llevar al desastre a la universidad. “Carta abierta por Raúl Padilla López”, *El Informador*, 27 de agosto de 2008.

⁵²⁴ “En tenso clima sesiona hoy el Consejo General Universitario”, *El Informador*, 29 de agosto de 2008.

general. A su vez, varios consejeros propusieron destituir a Briseño y a Gabriel Torres Espinosa, vicerrector, a lo cual salió la propuesta de designar como sustituto a Marco Antonio Cortés Guardado, quien tomó posesión del cargo ahí mismo.⁵²⁵

La respuesta del rector depuesto fue en dos sentidos: por un lado, confió en que la justicia federal le daría la razón y lo restituiría en su cargo. Por el otro, realizaría una gira por toda la entidad para denunciar los actos de los que fue víctima. Además de anunciar que, en cada uno de los centros universitarios captaría simpatizantes para posteriormente realizar una asamblea general para promover una nueva Ley Orgánica.⁵²⁶

Días después, el Consejo General Universitario interpuso una queja en contra del fallo del juez tercero de Distrito en materia administrativa, Héctor Martínez Flores, lo cual dio pie a que el Tribunal Colegiado analizara el caso. Por su parte, Briseño Torres se reunió con el gobernador de Jalisco, Emilio González Márquez, aunque su reunión no salió como esperó, ya que el secretario de Gobierno dijo a la prensa, que el rector era Cortés Guardado hasta que no se emitiera un fallo a favor de Briseño.⁵²⁷

Tan sólo dos días después de la queja del Consejo en contra del fallo del juez, el Tribunal Colegiado manifestó en contra de la suspensión provisional a favor de Briseño por dos razones: que su destitución era un hecho consumado y que, de ratificarlo en la rectoría, había un conflicto institucional de mayores dimensiones, ante lo cual se decidió que Briseño no podía ser el rector por ello.⁵²⁸ Ante lo cual, tanto el rector depuesto como el sustituto, estaban a la espera del fallo definitivo del juez. Hay que señalar que en esos días, la suspensión estuvo

⁵²⁵ "Cambios", de Martha González Escobar, *El Informador*, 30 de agosto de 2008; "Desplegado del Consejo General Universitario", *El Informador*, 30 de agosto de 2008; "Aprueba Consejo Universitario descentralización de funciones", *El informador*, 30 de agosto de 2008.

⁵²⁶ "Carlos Briseño llama a la movilización y anuncia gira por todo el estado", *El Informador*, 31 de agosto de 2008.

⁵²⁷ "Cortés, rector de la U de G", *El Informador*, 3 de septiembre de 2008.

⁵²⁸ "Cese de Briseño, 'hechos consumados'", 5 de septiembre de 2008.

vigente, pero Briseño contó con poco apoyo dentro de la universidad como para poder despachar en sus oficinas y tomar el control administrativo de la institución.

Antes de que el juez emitiera su fallo, la Suprema Corte de Justicia de la Nación hizo uso de su facultad de atracción para abordar el tema de Briseño. El 8 de octubre, el máximo órgano de justicia del país señaló que

El interés de la atracción fue que la resolución sería determinante para que, en su momento, en el respectivo Juicio de Garantías se pudieran establecer criterios relevantes para el orden jurídico nacional respecto a la permanencia en el cargo del titular de un órgano de Estado dotado de autonomía, como lo son las universidades públicas creadas al tenor del Artículo 3° Fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos.⁵²⁹

El problema del amparo se centró en que, como señaló José Barragán Barragán, del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, al existir una doctrina que señalaba que las universidades sí podían ser consideradas como autoridades para efectos del juicio de amparo. Sin embargo, ello podría contravenir a la naturaleza de la autonomía universitaria y a la facultad que se le otorgó a este tipo de instituciones de educación superior con respecto a su forma de gobierno.⁵³⁰

Días después, una comisión del Consejo General Universitario, encabezada por el rector sustituto, acudió a la Suprema Corte para defender su postura sobre la destitución de Briseño.⁵³¹ Después, la Corte desechó la atracción del caso, argumentando que mejor esperarían el fallo definitivo del juez encargado del proceso.

Poco más de un año tardó el proceso legal, lapso en el que Briseño se mantuvo en su postura confiado en que el juez le daría la razón. Sin embargo, no fue así, se le negó el amparo definitivo sosteniendo el mismo argumento que un

⁵²⁹ "La Corte atrae el caso de Briseño Torres", *El Informador*, 9 de octubre de 2008.

⁵³⁰ "Califican de complejo y delicado el caso Briseño en la Corte", *El Informador*, 10 de octubre de 2008.

⁵³¹ "UdeG defiende destitución de Briseño ante la Suprema Corte", *El Informador*, 4 de noviembre de 2008.

año atrás había emitido el Tribunal Colegiado. El tema dio un giro radical cuando Briseño fue encontrado sin vida en su domicilio el 19 de noviembre de 2009, el parte oficial arrojó un deceso por suicidio. La lucha por la rectoría había terminado de facto.⁵³²

⁵³² “Muere de un balazo exrector de la UdeG”, *La Jornada*, 20 de noviembre de 2009; “Consterna muerte de Carlos Briseño”, *El Informador*, 20 de noviembre de 2009.

Consideraciones finales

Esta centenaria institución, íntimamente ligada al desarrollo histórico de la entidad y del país, ha sido una de las casas de estudio más influenciadas por los vaivenes políticos y sociales a lo largo del siglo veinte y las primeras décadas del veintiuno. La interacción entre grupos de poder y corrientes político-ideológicas, han hecho que la Universidad Nicolaita sea un punto de encuentro y de conflicto entre ellos. Esa importancia de la institución la han hecho susceptible de injerencias externas con el objetivo de controlarla. La confrontación de posturas ideológicas, mezcladas con los intereses de distintas facciones, le imprimió un carácter distintivo a los conflictos de 1943 y 1986.

Los factores internos y externos que le dieron rumbo a los procesos concernientes a esta investigación, se pueden ubicar de la siguiente forma: la existencia de dos posturas ideológicas opuestas, pero con fines similares, la búsqueda del control de la institución; la permanencia o vigencia de actores políticos en los procesos universitarios, como fueron los casos de Gregorio Torres Fraga, Alfredo Gálvez Bravo, Natalio Vázquez Pallares, Raúl Arreola Cortés, Ariosto Aguilar Mandujano, por mencionar a algunos.

Esto último da cuenta de la influencia que lograron obtener estos personajes al haber sido partícipes en los momentos clave de conflictos estudiantiles y crisis institucionales. Varios de estos lograron consolidar grupos de poder al interior de la universidad, dando paso a nuevas pugnas por el control de la rectoría y direcciones de escuelas. También, las relaciones que estos establecieron al exterior de la institución influyeron en la forma en que intervino el Estado en ciertos casos. Uno de los ejemplos más claros fue el de Natalio Vázquez Pallares, pese haber durado poco tiempo al frente de la rectoría, su cercanía con el cardenismo le permitieron acceder a los más compactos grupos de poder, permitiéndole llegar a la Secretaría de Gobierno, con Félix Ireta, de donde pudo seguir ejerciendo su influencia en contra de la administración de Victoriano Anguiano.

Otros casos, como los de Enrique Arreguín Vélez y Raúl Arreola Cortés, quienes mantuvieron una cercanía con el gobierno federal, ambos simpatizaron con el modelo de universidad que se impulsó desde esas esferas; Arreguín Vélez, por su cercanía con el cardenismo, pugró por la educación socialista basada en la reforma al artículo tercero constitucional de 1934, Arreola Cortés, en los años ochenta, estuvo convencido de la necesidad de impulsar esquemas diferentes de financiamiento y de someter a la institución a un proceso de evaluación por organismos que se definieran desde la ANUIES y la SEP.

Pero, ¿a qué se debió la permanencia de varios personajes en el escenario universitario? Uno de esos casos fue el de Gregorio Torres Fraga, quien desde 1933 a 1963, fue un hombre con mucha influencia y conocimiento de las estructuras estatales y universitarias. Su confrontación con los cardenistas y socialistas definió su papel en la institución, como un personaje central en momentos de conflicto, como los de 1943 y 1963, en especial; como rector interino, tras la salida de Anguiano Equihua y como líder de la Fraternidad Nicolaita Antidegortarista reflejó no solo su postura ideológica y política, también actuó agente para contener a los cardenistas y socialistas.

En el breve momento en el que fue rector interino en 1943, supo guiar a los “anguianistas” tras la emisión del fallo a favor del rector depuesto. Esa experiencia le dio a Torres Fraga la oportunidad de conocer otros escenarios externos a la universidad, relaciones que le brindó el propio Victoriano Anguiano y que le dieron el impulso suficiente para permanecer activo y alcanzar la rectoría en 1950. Torres Fraga logró crear un grupo a partir de acuerdos y alianzas basadas en la distribución de espacios en la institución. A partir de ello, tuvo la oportunidad de impulsar otros mecanismos, ya no institucionales, con los cuales obtuvo el favor de organizaciones estudiantiles y otros sectores.

Esa forma de llevar las riendas de la institución no se limitó a Torres Fraga, varios de los rectores de 1933 a 1986 hicieron uso de mecanismos de coerción y cooptación. Tanto los autodenominados grupos de izquierda, como aquellos más conservadores, fueron incluidos a un proyecto de universidad, en muchas

ocasiones, cayendo en contradicciones ideológicas, como fue el caso de la Coordinadora de Universitarios en Lucha, la Federación de Estudiantes Universitarios de Michoacán o el Consejo Estudiantil Nicolaita, por citar algunos. Estas tres organizaciones, fueron fundamentales en distintos procesos vividos en la universidad, siendo en esos momentos, puntos en los que se definieron sus líneas de lucha, que pasaron de buscar la democratización de la casa de estudios, al porrismo.

Los personajes previamente mencionados, contaron con el apoyo y simpatía de algunos sectores universitarios, quienes les permitieron seguir teniendo presencia en la universidad. Independientemente de su filiación ideológica, contaron con el capital político suficiente como para tener por lo mínimo una presencia intermitente. Claro están los casos de Alberto Bremauntz quien estuvo presente en varios momentos de la vida universitaria entre finales de los años treinta y los cuarenta, regresando a esos escenarios en los años sesenta, tras la caída de Elí de Gortari de la rectoría.

Otro elemento a destacar fueron los gobernadores, su influencia y su filiación ha determinado grupo o corriente política, los cuales orientaron, en cierta forma, las luchas al interior de la Universidad Michoacana, que resultaron en la designación o caída de sus autoridades. Desde 1920, año en que asumió el solio de Ocampo el Gral. Francisco J. Múgica, la pugna entre el modelo de universidad de Estado y el autonomista dio inicio, teniendo momentos de tensión y distensión, como lo fue en 1933, durante la gubernatura de Benigno Serrato.

Los cambios en los programas de gobierno y el tipo de orientación que le imprimió definieron el tipo de relación que se tuvo con la máxima casa de estudios de Michoacán. Lo anterior queda delimitado de la siguiente manera: las gubernaturas de Múgica, Lázaro Cárdenas del Río, la primera de Dámaso Cárdenas y la de Gabino Vázquez, generaron el campo idóneo para la consolidación de un proyecto educativo socialista, lo cual quedó patente durante el rectorado de Jesús Díaz Barriga. Al arribo de Benigno Serrato, la designación de Gustavo Corona, así como la promulgación de una Ley Orgánica en 1933, generó

la primer confrontación a gran escala entre el modelo heteronomista y autonomista. A la muerte de Serrato se experimentó una distensión entre los grupos.

Sin embargo, las administraciones universitarias en las que estuvieron al frente Enrique Arreguín Vélez, Salvador Franco López, impulsaron de manera sustancial la consolidación del modelo heteronomista, bajo una orientación socialista, modelo que estuvo en concordancia con los derroteros de la presidencia de México a cargo del exgobernador Lázaro Cárdenas. No obstante, pese no declararse abiertamente socialista, el Gral. Gildardo Magaña simpatizó con el proyecto señalado, generando las condiciones para el cambio de un nuevo marco normativo como lo fue la Ley Orgánica de 1939. La nueva legislación universitaria representó la culminación del avance de los socialistas y cardenistas.

La situación cambió paradójicamente durante el gobierno de un cardenista convencido, como lo fue el Gral. Félix Ireta. La amistad entre Ireta y Victoriano Anguiano influyó en demasía para que el oriundo de San Juan Parangaricutiro fuera designado como rector de la Universidad Michoacana. La simpatía de Anguiano por la autonomía universitaria y la libertad de cátedra, además de su declarado anticardenismo y su pasado vasconcelista se tuvo que enfrentar al aparato político cardenista. Aunque Cárdenas ya no estaba al frente del Ejecutivo federal, siguió ejerciendo una marcada influencia en Michoacán y, varios de los funcionarios que rodeaban al gobernador Ireta, como Natalio Vázquez Pallares, desempeñó un papel importante en la ruptura de las relaciones entre la universidad y el gobierno estatal.

Con José María Mendoza Pardo la tensión se volvió a elevar, aunque en ese momento de manera dramática, ya que la confrontación entre el gobierno y los universitarios derivaron en la muerte de dos estudiantes y la caída del gobernador. Durante las administraciones de Dámaso Cárdenas y David Franco Rodríguez, hubo buenas relaciones entre los universitarios y el gobierno estatal que permitió la creación de una nueva Ley Orgánica en 1961 y el arribo de un rector convencido del proyecto socialista y académico identificado con la izquierda, como

lo fue Elí de Gortari. De nueva cuenta, como en los años anteriores, el cambio en la gubernatura y la llegada de un personaje no simpatizante del cardenismo, ni mucho menos del socialismo impulsó una política violenta hacia los grupos universitarios que no eran de su agrado. Aunque en el caso de Agustín Arriaga Rivera, mucho jugó su inexperiencia política para tratar con situaciones como las que se le presentaron en su periodo. Pese haber sido legislador, ello no garantizó que cometiera errores considerables que le costaron la vida a estudiantes y la inestabilidad de la universidad.

Ya en los años ochenta, Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, quien asumió la gubernatura en un periodo de crisis financiera y política a nivel nacional, trató de impulsar un proyecto de corte nacionalista que le hiciera frente a la tendencia tecnócrata que se fortaleció al arribo de Miguel de la Madrid a la presidencia. Sin embargo, en el plano local, concretamente en la relación con la universidad, tuvo una simpatía inicial con la aspiración de varios sectores universitarios en cuanto a la creación de una nueva ley orgánica y la eliminación de la Junta de Gobierno que había sido creada dos décadas atrás por Arriaga Rivera.

Hubo momentos de tensión de nueva cuenta en la casa de estudios; por un lado, la postura de sectores que defendían la existencia de la Junta de Gobierno y quienes pugnaban por su eliminación. En este escenario, Cárdenas Solórzano vio la oportunidad de incidir en los destinos de la institución, siendo que en un segundo momento, a través de sus funcionarios, se buscó consolidar un capital político que estuviese encabezado por el rector, hecho con miras a procesos electorales próximos. El resultado fue similar a la crisis de 1943, la existencia de dos rectores en la universidad y la reacción, por momentos violenta, de estudiantes, profesores y empleados, quienes se posicionaron en defensa de alguno de los dos rectores: el reconocido por la Federación, Raúl Arreola Cortés, o el reconocido por el gobernador, Moisés García López.

Cómo en décadas pasadas, la llegada de un elemento contrario al cardenismo, esta vez al neocardenismo, resultó en el fin del conflicto, pero no en su solución. Las reformas a la Ley Orgánica de febrero de 1986 impulsadas por

Luis Martínez Villicaña, no se dieron en a raíz de una fructífera negociación entre las partes en disputa, sino como una imposición que no dejó conformes a ambos grupos y que, al paso de los años, no solucionó del todo las necesidades de la institución en lo general.

En ambos casos, la opinión vertida por funcionarios del gobierno del estado, en la prensa, tuvo un efecto en la percepción de algunos universitarios sobre los referidos procesos. Tanto en 1943, como en 1986, personas allegadas al gobernador insinuaron que las crisis que vivía la universidad se debieron a la incapacidad de las autoridades para resolverlos, en cierta forma, les dieron la razón a aquellos grupos contrarios al rector que se encontró duramente cuestionado. Ante esas situaciones, tanto Anguiano Equihua, como Arreola Cortés, tuvieron que responder también en los medios, señalando la intromisión de agentes externos, aunque ellos mismos también acudieron a otros personajes, en las dos ocasiones a la Secretaría de Educación Pública. Fue en esos instantes en que quedaron implícitas las discrepancias entre la Federación y el gobierno local, que en mucho influyeron en el rumbo de ambos eventos.

Como se ha podido observar, los conflictos de 1943 y 1986 se debieron a dos factores principales: la disputa entre dos modelos de universidad, que iban en consonancia de dos proyectos de nación. Por el otro lado, otros conflictos que no se habían resuelto o que quedaron en *impasse*, debido a la forma en que se negociaron, volvieron a salir a la luz, a raíz de las contradicciones entre los universitarios confrontados. La inercia generada de las crisis de 1933 y 1963-1966, fueron claves en el rumbo que tomaron las correspondientes a 1943 y 1986.

La inercia de la pugna entre los cardenistas y vasconcelistas, a partir de la distinción entre el proyecto autonomista y el socialista, se extendió hasta 1943, pese a la intervención del general Lázaro Cárdenas en 1933, ello no impidió que diez años después las reacciones y apasionamientos volvieran a surgir. También, se puede observar que ambos procesos se dieron durante el inicio y caída de la educación socialista, siendo el reflejo de la resistencia del modelo socialista, que para la mitad del sexenio de Ávila Camacho se había comenzado a dismantelar.

Para 1986, los acontecimientos de 1963 y 1966 seguían vigentes en la memoria de muchos sectores universitarios que pedían la reivindicación de varios postulados que se remontan al rectorado de Elí de Gortari. También, la exigencia de muchos grupos de desmontar el esquema de gobierno que era la herencia del exgobernador Agustín Arriaga Rivera. Siento en este escenario, que varios de los personajes que veinte años atrás habían participado en las movilizaciones estudiantiles como Salvador Tamayo y Cuauhtémoc Olmedo, que se logró eliminar a la Junta de Gobierno como máxima autoridad de la Universidad Michoacana.

En este sentido, la postura en contra de Raúl Arreola Cortés a esta decisión generó molestias, siendo acusado por varios sectores de conservador. Desde luego, la postura de Arreola Cortés obedeció al mantenimiento de un modelo de gobierno universitario basado en la centralización de la toma de decisiones, acorde al tipo de modelo universitario que impulsó en aquellos momentos la administración de Miguel de la Madrid. Aunque por su parte, Arreola Cortés le imprimió otras características al tipo de universidad que promovió durante su gestión y dentro de su proyecto como candidato a rector definitivo. A la par de la propuesta de reforma administrativa, estuvo uno de transformar a las casas del estudiante a través de una regulación, lo cual generó postura encontradas.

Los estilos de operar políticamente las situaciones fueron similares. El desconocimiento de las autoridades universitarias fue un mecanismo con el cual se buscó controlar a la institución, haciendo uso de medios que generaran, o dieran la idea, de que la casa de estudios pasaba por un periodo de ingobernabilidad, causado en gran medida por la incapacidad de la rectoría en turno para hacerle frente a esos escenarios, tal como pasó con Victoriano Anguiano.

La falla de origen en la Ley Orgánica de 1986, también fue uno de los motivos por los que la elección de rector en el Consejo Universitario se paralizó, llevando a una polarización entre los grupos existentes al interior de ese cuerpo colegiado. Lo anterior se pudo haber debido a que los neocardenistas hubiesen tenido la confianza suficiente como para poder alcanzar el porcentaje necesario

para ganar la rectoría. La razón de ello se basa en la no existencia de una segunda vuelta en dado caso de que ninguno de los aspirantes alcanzaran las dos terceras partes para ser rector. El Estatuto Universitario no fue reformado y en el Consejo Universitario se acordó una segunda vuelta, la cual fue impedida por grupos contrarios a Arreola Cortés.

Al momento de observar que los rectores soportaron las presiones de los grupos estudiantiles y docentes en su contra, el Ejecutivo estatal decidió intervenir. Amparados en sus facultades, los gobernadores dieron paso al divorcio con las autoridades universitarias mediante la expedición de decretos que desconocieron a las autoridades universitarias. No obstante, Anguiano y Arreola, al promover un amparo en contra de los decretos que los desconocieron, se generó un escenario complejo. Ambas partes, rector-gobernador, no cedieron y el juicio de amparo fue el espacio ideal, no para dirimir las diferencias, sino para eliminar cualquier posibilidad de que el otro consolidara su lucha.

En este punto, las contradicciones se hicieron más evidentes, principalmente por parte del gobierno local. En 1943, como se ha señalado con anterioridad, aquellos simpatizantes de la educación socialista negaron que la existencia de una autonomía administrativa y técnica fuese el medio correcto para el desarrollo de la universidad, ya que ello impedía que la institución se adaptara a las necesidades de la población según lo estipulado en la reforma al tercero constitucional de 1934. De este modo, concibieron a la autonomía universitaria como un medio por el cual los reaccionarios y conservadores no acatarían lo estipulado en la Carta Magna.

Sin embargo, durante el juicio de amparo, en los informes que presentó el Ejecutivo en su calidad de autoridad responsable, argumentó que respetó la autonomía de la casa de estudios y en otros manifestó que dentro de esa autonomía se encontraba el Ejecutivo por el simple hecho de contar con la facultad de designar al rector a partir de una terna presentada por el Consejo Universitario. Después, en su último informe de gobierno, Félix Ireta Viveros, volvió a mencionar que él apoyaba la lucha de aquellos universitarios que

buscaban la reivindicación de la educación socialista, refiriéndose con ello a que no concordaba con la idea de la autonomía y la libertad de cátedra.

En 1986, el secretario de Gobierno, en su carácter también de Encargado del Despacho del Gobernador en ausencia del mismo, invocó una serie de argumentos y dudas con relación a los alcances de la suspensión provisional que le fue concedida a Raúl Arreola Cortés. Indicó que no estaban claros los límites de la misma, especificando su duda si la suspensión se restringiría únicamente a las autoridades señaladas. La insistencia en el tema le permitió crear una oportunidad que aprovechó tratando de poner en un dilema al juez de Distrito sobre decidir a quién entregarle el subsidio federal y estatal a uno de los dos rectores existentes en ese momento.

Empero, el resultado para el licenciado Godoy Rangel no fue el esperado, ya que el juez Juan Díaz Ponce le regresó el cheque con el recurso antes referido. Al no lograr su objetivo, que fue el de crear un prejuicio del fallo definitivo, le entregó el cheque con más de sesenta millones de pesos a Moisés García López. Paradójico fue que, en el intento por desestimar el amparo, le abrió otro frente que tuvo que sortear cuando Ángel Baltazar Barajas y Sergio Díaz Silva promovieron un incidente de desobediencia ante el juez, dándole más tiempo a Arreola Cortés en la rectoría.

Aunque los sectores contrarios al rector interino aseguraron que él empantanó la problemática para ganar tiempo hasta que llegara Luis Martínez Villicaña a la gubernatura, cierto es que el propio Leonel Godoy, al haber hecho lo del cheque, ocasionó que el juicio se extendiera más. Curioso también fue que, pese a que el juez le hizo la observación al secretario de Gobierno de que tenía la oportunidad de promover una revisión del caso ante otras instancias, éste no lo hizo, no hay certeza del porqué; se podría suponer que ello se debió a que los tiempos del gobierno del ingeniero Cárdenas Solórzano se terminaban y ya no tuvo un margen de maniobra amplio para operar ese tema o, que la idea fue dejar paralizada la situación para que el siguiente gobernante lo resolviera.

El tema de los recursos financieros fue complejo en ambos conflictos, ya que la posesión de ellos significaba la obtención de una legitimidad principalmente ante los directores. Bajo esa lógica operaron Jesús Romero Flores y Moisés García López, respectivamente. En el caso del primero, la entrega de los subsidios federales para asignarlos a los estudiantes que se fueron a seguir sus estudios a otras entidades, lo cual complicó al gobernador la situación, ya que tuvo que asumir la totalidad del subsidio durante el tiempo en que duró el juicio de amparo.

El caso de García López fue distinto, ya que para los años ochenta, el subsidio federal se comenzó a entregar a través del Ejecutivo local, quien depositaba a la par el recurso que le correspondía. A lo que, para manejar las finanzas universitarias, tuvo que confiar en la labor del gobernador y del secretario de Gobierno para poder lograrlo. El congelamiento de las cuentas y el intento de retirarles las chequeras de Banpaís a Félix Cerda y Raúl Arreola no tuvo el efecto que se quiso, ya que ambos personajes hablaron con directivos de la institución bancaria en la ciudad de México, a la par de que Cerda Ramírez y César Aguilar Jiménez llegaron a un acuerdo para que el pago de las nóminas no se viera afectado por la disputa entre los dos rectores.

Lo sucedido en Banpaís da a pensar que el gobierno estatal no logró convencer a otros bancos de congelar las cuentas de la Universidad Michoacana, como medida de presión en contra del rector interino. Pese a contar con cuentas de operación en Banamex y Bancomer, no pudieron convencer a estas instituciones de realizar tal hecho. Contrario a ello, a Francisco Bernal Macouzet se le presionó para que las chequeras se le entregaran a Moisés García y a César Aguilar, contrario a lo previsto por la suspensión otorgada al rector interino.

Lo anterior lleva a reflexionar si la autonomía universitaria se vio vulnerada por este tipo de situaciones. Para 1943, la vigencia de la Ley Orgánica de 1939 le brindó posibilidades al gobierno local de intervenir en la Universidad Michoacana. La designación del rector, así como tener a un funcionario estatal dentro del Consejo Universitario sustentó la presencia de la administración irretista para orientar el rumbo de los recursos durante esos instantes. Esa Ley Orgánica le

cercenó la autonomía a la institución, dándole un carácter de universidad de Estado.⁵³³

Sin embargo, las contradicciones de Luis Marín Pérez, secretario de Gobierno, con relación al respeto a la autonomía de la institución por parte de la administración estatal, no tuvo los efectos deseados por el mismo en el juicio de amparo. Desde luego que el amparo promovido por Victoriano Anguiano en sí no lesionó ninguna autonomía, en primer lugar porque no la había y en segundo, porque cualquier legislación federal, como la del amparo, está por encima de las locales.

Aunque el Ejecutivo no violentó alguna autonomía en 1943, sí puso en peligro la gobernabilidad de la universidad al intervenir a través de otros agentes, como Natalio Vázquez Pallares. Además, efectivamente, no dio garantía alguna de la casa de Hidalgo volviera a sus actividades normales. Sabiendo el gobernador quienes estaban operando en contra de Anguiano desde gobierno de estado, no intervino con ellos, aun cuando la Suprema Corte emitió su fallo. El Ejecutivo se arriesgó a que procedieran contra él por desacato a causa del incumplimiento o violación del fallo de la Corte.

En el caso de 1986, al ya estar elevada a rango constitucional la autonomía universitaria y la Universidad Michoacana con una nueva Ley Orgánica que refrendó el tipo de relación que mantendría con el Estado, así como la naturaleza de su gobierno. En ese sentido, era más proclive el Ejecutivo local a ser acusado de dañar la autonomía al más mínimo intento de intervenir en su vida interna o tratar de reformar su normativa. Un primer hecho que vulneró esa autonomía fue la falsa fe de erratas, cuyo único objetivo fue generar la oportunidad de desconocer a Raúl Arreola como rector. Además, el hecho significó una

⁵³³ Si bien en términos estrictos la autonomía universitaria se puede limitar a aspectos técnicos, el gobierno universitario se encontraba restringido por la presencia del Director General de Educación Primaria en el Consejo Universitario y la designación del rector por parte del Ejecutivo. De igual forma, la entrega de los subsidios ha sido, hasta la fecha, un mecanismo de presión hacia los rectores, violentando la autonomía al forzar a la institución a acatar cierto tipo de cambios estructurales o negociaciones políticas.

suplantación de funciones y un delito por ser una falsificación que se comprobó a través de un documento que emitió el diputado Leodegario Martínez.

La promulgación del decreto 389 que modificó la Ley Orgánica y una de las funciones de la Comisión de Rectoría, si bien estuvo dentro de las facultades del gobernador y del Congreso del Estado, alteró los mecanismos de elección de rector, violentando por consecuencia la autonomía. Pese a ello, algunos sectores vieron bien la reforma, ya que les dio la idea de que al fin se resolvería el tema del rector definitivo al interior del Consejo Universitario. Empero, esa reforma tumbó el acuerdo que se había tomado al interior del Consejo, en donde ya se había delimitado la línea a seguir para desempantanar el proceso.

Cuando Arreola Cortés logró obtener la suspensión provisional, dejando inválidos los efectos del decreto que reformó la Ley Orgánica, por derecho debía de seguir ejerciendo el presupuesto de la universidad. Sin embargo, el secretario de Gobierno, Leonel Godoy Rangel, puso en un dilema al juez de Distrito para poder justificar la entrega de los subsidios a Moisés García, quien había sido designado como rector provisional según los lineamientos del decreto 389, que había quedado invalidado con la suspensión provisional.

La retención de los subsidios en el mes de julio supuso crear un conflicto entre Arreola Cortés y los sindicatos universitarios, momento que fue aprovechado por García López al llegar a ofrecer una solución a la revisión contractual. En ese escenario fue que se dio el congelamiento de las cuentas bancarias, que previamente se señaló. Ese manejo político de los recursos fue una clara violación de la suspensión vigente, al igual que a la autonomía universitaria al condicionar la entrega de los mismos.

Pese a que el Ejecutivo y el Congreso locales pudieron haber interpuesto un recurso de queja en contra de la suspensión provisional, no lo hicieron. De haberlo hecho, las autoridades estatales hubieran justificado aún más la entrega de los recursos a García López bajo supuestos e interpretaciones a favor del rector provisional. Por su parte, el exdirector de la Facultad de Medicina y

exregente, no asumió el carácter de tercero perjudicado para los efectos del juicio, tal como lo hizo Jesús Romero Flores, cuarenta años atrás.

El fin de las crisis de 1943 y 1986 fue distinto por varios factores y el tipo de negociación que se dio para darle salida a la situación imperante en la universidad. En 1943, después de darse el fallo de la Suprema Corte a favor de Victoriano Anguiano, los grupos contrarios a éste se opusieron a acatarlo, manteniendo la toma de varias de las instalaciones de la institución. Por su parte, el Ejecutivo local simuló respetar la decisión de la Corte haciendo entrega de algunos edificios, pero sin detener a sus operadores para evitar que estos inmuebles volvieran a ser tomados por aquellas facciones de estudiantes socialistas, principalmente.

Al no haber una respuesta favorable, Anguiano acudió con el presidente de la República, al igual que una comitiva de opositores al rector depuesto. En reuniones celebradas en la ciudad de México, se llegó al acuerdo de que ambas partes aceptarían dejar la pugna a un lado para dar paso a un rector que se encargara de realizar una labor de conciliación entre la comunidad universitaria. El arribo de José Rubén Romero a la rectoría terminó con las hostilidades entre los grupos confrontados, pero no con la marcada diferencia ideológica entre ambos bandos.

En cierta forma, el proceso de creación de la Ley Orgánica de 1961, así como el conflicto de 1963, tuvieron un sesgo ideológico heredado de los antagonismos de treinta y veinte años atrás, respectivamente. El fin del conflicto de 1943 no significó el fin de la disputa entre dos proyectos de universidad, el socialista y el autonomista-liberal. Por lo que se puede decir, que una de los efectos a mediano y largo plazo del citado proceso, se hicieron sentir en parte de la caída de Elí de Gortari veinte años después. El que fue secretario general de Victoriano Anguiano y posterior rector interino, Gregorio Torres Fraga, figuró como líder de la Fraternidad Nicolaita Antidegortarista, sosteniendo los mismos términos en contra de la educación socialista y todo aquello que se ligara a ello.

Por su parte, el correspondiente a 1986, finalizó a la llegada de Luis Martínez Villicaña, quien reformó la Ley Orgánica, de igual forma, violentando la autonomía universitaria, porque ese cambio tuvo efectos en el tipo de gobierno universitario y la designación de las autoridades de la institución. Hubo, al igual que en 1943, una negociación para darle una salida política al asunto, aunque en esta ocasión no se tomó en cuenta a la otra facción. El diálogo que se entabló fue entre Raúl Arreola y Luis Martínez, quien le ofreció al primero permanecer al frente de la Universidad Michoacana, negándose a su vez, en razón de que no tendría garantías de gobernabilidad.

En cierta forma, el tema del conflicto no se resolvió del todo, ya que la exigencia de democratizar los órganos de gobierno universitarios sigue vigente hasta la fecha. Por otro lado, algunos sectores al interior de esta casa de estudios señalan que el tema de la reforma hecha por Martínez Villicaña a la Ley Orgánica no fue legal por algunas deficiencias de origen. Éstos, a su vez, han argumentado que la universidad se encuentra en un estado que la ubica fuera de los márgenes legales. Sin embargo, no ha sido así, porque se cumplieron con los protocolos y mecanismos propios del proceso legislativo que derivó en la reforma.

Asimismo, persiste la idea en aquellos antiguos integrantes de los grupos que apoyaron a García López, de que efectivamente fue rector por hecho y derecho, negando los efectos de la suspensión concedida a Raúl Arreola. Algunos trabajos académicos lo han insinuado desde una óptica revisionista. Aunque la presente investigación no pretende caer en supuestos legalistas, sí cuenta con el respaldo documental suficiente para señalar las anomalías con las que se lidiaron durante el juicio de amparo y que pretendieron darle el sustento a García López para ser rector provisional.

Sin embargo, hay una situación particular en la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, en la que sí son reconocidos históricamente Adolfo Cano Saavedra y José Rubén Romero como rectores, siendo que el caso de estos de que legalmente no lo fueron al existir una suspensión provisional y posteriormente

un fallo de la Suprema Corte. Lo que sería comparable a reconocer como rector a Moisés García López, cuando tampoco lo fue.

En este orden de ideas, se entra en un dilema que confirmar o desconocer los actos emanados de los tres rectores mencionados, entre los que se encuentran algunos Doctorados Honoris Causa. Históricamente se ha fundamentado el reconocimiento de Cano Saavedra y Romero Flores como rectores en la negociación que tuvo lugar en Palacio Nacional entre los involucrados en el conflicto.

De lo anterior se deberá de tomar en consideración varios factores para el caso de García López, ya que la salida negociada se dio únicamente entre Luis Martínez Villicaña y Raúl Arreola Cortés. García López no tuvo un acercamiento con mandatario michoacano, ya que en el único intento, hasta el momento conocido, de acercarse con él no dio frutos, ya que el entonces candidato manifestó ser respetuoso de lo que acontecía en la Universidad Michoacana.

Tanto el gobernador saliente, como su secretario de Gobierno, no buscaron acercamiento alguno con Martínez Villicaña, ni ninguno de los grupos que apoyaron a García López durante el periodo de la dualidad de funcionarios, se reunieron con el nuevo gobernador o con Arreola Cortés. Los únicos que se reunieron fue Félix Cerda y César Aguilar, aunque sus pláticas se limitaron a temas ocasionales y para el pago de nóminas, según lo señala el propio contador Cerda Ramírez.

FUENTES CONSULTADAS

Fuentes documentales y hemerográficas

- Archivo General de la Nación (AGN)
 - Fondos Manuel Ávila Camacho y Miguel de la Madrid Hurtado
- Archivo Particular Gerardo Sánchez Díaz (APGSD)
- Archivo Particular Ángel Gutiérrez Martínez (APAGM)
- Archivo Particular Félix Cerda Ramírez (APFCR)
- Archivo Histórico de la Universidad Michoacana (AHUM)
 - Fondos: Consejo Universitario, Secretaría Administrativa y Universidad Michoacana
- Archivo Histórico del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo
- Archivo Histórico del Instituto de Investigaciones Históricas. Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo
 - Fondos: Dr. Raúl Arreola Cortés, Lic. Alfredo Gálvez Bravo, Dr. Gerardo Sánchez Díaz
- Archivo Histórico de El Colegio de Michoacán
 - Fondo: Lic. Victoriano Anguiano Equihua
- Archivo Histórico de la Casa de la Cultura Jurídica de Morelia.
 - Fondo: Amparo
- Archivo General e Histórico del Poder Ejecutivo de Michoacán (AGHPÉM)
 - Fondos: Secretaría de Gobierno, Félix Ireta Viveros, Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano
- Hemeroteca Universitaria “Mariano de Jesús Torres”. Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

- *La Voz de Michoacán*, 1983-1986, *Excélsior*, 1985-1986
- Hemeroteca Nacional. Universidad Nacional Autónoma de México
- Hemeroteca del Congreso de la Unión
- Hemeroteca de *El Informador*
- Hemeroteca, *Revista Proceso*
- Archivo Histórico del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México
 - Semanario Judicial de la Federación

Artículos de divulgación e investigación

- Bernasconi, Andrés y Clasing, Paula, “Legitimidad en el gobierno universitario: una nueva tipología”, *Archivos Analíticos de Políticas Educativas*. Vol. 23, núm. 71, Texas, Arizona State University, 2015.
- Christensen, Tom y Lægreid, Per, “La nueva administración pública: el equilibrio entre la gobernanza pública y la autonomía administrativa” en *Gestión Pública*, vol. X, núm. 1, enero-junio, México, Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C, 2001.
- Crespo, José Antonio, “Elecciones y transición democrática en México”, (1976-2012), *Estudios*, vol. X, México, Instituto Tecnológico Autónomo de México, 2012.
- Guzmán Ávila, José Napoleón, “Raúl Arreola Cortés. Conversación con un historiador nicolaita”, *Tzintzun. Revista de Estudios Históricos*, núm. 32, Morelia, 2009, pp. 155-174.
- Lazarín, Federico, “Educación para las ciudades. Las políticas educativas 1940-1982”, *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, vol. 1, núm. 1, México, Consejo Mexicano de Investigación Educativa, A.C., 2009.

- López, María Xelhuantzi, “El sindicalismo mexicano: entre la coyuntura y la historia”, *El Cotidiano*, vol. 20, núm. 128, México, Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco, 2004.
- Olvera García, Jorge, et al., “La universidad pública: autonomía y democracia”, *Convergencia. Revista de Ciencias Sociales*, Universidad Autónoma del Estado de México, núm. 51, septiembre-diciembre, 2009.
- Ordorika Sacristán, Imanol, “Aproximaciones teóricas para un análisis del conflicto y el poder en la educación superior”, *Revista Perfiles Educativos*, vol. XXIII, núm. 91, México, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación de la Universidad Nacional Autónoma de México, 2001.
- Rodríguez Araujo, Octavio, “México, proceso y afianzamiento de un nuevo régimen político”, *Andamio. Revista de Investigación Social*, vol. 6, núm. 11, México, Universidad Autónoma de la Ciudad de México, 2009.
- Torres, Carlos Alberto, “El neoliberalismo como nuevo bloque histórico”, *Perfiles educativos*, vol. XXXIV, núm. 144, México, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, Universidad Nacional Autónoma de México, 2014.
- Vázquez Mantecón, Verónica “La polémica en torno a la democracia durante el cardenismo”, *Política y Cultura*, núm. 11, México, Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco, 1999.

Fuentes bibliográficas

- Acosta Silva, Adrián, “ANUIES, las políticas y la política” en Álvarez Mendiola, Germán (coord.), *La ANUIES y la construcción de políticas de educación superior, 1950-2015*, México, Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, 2015, pp. 47-71.
- _____, *Príncipes, y burócratas y gerentes. El gobierno de las universidades públicas en México*, México, Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, Unión de Universidades de América Latina, 2010.

- ____, “Historias de poder y gobernabilidad universitaria. La crisis de la Universidad de Guadalajara” en Terán Fuentes, Mariana, *et. al., Diversas formas de vivir la autonomía universitaria. Reflexiones y experiencias*, Zacatecas, Universidad Autónoma de Zacatecas, 2010, 115-138.
- ____, “ANUIES: la política y las políticas”, en Álvarez Mendiola, Germán, *La ANUIES y la construcción de políticas de educación superior, 1950-2015*, México, Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Educación Superior, 2015.
- Alcántara, Armando, “La autonomía en las universidades públicas mexicanas: vicisitudes de un concepto y una práctica institucional”, en Muñoz García, Humberto (Coord.) *La universidad pública en México*, México, SES-UNAM, Editorial Miguel Ángel Porrúa, 2009, pp. 113-145.
- Álvarez Cabrera, Jaime, *La Reforma Universitaria bajo el pensamiento de Elí de Gortari*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2010.
- ____, *La reforma universitaria en Michoacán; el movimiento estudiantil por una nueva Ley Orgánica, 1966-1986*, tesis de licenciatura, Morelia, Facultad de Historia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1999.
- Álvarez, Alejandro, *La crisis global del capitalismo en México*, México, Ediciones Era, 1988, 178 pp.
- Anguiano, Arturo, *Entre el pasado y el futuro de la izquierda en México, 1969-1995*, México, UAM, 1997, 214 pp.
- Anguiano Equihua, Victoriano, *Lázaro Cárdenas, su feudo y la política nacional. Con juicio de José Vasconcelos y prólogo de Manuel Moreno Sánchez*, México, Editorial Eréndira, 1951, 381 pp.
- Arreola Cortés, Raúl, *Historia de la Universidad Michoacana*, Morelia, Michoacán, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1984, 431 pp.

- _____, “La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo” en Piñera Ramírez, David (Coord.), *La educación superior en el proceso histórico en México*, Mexicali, UABC-ANUIES, 2002, tomo IV, pp. 85-104.
- _____, *Historia del Colegio de San Nicolás*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1991.
- _____, “Historia de un artículo inconcluso y disparatado” en Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, *Universidad Michoacana*, Revista trimestral de ciencia, arte y cultura, número 6 octubre-diciembre, Morelia, 1992, pp. 150-152.
- Arredondo Galván, Víctor Martiniano, “Papel y perspectivas de la Universidad en su relación con el Estado” en *Estado, universidad y sociedad: entre la globalización y la democracia, del (Encuentro de especialistas en educación superior. Re-conociendo a la universidad, sus transformaciones y su por-venir.)*, México, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades-UNAM, 2000 tomo I, pp. 103-123.
- Arroyo Cruz, Jesús, *La Universidad Michoacana, 1960-1966*, tesis de Maestría, Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2014.
- Ávila Cervantes, Carossi Michelli, *Análisis de la posibilidad erga omnes en el Juicio de Amparo contra Leyes*, tesis de licenciatura, Puebla, Universidad de las Américas Puebla.
- Ávila Silva, Amalia, et al, *Historia del SPUM, 1976-2001*, SPUM-UMSNH, Morelia, 2001.
- Ayora Guzmán, Lorenzo Justiniano, *El neocardenismo: alternativa de gobierno, frente al neoliberalismo desnacionalizador*, tesis de licenciatura, México, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México, 2000.

- Baltazar Chávez, Gerardo, *Reforma y conflicto en la Universidad Michoacana, 1986*, tesis de licenciatura, Morelia, Facultad de Historia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2003.
- Baltazar Vargas, David, *Las políticas federales de modernización educativa en la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (1980-2003)*, tesis de maestría, Querétaro, Facultad de Filosofía de la Universidad Autónoma de Querétaro, 2015.
- Barragán Barragán, José, *Primera ley de amparo de 1861*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, 1987, 222 p.
- Bartolucci, Jorge, “Masificación educativa, ampliación de oportunidades y régimen escolar en la UNAM” en Cazés Menache, Daniel, *Et al* (Coords.), *Los actores de la universidad: ¿unidad en la diversidad?* Tomo II, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2000, p. 131.
- Basáñez, Miguel, *La lucha por la hegemonía en México, 1968-1980*, México, Siglo Veintiuno Editores, 1988, 243 p.
- Bernal R. G., Manuel, *Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Datos históricos de su fundación (1919)*, edición facsimilar de la de 1919, Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2017, 154 p.
- Bonavit, Julián, *Historia del Colegio Primitivo y Nacional de San Nicolás de Hidalgo*, Morelia, UMSNH, 1958, 460 p.
- Blanco, José, “Nudos problemáticos de la Universidad” en Blanco, José (coord.), *La UNAM, su estructura, sus aportes, su crisis y su futuro*, México, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, Fondo de Cultura Económica, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 2011, pp. 41-69.
- Bracho González, Teresa, “Política educativa y relaciones intergubernamentales. Aprendizajes desde el programa de Escuelas de

Calidad”, en Arnaut, Alberto y Silvia Giorguli (Coords.) *Educación. Los grandes problemas de México*, vol. VII, México, Colegio de México, 2010, pp. 210-230.

- Bravo Vaquero, Jesús, *El movimiento latinoamericano de Reforma Universitaria en Michoacán. La Universidad Michoacana en su primer cincuentenario, 1917-1967*, Morelia, UMSNH, 1978.
- —, *Memorias Universitarias*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1985.
- Bremauntz, Alberto, *Autonomía universitaria y planeación educativa en México*, México, Ediciones Jurídicas Sociales, 1969.
- Borjas Benavente, Adriana. *Partido de la Revolución Democrática: estructura, organización interna y desempeño público. 1989-2003*, tomo I, México, GERNIKA, 2003, 654 pp.
- Buendía Espinoza, Angélica, “Los intrincados caminos hacia la calidad de la educación superior” en Álvarez Mendiola, Germán (coord.), *La ANUIES y la construcción de políticas de educación superior, 1950-2015*, México, Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, 2015, pp. 173-192.
- Burgoa, Ignacio, *El juicio de amparo*, vigésima edición, México, Editorial Porrúa, 1983.
- Casanova Cardiel, Hugo, “La universidad pública en México y la irrupción de lo privado”, en Muñoz García, Humberto (Coord.) *La universidad pública en México*, México, SES-UNAM, Editorial Miguel Ángel Porrúa, 2009, pp. 147-167.
- —, “Gobierno universitario: perspectivas de análisis” en Casanova Cardiel, Hugo y Rodríguez Gómez, Roberto (Coords.), *Universidad contemporánea. Política y gobierno*, Tomo II, México, Centro de Estudios

sobre la Universidad, Universidad Nacional Autónoma de México, Miguel Ángel Porrúa, 1999, pp. 13-33.

- Camacho Sandoval, Salvador, *Educación y alternancia política en México. Los casos de Guanajuato y Aguascalientes*, Aguascalientes, Universidad Autónoma de Aguascalientes, 2004.
- Campos, Miguel Ángel, “Estructura y dinámica institucional como condición de la gestión: una aproximación metodológica” en Casanova Cardiel, Hugo y Rodríguez Gómez, Roberto (Coords.), *Universidad contemporánea. Política y gobierno*, Tomo II, México, Centro de Estudios sobre la Universidad, Universidad Nacional Autónoma de México, Miguel Ángel Porrúa, 1999, pp. 59-86.
- Cárdenas Sánchez, Enrique, “La reestructuración económica de 1982 a 1994 en Servín, Elisa (coord.), *Del nacionalismo al neoliberalismo, 1940-1994*, México, Fondo de Cultura Económica, 2010, pp. 182-241.
- Cárdenas Solórzano, Cuauhtémoc, *Primer Informe de Gobierno*, Michoacán, Gobierno del Estado, 1981.
- _____, *Segundo Informe de Gobierno*, Michoacán, Gobierno del Estado, 1982.
- _____, *Tercer Informe de Gobierno*, Michoacán, Gobierno del Estado, 1983.
- _____, *Cuarto Informe de Gobierno*, Michoacán, Gobierno del Estado, 1984.
- _____, *Quinto Informe de Gobierno*, Michoacán, Gobierno del Estado, 1985.
- _____, *Sexto Informe de Gobierno*, Michoacán, Gobierno del Estado, 1986.
- _____, *Sobre mis pasos*, México, Editorial Aguilar, 2010, 614 pp.
- Carrillo Mendoza, Edgar Guadalupe, *El federalismo constitucional mexicano y sus implicaciones como una decisión política fundamental*, tesis de

maestría, México, Facultad de Estudios Superiores “Aragón”, Universidad Nacional Autónoma de México, 2012.

- Castro Lozano, Juan de Dios, *Las partes en el juicio de amparo*, México, Fondo de Cultura Económica, 2005.
- Cazés, Daniel, “Transformación democrática de la Universidad pública”, en *Estado, universidad y sociedad: entre la globalización y la democracia*, (Encuentro de especialistas en educación superior. Re-conociendo a la universidad, sus transformaciones y su por-venir.), México, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades-UNAM, 2000, tomo I, pp. 125-135.
- Chávez Gutiérrez, Héctor, *Se asoma el sol. El proceso de formación del PRD en Michoacán (1986-2001)*, UMSNH, 2011, 289 pp.
- Centro de Estudios sobre la Cultura Nicolaita, *La Universidad de Primavera “Vasco de Quiroga”*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1987.
- Contreras Pérez, Gabriela, “1933-1944: once años de vida universitaria autónoma” en Piñera Ramírez, David (Coord.), *La educación superior en el proceso histórico de México*, Mexicali, UABC-ANUIES, 2001, tomo II, pp. 422-441.
- Correa Ceseña, Carlos, “La educación superior de 1925 a 1940 en Guadalajara” en García Carmona, Óscar y Sonia Ibarra Ibarra (Eds.), *Historia de la educación superior en México. Historiografía y fuentes*, Guadalajara, El Colegio de Jalisco, Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, 2003, pp. 115-127.
- Córdova Vianello, Lorenzo, *Derecho y poder. Kelsen y Schmitt frente a frente*, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, Fondo de Cultura Económica, 2008, 320 p.

- Cortés Zavala, María Teresa, *Lázaro Cárdenas y su proyecto cultural en Michoacán. 1930-1950*, Morelia, UMSNH, 1995.
- De la Madrid Hurtado, Miguel, *Cambio de rumbo. Testimonio de una presidencia*, México, FCE, 2004, 872 pp.
- _____, *Mandato Popular y Mi Compromiso Constitucional, 1983-1988. Plan de desarrollo*, México, Secretaría de Programación y Presupuesto, 1983, 430 pp.
- _____, *Plan básico 1982-1988 y plataforma electoral*, México, Partido Revolucionario Institucional, 1982, 93 pp.
- De Vries Meijer, Wietse, “La ANUIES y las políticas educativas” en Álvarez Mendiola, Germán (coord.), *La ANUIES y la construcción de políticas de educación superior, 1950-2015*, México, Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, 2015, pp. 107-118.
- Díaz Barriga, Ángel, “Contexto nacional y políticas públicas para la educación superior en México, 1950-1995” en Casanova Cardiel, Hugo y Rodríguez Gómez, Roberto (Coords.), *Universidad contemporánea. Política y gobierno*, Tomo II, México, Centro de Estudios sobre la Universidad, Universidad Nacional Autónoma de México, Miguel Ángel Porrúa, 1999, pp. 371-386.
- Díaz Barriga, Jesús, *Interpretación del Artículo Tercero Constitucional*, México, Secretaría de Educación Pública, 1941.
- *Diccionario Jurídico Mexicano*, México, UNAM-Editorial Porrúa, Tomo I, 1996.
- Didriksson, Axel, “La ANUIES y la (des) planificación de la educación superior” en Álvarez Mendiola, Germán (coord.), *La ANUIES y la construcción de políticas de educación superior, 1950-2015*, México, Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, 2015, pp. 193-205.

- ____, “Diferentes tiempos de un concepto: autonomía universitaria” en Quirarte, Vicente (Coord.), *La universidad en la autonomía*, México, UNAM, 2004, pp. 33-69.
- ____, “La torre de marfil: el gobierno de las universidades” en Casanova Cardiel, Hugo y Rodríguez Gómez, Roberto (Coords.), *Universidad contemporánea. Política y gobierno*, Tomo II, México, Centro de Estudios sobre la Universidad, Universidad Nacional Autónoma de México, Miguel Ángel Porrúa, 1999, pp. 285-304.
- Dromundo, Baltasar, *Crónica de la autonomía universitaria en México*, México, Editorial Jus, 1978.
- Dunand Ponte, Víctor Manuel, “Universidad pública y Proyecto Nacional”, en Muñoz García, Humberto (Coord.) *La universidad pública en México*, México, SES-UNAM, Editorial Miguel Ángel Porrúa, 2009, pp. 319-334.
- Figueroa Zamudio, Silvia María Concepción (Coord.), *Presencia universitaria*, Morelia, IIH-UMSNH, La Voz de Michoacán, 1992.
- García Carmona, Óscar, *La educación en el occidente de México. Tomo II, siglo XX*, Guadalajara, Universidad de Guadalajara, El Colegio de Jalisco, 1993.
- García González, Carlos Manuel, “Los estudiantes mexicanos y la autonomía universitaria: 1910-1930” en Piñera Ramírez, David (Coord.), *La educación superior en el proceso histórico de México*, Mexicali, UABC-ANUIES, 2001, tomo II, pp. 398-409.
- García Herrera, Jorge, *Los estudiantes del bosque. Novela de memorias*, Morelia, edición del autor, 1943.
- García Stahl, Consuelo, *Síntesis histórica de la universidad de México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1978.

- García Ramírez, Sergio, *La autonomía universitaria en la Constitución y en la ley*, México, UNAM, 2005.
- Garduño Sánchez, Adriana, *La renovación de la élite política mexicana durante los gobiernos de Miguel de la Madrid y Carlos Salinas de Gortari*, Tesis de Licenciatura, UAM-Iztapalapa, 1995, 78 pp.
- Garrido, Luis Javier, *La ruptura: La Corriente Democrática del PRI; la intransición mexicana*, México, Grijalbo, 1993, 224 pp.
- Gilly, Adolfo, *El Cardenismo, una utopía mexicana*, México, Editorial Era, 2001, 370 pp.
- Ginzberg, Eitan, *Lázaro Cárdenas, Gobernador de Michoacán (1928-1932)*, México, El Colegio de Michoacán – IIH UMSNH, 1999, 337 pp.
- Greaves L., Cecilia, *Del radicalismo a la Unidad Nacional. Una visión de la educación en el México contemporáneo, 1940-1964*, México, El Colegio de México, 2008, 317 p.
- Gómez Mont, María Teresa, *Manuel Gómez Morín. La lucha por la libertad de cátedra*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2010.
- Gómez Nashiki, Antonio, “Violencia y movimiento estudiantil. La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1956-1966” en Landesmann, Monique y Ickowicz, Marcela (coords.), *Historias, identidades y culturas académicas. Cuestiones teórico-metodológicas. Liderazgos, procesos de afiliación, transmisión e innovación*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2015.
- González Paz, Alejandro, *Del populismo al neoliberalismo: la experiencia mexicana*, tesis de licenciatura, México, Facultad de Economía, Universidad Nacional Autónoma de México, 2006.
- Guillén Romo, Héctor, *El sexenio de crecimiento cero*. México, Ediciones Era, 1990, 222 pp.

- Gutiérrez López, Miguel Ángel, *Autonomía y procesos políticos en la Universidad Michoacana, 1917-1963*, Morelia, UMSNH, 2010, 381 pp.
- ____, Gutiérrez López, Miguel Ángel, *En los límites de la autonomía. La reforma socialista en la Universidad Michoacana, 1934-1943*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 2011.
- ____, *Itinerario de la Autonomía en la Universidad Michoacana*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2016.
- Gutiérrez, Ángel, *Universidad Michoacana. Historia breve*, Morelia, Archivo Histórico, UMSNH, 1997.
- ____, *Leyes Orgánicas de la UMSNH*, Michoacán, Archivo Histórico, UMSNH, 2001.
- Guzmán Ávila, José Napoleón, "Raúl Arreola Cortés: escritor e historiador de raigambre liberal", en Sánchez Díaz, Gerardo y Ricardo León Alanís (Coords), *Crece sobre las raíces: historiadores de Michoacán en el siglo XX*, Morelia, Mich., UMSNH, 2002, pp. 494-511.
- Hernández Alcántara, Carlos, *Autonomía y pluralismo de la UNAM. Las designaciones de rector, 1999, 2003 y 2007*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, 2015, 200 p.
- Hernández Díaz, Jaime y Pérez Pintor, Héctor (coords.), *La autonomía universitaria en México*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Miguel Ángel Porrúa, 2017.
- Hernández Gálvez, Cástulo, "La lucha por la autonomía de la Universidad Autónoma de Nuevo León" en Piñera Ramírez, David (Coord.), *La educación superior en el proceso histórico de México*, Mexicali, UABC-ANUIES, tomo II, 2001, pp. 442-450.

- Hernández Yáñez, María Lorena, “Los vaivenes en el diseño de una política de Estado en materia de financiamiento para la educación superior” en Álvarez Mendiola, Germán (coord.), *La ANUIES y la construcción de políticas de educación superior, 1950-2015*, México, Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, 2015, pp. 291-317.
- Herrera Márquez, Alma, *et. al.*, “Innovaciones problemas y perspectivas de la educación pública superior” en Didriksson, Axel y Herrera, Alma, *El financiamiento de la Universidad en América Latina y el Caribe*, México, Centro de Estudios sobre la Universidad, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe, 2005, pp. 33-78.
- Ireta Viveros, Félix, *Cuatro años de gobierno*, Morelia, Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, 1944, 130 pp.
- Hurtado, Gustavo, *Estudiantes: reforma y revolución. Proyección y límites del movimiento estudiantil reformista (1918-1966)*, Buenos Aires, Editorial Cartago, 1990.
- Jiménez Rueda, Julio, *Historia jurídica de la Universidad de México*, México, FFyL, UNAM, 1955.
- Kent Serna, Rollin y Ramírez Rosalba, “La educación superior en el umbral del siglo XXI” en Latapí Sarre, Pablo (coord.), *Un siglo de educación en México*, tomo II, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Fondo de Cultura Económica, 2012, pp. 298-324.
- ____, “Una visión conceptual de los procesos de cambio en las políticas y los sistemas de educación superior” en Kent Serna, Rollin (coord.), *Las políticas de educación superior en México durante la modernización. Un análisis regional*, México, Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, 2009, pp. 13-38.

- ____, “La economía política de la educación superior durante la modernización”, en Kent Serna, Rollin (coord.), *Las políticas de educación superior en México durante la modernización. Un análisis regional*, México, Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, 2009, pp. 39-91.
- ____, “Cambios emergentes en las universidades públicas ante la modernización de la educación superior” en Casanova Cardiel, Hugo y Rodríguez Gómez, Roberto (Coords.), *Universidad contemporánea. Política y gobierno*, Tomo II, México, Centro de Estudios sobre la Universidad, Universidad Nacional Autónoma de México, Miguel Ángel Porrúa, 1999, pp. 233-253.
- Lámberti Hernández, Lidia, *La legitimación de Manuel Ávila Camacho como gobierno posrevolucionario. La Unidad Nacional*, tesis de licenciatura, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Filosofía y Letras, 2011.
- Landa Goyogana, Josu, “Autonomía universitaria y globalización”, en *Estado, universidad y sociedad: entre la globalización y la democracia*, (Encuentro de especialistas en educación superior. Re-conociendo a la universidad, sus transformaciones y su por-venir.), México, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades-UNAM, 2000, tomo I, pp. 35-50.
- León y González, Samuel, “Cárdenas y la construcción del poder político” en León y González, Samuel (coord.), *El cardenismo, 1932-1940*, México, Fondo de Cultura Económica, 2010, pp. 11-55.
- López Zárate, Romualdo, “Las formas de gobierno en las universidades autónomas: reflexiones para el caso de la UNAM”, en *Evaluación, financiamiento y gobierno de la universidad: el papel de las políticas*, (Encuentro de especialistas en educación superior. Reconociendo a la universidad, sus transformaciones y su por-venir), México, Centro de

Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades-UNAM, 2000, tomo II, pp. 145-159.

- Loyo Brambila, Aurora, “Política educativa y actores sociales”, en Arnaut, Alberto y Silvia Giorguli (Coords.) *Educación. Los grandes problemas de México*, vol. VII, México D.F., Colegio de México, 2010, pp. 186-187.
- Lozano Vázquez, Alberto, *Adolfo Cano, Jurista Nicolaita*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1983.
- Macías, Pablo G., *Aula Nobilis Monografía de Colegio Primitivo y Nacional de San Nicolás de Hidalgo. IV Centenario*, Morelia, Vanguardia Universitaria, 1992, 620 pp.
- ____, *Octubre sangriento en Morelia*, México, Editorial ACASIM, 1968, 266 pp.
- Maldonado Gallardo, Alejo, “Historia de una reforma inconclusa. El caso de la Universidad Michoacana” en Escuela de Historia, *Anuario I, Época II*, Escuela de Historia, UMSNH, Morelia, 1992, pp. 111-127.
- Mac Gregor Campuzano, Javier, “El nuevo presidencialismo, corporaciones y partidos políticos durante el cardenismo” en León y González, Samuel (coord.), *El cardenismo, 1932-1940*, México, Fondo de Cultura Económica, 2010, pp. 324-369.
- Madrazo, Jorge, *El sistema disciplinario de la Universidad Nacional Autónoma de México*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, 1980.
- Malo Álvarez, Salvador, “El presupuesto y la gestión universitaria” en Blanco, José (coord.), *La UNAM, su estructura, sus aportes, su crisis y su futuro*, México, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, Fondo de Cultura Económica, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 2011, pp. 167-198.

- Manero Brito, Roberto, “Institucionalización, reforma y gobierno en la institución educativa” en Casanova Cardiel, Hugo y Rodríguez Gómez, Roberto (Coords.), *Universidad contemporánea. Política y gobierno*, Tomo II, México, Centro de Estudios sobre la Universidad, Universidad Nacional Autónoma de México, Miguel Ángel Porrúa, 1999, pp. 107-153.
- Marsiske, Renate, “La Universidad Nacional Autónoma de México (1910-1929)” en Marsiske, Renate (Coord.), *La Universidad de México. Un recorrido histórico de la época colonial al presente*, México, Centro de Estudios sobre la Universidad, UNAM, Plaza y Valdés Editores, 2001, pp. 117-161.
- Martínez Razo, Felipe, “La ANUIES y la construcción de la educación superior. El papel de la planeación y evaluación” en Álvarez Mendiola, Germán (coord.), *La ANUIES y la construcción de políticas de educación superior, 1950-2015*, México, Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, 2015, pp. 121-142.
- Marúm Espinoza, Elia, “Transformación para la excelencia: administración y gobierno en las instituciones de educación superior” en Casanova Cardiel, Hugo y Rodríguez Gómez, Roberto (Coords.), *Universidad contemporánea. Política y gobierno*, Tomo II, México, Centro de Estudios sobre la Universidad, Universidad Nacional Autónoma de México, Miguel Ángel Porrúa, 1999, pp. 305-330.
- Matute González, Carlos Fernando, *Reparto de facultades en el Federalismo Mexicano*, tesis de maestría, México, Facultad de Derecho, Universidad Nacional Autónoma de México, 2006.
- Mendoza Rojas., Javier, *Transición de la educación superior contemporánea en México: de la planeación al Estado evaluador*, México, UNAM/Grupo Editorial Porrúa, 2002, 374 pp.

- ____, “Tres décadas de financiamiento de la Educación Superior”, en Arnaut, Alberto y Silvia Giorguli (Coords.) *Educación. Los grandes problemas de México*. Vol. VII, México D.F., Colegio de México, 2010, pp. 392-415.
- ____, “La ANUIES y el financiamiento de la educación superior en Álvarez Mendiola, Germán (coord.), *La ANUIES y la construcción de políticas de educación superior, 1950-2015*, México, Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, 2015, pp. 263-289.
- ____, “Tres décadas de financiamiento de la Educación Superior”, en Arnaut, Alberto y Silvia Giorguli (Coords.) *Educación. Los grandes problemas de México*. Vol. VII, México D.F., Colegio de México, 2010, pp. 392-415.
- ____, *Transición de la educación superior contemporánea en México: de la planeación al Estado evaluador*, México, UNAM/Grupo Editorial Porrúa, 2002, 374 pp.
- ____, *Los conflictos de la UNAM en el siglo XX*, México, Centro de Estudios sobre la Universidad, UNAM, Plaza y Valdés Editores, 2001.
- ____, “La acreditación como mecanismo de regulación de la educación superior en México” en Casanova Cardiel, Hugo y Rodríguez Gómez, Roberto (Coords.), *Universidad contemporánea. Política y gobierno*, Tomo II, México, Centro de Estudios sobre la Universidad, Universidad Nacional Autónoma de México, Miguel Ángel Porrúa, 1999, pp. 331-369.
- Medina, Luis, *Historia de la Revolución Mexicana, 1940-1952. Del cardenismo al ávilacamachismo*, México, El Colegio de México, 1978.
- Mejía, Adolfo, *La huelga del 56. Vivencias nicolaitas de lucha y amor*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1991.
- Meneses Morales, Ernesto, *Tendencias educativas oficiales en México, 1911-1934*, México, Universidad Iberoamericana, Centro de Estudios Educativos, 1986.

- Millán Valenzuela, René, “La gobernabilidad de la UNAM”, en Blanco, José (coord.), *La UNAM, su estructura, sus aportes, su crisis y su futuro*, México, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, Fondo de Cultura Económica, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, pp. 114-131.
- Moreno, Carlos Iván, *Políticas, incentivos y cambio organizacional en la educación superior en México*, México, Universidad de Guadalajara, Universidad Nacional Autónoma de México, 2014, 183 p.
- Muñoz García, Humberto, “Las universidades públicas: política, diferenciación y desigualdad institucional”, en Muñoz García, Humberto (Coord.) *La universidad pública en México*, México, SES-UNAM, Editorial Miguel Ángel Porrúa, 2009, pp. 237-270.
- Nacif, Benito, “El fin de la presidencia dominante: la confección de las leyes en un gobierno dividido”, en Méndez, José Luis, *Políticas públicas. Los grandes problemas de México*, vol. XIII, México, D.F., Colegio de México, 2010, pp. 46-80.
- Nava Hernández, Eduardo, *El cardenismo en Michoacán. (1910-1990)*, tesis de doctorado en Ciencia Política. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM, 2004, 624 pp.
- Oikión Solano, Verónica, *Los hombres en el poder en Michoacán*, El Colegio de Michoacán–UMSNH, 2004, 558 p.
- ____, *Los límites del poder regional, 1924-1962*, México, tesis de doctorado, FFyL UNAM, 2001, 934 pp.
- ____, *Michoacán en la vía de la unidad nacional*, México, INEHRM, 1995, 487 p.
- ____, *La gubernatura de Félix Ireta en Michoacán, 1940-1944, una aproximación a su problemática político – social*, México, tesis de maestría, FFyL UNAM, 1993.

- ____, "PAN y UNS-Fuerza popular en la vida política de Michoacán" en Mijangos Díaz, Eduardo N. (Coord.), *Movimientos sociales en Michoacán, siglos XIX y XX*, Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, UMSNH, 1999, pp. 275-294.
- ____, "Crónica de un derrumbe anunciado: el conflicto universitario de 1949" en Pineda Soto, Adriana y Mijangos Díaz, Eduardo N., *La Universidad Michoacana a fin de siglo*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2000, pp. 49-71.
- Ordorika, Imanol, *La disputa por el campus. Poder, política y autonomía en la UNAM*, México, Centro de Estudios sobre la Universidad, UNAM, Plaza y Valdés Editores, 2006, 441 pp.
- ____, "Poder, política y cambio en la educación superior (conceptualización para el análisis de los procesos de burocratización y reforma de la UNAM)" en Casanova Cardiel, Hugo y Rodríguez Gómez, Roberto (Coords.), *Universidad contemporánea. Política y gobierno*, Tomo II, México, Centro de Estudios sobre la Universidad, Universidad Nacional Autónoma de México, Miguel Ángel Porrúa, 1999, pp. 155-191.
- Ortega, Romeo, *El conflicto. Drama de la Universidad Michoacana*, México, La Voz de Michoacán, 1968.
- Ornelas, Juan Carlos, *El sistema educativo mexicano. La transición de fin de siglo*, México, CIDE/NF/FCE, 1995, 371 pp.
- Ortega Ortiz, Reynaldo Yunuen, "El Partido de la Revolución Democrática y los movimientos sociales", en Bizberg, Ilán y Francisco Zapata (Coords.) *Movimientos sociales. Los grandes problemas de México*, vol. VI, México, Colegio de México, 2010, pp. 228-247.
- Ortega, Romeo, *Cárdenas el pequeño*, México, 1986, 221 pp.

- Ortiz, Cirilo, Alejandro, *Laicidad y reformas educativas en México: 1917-1992*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2015.
- Pacheco Calvo, Ciriaco, *La organización estudiantil en México*, Culiacán, Universidad Autónoma de Sinaloa, 1980.
- Pacheco Méndez, Guadalupe, *El PRI en los procesos electorales de 1961 a 1985*, México, UAM, 1988, 145 pp.
- Pallán Figueroa, Carlos, “Política y financiamiento en el futuro de la educación superior y la ANUIES” en Álvarez Mendiola, Germán (coord.), *La ANUIES y la construcción de políticas de educación superior, 1950-2015*, México, Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, 2015, pp. 319-345.
- Patiño Girón, José Martín, *La Corriente Democrática del PRI: del contradiscurso al discurso político*, tesis de licenciatura, México, Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Iztapalapa, 1990.
- Pérez Escutia, Ramón Alonso, *Historia del Partido de la Revolución en Michoacán: primera parte: PNR-PRM: 1928-1946*, Morelia, Fundación Michoacán Cambio XXI/Partido Revolucionario Institucional, 2011.
- Pérez Pascual, Rafael, “Estructura universitaria y reforma académica”, en Blanco, José (coord.), *La UNAM, su estructura, sus aportes, su crisis y su futuro*, México, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, Fondo de Cultura Económica, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, pp. 70-113.
- Pérez Rocha, Manuel, “Evaluación de la Universidad”, en *Evaluación, financiamiento y gobierno de la universidad: el papel de las políticas*, (Encuentro de especialistas en educación superior. Reconociendo a la universidad, sus transformaciones y su por-venir), México, Centro de

Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades-UNAM, 2000, tomo II, pp. 89-92.

- Pimentel Alcalá, Ana María, *Los estudios normalistas en la Universidad Michoacana, 1917-1930*, Morelia, UMSNH, Archivo Histórico, 2001.
- Pineda Soto, Adriana y Eduardo N. Mijangos Díaz (Coords), *La Universidad Michoacana a fin de siglo*, Morelia, UMSNH, 2000, 132 pp.
- Piñera, David (coord.), *La Revolución Mexicana y las universidades estatales pioneras, 1917-1925*, Baja California, Universidad Autónoma de Baja California, 2011.
- Portanteiro, Juan Carlos, *Estudiantes y política en América Latina. El proceso de reforma universitaria, 1918-1939*, México, Siglo XXI Editores, 1978.
- Rama, Claudio, "Las contradicciones del financiamiento universitario en América Latina y el Caribe" en Didriksson, Axel y Herrera, Alma, *El financiamiento de la Universidad en América Latina y el Caribe*, México, Centro de Estudios sobre la Universidad, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe, 2005, 17-26.
- Ramírez Lemus, Edwin Enrique, *El caudillismo en el Partido de la Revolución Democrática (PRD), 1988-2006*, tesis de licenciatura, México, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México, 2010.
- Ramírez López, Celia, "La Universidad Autónoma de México (1933-1944)" en Marsiske, Renate (Coord.), *La Universidad de México. Un recorrido histórico de la época colonial al presente*, México, Centro de Estudios sobre la Universidad, UNAM, Plaza y Valdés Editores, 2001, pp. 163-185.

- Rangel Hernández, Lucio, *Historia del movimiento estudiantil de la Universidad Michoacana, 1956-1966*, Tesis de licenciatura en Historia, Morelia, Universidad Michoacana, 1994.
- ____, *La Universidad Michoacana y el movimiento estudiantil 1966-1986*, Morelia, Michoacán, IIH, UMSNH, 2009, 316 pp.
- ____, *El bachillerato nicolaita. La reforma de su plan de estudios, 1847-1990*, Morelia, Colegio Primitivo y Nacional de San Nicolás de Hidalgo, UMSNH, 2011, 172 pp.
- Renn, Ludwig, *Morelia. Una ciudad universitaria de México*, traducción del alemán por Josefina Muth de Mier, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1991.
- Revelas Vásquez, Francisco (Coord.) *Partido de la Revolución Democrática; los signos de la institucionalización*, Valle de México, México, 2004, 553 pp.
- ____, *Los partidos políticos en México: ¿Crisis, adaptación o transformación?*, Gernika, México, 2003, 495 pp.
- Rivera Mancilla, Alejandro, *Presidencialismo mexicano: crisis y credibilidad en la última etapa del gobierno del Lic. Miguel de la Madrid Hurtado, 1985-1988*, tesis de licenciatura, México, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México, 1995.
- Rodríguez Gómez, Roberto, "La ANUIES y la confección de las políticas de educación superior en México, 1970-2000 en Álvarez Mendiola, Germán (coord.), *La ANUIES y la construcción de políticas de educación superior, 1950-2015*, México, Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, 2015, pp. 73-105.
- ____, "Planeación y política de la educación superior en México" en Casanova Cardiel, Hugo y Rodríguez Gómez, Roberto (Coords.), *Universidad contemporánea. Política y gobierno*, Tomo II, México, Centro

de Estudios sobre la Universidad, Universidad Nacional Autónoma de México, Miguel Ángel Porrúa, 1999, pp. 195-231.

- Rodríguez Morales, Margarita, *Autonomía y órganos de gobierno en la Universidad Michoacana, 1919-1966*, Morelia, UMSNH, 1999.
- Rousseau, Isabelle, “Las nuevas élites y su proyecto modernizador” en Servín, Elisa (coord.), *Del nacionalismo al neoliberalismo, 1940-1994*, México, Fondo de Cultura Económica, 2010, pp. 242-294.
- Ruiz Aparicio, Víctor Hugo, *Federalismo formal y centralismo real*, tesina de licenciatura, México, D.F., Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Iztapalapa, 2002.
- Sánchez Amaro, Luis, *Universidad y cambio. Ensayo y testimonio sobre el movimiento estudiantil nicolaita en los 80*, Morelia, Ediciones Nuevo Rumbo, Movimiento Patria Libre A.C., 2002.
- Sánchez Rodríguez, Martín, *Grupos de poder y centralización política en México. El caso de Michoacán, 1920-1924*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1994.
- Salceda Olivares, Juan Manuel, *Las Casas del Estudiante en Michoacán (1915-2001) Conquistas populares por defender*, Morelia, Jintanjáfora, 2002, 447 pp.
- ____, *Reforma universitaria y sindicalismo; la Casa de Hidalgo y su Sindicato de Empleados, 1938-1986*, Morelia, Universidad Michoacana, 2004.
- Sánchez Amaro, Luis, *Universidad y cambio, ensayo y testimonio sobre el movimiento estudiantil nicolaita de los 80's*, Morelia, Michoacán, Ediciones Nuevo Movimiento Patria Libre A.C., 2002, pp. 413.
- Saxe-Fernández, John, “Globalización, poder y educación pública” en *Estado, universidad y sociedad: entre la globalización y la democracia*,

(Encuentro de especialistas en educación superior. Re-conociendo a la universidad, sus transformaciones y su por-venir.), México, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades-UNAM, 2000, tomo I, pp. 51-80.

- Serra Puche, Mari Carmen, “La autonomía universitaria: compromiso humanístico y social” en Quirarte, Vicente (Coord.), *La universidad en la autonomía*, México, UNAM, 2004, pp. 71-104.
- Servín Elisa (Coord.), *Del nacionalismo al neoliberalismo, 1940-1994*, FCE, México, 2010, 415 pp.
- Somuano, María Fernanda, “Movimientos sociales y partidos políticos en México: una relación voluble y compleja”, en Bizberg, Ilán y Francisco Zapata (Coords.) *Movimientos sociales. Los grandes problemas de México*, vol. VI, México, Colegio de México, 2010, pp. 252-272.
- Suprema Corte de Justicia de la Nación, *Autonomía Universitaria*, México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, 2005.
- Tapia Uribe, Medardo, “Equilibrio y consenso en el gobierno de la universidad pública en México”, en *Evaluación, financiamiento y gobierno de la universidad: el papel de las políticas*, (Encuentro de especialistas en educación superior. Reconociendo a la universidad, sus transformaciones y su por-venir), México, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades-UNAM, 2000, tomo I, pp. 113-124.
- Tavira Urióstegui, Martín, *Historias de un abogado nicolaita*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2015.
- Tirado Rasso, Miguel, *La crisis en el partido de Estado*, México, Plaza y Valdés Editores, 2000, 209 pp.

- Torres Septién, Valentina, *La educación privada en México (1903-1976)*, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, Universidad Iberoamericana, 2004.
- Torres Parés, Javier, Gutiérrez Tenorio, Adel y Miranda, Jorge Humberto, *Autonomía y financiamiento de la universidad moderna de México. Documentos y testimonios*, México, Centro de Estudios sobre la Universidad, Universidad Nacional Autónoma de México, 2003, 283 p.
- Tovar Herrera, José Manuel, *Raúl Arreola Cortés: Estado, Poder Político y Autonomía Universitaria, 1985-1986*, tesis de licenciatura, Morelia, Facultad de Historia, UMSNH, 2015, 237 pp.
- Tuirán, Rodolfo y Christian Muñoz “La política de educación superior: trayectoria reciente y escenarios futuros”, en Arnaut, Alberto y Silvia Giorguli (Coords.) *Educación. Los grandes problemas de México*, vol. VII, México, Colegio de México, 2010, pp. 360-387.
- Tuirán, Rodolfo y Susana Quintanilla, *90 años de educación en México*, México, FCE, 2012.
- Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, *La Universidad y Lázaro Cárdenas. Discursos, mensajes y documentos*. Morelia, UMSNH, 1980, 32 pp.
- ____, *Universidad de Primavera “Vasco de Quiroga”, curso 1941*, Morelia, UMSNH, 1941, 32 pp.
- Valadés, Diego, “La Ley Orgánica de la UNAM” en Blanco, José (coord.), *La UNAM, su estructura, sus aportes, su crisis y su futuro*, México, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, Fondo de Cultura Económica, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, pp. 131-166.
- Varela Petito, Gonzalo y Valenti Negrini, Giovanna, “La ANUIES y la evaluación de la educación superior en México” en Álvarez Mendiola, Germán (coord.), *La ANUIES y la construcción de políticas de educación*

superior, 1950-2015, México, Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, 2015, pp. 143-172.

- Vélez Pliego, Alfonso, “La Universidad Democrática, Crítica y Popular: reflexiones sobre las experiencias del movimiento de reforma universitaria democrática en Puebla, 1970-1990” en *Estado, universidad y sociedad: entre la globalización y la democracia*, (Encuentro de especialistas en educación superior. Re-conociendo a la universidad, sus transformaciones y su por-venir.), México, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades-UNAM, 2000, tomo I, pp. 175-198.
- Villaseñor García, Guillermo, *Estado y Universidad, 1976-1982*, México, Universidad Autónoma Metropolitana, 1988.
- Vizcaíno López, María Teresa, *Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo: Panorama jurídico, 1917-1939*, Morelia, UMSNH, 2000, 265 pp.
- Zea, Leopoldo, “La autonomía universitaria como institución latinoamericana” en García Laguardia, Jorge Mario (Coord.), *La autonomía universitaria en México*, UNAM, vol. I, 1979, pp. 317-334.
- Zepeda Patterson, Jorge, *Michoacán: sociedad, economía, política y cultura*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1988, 218 pp.

Fuentes digitales

- Acosta Silva, Adrián, “La crisis de la U de G”, Nexos, <https://www.nexos.com.mx/?p=12792> consultado el 27 de octubre de 2017.
- Babb, Sarah, “Los profesionistas en el gobierno y el problema de la tecnocracia: el caso de los economistas en México”, *Estudios Sociológicos*, vol. XVI, núm. 48, El Colegio de México, 1998. <http://estudiossociologicos.colmex.mx/index.php/es/article/view/650/0> consultado el 06 de octubre de 2016
- Baldrige, Víctor, “Models of university governance: bureaucratic, collegial, and political”, California, Stanford University, 1971,

<http://files.eric.ed.gov/fulltext/ED060825.pdf> consultado el 23 de octubre de 2015.

- Barquín Álvarez, Manuel y J. Jesús Orozco Henríquez, “Constitución y autonomía universitaria en Iberoamérica”, <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/2/899/6.pdf>, consultado el 7 de septiembre de 2015.
- Casanova Cardiel, Hugo y Rodríguez Gómez, Roberto, “Universidad, política y gobierno: vertientes de interpretación y perspectivas de análisis”, http://www.ses.unam.mx/integrantes/uploadfile/rrodriguez/Casanova_Rodriguez2014_UniversidadPoliticaYGobierno.pdf consultado el 5 de noviembre de 2015.
- Córdoba Vianello, Lorenzo, “La reforma electoral y el cambio político en México”, <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2527/17.pdf> consultado el 13 de octubre de 2016.
- Crespo, José Antonio, “PRI: de la hegemonía revolucionaria a la dominación democrática”, aleph.academica.mx/jspui/bitstream/56789/.../1/DOCT2065266_ARTICULO_2.PDF consultado el 19 de octubre de 2016.
- Dávalos, José, “El sindicalismo universitario” <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/3/1090/15.pdf> consultado el 11 de noviembre de 2015.
- Espinosa Carbajal, Ma. Eugenia y Mesta Martínez, Jorge, “La Ley Orgánica de 1945 de la UNAM, contexto y repercusiones”, <http://189.208.102.74/u094/revista/44/leyorganica.html> consultado el 23 de octubre de 2017.
- Kelsen, Hans, “Centralización y descentralización”, <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/rap/cont/63/pr/pr11.pdf>, consultado el 22 de septiembre de 2015.
- Gutiérrez López, Miguel Ángel, “La autonomía universitaria en México: ideas y definiciones, 1910-1980”,

<http://132.248.9.34/hevila/Culturatecnologiaypatrimonio/2008/vol3/no6/2.pdf>, consultado de 22 de diciembre de 2015.

- Loaeza, Soledad, "La reforma política de Manuel Ávila Camacho", https://www.academia.edu/8070383/LA_REFORMA_POLITICA_DE_MANUEL_AVILA_CAMACHO.MEXICO_1944-1946 consultado el 10 de abril de 2016.
- Medina, Luis, "Origen y circunstancia de la idea de Unidad Nacional", El Colegio de México, s/p, http://codex.colmex.mx:8991/exlibris/aleph/a18_1/apache_media/QSQCL9AASYASUVAM8PI1KRHLFFYX2U.pdf consultado el 13 de marzo de 2017.
- Melgar Adalid, Mario, "Las reformas al artículo tercero constitucional", <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/1/127/19.pdf> consultado el 20 de marzo de 2016.
- Ministerio de Educación de la República de Colombia, "Autonomía y heteronomía en la educación superior", <http://www.mineducacion.gov.co/observatorio/1722/article-218996.html> consultado el 17 de mayo de 2016.
- Monsiváis, Carlos, "Cuatro versiones de autonomía universitaria", *Letras Libres*, noviembre, 2004, <http://www.letraslibres.com/revista/convivio/cuatro-versiones-de-autonomia-universitaria> consultado el 5 de noviembre de 2015.
- Monteon González, Humberto, "El Instituto Politécnico Nacional: proyecto educativo revolucionario del cardenismo", México, Universidad Nacional Autónoma de México, Seminario de Educación Superior, http://www.ses.unam.mx/docencia/2016II/Monteon_IPNProyectoEducativoRevolucionario.pdf consultado el día 15 de abril de 2016.
- Ordorika Sacristán, Imanol, "La universidad constructora de Estado", https://www.academia.edu/13124907/La_universidad_constructora_de_Estado consultado el 25 de noviembre de 2015.

- Pérez Bravo, Silvia Raquel, “El Plan de Once Años”, <http://www.acatlan.unam.mx/repositorio/general/Multidisciplina/Segunda-Epoca/multi-1992-02-06.pdf> consultado el 16 de octubre de 2015.
- Rivas Gómez, Tomás, “El Instituto Politécnico Nacional y la educación socialista durante el cardenismo” <http://goo.gl/WPCo5V> consultado el 20 de abril de 2016.
- Sainéz, Alfredo, “Los sistemas electorales y de partidos en la composición del poder legislativo mexicano”, pp. 15-16. <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/redipal/REDIPAL-02-06.pdf> consultado el 16 de octubre de 2016.
- Serrano J. y González L. “Debates y perspectivas sobre la autonomía universitaria”, *Revista Electrónica de Investigación Educativa*, pp. 62 y 63, <http://redie.uabc.mx/vol14no1/contenido-serranogonzalez.html> consultado el 2 de marzo de 2014.
- Sindicato de Empleados de la Universidad Michoacana, “Informe de la Coordinación General para la Organización de los Foros ‘Hacia la Reforma Integral de la Universidad’, 27 y 28 de abril; 2 y 3 de mayo de 2017, http://www.sueum.mx/images/MemoriaForosRI_UMSNH.pdf consultado el 10 de octubre de 2017.
- Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México, “Sindicatos de trabajadores administrativos y de institución en la UNAM (1929-2004), <http://www.stunam.org.mx/22historia/22sindicalismounam/22sindi2.html> consultado el 11 de noviembre de 2015.
- Sistema Integral de Información y Documentación, Servicio de Investigación y Análisis, Política Interior, Congreso de la Unión, “Marco Jurídico de la Autonomía Universitaria”, <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spi/SIA-DPI-04-1999.pdf>, consultado el 25 de octubre de 2015.
- Sol Anguiano, Jihovana, “Dos rectores, dos... Para muestra basta un botón...”

<https://web.archive.org/web/20130814163819/http://www.u2000.com.mx/806/806rectores.html> consultado el 25 de octubre de 2017.

- Tapia, Jesús, “Elecciones locales en Michoacán”, historico.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/nuant/cont/25/pr/pr5.pdf consultado el 29 de junio de 2017
- Tapia González, Claudia Gabriela, “La antirreligiosidad de la educación socialista. Maestros y católicos ante la campaña de desfanatización”, Universidad Autónoma del Estado de México, <http://web.uaemex.mx/plin/colmena/Colmena42/Colmenario/Claudia.html> consultado el 20 de mayo de 2016.
- Valadés, Diego, “Justo Sierra y la fundación de la universidad”, <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/8/3634/14.pdf>, consultado el 2 de diciembre de 2015.
- Valencia Carmona, Salvador, “El derecho mexicano y la autonomía”, <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/3/1091/3.pdf>, Consultado el 13 de octubre de 2015.
- Vázquez Ramírez, Reynaldo Amadeo, “Las formas de elección del rector en la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo”, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3081/17.pdf> consultado el 10 de octubre de 2017.

Fuentes orales

- Entrevista a Cristóbal Arias Solís, realizada los días 13 y 20 de noviembre de 2015 en la ciudad de Morelia, Michoacán.
- Entrevista a Moisés García López, realizada el 15 de noviembre de 2016 en la ciudad de Morelia, Michoacán.
- Entrevista a Luisa María Calderón Hinojosa, realizada el día 12 de enero de 2016 en la ciudad de México.

